



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXIV - N° 064/24 – 23 DE ABRIL DE 2024

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Vice Intendente: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Jefatura de Gabinete: Sr. Sebastián IRIARTE
Secretario de Gobierno: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretaria de Economía y Finanzas: C.P. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Arq. María Belén BORGNA
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidades: Sra. Alejandra VUOTO
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Sra. Agustina CARDOZO PORTA
Secretaria de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Jorge Adrián HERRERA
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretario de Asuntos de Malvinas: VGM. Daniel Eduardo ARIAS
Escribana General Municipal: Escr. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA
Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejala: Sra. Yesica Valeria GARAY
Concejal: Abog. María Belén MONTE DE OCA
Concejal: Abog. Valter Carlos TAVARONE
Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI
Concejal: Abog. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE
Concejala: Abog. Daiana FREIBERGER
Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT
Secretaria Legislativa: Abog. Verónica MAESTRO

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Vocal: Ing. Martín Iván GESSAGA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

571 11

USHUAIA, 09 ABR 2024

VISTO el expediente E-2578/2024, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la renuncia presentada por el empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Grado "3", Omar Antonio PEREZ, D.N.I. N° 14.923.106, Legajo N° 1759, dependiente de la Dirección de Suelo Urbano, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que dicho beneficio le ha sido concedido mediante Disposición Presidencia N° 245/2024, de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, en fecha catorce (14) de Febrero de 2024, según consta en el adjunto 2.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Decreto Provincial N° 1501/23, el empleado mencionado accederá al beneficio previsional, de manera automática, a partir del primer día del mes siguiente al que cumpla los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de emisión de la Disposición emitida por la Caja de Previsión Social.

Que según consta en el adjunto 6 el empleado citado no se encuentra bajo Instrucción Sumaria alguna.

Que en el adjunto 10 consta la intervención del Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, sin emitir objeciones y autorizando la continuidad del trámite.

Que el empleado citado no ha presentado el Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado, ni el Certificado de Egreso, solicitados mediante cédula notificada el día quince (15) de Febrero de 2024.

Que en consecuencia corresponde aceptar la renuncia presentada, a partir del día primero (1°) de Abril de 2024, dejando establecido que no se procederá a efectuar la Liquidación Final hasta la efectiva presentación de la totalidad de la documentación requerida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

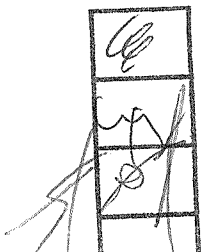
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada a esta Repartición por el empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Grado "3", Omar Antonio PEREZ, D.N.I. N° 14.923.106, Legajo N° 1759, dependiente de la Dirección de Suelo Urbano, a partir del día primero (1°) de

///.2.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Abril de 2024, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que no se procederá a efectuar la Liquidación Final hasta la efectiva presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado y el Certificado de Egreso.

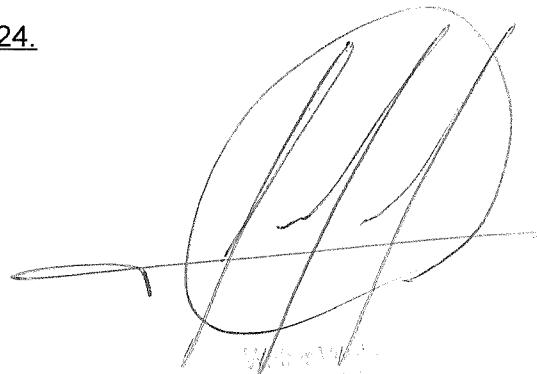
ARTÍCULO 3°.- Notificar a la parte interesada y a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 571 /2024.




Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

572 - 11

USHUAIA, 09 ABR 2024

VISTO el expediente electrónico E-1222-2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Comisión de Servicios al Poder Legislativo Provincial de la empleada municipal de la Planta de Personal Permanente, Nancy Magdalena CHERAÑUK, D.N.I. N° 23.949.724, Legajo N° 1877, dependiente del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, autorizada por Decreto Municipal N° 1451/2023.

Que dicha comisión de servicios finalizó el día diecisiete (17) de febrero de 2024.

Que el señor Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Damián Alberto LOFFLER, mediante Nota N.º 098/24, LETRA: PRESIDENCIA, obrante en adjunto 19, solicita dicha Comisión de Servicios, para prestar servicios en el Bloque de la Legisladora María Victoria VUOTO.

Que en adjunto 20, por disposición del suscripto se autoriza por el término de seis (6) meses.

Que la institución requirente deberá certificar mensualmente ante el Municipio, Dirección de Bienestar de Personal, los reales y efectivos servicios prestados por la empleada comisionada.

Que esta Comisión de Servicios no generará gasto alguno para este Municipio, encuadrándose en lo previsto en el artículo 45 del Capítulo 8° del Anexo I de la Ley Nacional 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios al Poder Legislativo Provincial, a partir del día dieciocho (18) de febrero de 2024 y hasta el día diecisiete (17) de agosto de 2024,

///.2.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

de la empleada municipal de la Planta de Personal Permanente, Nancy Magdalena CHERAÑUK, D.N.I. N° 23.949.724, Legajo N° 1877, dependiente del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, para prestar servicios en el Bloque de la Legisladora María Victoria VUOTO. Ello, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

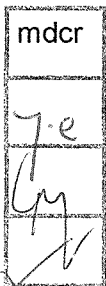
ARTÍCULO 2°.- La Institución requirente deberá certificar mensualmente ante el Municipio, Dirección de Bienestar de Personal, los reales y efectivos servicios prestados por la empleada comisionada.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que dicha comisión no generará gasto alguno para este Municipio.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Poder Legislativo Provincial y a la empleada mencionada, con copia autenticada del presente, dejando constancia que las licencias ordinarias, pendientes y futuras deberán usufructuarse dentro del período de Comisión, dado que no serán abonadas por este Municipio.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 572 /2024.



Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

573

USHUAIA, 09 ABR 2024

VISTO el expediente electrónico E-2597-2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Agustín FACELLO GUTIERREZ, D.N.I. N° 39.081.612, Legajo N° 3659, dependiente de la Dirección de Inclusión Social.

Que el Concejal del Bloque PJ, Gabriel DE LA VEGA, mediante Nota N.º 003/2024, Letra: PCD, obrante en adjunto 3, solicita dicha Comisión de Servicios, para prestar servicios en el Bloque del Concejal Juan Nicolás PELLOLI.

Que en adjunto 4, por disposición del suscripto se autoriza por el término de seis (6) meses.

Que la institución requirente deberá certificar mensualmente ante el Municipio, Dirección de Bienestar de Personal, los reales y efectivos servicios prestados por el empleado comisionado.

Que esta Comisión de Servicios no generará gasto alguno para este Municipio, encuadrándose en lo previsto en el artículo 45 del Capítulo 8º del Anexo I de la Ley Nacional 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a partir del día siguiente de la notificación del presente y por el término de seis (6) meses, del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Agustín FACELLO GUTIERREZ, D.N.I. N° 39.081.612, Legajo N° 3659, dependiente de la Dirección de

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Inclusión Social, para prestar servicios en el Bloque del Concejal Juan Nicolás PELLOLI. Ello, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La Institución requirente deberá certificar mensualmente ante el Municipio, Dirección de Bienestar de Personal, los reales y efectivos servicios prestados por el empleado comisionado.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que dicha comisión no generará gasto alguno para este Municipio.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y al empleado mencionado, con copia autenticada del presente, dejando constancia que las licencias ordinarias, pendientes y futuras deberán usufructuarse dentro del período de Comisión, dado que no serán abonadas por este Municipio.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 573 /2024.



Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 ABR 2024

VISTO: los expedientes citados en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos tramitaron las contrataciones de las personas detalladas en dicho Anexo.

Que se han suscripto entre la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Sra. Agustina CARDOZO PORTA, D.N.I. N° 34.005.028 y las personas detalladas en el Anexo citado, los contratos registrados bajo los números citados en el mismo.

Que dichos contratos se regirán por lo dispuesto para el personal no permanente, en la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.

Que las personas detalladas en el Anexo I cumplen con los requisitos previstos para el ingreso a la Administración Pública, según la normativa vigente en la materia.

Que se cuenta con las vacantes disponibles.

Que en consecuencia corresponde la aprobación de dichos contratos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los contratos administrativos registrados bajo los números enunciados en el Anexo I, cuyas copias autenticadas se adjuntan y forman parte del presente, celebrados entre la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Sra. Agustina CARDOZO PORTA, D.N.I. N° 34.005.028, y las personas detalladas en el Anexo citado, mediante los cuales se contratan sus servicios para desempeñarse en diferentes ámbitos dependientes de esa Secretaría. Ello, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente erogación con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos - U.G.C. PS0476 - U.G.G. 2013 – Inciso 010.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las personas interesadas con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 574 /2024.



Sebastian PIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



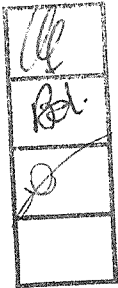
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N°

574

/2024

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	N° DE REGISTRO
E-7119/2021	LAMAS Amalia Carmen	1 99 86 2
E-4366/2020	ARTEAGA Jorge Raul	1 99 85 2
E-181/2021	CHAUQUI Noelia Soledad	1 99 81
E-357/2022	VELASQUEZ BASSI Maria Kalen	1 99 80
E-10022/2021	VALENZUELA Juliana Isabel	1 99 82 2
E-7440/2021	LARREA Sandra Gabriela	1 99 83 2
E-14298/2021	MURIÑO Luciana Florencia	1 99 84 2



Sebastian PIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Lga. N° 2000 Administrativo
Sección Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

BAJO EL N°	19986
USHUAIA,	27 MAR. 2024
Abog. Lisi CRISTOFANO Subsecretaria de Asuntos I Municipalidad de Ushu.	
FIRMA Y SELLO	

CONTRATO ADMINISTRATIVO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Sra. Agustina CARDOZO PORTA, D.N.I. N° 34.005.028. en adelante llamada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la señora Amalia Carmen LAMAS, D.N.I. N° 21.324.007, en adelante llamada LA CONTRATADA por la otra, se conviene en celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO de prestación de servicios, ad referendum del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que se regirá bajo las siguientes cláusula:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de LA CONTRATADA, quien se desempeñará en la Dirección de Barrios y Centros Comunitarios, para realizar tareas administrativas, cumplimentando una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales a requerimiento del superior del área. La duración del presente contrato será a partir del día uno (01) de enero del 2024 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD asigna y LA CONTRATADA acepta por los servicios prestados una retribución equivalente al cargo de empleado ubicado provisoriamente en el grado "5", que se abonará a fin de cada mes y la que será modificada cada vez que lo sea para el personal de la Administración Pública Municipal.-

TERCERA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos Jubilatorios de acuerdo a la Ley 561 y sus modificatorias y LA CONTRATADA queda comprendida dentro del régimen Jurídico Básico de la Función Pública como Personal no Permanente siendo acreedor de los beneficios de rigor.-----

CUARTO: LA CONTRATADA queda sometida jerárquicamente a las disposiciones, órdenes y demás reglamentaciones establecidas por LA MUNICIPALIDAD y que se vinculen con las tareas asignadas y reglamentaciones en vigencia que rigen para el Personal Permanente, las que serán transmitidas por intermedio del Superior.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de LA CONTRATADA no fueran necesarios, en este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Por su parte LA CONTRATADA podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno debiendo cursar comunicación por escrito en tal sentido a LA MUNICIPALIDAD con quince (15) días de anticipación.-----

SEXTA: El presente contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no Permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.-----

SÉPTIMA: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente y deba ser dirimida en los estrados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Provinciales de Ushuaia, a cuyos fines fijan domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, LA MUNICIPALIDAD en calle Marcos Zar N° 120 y LA CONTRATADA en calle Independencia N° 248.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día 21 MAR. 2024.-----

KA

Agustina Cardozo Porta
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Leg. N° 3693 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONTRATO REGISTRADO	
BAJO EL N°	19985
USHUAIA, 27 MAR. 2024	
Abog. Lisi CRISTOFANO Subsecretaria de Asuntos I Municipalidad de Ushu.	
FIRMA Y SELLO	

CONTRATO ADMINISTRATIVO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Sra. Agustina CARDOZO PORTA, D.N.I. N° 34.005.028, en adelante llamada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y el señor Jorge Raul ARTEAGA, D.N.I. N° 28.036.469, en adelante llamado EL CONTRATADO por la otra, se conviene en celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO de prestación de servicios, ad referendum del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que se registrá bajo las siguientes cláusulas:---
PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de EL CONTRATADO, quien se desempeñará en la Dirección de Barrios y Centros Comunitarios, para realizar tareas de tallerista de artes visuales, de lunes a viernes en horarios rotativos cumplimentando una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales a requerimiento del área. La duración del presente contrato será a partir del día uno (01) de enero del 2024 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024.-----
SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD asigna y EL CONTRATADO acepta por los servicios prestados una retribución equivalente al cargo de empleado ubicado provisoriamente en el grado "5", que se abonará a fin de cada mes y la que será modificada cada vez que lo sea para el personal de la Administración Pública Municipal.-
TERCERA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos Jubilatorios de acuerdo a la Ley 561 y sus modificatorias y EL CONTRATADO queda comprendido dentro del régimen Jurídico Básico de la Función Pública como Personal no Permanente siendo acreedor de los beneficios de rigor.-----
CUARTA: EL CONTRATADO queda sometido jerárquicamente a las disposiciones, órdenes y demás reglamentaciones establecidas por LA MUNICIPALIDAD y que se vinculen con las tareas asignadas y reglamentaciones en vigencia que rigen para el Personal Permanente, las que serán transmitidas por intermedio del Superior.-----
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran necesarios, en este caso EL CONTRATADO no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Por su parte EL CONTRATADO podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno debiendo cursar comunicación por escrito en tal sentido a LA MUNICIPALIDAD con quince (15) días de anticipación.-----
SEXTA: El presente contrato se registrá por lo dispuesto para el personal no Permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.-----
SÉPTIMA: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente y deba ser dirimida en los estrados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Provinciales de Ushuaia, a cuyos fines fijan domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, LA MUNICIPALIDAD en calle Marcos Zar N° 120 y EL CONTRATADO en Avda. Alem N° 2731.-----
-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día 21 MAR. 2024.-----

Agustina Cardozo Porta
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Barcel Luna
Leg. N° 5693 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONTRATO REGISTRADO

BAJO EL N° 19981

27 MAR. 2024

USHUAIA,

Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA Y SELLO

CONTRATO ADMINISTRATIVO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Sra. Agustina CARDOZO PORTA, D.N.I. N° 34.005.028, en adelante llamada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la señora Noelia Soledad CHAUQUI, D.N.I. N° 28.150.588, en adelante llamada LA CONTRATADA por la otra, se conviene en celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO de prestación de servicios, ad referendum del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que se regirá bajo las siguientes cláusulas:---
PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de LA CONTRATADA, quien se desempeñará en la Dirección de Barrios y Centros Comunitarios, para realizar tareas de organización de eventos, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. La duración del presente contrato será a partir del día uno (01) de enero del 2024 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD asigna y LA CONTRATADA acepta por los servicios prestados una retribución equivalente al cargo de empleado ubicado provisoriamente en el grado "5", que se abonará a fin de cada mes y la que será modificada cada vez que lo sea para el personal de la Administración Pública Municipal.-

TERCERA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos Jubilatorios de acuerdo a la Ley 561 y sus modificatorias y LA CONTRATADA queda comprendida dentro del régimen Jurídico Básico de la Función Pública como Personal no Permanente siendo acreedor de los beneficios de rigor.-----

CUARTA: LA CONTRATADA queda sometida jerárquicamente a las disposiciones, órdenes y demás reglamentaciones establecidas por LA MUNICIPALIDAD y que se vinculen con las tareas asignadas y reglamentaciones en vigencia que rigen para el Personal Permanente, las que serán transmitidas por intermedio del Superior.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de LA CONTRATADA no fueran necesarios, en este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Por su parte LA CONTRATADA podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno debiendo cursar comunicación por escrito en tal sentido a LA MUNICIPALIDAD con quince (15) días de anticipación.-----

SEXTA: El presente contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no Permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.-----

SÉPTIMA: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente y deba ser dirimida en los estrados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Provinciales de Ushuaia, a cuyos fines fijan domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, LA MUNICIPALIDAD en calle Marcos Zar N° 120 y LA CONTRATADA en calle Jardín del Bosque N° 2012.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día 21 MAR. 2024.-----

Agustina Cardozo Porta
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Soc. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONTRATO REGISTRADO	
BAJO EL N°	19980
USHUAIA, 27 MAR. 2024	
Abog. Romina S. CORBEITA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia	
FIRMA Y SELLO	

CONTRATO ADMINISTRATIVO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Sra. Agustina CARDOZO PORTA, D.N.I. N° 34.005.028, en adelante llamada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la señora María Kalen VELASQUEZ BASSI, D.N.I. N° 37.533.177, en adelante llamada LA CONTRATADA por la otra, se conviene en celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO de prestación de servicios, ad referendum del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que se regirá bajo las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de LA CONTRATADA, quien se desempeñará en la Dirección de Derechos Humanos y Prevención, para realizar tareas de tallerista sobre salud integral y de primeros auxilios para los usuarios del dispositivo y realizar seguimientos sanitarios a participantes del espacio, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. La duración del presente contrato será a partir del día uno (01) de enero del 2024 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD asigna y LA CONTRATADA acepta por los servicios prestados una retribución equivalente al cargo de empleado ubicado provisoriamente en el grado "5", que se abonará a fin de cada mes y la que será modificada cada vez que lo sea para el personal de la Administración Pública Municipal.-

TERCERA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos Jubilatorios de acuerdo a la Ley 561 y sus modificatorias y LA CONTRATADA queda comprendida dentro del régimen Jurídico Básico de la Función Pública como Personal no Permanente siendo acreedor de los beneficios de rigor.-----

CUARTO: LA CONTRATADA queda sometida jerárquicamente a las disposiciones, órdenes y demás reglamentaciones establecidas por LA MUNICIPALIDAD y que se vinculen con las tareas asignadas y reglamentaciones en vigencia que rigen para el Personal Permanente, las que serán transmitidas por intermedio del Superior.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de LA CONTRATADA no fueran necesarios, en este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Por su parte LA CONTRATADA podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno debiendo cursar comunicación por escrito en tal sentido a LA MUNICIPALIDAD con quince (15) días de anticipación.-----

SEXTA: El presente contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no Permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.-----

SÉPTIMA: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente y deba ser dirimida en los estrados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Provinciales de Ushuaia, a cuyos fines fijan domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, LA MUNICIPALIDAD en calle Marco Zar N° 120 y LA CONTRATADA en calle Marcos Zar Norte N° 390.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día

21 MAR. 2024

Agustina Cardozo Porta

Secretaría de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur" son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Mariel Luna
Leg. N° 2588 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 19982
USHUAIA, 27 MAR. 2024
Abog. Lisi CRISTOFANO Subsecretaria de Asuntos L... Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

CONTRATO ADMINISTRATIVO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Sra. Agustina CARDOZO PORTA, D.N.I. N° 34.005.028. en adelante llamada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la señora Juliana Isabel VALENZUELA, D.N.I. N° 22.338.687, en adelante llamada LA CONTRATADA por la otra, se conviene en celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO de prestación de servicios, ad referendum del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que se regirá bajo las siguientes cláusula:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de LA CONTRATADA, quien se desempeñará en la Dirección de Sanidad, para realizar tareas administrativas y colaboración en actividades de prevención y promoción de la salud, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. La duración del presente contrato será a partir del día uno (01) de enero del 2024 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD asigna y LA CONTRATADA acepta por los servicios prestados una retribución equivalente al cargo de empleado ubicado provisoriamente en el grado "5", que se abonará a fin de cada mes y la que será modificada cada vez que lo sea para el personal de la Administración Pública Municipal.-

TERCERA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos Jubilatorios de acuerdo a la Ley 561 y sus modificatorias y LA CONTRATADA queda comprendida dentro del régimen Jurídico Básico de la Función Pública como Personal no Permanente siendo acreedor de los beneficios de rigor.-----

CUARTO: LA CONTRATADA queda sometida jerárquicamente a las disposiciones, órdenes y demás reglamentaciones establecidas por LA MUNICIPALIDAD y que se vinculen con las tareas asignadas y reglamentaciones en vigencia que rigen para el Personal Permanente, las que serán transmitidas por intermedio del Superior.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de LA CONTRATADA no fueran necesarios, en este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Por su parte LA CONTRATADA podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno debiendo cursar comunicación por escrito en tal sentido a LA MUNICIPALIDAD con quince (15) días de anticipación.-----

SEXTA: El presente contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no Permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.-----

SÉPTIMA: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente y deba ser dirimida en los estrados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Provinciales de Ushuaia, a cuyos fines fijan domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, LA MUNICIPALIDAD en calle Marco Zar N° 120 y LA CONTRATADA en B° 640 Viviendas - Tira 4C - 2° Piso - Dpto. "B".-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día

21 MAR. 2024

Agustina Cardozo Porta
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ag. N° 1000 - Subsecretaría
Soc. Arg. y Extranj.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 19983
27 MAR. 2024
USHUAIA,
Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales Municipalidad de Ushuaia.
FIRMA Y SELLO

CONTRATO ADMINISTRATIVO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Sra. Agustina CARDOZO PORTA, D.N.I. N° 34.005.028, en adelante llamada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la señora Sandra Gabriela LARREA, D.N.I. N° 21.433.284, en adelante llamada LA CONTRATADA por la otra, se conviene en celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO de prestación de servicios, ad referendum del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que se regirá bajo las siguientes cláusulas:---
PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de LA CONTRATADA, quien se desempeñará en la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, para realizar tareas de maestranza, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. La duración del presente contrato será a partir del día uno (01) de enero del 2024 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD asigna y LA CONTRATADA acepta por los servicios prestados una retribución equivalente al cargo de empleado ubicado provisoriamente en el grado "5", que se abonará a fin de cada mes y la que será modificada cada vez que lo sea para el personal de la Administración Pública Municipal.-

TERCERA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos Jubilatorios de acuerdo a la Ley 561 y sus modificatorias y LA CONTRATADA queda comprendida dentro del régimen Jurídico Básico de la Función Pública como Personal no Permanente siendo acreedor de los beneficios de rigor.-----

CUARTA: LA CONTRATADA queda sometida jerárquicamente a las disposiciones, órdenes y demás reglamentaciones establecidas por LA MUNICIPALIDAD y que se vinculen con las tareas asignadas y reglamentaciones en vigencia que rigen para el Personal Permanente, las que serán transmitidas por intermedio del Superior.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de LA CONTRATADA no fueran necesarios, en este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Por su parte LA CONTRATADA podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno debiendo cursar comunicación por escrito en tal sentido a LA MUNICIPALIDAD con quince (15) días de anticipación.-----

SEXTA: El presente contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no Permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.-----

SEPTIMA: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente y deba ser dirimida en los estrados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Provinciales de Ushuaia, a cuyos fines fijan domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, LA MUNICIPALIDAD en calle Marcos Zar N° 120 y LA CONTRATADA en B° 2 Banderas casa N° 105.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día

21 MAR. 2024

BA

Agustina Cardozo Porta
SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Leg. N° 36831- Administrativo
Sub. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 19984
USHUAIA, 27 MAR. 2024
Abog. Lisi CRISTOFANO Subsecretaría de Asuntos Legales Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

CONTRATO ADMINISTRATIVO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, Sra. Agustina CARDOZO PORTA, D.N.I. N° 34.005.028. en adelante llamada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la señora Luciana Florencia MURIÑO, D.N.I. N° 38.406.941, en adelante llamada LA CONTRATADA por la otra, se conviene en celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO de prestación de servicios, ad referendum del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que se regirá bajo las siguientes cláusulas:---
PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de LA CONTRATADA, quien se desempeñará en la Dirección de Adultos Mayores, para realizar tareas administrativas, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00hs. La duración del presente contrato será a partir del día uno (01) de enero del 2024 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024.----
SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD asigna y LA CONTRATADA acepta por los servicios prestados una retribución equivalente al cargo de empleado ubicado provisoriamente en el grado "5", que se abonará a fin de cada mes y la que será modificada cada vez que lo sea para el personal de la Administración Pública Municipal.-
TERCERA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos Jubilatorios de acuerdo a la Ley 561 y sus modificatorias y LA CONTRATADA queda comprendida dentro del régimen Jurídico Básico de la Función Pública como Personal no Permanente siendo acreedor de los beneficios de rigor.-----
CUARTO: LA CONTRATADA queda sometida jerárquicamente a las disposiciones, órdenes y demás reglamentaciones establecidas por LA MUNICIPALIDAD y que se vinculen con las tareas asignadas y reglamentaciones en vigencia que rigen para el Personal Permanente, las que serán transmitidas por intermedio del Superior.-----
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de LA CONTRATADA no fueran necesarios, en este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Por su parte LA CONTRATADA podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno debiendo cursar comunicación por escrito en tal sentido a LA MUNICIPALIDAD con quince (15) días de anticipación.-----
SEXTA: El presente contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no Permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.-----
SÉPTIMA: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente y deba ser dirimida en los estrados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Provinciales de Ushuaia, a cuyos fines fijan domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, LA MUNICIPALIDAD en calle Marcos Zar N° 120 y LA CONTRATADA en calle Salta N° 2582.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día 21 MAR. 2024 -----

Agustina Cardozo Porta
Secretaría de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 ABR 2024

VISTO el expediente E-216/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del señor Carlos Alejandro LOPEZ, D.N.I. N° 30.128.666.

Que se ha suscripto entre el mencionado y la Presidenta del Instituto Municipal de Deportes, Abg. Liliana Elizabeth GAVILÁN, D.N.I. N° 32.273.551, el contrato registrado bajo el N° **19978** ^Δ

Que dicho contrato se registrará por lo dispuesto para el personal no permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.

Que el mencionado reúne los requisitos previstos para el ingreso a la Administración Pública, según la normativa vigente en la materia.

Que se cuenta con la vacante disponible.

Que en consecuencia corresponde la aprobación de dicho contrato.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato administrativo registrado bajo el N° **19978** ^Δ, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día **21 MAR. 2024**, entre esta Municipalidad, representada por la Presidenta del Instituto Municipal de Deportes, Abg. Liliana Elizabeth GAVILÁN, D.N.I. N° 32.273.551 y el señor Carlos Alejandro LOPEZ, D.N.I. N° 30.128.666, mediante el cual se contratan sus servicios para desempeñarse en el Instituto Municipal de Deportes, para realizar tareas de mantenimiento general en el Complejo Polideportivo Héroes de Malvinas. Ello de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente erogación con cargo al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – U.G.C. ID0472 - U.G.G. 2010 - Inciso 0 1 0.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º **575** 2024.



Sebastian FRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Binda
Leg. N° 3693 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONTRATO REGISTRADO	
BAJO EL N°	19978
USHUAIA,	27 MAR. 2024
Abog. Romina S. CORBETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia	
FRIBAY SELLO	

CONTRATO ADMINISTRATIVO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Presidenta del Instituto Municipal de Deportes, Prof. Liliana Elizabeth GAVILÁN, D.N.I. N° 32.273.551, en adelante llamada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y el señor Carlos Alejandro LOPEZ, D.N.I. N° 30.128.666, en adelante llamado EL CONTRATADO por la otra, se conviene en celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO de prestación de servicios, ad referendum del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que se regirá bajo las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de EL CONTRATADO, quien se desempeñará en el Instituto Municipal de Deportes, para realizar tareas de mantenimiento general en el Complejo Polideportivo Héroes de Malvinas, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.. La duración del presente contrato será a partir del día uno (01) de enero del 2024 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD asigna y EL CONTRATADO acepta por los servicios prestados una retribución equivalente al cargo de empleado ubicado provisoriamente en el grado "5", que se abonará a fin de cada mes y la que será modificada cada vez que lo sea para el personal de la Administración Pública Municipal.-

TERCERA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos Jubilatorios de acuerdo a la Ley 561 y sus modificatorias y EL CONTRATADO queda comprendido dentro del régimen Jurídico Básico de la Función Pública como Personal no Permanente siendo acreedor de los beneficios de rigor.-----

CUARTA: EL CONTRATADO queda sometido jerárquicamente a las disposiciones, órdenes y demás reglamentaciones establecidas por LA MUNICIPALIDAD y que se vinculen con las tareas asignadas y reglamentaciones en vigencia que rigen para el Personal Permanente, las que serán transmitidas por intermedio del Superior.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran necesarios, en este caso EL CONTRATADO no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Por su parte EL CONTRATADO podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno debiendo cursar comunicación por escrito en tal sentido a LA MUNICIPALIDAD con quince (15) días de anticipación.-----

SEXTA: El presente contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no Permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.-----

SEPTIMA: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente y deba ser dirimida en los estrados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Provinciales de Ushuaia, a cuyos fines fijan domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, LA MUNICIPALIDAD en Avda. Malvinas Argentinas y 12 de Octubre, y EL CONTRATADO en calle Isla Año Nuevo N° 55 - Tira 3 - Dpto. 2.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día 21 MAR. 2024.-----

Araceli Oviedo
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 ABR 2024

VISTO, el expediente E- 222/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de la señora Ximena Belen GUTIERREZ NIETO CID, D.N.I. N° 29.903.283.

Que se ha suscripto entre la mencionada y el Secretario de Jefatura de Gabinete, Sr. Sebastian IRIARTE, D.N.I. N° 30.280.527 el contrato registrado bajo el N° **19979** [±]

Que dicho contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no permanente, en la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo.

Que se le otorga a la nombrada en forma excepcional un plazo perentorio de sesenta (60) días, para la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico (preocupacional).

Que se cuenta con la vacante disponible.

Que en consecuencia, corresponde la aprobación de dicho contrato.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

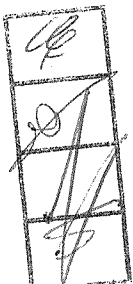
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato administrativo registrado bajo el N° **19979** [±], cuya copia autenticada se adjunta y forman parte del presente, celebrado el día **21 MAR. 2024**, entre esta Municipalidad, representada por el Secretario de Jefatura de Gabinete, Sr. Sebastian IRIARTE, D.N.I. N° 30.280.527, y la señora Ximena Belen GUTIERREZ NIETO CID, D.N.I. N° 29.903.283, mediante el cual se contratan sus servicios para desempeñarse en la Subsecretaría de Comunicación Pública, para realizar tareas de redactora periodística y fotógrafa. Ello, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Conceder en forma excepcional a la interesada un plazo perentorio de sesenta (60) días, para la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico (preocupacional).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación con cargo al Titular Presupuestario Secretaría

///.2.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

de Jefatura de Gabinete - U.G.C. CG0486 - U.G.G. 2044 - Inciso 010.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 570/2024.-

nb

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE
INFORMÁTICA
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Leg. N° 1803 - Administrativo
Soc. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 19979
USHUAIA, 27 MAR. 2024
Abog. Romina S. CORBETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

CONTRATO ADMINISTRATIVO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por el Secretario de Jefatura de Gabinete, Sr. Sebastian IRIARTE, D.N.I. N° 30.280.527, en adelante llamada LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la señora Ximena Belen GUTIERREZ NIETO CID, D.N.I. N° 29.903.283, en adelante llamada LA CONTRATADA por la otra, se conviene en celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO de prestación de servicios, ad referendum del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que se regirá bajo las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de LA CONTRATADA, quien se desempeñará en la Subsecretaría de Comunicación Pública, realizando tareas de redactora periodística y fotógrafa, de lunes a viernes de 09:00 hs a 16:00 hs. La duración del presente contrato será a partir del día uno (01) de enero del 2024 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD asigna y LA CONTRATADA acepta por los servicios prestados una retribución equivalente al cargo de agente ubicado provisoriamente en el grado "2", que se abonará a fin de cada mes y la que será modificada cada vez que lo sea para el personal de la Administración Pública Municipal.-----

TERCERA: La asignación de referencia estará sujeta a los descuentos Jubilatorios de acuerdo a la Ley 561 y sus modificatorias y LA CONTRATADA queda comprendida dentro del régimen Jurídico Básico de la Función Pública como Personal no Permanente siendo acreedor de los beneficios de rigor. -----

CUARTA: LA CONTRATADA queda sometida jerárquicamente a las disposiciones, órdenes y demás reglamentaciones establecidas por LA MUNICIPALIDAD y que se vinculen con las tareas asignadas y reglamentaciones en vigencia que rigen para el Personal Permanente, las que serán transmitidas por intermedio del Superior.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de LA CONTRATADA no fueran necesarios, en este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Por su parte LA CONTRATADA podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno debiendo cursar comunicación por escrito en tal sentido a LA MUNICIPALIDAD con quince (15) días de anticipación.-----

SEXTA: El presente contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no Permanente por la Ley 22.140 y el Convenio Municipal de Empleo. -----

SEPTIMA: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente y deba ser dirimida en los estrados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Provinciales de Ushuaia, a cuyos fines fijan domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, LA MUNICIPALIDAD en calle Arturo Coronado N° 486 - 2° Piso y LA CONTRATADA en calle Fuegia Basket N° 857.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día 21 MAR. 2024.-----

[Handwritten signature]

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10 ABR 2024

USHUAIA,

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 2771/2019 se creó el Programa de Indicadores de Evaluación de Gestión, en la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que asimismo, a través del Decreto Municipal N° 2282/2023 se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, estableciendo que hasta la creación de las nuevas estructuras se mantendrían vigente las anteriores.

Que por razones operativas y de mejor funcionamiento del área, deviene necesario que el Programa de Indicadores de Evaluación de Gestión se modifique y sea Coordinación de Indicadores de Evaluación de Gestión, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manteniendo las misiones y funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

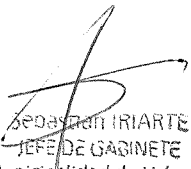
ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Programa de Indicadores de Evaluación de Gestión, será Coordinación de Indicadores de Evaluación de Gestión, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, desde el día 01/04/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

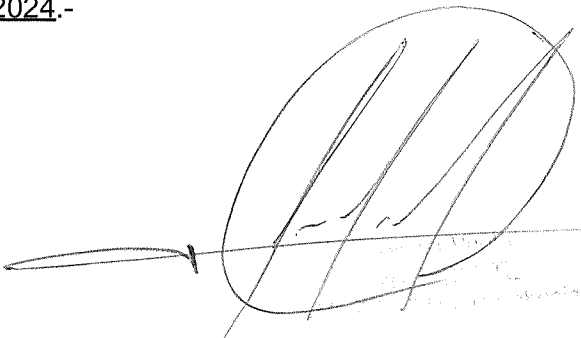
ARTÍCULO 2°.- Notificar a Jefatura de Gabinete y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 577 /2024.-


SEBASTIÁN IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 577 /2024 se estableció el cambio de la Coordinación de Indicadores de Evaluación de Gestión, dependiente de Jefatura de Gabinete.

Que resulta necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Reimundo PALOMO, DNI N° 23.562.191 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA


ARTÍCULO 1.- Designar a partir del día uno (1) de abril de 2024, como Coordinador de Indicadores de Evaluación de Gestión –Nivel 2- dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Reimundo PALOMO, DNI N° 23.562.191. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada del presente acto.

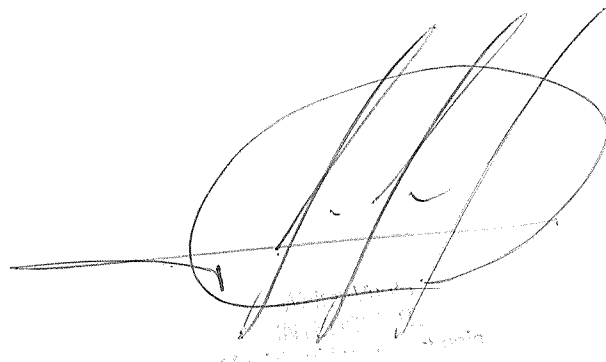
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 578 /2024.-



Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1094/2017 se creó el Programa de Relación Institucional, en la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que asimismo, a través del Decreto Municipal N° 2282/2023 se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, estableciendo que hasta la creación de las nuevas estructuras se mantendrían vigente las anteriores.

Que resulta necesario designar al titular de dicha cartera.

Que la Sra. Marianela Edith LEZCANO, DNI N° 33.152.073 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del día uno (1) de abril de 2024, como Jefa de Programa de Relación Institucional –Nivel 3- dependiente de Jefatura de Gabinete, a la Sra. Marianela Edith LEZCANO, DNI N° 33.152.073. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

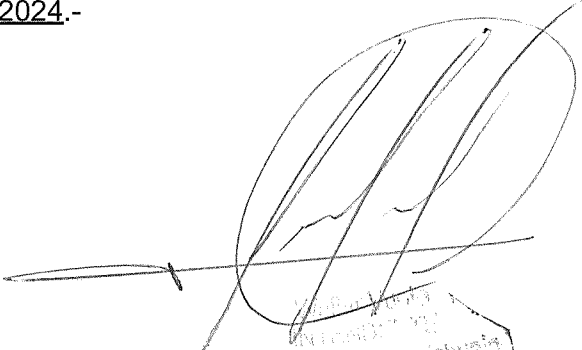
ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 579 /2024.-


Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Intendente Municipal
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 971/2021 se creó la Coordinación de Fomento y Desarrollo Local de las PyMES, en la órbita de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que asimismo, a través del Decreto Municipal N° 2282/2023 se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, estableciendo que hasta la creación de las nuevas estructuras se mantendrían vigente las anteriores.

Que resulta necesario designar al titular de dicha cartera.

Que la Sra. Belén GASSMANN, DNI N° 28.509.672 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del día quince (15) de marzo de 2024, como Coordinadora de Fomento y Desarrollo Local de las PyMES –Nivel 1- dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Sra. Belén GASSMANN, DNI N° 28.509.672. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

500

DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2024.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 2435/2019 se creó la Coordinación de Gestión de Pagos y Patrimonio, en la órbita de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que asimismo, a través del Decreto Municipal N° 2282/2023 se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, estableciendo que hasta la creación de las nuevas estructuras se mantendrían vigente las anteriores.

Que resulta necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Juan Daniel BARRIENTOS RUIZ, DNI N° 32.748.558 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del día quince (15) de marzo de 2024, como Coordinador de Gestión de Pagos y Patrimonio –Nivel 1- dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, al Sr. Juan Daniel BARRIENTOS RUIZ, DNI N° 32.748.558. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

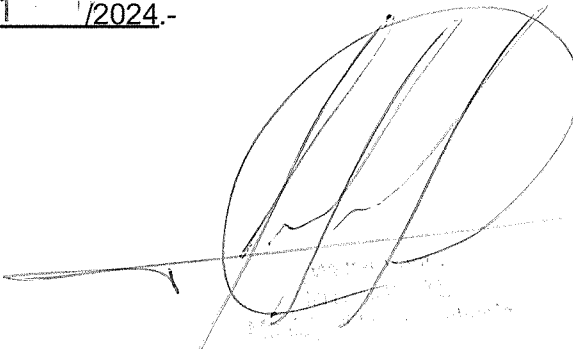
ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 501 /2024.-


Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 2430/2019 se creó la Coordinación de Enlace Provincia y Municipios.

Que asimismo, a través del Decreto Municipal N° 2282/2023 se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, estableciendo que hasta la creación de las nuevas estructuras se mantendrían vigente las anteriores.

Que resulta necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Hector Dante JUAREZ, DNI N° 10.147.401 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del día quince (15) de marzo de 2024, como Coordinador de Enlace Provincia y Municipios –Nivel 2-, al Sr. Hector Dante JUAREZ, DNI N° 10.147.401. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

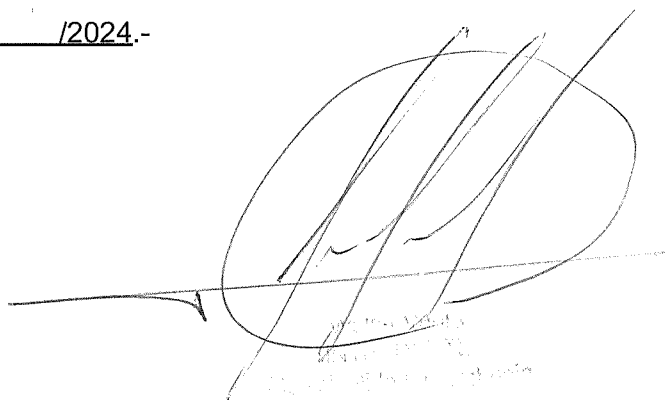
ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 582 /2024.-


Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Intendente Municipal
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 2428/2024 se creó la Coordinación de Oficina Móvil de la Subsecretaría de Centro de Atención Vecinal, en la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que resulta necesario designar al titular de dicha cartera.

Que la Sra. Ramona Gladys PEREZ, DNI N° 27.239.003 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del día uno (1) de abril de 2024, como Coordinadora de Oficina Móvil –Nivel 2- dependiente de Jefatura de Gabinete, a la Sra. Ramona Gladys PEREZ, DNI N° 27.239.003. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 503 /2024.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 221/2020 se creó el Programa de Economía Popular, en la órbita de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que asimismo, a través del Decreto Municipal N° 2282/2023 se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, estableciendo que hasta la creación de las nuevas estructuras se mantendrían vigente las anteriores.

Que resulta necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Patricio APAZA, DNI N° 21.318.857 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del día uno (1) de abril de 2024, como Jefe de Programa de Economía Popular –Nivel 3- dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, al Sr. Patricio APAZA, DNI N° 21.318.857. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

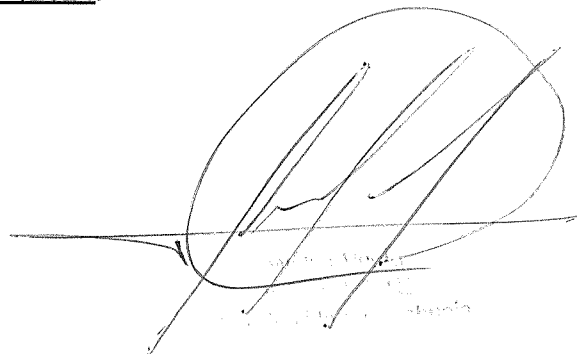
ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 584 /2024.-


Sebastián TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

585

USHUAIA, 10 ABR. 2024

VISTO el Expediente E-11875/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de ciento veinte (120) bolardos destinados a tareas a llevarse a cabo por la Dirección de Tareas Prioritarias, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo requerido por la mencionada repartición.

Que a través de la Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. N° 05/2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2024, con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 32.697.960,00).

Que en adjunto 44 luce agregada el Acta de Apertura de Ofertas de fecha doce (12) de marzo del corriente año, de la cual surge que se recepcionó UNA (1) oferta perteneciente a la firma GRUPO FARO SRL C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 14.212.440,00).

Que se remitieron las actuaciones al sector solicitante, interviniendo la Sra. Directora de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos, quién en adjunto N° 51, informó que la oferta presentada se ajustaba a lo requerido por el área

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada a través del Decreto Municipal N° 801/1999, la Resolución S.S.E. y F. N° 18/2003 y las Resoluciones S.S.H. y F. N° 13/2006, 320/2007, 41/2010, 95/2013, 580/2015, la Resolución S.S.D.E. N° 675/2016 y las Resoluciones S.S.E. y F. N° 126/2016, 293/2020, 38/2021, 490/2021, 268/2023 y 14/2024, se expidió mediante el Acta de Pre-adjudicación N° 36/2024, aconsejando: Adjudicar la Licitación Pública N° 16/2024 a la firma GRUPO FARO SRL, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 14.212.440,00), por ajustarse económicamente a los intereses municipales.

Que han tomado intervención la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas y la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, solicitando la continuidad del trámite.

Que la Secretaría Legal y Técnica realizó la intervención del caso, emitiendo el Dictamen S.L. y T. N° 076 /2024.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Municipal N° 3693, el Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias, y el Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 16/2024 a la firma GRUPO FARO SRL, C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 14.212.440,00), referente a la adquisición de ciento veinte (120) bolardos destinados a tareas a llevarse a cabo por la Dirección de Tareas Prioritarias, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, por ajustarse económicamente a los intereses municipales. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la Orden de Compra correspondiente.

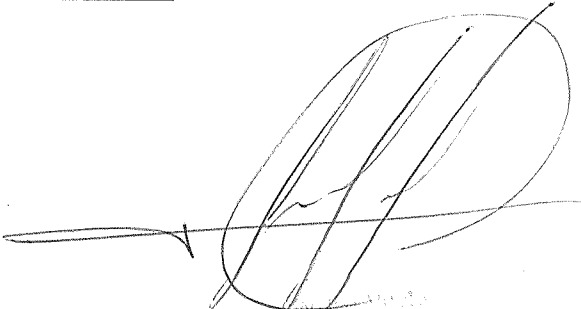
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 14.212.440,00), al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 585 /2024.-

ih


Araceli Oviedo
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Intendente Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

5 0 6

USHUAIA, 10 ABR. 2024

VISTO el Expediente E-11632/2023, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO

Que a través del mismo se gestiona la adquisición de cadenas con púas para maquinarias pesadas pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que por Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. N° 04/2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2024, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 179.667.464,00).

Que se realizó la apertura del mencionado procedimiento licitatorio el día quince (15) de marzo de 2024, en la que se dejó constancia de la recepción de UNA (1) oferta perteneciente a la firma SURTRUCK S.A., C.U.I.T. N° 30-71029385-2, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 53.411.517,50) para el Renglón N° 1, según consta en el Acta de Apertura obrante en adjunto 40.

Que se remitieron las actuaciones al sector solicitante a fin de informar que la única oferta recepcionada no podría ser tomada en consideración por haber incurrido la misma en una causal de desestimación no subsanable prevista en el Artículo 69 inciso p) del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693, al superar en más de un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto oficial establecido en el pliego.

Que la Comisión de Preadjudicación nombrada por el Decreto Municipal N° 801/1999, la Resolución S.S.E. y F. N° 18/2003 y las Resoluciones S.S.H y F. N° 13/2006, 320/2007, 41/2010, 95/2013 y 580/2015, la Resolución S.S.D.E. N° 675/2016 y las Resoluciones S.S.E. y F. N° 126/2016, 293/2020, 38/2021, 490/2021, 268/2023 y 14/2024, se expidió a través del Acta de Preadjudicación N° 41/2024 referida a la Licitación Pública N° 15/2024, aconsejando: A) Declarar desiertos los Renglones N° 2 y 3, por no haberse recepcionado ofertas para los mismos.

Que asimismo, la Comisión aconsejó: B) Desestimar la oferta presentada por la firma SURTRUCK S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 53.411.517,50)

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

506

///.2.

para el Renglón N° 1 de la Licitación Pública antes mencionada, por incurrir en la causal de desestimación no subsanable prevista en el Artículo 69 inciso p) del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693 al superar en más de un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto oficial establecido en el pliego; y C) Declarar fracasado el renglón N° 1 de la Licitación, por no haberse recepcionado ofertas admisibles para el mismo.

Que han tomado intervención la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas y la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, solicitando la continuidad del trámite.

Que la Secretaría Legal y Técnica realizó la intervención del caso a través del Dictamen S.L. y T. N° 079 /2024.

Que el presente procedimiento se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, el Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y el Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

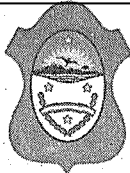
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desiertos los Renglonos N° 2 y 3 de la Licitación Pública N° 15/2024, referida a la adquisición de cadenas con púas para maquinarias pesadas pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, por no haberse recepcionado ofertas para los mismos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta presentada por la firma SURTRUCK S.A., C.U.I.T. N° 30-71029385-2, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 53.411.517,50) para el Renglón N° 1 de la Licitación Pública antes mencionada, por incurrir en la causal de desestimación no subsanable prevista en el Artículo 69 inciso p) del Decreto Municipal N°

///.3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///3.

1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693, al superar en más de un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto oficial establecido en el pliego. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 15/2024, por no haberse recepcionado ofertas admisibles para el mismo. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

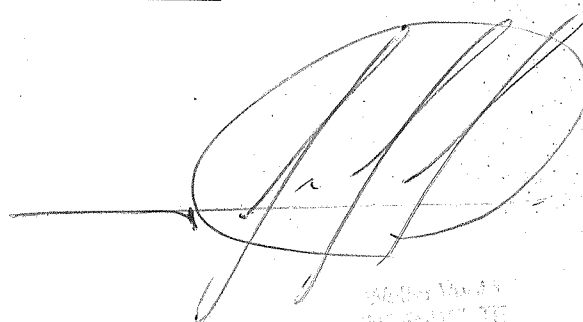
ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 506 /2024.-

U


Araceli Oviedo
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 2428/2024 se creó la Subsecretaría de Centro de Atención Vecinal, bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que en dicha dependencia se entiende conveniente crear la Dirección de Participación Ciudadana y Promoción Vecinal, con las misiones y funciones establecidas en el Anexo I que corre adjunto al presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Crear desde el 26 MAR 2024, en el ámbito de la Subsecretaría Centro de Atención Vecinal, dependiente de Jefatura de Gabinete, la Dirección de Participación Ciudadana y Promoción Vecinal, con las misiones y funciones establecidas en el Anexo I que corre adjunto al presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a Jefatura de Gabinete y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 587 /2024.-

Sebastián LIRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Sebastián LiriarTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 587 /2024.-

Dirección de Participación Ciudadana y Promoción Vecinal

La Dirección de Participación Ciudadana y Promoción Vecinal se establece como una extensión directa de la Coordinación de Programas y Actividades Vecinales dentro del Centro de Atención Vecinal Ushuaia (CAV-USH). Esta dirección tiene como objetivo principal fortalecer la participación activa de la comunidad en la vida pública local y promover la colaboración entre el municipio y los ciudadanos.

Misión:

La misión de la Dirección de Participación Ciudadana y Promoción Vecinal es promover la interacción constante entre los ciudadanos y el municipio, incentivando la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones locales. Se propone como objetivo principal fomentar un ambiente de diálogo, colaboración y transparencia, donde los vecinos se sientan escuchados y valorados en la gestión municipal.

Funciones:

- Organizar Eventos y Actividades Participativas, llevando a cabo eventos, talleres, encuentros y otras actividades que promuevan la participación ciudadana y permitan a los vecinos expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones sobre temas de interés comunitario.
- Desarrollar y gestionar mecanismos de participación ciudadana, como plataformas en línea, buzones de sugerencias y grupos de trabajo, que faciliten la comunicación directa entre los vecinos y el municipio.
- Informar a la comunidad sobre las acciones, proyectos y servicios que ofrece el municipio, utilizando diversos medios de comunicación y estrategias de difusión para llegar a todos los sectores de la población.
- Organizar capacitaciones y actividades de sensibilización dirigidas a los vecinos y empleados municipales, con el fin de promover una cultura de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

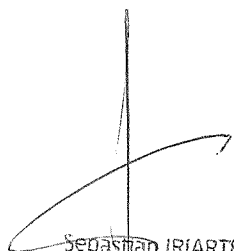
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



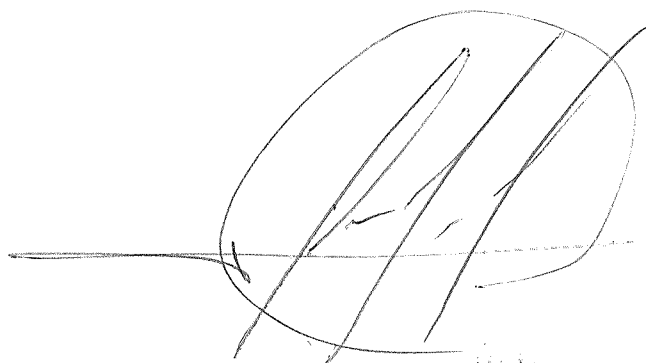
587 - 11

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

- Realizar un seguimiento continuo de las actividades y programas implementados, evaluando su impacto en la participación ciudadana y la promoción del diálogo entre el municipio y la comunidad. Identificar áreas de mejora y proponer acciones correctivas cuando sea necesario.



Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 587 /2024 se creó la Dirección de Participación Ciudadana y Promoción Vecinal, en la Subsecretaría de Centro de Atención Vecinal, bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que dicho cargo se encuentra vacante.

Que resulta necesario tramitar la designación del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Darío Noel GONZÁLEZ, DNI N° 22.264.116, Legajo N° 2740, en la Dirección antes mencionada.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de la presente designación es transitoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar transitoriamente a partir del día 27 MAR 2024, como Director de Participación Ciudadana y Promoción Vecinal, en la Subsecretaría de Centro de Atención Vecinal, bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, al Sr. Darío Noel GONZÁLEZ, DNI N° 22.264.116, Leg. N° 2740. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 588 /2024.-

SEBASTIÁN IRIBARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO el Decreto Municipal N° 180/2016 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza Municipal citada en el Visto, se aprobó la estructura de las Secretarías con sus Misiones y Funciones.

Que mediante Decreto Municipal N° 2282/2023, se aprobó la Estructura Orgánica del Nivel Directivo, que funcionara en la órbita de las diferentes Secretarías que componen el Gabinete Municipal, estableciendo que hasta la creación de nuevas estructuras, se mantendrían en vigencia las anteriores.

Que a fin de garantizar el eficaz funcionamiento de las gestiones encomendadas a la Secretaría de Jefatura de Gabinete es menester incorporar la Estructura Orgánica de Nivel Directivo como Anexo k) del Decreto citado en el visto, a la denominada: Dirección de Gestión Administrativa, con sus misiones y funciones, conforme a los Anexo I que forma parte del presente

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Integral de Proyectos de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la Dirección de Gestión Administrativa e incorporar como Anexo k) al Anexo I del Decreto Municipal N° 180/2016, que se adjunta como Anexo I del presente, por el cual se establecen las misiones y funciones. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

5 8 9
DECRETO MUNICIPAL N° /2024.-

Sebastián IRIARZ
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N.º 589 /2024.-

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Gestión Administrativa dependerá de la Subsecretaria de Gestión Integral de Proyectos dependiente de la Jefatura de Gabinete, estará a cargo de un/a Director/a, y tendrá las siguientes misiones y funciones.

MISIÓN: Asistir a la Subsecretaria de Gestión Integral de Proyectos, y a sus áreas que le dependen, en todo lo referente a una mayor interacción entre unidades orgánicas, verificar procesos administrativos y canalizar requerimientos para un mejor desarrollo para el cumplimiento de los objetivos de las distintas estructuras, desde un sentido de unidad y oportunidad de las propuestas que requieran la intervención o participación de la Subsecretaria.

FUNCIONES:

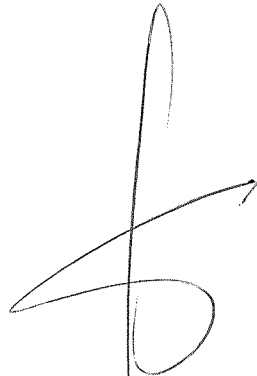
1. Coordinar con las áreas correspondientes de la Subsecretaria las tareas que le permitan el normal desarrollo de las funciones encomendadas.
2. Canalizar los requerimientos internos que formulen los responsables de las Direcciones y que requieran la intervención de la Subsecretaria.
3. Elevar informes a requerimientos del Subsecretario en relación al funcionamiento de las estructuras administrativas y realizar propuestas para el mejoramiento de la interacción entre las distintas áreas, que puedan redundar en un beneficio en el cumplimiento de los objetivos planteados por la Subsecretaria.
4. Verificar la capacitación del personal para la función que se le ha encomendado, instruyéndolos sobre la organización, funciones y procedimientos aplicables.
5. Supervisar el correcto funcionamiento de las áreas dependientes de la Unidad.
6. Supervisar y distribuir las tareas del personal a su cargo.
7. Controlar, coordinar y evaluar el desempeño del personal a su cargo.
8. Llevar el control de los bienes patrimoniales y responder por los bienes asignados a la Unidad.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

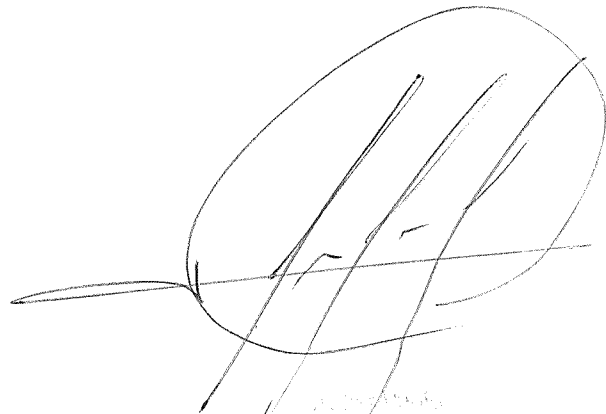


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

- 9. Producir anualmente Informe de los bienes patrimoniales y responder por los bienes asignados a la Unidad.
- 10. Ejecutar toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por la superioridad.



SEBASTIÁN IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 10 ABR 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 589 /2024 se creó en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Integral de Proyectos de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la Dirección de Gestión Administrativa.

Que dicho cargo se encuentra vacante.

Que resulta necesario tramitar la designación del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Marcelo Aníbal HIGUERAS, DNI N° 18.387.714, Legajo N° 2514, en la Dirección antes mencionada.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de la presente designación es transitoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar transitoriamente a partir de la notificación del presente, como Director de Gestión Administrativa, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Integral de Proyectos, bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Marcelo Aníbal HIGUERAS, DNI N° 18.387.714, Legajo N° 2514. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 589 /2024.-

Diego Esteban Irujo
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8011/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DIECIOCHO MIL (18.000) bolsas de residuos personalizadas que serán destinadas a las campañas de limpieza, saneamiento y remediación en distintos espacios públicos, a cargo de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo requerido por la mencionada repartición mediante Nota de Pedido N° 219/2023, RAF 310 C.J.Uo 3 11 1 obrante en el presente.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 316/2023, se autorizó el llamado a Concurso Privado N° 59/2023, con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$3.564.000,00).

Que el día VEINTE (20) de septiembre del corriente año se realizó la apertura del mencionado proceso licitatorio, recepcionandose UNA (1) única oferta de la firma LOS ONITAS S.R.L, CUIT N° 30-71512962-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.384.000,00), según consta en el Acta de Apertura obrante en adjunto N° 34.

Que se remitieron las actuaciones a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, interviniendo el Sr. Secretario de la mencionada repartición, quién realizó la debida elección de oferta de acuerdo al archivo obrante en adjunto N° 43.

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada mediante Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 18/2003 y Resoluciones S. S. H. y F. N° 13/2006, N° 320/2007, 41/2010, 95/2013, 580/2015, Resolución S. S. D. E. N° 675/2016 y Resolución S. S. E. y F. Nros. 126/2016, 293/2020, 38/2021 y 490/2021, se expidió mediante Acta de Preadjudicación N° 140/2023, que corre agregada obrante en archivo N° 47, aconsejando: Adjudicar el Concurso Privado N° 59/2023, a la firma LOS ONITAS S.R.L, CUIT N° 30-71512962-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.384.000,00), referente a la adquisición de DIECIOCHO MIL (18.000) bolsas de residuos personalizadas que serán destinadas a las campañas de limpieza, saneamiento y remediación en distintos espacios públicos, a cargo de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el Concurso Privado N° 59/2023, a la firma LOS ONITAS S.R.L, CUIT N° 30-71512962-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.384.000,00), referente a la adquisición de DIECIOCHO MIL (18.000) bolsas de residuos personalizadas que serán destinadas a las campañas de limpieza, saneamiento y remediación en distintos espacios públicos, a cargo de la Dirección de

Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en un todo de acuerdo con el Acta de Preadjudicación N° 140/2023, por ajustarse económicamente a los intereses municipales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$3.384.000,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4060-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
02/10/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8459/2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000014, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 15/100 (\$144.390,15), a favor de RACCA Mariel Lucía D.N.I N° 37.823.782, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia Agosto 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1833/2022 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 17840, y su addenda N° 18554 aprobada mediante Decreto Municipal N° 604/2023

Que, según certifica la Directora de Compras Mayores y Menores, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que en fecha Catorce (14) de Septiembre de 2023, se dio por finalizado el Contrato de Locación N° 17840 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1833/2022.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3463/2023 y N° 3964/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 15/100 (\$144.390,15), a favor de RACCA Mariel Lucía D.N.I N° 37.823.782, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia Agosto 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000014, a favor de RACCA Mariel Lucía D.N.I N° 37.823.782, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 15/100 (\$144.390,15) por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por finalizado el Contrato de Locación N° 17840 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1833/2022.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 5.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4061-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 12067/2022, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00001893, por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$91.521,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinado al personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme lo expuesto por el Departamento de Seguridad e Higiene Laboral.

Que a través del Decreto Municipal N° 1405/2022, se adjudicó la contratación directa N° 273/2022 a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO (\$5.071.084,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 549/2022.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción parcial de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 549/2022, según Acta de Entrega N° 94/2022 obrante en el presente trámite.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5698, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 91.521,00), a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. 30-71412413-3, referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinado al personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme lo expuesto por el Departamento de Seguridad e Higiene Laboral, según el Decreto Municipal N° 1405/2022 y la Orden de Compra N° 549/2022. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00001893, por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$91.521,00), a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. 30-71412413-3, por la adquisición antes descrita. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el EJERCICIO 2022, la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4062-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9294/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, según la cual en su artículo 20 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación de recursos provenientes del orden Nacional, Provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto.

Que mediante Decreto Municipal N° 1796/2023 se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N° 19229, cuyo objeto es el otorgamiento de un subsidio institucional para la implementación del Proyecto "Equipamiento para Centros Comunitarios Municipales"

Que de acuerdo al Convenio N° 19229, cláusula segunda, la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se compromete a otorgarle al Municipio un subsidio institucional de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTICINCO CON 23/100 (\$8.800.025,23).

Que a los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario la incorporación de dicho recurso será compensada a través de un aumento presupuestario en la Clasificación Económica del Gasto correspondiente, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTICINCO CON 23/100 (\$8.800.025,23) para el Ejercicio Presupuestario 2023.

Que en adjunto N°6 se encuentra información de cuenta bancaria N° 5350084372 – "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – PARTICIPAR COMUNIDAD" del Banco de la Nación Argentina donde se acreditarán los fondos provenientes del Convenio mencionado.

Que por lo expuesto precedentemente la Secretaría de Economía y Finanzas toma debida intervención y autoriza a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto a realizar las acciones pertinentes a dicha incorporación de recursos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Ejercicio presupuestario 2023 el recurso correspondiente al Convenio N°19229, en la cuenta de recursos N°1720115000 CONVENIO N° 19229, asociada al Financiamiento 143 – "Aportes Nacionales", por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTICINCO CON 23/100 (\$8.800.025,23). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a incorporar el crédito presupuestario detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Distribuir los créditos presupuestarios según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. -

RES SEYF-4063-2023

ANEXO I RES SEYF-4063-2023

U.G.C.	Clasificación Económica	Financiamiento	Importe
PS0526	1120000 - "Bienes de consumo"	143 - "Aportes Nacionales"	181.370,00
PS0526	2140000 - "Bienes de uso"	143 - "Aportes Nacionales"	8.618.655,23
Total			8.800.025,23

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8342/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, según la cual en su artículo 20 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación de recursos provenientes del orden Nacional, Provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto.

Que mediante Decreto Municipal N° 1584/2023 se incorpora al Ejercicio presupuestario 2023, el recurso correspondiente al aporte económico no reintegrable, otorgado en el marco de la Cuarta Convocatoria Nacional del Programa Nacional Festivales Argentinos, por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que mediante Resolución N° RESOL-2023-75-APN-SGC#MC la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación, transfiere al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00), conforme a su Anexo (IF-2023-02872407-APN-DAF#MC), correspondiente al pago de los beneficios otorgados al evento "Carnavales del Fin del Mundo", realizado por la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la Cuarta Convocatoria Nacional del PROGRAMA "FESTIVALES ARGENTINOS"

Que la Dirección de Tesorería informa el ingreso de los fondos en la cuenta bancaria N° 36305350017865 del Banco de la Nación Argentina, el día quince (15) de junio de 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que a los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario la incorporación de dicho recurso será compensada a través de un aumento presupuestario en la Clasificación Económica del Gasto 1130000- "Servicios no personales", por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00), para el Ejercicio presupuestario 2023.

Que por lo expuesto precedentemente la Secretaría de Economía y Finanzas toma debida intervención y autoriza a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto a realizar las acciones pertinentes a la readecuación y reasignación de recursos correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Ejercicio presupuestario 2023 el recurso correspondiente a la Cuarta Convocatoria Nacional del Programa "FESTIVALES ARGENTINOS", en la cuenta de recursos N°1720116000 – "FESTIVALES ARGENTINOS DM. N° 1584/23", asociada al Financiamiento 143 "Aportes Nacionales", por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a incorporar el crédito presupuestario detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Distribuir los créditos presupuestarios según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. -

RES SEYF-4064-2023

ANEXO I RES SEYF-4064-2023

U.G.C.	Clasificación Económica	Financiamiento	Monto
CE0502	1130000 – Servicios no personales	143 – Aportes Nacionales	\$1.000.000,00

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 6549/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00011968 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 305.100,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por ciento trece (113) movimientos correspondientes a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 548/2022 correspondiente al servicio de movimientos de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos a diez (10 m3) metros cúbicos, incluido el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y posterior retorno al lugar de origen, correspondiente al periodo comprendido entre el 04/06/2023 al 30/06/2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1404/2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 39/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 548/2022.

Que mediante el Decreto Municipal N° 191/2023, se autorizó el uso de la opción a prórroga prevista en la Orden de Compra N° 548/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 74/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 305.100,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por ciento trece (113) movimientos correspondientes a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 548/2022, según Orden de Compra N° 74/2023, correspondiente al servicio de movimientos de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos a diez (10 m3) metros cúbicos, incluido el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y posterior retorno al lugar de origen, correspondiente al periodo comprendido entre el 04/06/2023 al 30/06/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00011968 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 305.100,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4065-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8813/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "E" N° 00002-00000252, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 685.883,00) a favor de la firma SOCIAL GATEWAY S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71436017-1, referente a la prestación del servicio de soporte y mantenimiento del software de Atención al Vecino, durante el período comprendido desde el 10 de agosto al 09 de septiembre del 2023.

Que la Resolución S. R. V. y P. y S. E. y F. N° 01/2023, autorizó la contratación directa N° 109/2023 de la firma SOCIAL GATEWAY S.R.L., por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 8.230.596,00), referente a la contratación del servicio referido, por el término de DOCE (12) meses, a razón de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$685.883,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 216/2023.

Que de conformidad con lo estipulado en la Orden de Compras N° 216/2023, se ha suscripto la correspondiente Acta de Inicio, con fecha 10 de abril de 2023.

Que obra la correspondiente Certificación de Servicios suscripta por el Sr. Coordinador de Atención al Vecino.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 685.883,00), referente a la prestación del servicio de soporte y mantenimiento del software de Atención al Vecino, durante el período comprendido desde el 10 de agosto al 09 de septiembre del 2023, conforme la Orden de Compra N° 216/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "E" N° 00002-00000252, a favor de la firma SOCIAL GATEWAY S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71436017-1, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 685.883,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto total mencionado en el Artículo 1° a la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4066-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente 8966/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00012112 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.144.800,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por cuatrocientos veinticuatro (424) movimientos correspondientes al Incremento del nueve con once (9,11%) por ciento sobre el renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 548/2022, Orden de Compra N° 142/2023, correspondiente al servicio de movimientos de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos a diez (10 m3) metros cúbicos, pertenecientes a la Municipalidad de Ushuaia, incluyendo el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y su posterior retorno al lugar de origen según lo disponga la Dirección de Higiene Urbana de la SMA y DS., correspondiente al mes agosto de 2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1404/2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 39/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 548/2022.

Que mediante el Decreto Municipal N° 457/2023, se autorizó el Incremento del nueve con once (9,11%) por ciento sobre el renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 548/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 142/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias, del Decreto Municipal N° 1255/2023 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.144.800,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por cuatrocientos veinticuatro (424) movimientos correspondientes al Incremento del nueve con once (9,11%) por ciento sobre el renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 548/2022, Orden de Compra N° 142/2023, correspondiente al servicio de movimientos de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos a diez (10 m3) metros cúbicos, pertenecientes a la Municipalidad de Ushuaia, incluyendo el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y su posterior retorno al lugar de origen según lo disponga la Dirección de Higiene Urbana de la SMA y DS., correspondiente al mes agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00012112 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.144.800,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4067-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO la Nota Electrónica N° 15128/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en adjunto 2 obra solicitud por parte de la Subsecretaria de Gestión Contable mediante la cual informa que dado el próximo cierre de ejercicio anual, y en virtud del objetivo planteado respecto a la correcta exposición de los Estados Contables y Situación Patrimonial Municipal, nos encontramos con registros activados de operaciones muy antiguas que requieren ser reclasificadas.

Que se presenta el caso de "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Espacios Públicos", monitoreo, traslados, relevamientos, etc, que datan del año 2009 y que ya en ese momento no debieron ser activados como Bienes de Uso dada su propia naturaleza de "Servicios", debieron en cambio imputarse al costo del ejercicio como todos los servicios, por un TOTAL DE PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 91/100 (\$4.372.142,91).

Que se encuentran activados como "Activos Intangibles" programas de computación adquiridos oportunamente por fondos permanentes, estos programas ya deberían estar amortizados, o no debieron nunca incluirse como "Activos Intangibles". Por un Total de \$ 3.500.791,53.-

Que el año 2019 cuando se migró el sistema GEN Financiero, se agrupó, conforme consta en la Matriz de Conversión, en una cuenta llamada "Otros Activos a Desafectar" por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 62/100 (\$4.788.150,62) conceptos "previos" al 2002 y que al día de la fecha deben ser desafectados.

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contaduría General a realizar los ajustes mencionados contra resultados de ejercicios anteriores.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1516/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Contaduría General a realizar los ajustes de resultados de ejercicios anteriores por la suma TOTAL DE PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON 06/100 (\$12.661.085,06). Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4068-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO la Nota Electrónica N° 18020/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en adjunto 2 obra solicitud por parte de la Subsecretaria de Gestión Contable en la cual informa que el Expediente N° 5251/SE/2017, se encuentra extraviado y que se ha solicitado a todas las áreas su búsqueda, no obteniendo resultados; siendo que el mismo corresponde a la entrega de un Anticipo con cargo a Rendir a favor de la Dirección de Patrimonio y Concesiones, cuyo responsable a rendir era el empleado municipal Alberto Javier MIRANDA Legajo N° 1435 por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), destinado a cubrir el gasto de Patentamiento de tres (3) vehículos de pasajeros urbanos, otorgado mediante la Resolución S.E. y F. N° 2906/2017.

Que al día de la fecha dicho anticipo se encuentra pendiente de rendición formal.

Que dado que los mencionados vehículos se encuentra Patentados bajo los siguientes datos. Dominio AB616PW / AB616PT / AB616PY y el tiempo transcurrido, con el fin de exponer la real situación en los estados contables, corresponde autorizar el devengamiento del gasto y cancelación de anticipo financiero.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1516/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de DNRP, en concepto de pago por los Aranceles correspondientes a la registración a nombre de la Municipalidad de Ushuaia de los vehículos Dominio AB616PW / AB616PT / AB616PY. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la cancelación del anticipo financiero a nombre del empleado municipal Alberto Javier MIRANDA Legajo N° 1435 por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), destinado a cubrir el gasto de Patentamiento de tres vehículos de pasajeros urbanos, otorgado mediante la Resolución S.E. y F. N° 2906 /2017. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4069-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9389/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que integra la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por el suministro de agua a las distintas dependencias municipales, correspondientes al periodo 09/2023.

Que la suma total a cancelar es de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 43/100 (\$6.646.278,43).

Que la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2), de la Ordenanza Municipal N°3693 y sus modificatorias y artículo 16° del Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, y Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 43/100 (\$6.646.278,43), en concepto de suministro de agua a las distintas dependencias municipales, correspondientes al periodo 09/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que integra la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 43/100 (\$6.646.278,43), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el monto indicado en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto correspondientes, según detalle del Anexo I, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4070-2023

ANEXO I RES SEYF-4070-2023

UNIDADES CORRESPONDIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Periodo: 09/2023

	ÁREA	UNIDAD	DOMICILIOS	FACTURAS TIPO B N°	UGC	UGG	TOTAL
1	Esc. Mun. Las Lengas	12432	Chubut N°1861	04-00627851	CE649	CE2181	\$70.001,81
2	Biblioteca Popular	17335	Chubut N°1843	04-00610819	CE649	CE2181	\$13.845,44
3	Esc. Mun. Los Alakalufes	17675	Los Senecios Este N°150	04-00611148	CE649	CE2181	\$334.519,91
4	Casa Beban	22124	Maipu N°1830	04-00615428	CE649	CE2181	\$122.727,50
5	Retroescena Casa Cultura	797	Malvinas Argentinas N°241	04-00627726	CE649	CE2181	\$29.931,05
6	Casa de la Cultura	798	Malvinas Argentinas N°241	04-00627727	CE649	CE2181	\$211.861,26
7	Centro Cultural Esther Fadul	21996	2 De Abril N° 1577	04-00615319	CE649	CE2181	\$211.305,80
8	Esc. Experimental Valle de Andorra	27761	Rae Natalie Prosser de Goodall	04-00627917	CE649	CE2181	\$36.612,24
9	Centro Cultural Esther Fadul NUEVO	21995	Raul Muriel N°1578	04-00615318	CE649	CE2181	\$7.674,72
10	Nuevo Predio (RECUPERADO) Esther Fadul	21997	2 de Abril N° 1545	04-00615320	CE649	CE2181	\$5.467,99
					CE2181 Suma		\$1.043.947,72
11	Matadero	1908	Pto. Moreno N°2846	04-00627751	EF656	EF2188	\$19.474,16
12	Matadero	1909	Pto Moreno N°2846	04-00627752	EF656	EF2188	\$18.069,94
13	Patrimonio	503	Gdor. Paz N°550	04-00594687	EF656	EF2188	\$61.836,75
14	Almacenes	504	Gob. Paz N°550	04-00594688	EF656	EF2188	\$105.682,46
15	Of. Vigilancia	505	Gob. Paz N°550	04-00594689	EF656	EF2188	\$17.991,01
16	Taller de Repostería	5858	Gob. Paz N°1800	04-00599766	EF656	EF2188	\$28.815,43
17	Planta Procesadora de Crustáceos	20307	Perito Moreno N°2110	04-00627890	EF656	EF2188	\$329.042,56
					EF2188 Suma		\$580.912,31
18	Nuevo Edif. Municipal	19980	Arturo Coronado N° 486	04-00613389	ID648	ID2180	\$1.142.839,47
19	Albergue	794	Maipu N°2000	04-00594958	ID648	ID2180	\$136.593,71
20	Natatorio	796	Malv. Argentina N°241	04-00627725	ID648	ID2180	\$1.044.768,98
21	Gimnasio Malvinas (La Cantera)	15632	Soldado Sevilla N°625	04-00609194	ID648	ID2180	\$200.191,16
22	Vestuario Pileta Municipal	799	Malv Arg N°241	04-00627728	ID648	ID2180	\$187.740,85
23	Instalacion Medidor Natatorio de Andorra	28877	Calle sin Nombre N°315	04-00627920	ID648	ID2180	\$357.576,85
24	Instalacion Medidor Natatorio de Andorra	28878	Calle sin Nombre N°315	04-00627921	ID648	ID2180	\$100.237,43
					ID2180 Suma		\$3.169.948,45
25	Cementerio Parque	13884	Yrigoyen	04-00607497	IN564	IN2186	\$134.387,72
26	Boca de Agua	21201	Perito Moreno N°3180	04-00614576	IN564	IN2186	\$11.777,84
27	Calesita	15591	Soldado Aguila	04-00609153	IN564	IN2186	\$44.651,28
28	Reserva Municipal	28886	Kuanip N°427	04-00621870	IN564	IN2186	\$6.536,88
29	Reserva Municipal	22965	Héroes de Malvinas N°1411	04-00616210	IN564	IN2186	\$4.051,40
30	Casa de la Mujer	41638	Maipú N°1200	04-00627163	IN564	IN2186	\$263.527,10
					IN2186 Suma		\$464.932,22
31	Cementerio	763	Maipu N°1511	04-00594937	PI658	PI2190	\$24.088,31
32	Serv. Públicos Cem Pque. Casa cuidador	13885	Yrigoyen	04-00607498	PI658	PI2190	\$4.561,22
33	Boca de Agua	21992	2 de Abril N°1635	04-00615315	PI658	PI2190	\$5.467,99
34	Boca de Agua	23185	2 de Abril N°1487	04-00616411	PI658	PI2190	\$5.467,99
35	Intendencia	115	San Martin N°660	04-00594337	PI658	PI2190	\$201.266,16
					PI2190 Suma		\$240.851,67
36	Sect. Gobierno Perrera	6262	Vito Dumas N° 200	04-00627809	PS650	PS2182	\$158.517,71
37	Centro Comunitario Barrio Parque	13318	J.F.Quiroga N°1250	04-00606958	PS650	PS2182	\$50.891,07
38	C.C. Le Martial	13316	Vta. Obligado N°1231	04-00606956	PS650	PS2182	\$50.501,08
39	C. C. Perón	13688	Troxler N°273	04-00607311	PS650	PS2182	\$19.506,68
40	C.C. V. Grozs	23198	Soldado Aguila N°2477	04-00616424	PS650	PS2182	\$31.651,70

41	C.C. F.Varela	15923	Tehuelches N°1480	04-00609479	PS650	PS2182	\$61.117,39
42	C.C. Los Morros	16474	Cormoran N°130	04-00610017	PS650	PS2182	\$50.501,08
43	C.C. Los Alakalufes	18533	Misiones N°4360	04-00611980	PS650	PS2182	\$54.734,42
44	C.C. V. Grozs	13317	Soldado Aguila N°2477	04-00606957	PS650	PS2182	\$31.651,70
45	Sect. Desarrollo Social	5899	Marcos Zar N°118	04-00599805	PS650	PS2182	\$162.243,46
46	C. C. Bahía Golondrina	22906	Independencia N.º 0	04-00616157	PS650	PS2182	\$39.845,38
					PS2182 Suma		<u>\$711.161,67</u>
47	Dirección de Defensa Civil	501	Gob. Paz N°550	04-00594685	SG652	SG2184	\$99.105,62
48	Of. Insp. Transito	502	Laserre N° 276	04-00594686	SG652	SG2184	\$88.144,18
					SG2184 Suma		<u>\$187.249,80</u>
49	Sect. De Turismo	126	San Martin N°674	04-00594344	ST653	ST2185	\$76.963,52
50	Sect. Turismo (puerto)	13980	Maipu N°500	04-00607579	ST653	ST2185	\$170.311,07
					ST2185 Suma		<u>\$247.274,59</u>
TOTAL							<u>\$6.646.278,43</u>

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8876/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS CON 16/100 (\$3.222.082,16) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período SEPTIEMBRE 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que asimismo, los Contratos de Locación N° 18531 Addenda 18735, 18679, 18499 Addenda 18768, 18766, 18432 Addenda 18736 y su modificatoria 18908, y 18512 Addenda 18781 correspondientes al año 2023 vencieron el día 30/09/2023, por lo que corresponde darlos por cumplidos.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS CON 16/100 (\$3.222.082,16) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período SEPTIEMBRE 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS CON 16/100 (\$3.222.082,16), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos los Contratos de Locación 18531 Addenda 18735, 18679, 18499 Addenda 18768, 18766, 18432 Addenda 18736 y su modificatoria 18908, y 18512 Addenda 18781 correspondiente al año 2023 vencieron el día 30/09/2023.

ARTICULO 4° Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4071-2023

ANEXO I RES SEYF-4071-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO
1	CORPO CRISTIAN	N° 19189	C - N° 4-30	\$200.000,00	6023
2	FILIDORO CLAUDIA	N° 18531 Addenda N°18735	C - N° 1- 136	\$224.118,33	6024
3	AGUILAR ANA CARINA	N° 19172	C - N° 1-2	\$220.000,00	6025
4	PEREZ TOSCANI	N° 18971	C - N° 1-28	\$225.000,00	6028
5	VERGARA YOLANDA	N° 18679	C - N° 2-94	\$176.980,69	6029
6	ROMANO LIZA	N° 18949	C - N° 2-14	\$277.425,00	6046
7	MECCA NANCY	N° 19027	C - N°1-38	\$128.246,16	6050
8	GOMEZ ROMINA	N° 19200	C - N° 1-84	\$247.873,94	6051
9	FUENTES PONCE FACUNDO	N° 19171	C - N° 1-42	\$247.873,94	6052
10	CALDERÓN HORACIO	N° 18499 Addenda N°18768	B - N° 2-9	\$195.282,03	6053
11	CARABALLO TOMAS	N° 18766	C - N° 1-39	\$190.195,58	6054
12	RODRIGUEZ LORENA	N° 18432 Addenda N°18736 MOD N° 18908	B - N°1-83	\$210.709,53	6055
13	MIÑO ALBERTO	N° 18845	C - N° 1-78	\$222.340,00	6057
14	CINGOLANI LUISINA	N°19180	C - N°1-2	\$260.000,00	6060

15	FERREYRA MARTIN	N°18512 Addenda N° 18781	B - N° 3-39	\$196.036,96	6062
	TOTAL			\$3.222.082,16	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 7706/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 367/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa, para atender gastos de funcionamiento de las distintas Secretarías, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la decima segunda (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa", asignado a la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 52/100 (\$661.668,52); según comprobante de Fondo Permanente N° 19.

Que el mismo tramita la 7ma rendición de caja chica por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 49.665,00), según comprobante de Caja Chica N° 20.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 52/100 (\$661.668,52); correspondiente a la décima segunda (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa" según comprobante de Fondo Permanente N° 19, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 49.665,00), según comprobante de Caja Chica N° 20.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 367/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 52/100 (\$661.668,52).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4072-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 08:32:08

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3124 Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa**N° Comp.:** 19**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3124 Nro. 13

PA: 7706 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado		Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	55	17/08/23	2023	4401- KAYROS S.A.		48.151,40
- Pago Electrónico		17/08/23		62	0 999500 390	48.151,40
Orden de Compra - FP	56	17/08/23	2023	9303- AGUAS DE USHUAIA S.R.L		40.800,00
- Pago Electrónico		17/08/23		63	0 999500 391	40.800,00
Orden de Compra - FP	58	22/08/23	2023	5371- SOLANA'S DE, SUAREZ GLADIS BEATRIZ		50.300,00
- Pago Electrónico		22/08/23		66	0 999500 394	50.300,00
Orden de Compra - FP	59	22/08/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		23.350,00
- Pago Electrónico		22/08/23		67	0 999500 395	23.350,00
Orden de Compra - FP	60	22/08/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		165.280,00
- Pago Electrónico		22/08/23		65	0 999500 393	165.280,00
Orden de Compra - FP	61	23/08/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.		38.022,12
- Pago Electrónico		23/08/23		68	0 999500 396	38.022,12
Orden de Compra - FP	62	23/08/23	2023	10095- DULCE Y SALADO S.R.L		8.100,00
- Pago Electrónico		23/08/23		69	0 999500 397	8.100,00
Rendición sin Rep. - C.Chica	20	24/08/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA		49.665,00
Orden de Compra - FP	63	24/08/23	2023	137- KAMI SANDWICHERIA - PALERMO CECILIA IN		60.000,00
- Pago Electrónico		24/08/23		70	0 999500 398	60.000,00
Orden de Compra - FP	64	24/08/23	2023	3508- RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		178.000,00
- Pago Electrónico		24/08/23		71	0 999500 399	178.000,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				661.668,52	0,00	661.668,52

Importe a Reponer:**661.668,52**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	4.403,00	6.755,00
1	201010001	12	SAL FINA/GRAMOS	1,00	525,00
1	201010001	53	MATE COCIDO/UNIDAD	1,00	1.339,00
1	201010001	55	ACEITE GIRASOL/LITRO	2,00	1.650,00
1	201010001	75	PANIFICACIONES VARIAS/PESOS	36,00	8.100,00
1	201010001	76	CARAMELOS/GRAMOS	22,00	48.151,40
1	201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	17,00	40.800,00
1	201010034	1	YERBA/PAQUETE 1 1/2/UNIDAD	12,00	12.496,00
1	202010001	19	VELLON SILICONADO/KILO	10,00	46.000,00
1	202010005	1	ELÁSTICO LIGA/METRO	10,00	4.300,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 08:32:08

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3124 Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa	N° Comp.:	19
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 203040010	1	OBLEAS AUTOADHESIVAS/UNIDAD	1,00	774,00
1 205010001	27	POLÍMERO/UNIDAD	1,00	2.040,00
1 205050021	1	ESMALTE ACRILICO/UNIDAD	80,00	134.650,00
1 206020012	5	CLAVO DE 4"/KILO	4,00	13.472,80
1 206020012	6	CLAVO 2"/KILO	2,00	7.527,50
1 206020012	18	CLAVO DE 2 1/2"/KILO	3,00	10.226,82
1 206020024	4	ARANDELA PLANA 3/8" ZINCADA/UNIDAD	100,00	3.386,00
1 207050012	1	SILICONA/UNIDAD	10,00	32.500,00
1 207050016	3	TUERCA PULIDA USS 3/8" ZINC/UNIDAD	100,00	3.409,00
1 209020005	5	ADHESIVO VINÍLICO/GRAMOS	2,00	5.580,00
1 209020024	1	SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	2,00	10.060,00
1 209020071	7	ACRÍLICO NEGRO	10,00	15.900,00
1 303010004	2	SERVICIO DE CERRAJERIA/COPIA DE LLAVE/PESOS	1,00	2.300,00
1 303020001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1,00	178.000,00
1 303020009	1	REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	1,00	11.726,00
1 309090005	1	SERVICIO DE CATERING/PESOS	1,00	60.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CG0486	408.868,52
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CG0554	774,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0486	60.000,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0543	2.300,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0544	178.000,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0554	11.726,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8877/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$1.504.949,35) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período de SEPTIEMBRE 2023.

Que mediante Resolución S.J.G N° 33/2023 y su modificatoria Resolución S.J.G. N° 72/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que asimismo, los Contratos de Locación N° 18749 aprobado por Decreto Municipal N° 913/2023, N° 18513 aprobado por Decreto Municipal N° 606/2023, N° 18767 aprobada por Decreto Municipal N° 944/2023 y N° 18737 aprobado por Decreto Municipal N° 913/2023 que vencieron el 30/09/2023, por lo que corresponde darlos por cumplidos.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$1.504.949,35) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período SEPTIEMBRE 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$1.504.949,35), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos los Contratos de Locación N° 18749 por Decreto Municipal N° 913/2023, N° 18513 aprobado por Decreto Municipal N° 606/2023, N° 18767 aprobado por Decreto Municipal N° 944/2023 y N° 18737 aprobado por Decreto Municipal N° 913/2023 correspondiente al vencimiento el día 30/09/2023.

ARTICULO 4°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4073-2023

ANEXO I - RES SEYF-4073-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO
1	CHUMBITA ESTEBAN HUGO	N° 18797	"C" - N° 00002- 00000024	\$200.000,00	6080
2	RODRIGUEZ RUBEN	N° 18749	"C" - N° 00002- 00000066	\$174.314,25	6087
3	SANCHEZ THOMAS IGNACIO	N° 18513 y su adenda N°18740	"C" - N° 00002- 00000026	\$190.195,58	6088
4	PARRY SANTIAGO	N° 18767	"C" - N° 00001- 00000026	\$190.195,58	6090
5	RAMIREZ BRAIAN	N° 19185	"C" - N° 00001- 00000051	\$247.873,94	6091
6	D'ANNUNZIO GUILLERMINA	N° 18737	"B" - N° 00004- 00001212	\$229.864,95	6154
7	PACELLO PAULO CESAR	N° 18672 y su adenda N° 18934	"B"- N° 00003- 00000005	\$272.505,05	6184
			TOTAL	\$1.504.949,35	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO la Nota Electronica N° 15128/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en adjunto 2 obra solicitud por parte de el Director de Gestión Contable mediante la cual solicita información respecto al saldo de la cuenta contable de pasivo 22109010000 ANT. TRIB. HOTEL LA GOLETA, por el monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$74.584,47).

Que la misma corresponde a una operación "Previa" al Ejercicio 2002, cuya composición en el Ejercicio 2002 mediante el sistema SIAGEF es la siguiente: A. - 2.2.9.01.0001 Ant. Trib. Hotel La Goleta Gimenez Medina - CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 66/100 (\$5.242,66), B. - 2.2.9.01.0001 Ant. Trib. Hotel La Goleta Bencer - CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 (\$41.877,40), C. - 2.2.9.01.0001 Ant. Trib. Hotel La Goleta Salomon Jose - CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 06/100 (\$197,06), D. - 2.2.9.01.0001 Ant. Trib. Hotel La Goleta Philco - CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 28/100 (\$4.330,28), E. - 2.2.9.01.0001 Ant. Trib. Hotel La Goleta Banco Austral - DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 86/100 (\$18.736,86), F. - 2.2.9.01.0001 Ant. Trib. Hotel La Goleta Noblex - CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 21/100 (\$4.200,21).

Que el Subdirector General de Rentas informa que no se ha podido ubicar en el sistema municipal, una empresa que tenga como denominación comercial "Hotel la Goleta".

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contaduría General a realizar un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 47/00 (\$74.584,47).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1516/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Contaduría General a realizar un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 47/00 (\$74.584,47). Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4074-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9237/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes al mes de septiembre 2023, por la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo.

Que mediante Resolución S.T. N° 17/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Turismo.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$1.269.298,16), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes al mes de septiembre, por la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Turismo, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4075-2023

ANEXO I RES SEYF-4075-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA N° Y TIPO	IMPORTE	DEVENGADO N°
GHIGLIONE, Noah	N° 19154/2023	C 00001-00000020	\$234.437,51	6130
VIERA, Leonel	N° 19127/2023	B 00002-00000272	\$311.197,21	6132
COLQUE REYNAGA, María	N° 19121/2023	C 00001-00000012	\$246.440,57	6128
BERSI, Griselda	N° 19120/2023	C 00001-00000017	\$245.901,16	6127
LLANIVELLI, Adriana	N° 19096/2023	C 00001-00000014	\$231.321,71	6131
TOTAL			\$1.269.298,16	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9468/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000042, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 06/100 (\$191.622,06), a favor de PEÑA, Carlos Marcelo D.N.I N° 20.071.074, por los servicios prestados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1025/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18779.

Que, según certifica la el Secretario de Turismo, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Económico , el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 06/100 (\$ 191.622,06), a favor de PEÑA, Carlos Marcelo D.N.I N° 20.071.074, en por los servicios prestados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 000001 - 00000042 a favor de PEÑA, Carlos Marcelo D.N.I N° 20.071.074, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 06/100 (\$ 191.622,06), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Partida 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4076-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9467/ 2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00003- 00000039, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 225.092,15), a favor de Alejandro PESSOA D.N.I N° 35.884.943, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas correspondiente al mes de septiembre del 2023 y diferencia del mes agosto del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1219/ 2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18867.

Que, según certifica la Jueza Administrativa Municipal de Faltas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución J.A.M.F. N° 18/ 2023 y Resolución J.A.M.F. N° 21/ 2023, se autorizó el incremento de los montos del contrato de Locación de Servicios dependiente del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) o 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/ 2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/ 2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 225.092,15), a favor de Alejandro PESSOA, D.N.I. N° 35.884.943, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de septiembre del 2023 y diferencia correspondiente al mes de agosto del 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003- 00000039 a favor de Alejandro PESSOA, D.N.I. N° 35.884.943, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS CON 15/ 100 (\$ 225.092,15), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el articulo 1° con cargo al titular presupuestario Unidad de Intendencia, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4077-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9087/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 – 00000186, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.275.000,00), a favor de la firma "CASTELLON ESCUDERO WILLY VLADIMIR", en concepto de pago por la prestación de servicio de un (1) camión con caja volcadora de seis (6 m3) metros cúbicos, con chofer destinado al transporte de materiales de residuos y tareas solicitadas por la Dirección de Higiene Urbana de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 16/08/2023 y 15/09/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 969/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 42/2023, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 341/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Subdirector de Higiene Urbana de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, el Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y el Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.275.000,00), a favor de la firma "CASTELLON ESCUDERO WILLY VLADIMIR", en concepto de pago por la prestación de servicio de un (1) camión con caja volcadora de seis (6 m3) metros cúbicos, con chofer destinado al transporte de materiales de residuos y tareas solicitadas por la Dirección de Higiene Urbana de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 16/08/2023 y 15/09/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 – 00000186, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.275.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4078-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9267/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 97/100 (\$ 733.953,97) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período SEPTIEMBRE y Retroactivo AGOSTO.

Que mediante Resolución S.J.G N° 0152/2023, su modificatoria Resolución S.J.G N° 154/2023 y Resolución S.J.G. N° 167/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que corresponde dar por cumplidos los Contratos de Locación N° 18497 addenda 18764,18707 y 18552 addenda 18780 correspondientes al año 2023 vencieron el día 30/09/2023.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 97/100 (\$ 733.953,97), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período SEPTIEMBRE 2023 y retroactivo AGOSTO. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 97/100 (\$ 733.953,97), por el concepto antes descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos los Contratos de Locación N° 18497 addenda 18764,18707 y 18552 addenda 18780 correspondiente al año 2023. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 4° Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5 °.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4079-2023

ANEXO I RES SEYF-4079-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO
1	ALBORNOZ GONZALEZ ELIZABETH	N° 18497	N° 18764 945/2023	FC - N° 00001-00000018	\$245.631,04	6081
2	ZAJIC SOFIA	N° 18707	-----	FC - N° 00001-00000008	\$ 191.889,20	6082
	MARTINEZ DANIEL ALBERTO	N° 18552	N° 18780 963/2023	FC - N° 00001-00000041	\$296.433,73	6083
	TOTAL				\$733.953,97	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N.º 9435/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 1.863.769,69) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Dirección de Informática, Secretaría de Jefatura de Gabinete, período SEPTIEMBRE/2023 y retroactivo mes de AGOSTO/2023.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 152/2023 y su modificatoria Resolución S.J.G. N° 154/2023 y Resolución S.J.G. N° 167/2023, se dispuso el incremento acumulativo del monto de los contratos detallados en la presente.

Que obran las facturas de los Locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la en el Artículo 110º, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 1.863.769,69) correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Dirección de Informática, Secretaría de Jefatura de Gabinete, período SEPTIEMBRE/2023 y retroactivo mes de AGOSTO/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 1.863.769,69), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4080-2023

ANEXO I RES SEYF-4080-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADENDA	FACTURA	IMPORTE	DEV. N°
1	BOGARIN LEONARDO ANDRES	N° 18917	C-1-28	\$242.907,38	6162
2	DOMINGUEZ AGUSTIN SEBASTIAN	N° 18919	C-2-30	\$242.907,38	6158
3	BORGNA FEDERICO THAIEL	N° 18903	C-1-23	\$242.909,43	6160
4	GARAY NUÑEZ JOSE MANUEL	N° 18511	C-1-19	\$244.890,11	6163
5	PACHECO JORGE SEBASTIAN	N° 18918	C-2-10	\$242.907,38	6165
6	CRISTALDO RODRIGO ALBERTO	N° 18920	C-1-19	\$242.907,38	6171
7	ANDAN OSMAN AMIR	N° 18843	C-1-6	\$202.897,49	6167
8	PARADISO CAYETANO SIMÓN	N° 19131	C1-9	\$201.443,14	6166
TOTAL \$1.863.769,69					



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8473/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000140, a favor de la firma "MORALES URIBE LUIS ENRIQUE" por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.269.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con operario, aptos para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio), durante el período comprendido entre los días del 30/07/2023 al 29/08/2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 29/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 315/2023.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y su par N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.269.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con operario, aptos para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio), durante el período comprendido entre los días del 30/07/2023 al 29/08/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000140, a favor de la firma "MORALES URIBE LUIS ENRIQUE.", por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.269.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archiva.

RES SEYF-4081-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9450/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 19/100 (\$1.877.925,19) detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Septiembre de 2023 y diferencia de Agosto/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N° 433/2023 y Resolución S.P. e I.P. N° 398/2023, se estableció una nueva escala de valores en los Contratos de Locación de Servicios.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d), punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 19/100 (\$1.877.925,19) , de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Septiembre del 2023 y diferencia de Agosto/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por finalizado los Contratos de Locacion detallados en el Anexo I. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4082-2023

ANEXO I - RES SEYF-4082-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	Dar por Finalizada	FACTURA N°	IMPORTE	DEVENGADO
BAXTER, DAIANA GLADYS	N° 18796	-----	"C"- N° 00001-00000005	\$194.878,87	2023-310-61 82
BUENO, GARCES LUCAS	N° 18841	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00001-00000006	\$225.882,71	2023-310-6169
GOMEZ JOEL Enrique	N° 18590	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00003-00000015	\$225.882,71	2023-310-6196
MAZUELA Andrade, CINTIA Gisela	N° 18800	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00001-00000006	\$194.878,87	2023-310-6176
MONTAÑO, ALDANA	N° 18795	-----	"C"- N° 00002-00000005	\$194.878,87	2023-310-6178
ROMEU DE LOS RIOS, Maximo	N°18665	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00001-00000044	\$225.882,71	2023-310-6180
CENTURION JULIANA	N° 18794	-----	"C"-N° 00001-00000005	\$194.878,87	2023-310-6172
CALDERON, EMANUEL Santiago	N° 18801	30 de Septiembre de 2023	"C"-N°00001-00000005	\$194.878,87	2023-310-6170
ROBLES PINO GASPAR	N° 18798	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00001-00000006	\$225.882,71	2023-310-6179

TOTAL \$1.877.925,19



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9344/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, las que ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 54/100 (\$ 1.020.416,54), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito del Instituto Municipal de Deportes, en el período Septiembre/2023 y diferencia Agosto/2023.

Que por Resolución I.M.D. N.º 208/2023 se dispuso un incremento sobre los montos de los contratos de locación de servicios.

Que por Resolución I.M.D. N.º 246/2023 y 250/2023 se dispuso un nuevo incremento sobre los montos de los contratos de locación de servicios.

Que los mismos se encuadran, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 54/100 (\$ 1.020.416,54), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito del Instituto Municipal de Deportes, en el período Septiembre/2023 y diferencia Agosto/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 54/100 (\$ 1.020.416,54), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por el Instituto Municipal de Deportes, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4083-2023

ANEXO I RES SEYF-4083-2023

PERIODO SEPTIEMBRE 2023 E INCREMENTOS				
CONTRATADO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
BACIGALUPI, Gabriel Omar	N° 18865	"C"-N°00002- 00000107	\$189.249,14	6157
GARCÍA VALLEJOS Jhonny	N° 18830	"C"-N°00003- 00000064	\$274.112,21	6159
JAIME, David	N° 18877	"C" 00002-00000126	\$172.337,49	6195
JARA, Agustín	N° 18876	"C"-N°00001-00000064	\$195.468,53	6198
PESARESI, Ariel Andres	N° 18878	"C"-N°00002-00000077	\$189.249,17	6200
TOTAL			\$ 1.020.416,54	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9324/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 07/100 (\$3.967.462,07) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, correspondiente al período Septiembre/2023 y diferencia Agosto/2023.

Que mediante las Resolución S.H. y O.T. N° 66/2023 y su modificatoria Resolución S.H. y O.T. N° 78/2023 y Resolución S.H. Y O.T. N° 81/2023 se autorizaron los incrementos de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 07/100 (\$3.967.462,07), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, correspondiente al período Septiembre/2023 y diferencia Agosto/2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 07/100 (\$3.967.462,07), por el concepto antes descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4084-2023

ANEXO I RES SEYF-4084-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	ATAYRA EVA SUYAY	18748	FC-1-25	\$298.704,18	6093
2	CASABELLA ANDREA	18115 19122	FC-1-66	\$357.858,52	6094
3	DOMINGUEZ VAGAS MIRIAM ELISA	18731	FC-1-77	\$229.036,73	6095
4	GALLINARES DE BENEDETTI ESTEFANIA ALEJANDRA	18217 19097	FC-1-30	\$296.433,75	6096
5	GARCIA ENRIQUE MANUEL	19098	FC-2-96	\$332.488,54	6097
6	JARRYS JESICA ELIZABETH	18090 19197	FC-3-54	\$338.435,12	6099
7	LEIS FERNANDO MARTIN	18151 19196	FC-2-95	\$217.439,85	6164
8	MORALES LEDEZMA MAURO LUCIANO	18101 19126	FC-1-9	\$244.047,26	6100
9	NACUCHI VALENTINA	18132 19143	FC-1-72	\$183.568,60	6102
10	PACHECO ROMINA SOLEDAD	18103 19124	FC-1-18	\$217.439,85	6103
11	PERALTA NORBERTO FABIAN	18152 19128	FC-3-75	\$217.439,85	6104
12	SAUCEDO HUGO CESAR	19130	FC-2-403	\$149.412,22	6105
13	TROTELLI VALERIA SOLEDAD	19132	FC-3-49	\$271.707,98	6106
14	VILLA EDUARDO ANSELMO	18150 19058	FB-4-81	\$370.542,17	6107
15	ZAGARRA CARLOS JAVIER	18741	FC-1-12	\$242.907,45	6108

TOTAL	\$3.967.462,07
-------	----------------

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9437/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE CON 57/100 (\$ 1.000.317,57), correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Septiembre/2023 y retroactivo Agosto/ 2023.

Que mediante Resoluciones Ss U.I. N° 026 y 29/2023, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que los mismos se encuadran en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que obran las facturas de los locadores, según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE CON 57/100 (\$ 1.000.317,57), periodo Septiembre/2023 y retroactivo Agosto/2023, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicio, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE CON 57/100 (\$ 1.000.317,57), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría Unidad Intendencia de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4085-2023

ANEXO I RES SEYF-4085-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO
BANCHERO, Marianella Monserrat	18124	C N° 1-20	\$ 214.010,36	6156
ATRIZ, Bianca Martina	18282	C N° 1-19	\$ 213.961,15	6146
ACOSTA, Micaela Nahir	18598	C N° 1-07	\$ 184.290,75	6201
MENDEZ,HUGO Cesar	18329	C N° 1-40	\$ 388.055,31	6207
TOTAL			\$ 1.000.317,57	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO: el expediente N° 9252-2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma GAS AUSTRAL S.A. C.U.I.T. N° 30-63010662-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 (\$ 718.998,00), en concepto de pago por la recarga de gas envasado de los zeppelin ubicados en el Albergue Social Municipal y SUM K y D, dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, durante el mes de agosto de 2023.

Que en el presente obra certificación de los servicios prestados, según lo indicado por el señor Director de Administración de la S.P.S.S. Y DD.HH..

Que el presente se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), apartado 2) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, y Decretos Municipales Nros 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$718.998,00), en concepto de pago por la recarga de gas envasado de los zeppelin ubicados en el Albergue Social Municipal y SUM K y D, dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, durante el mes de agosto de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma GAS AUSTRAL S.A. C.U.I.T. N° 30-63010662-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 718.998,00), por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4086-2023

ANEXO I RES SEYF-4086-2023

FACTURA N°	CONCEPTO	EMPRESA	IMPORTE
B N° 0024-00023704	Recarga de gas envasado	GAS AUSTRAL S.A.	\$ 192.249,60
B N° 0024-00023705	Recarga de gas envasado	GAS AUSTRAL S.A.	\$ 48.256,20
B N° 0024-00023706	Recarga de gas envasado	GAS AUSTRAL S.A.	\$ 174.420,00
B N° 0024-00023707	Recarga de gas envasado	GAS AUSTRAL S.A.	\$ 304.072,20
		TOTAL	\$ 718.998,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 858/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N.º 36305350005737 del Banco Nación Argentina, a la Cuenta Corriente N.º 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 67/100 (\$4.322.870,67).

Que el día veinticuatro (24) de Septiembre, se aprobó el Decreto Municipal N.º 1314/2021, el cual aprueba ad-referéndum del Concejo deliberante, el Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace" para la ejecución del proyecto "PAVIMENTACIÓN ROTONDA EN 13° RIO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS ÑIRES", registrada bajo el N.º 16537, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martín Rodrigo GILL, D.N.I. N.º 23.181.599.

Que el Coordinador de Gestión Administrativa de S.P e I.P, informa obrante adjunto 54 del expediente del visto, que atento al ingreso del cuarto y último desembolso de fondos tramitado en expediente N.º 11364/2021 de la obra "PAVIMENTACIÓN ROTONDA EN B° RIO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS ÑIRES", se procedió a incorporar antecedentes los cuales evidencian que la obra básica es financiada 100% por Nación.

Que según lo informado en el considerando anterior, el Coordinador de Gestión Administrativa de S.P e I.P, solicita el traspaso de fondos desde la C.C. BNA N.º 36305350005737, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 67/100 (\$4.322.870,67) a la C.C. BTF N.º 00208017100058 en virtud del convenio específico N.º 16537.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo autorizando a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos desde la Cuenta Corriente N.º 36305350005737, del Banco Nación Argentina, a la Cuenta Corriente N.º 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N.º 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N.º 36305350005737, del Banco Nación Argentina, a la Cuenta Corriente N.º 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 67/100 (\$4.322.870,67). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4087-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA,

VISTO: el Expediente N°9238/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago en concepto de pasantía de las alumnas de la Universidad Nacional Tierra del Fuego de Ushuaia, detalladas en el Anexo I de la presente, en la Secretaría de Turismo, durante el mes de septiembre de 2023, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$285.260,10).

Que mediante Decreto Municipal N° 377/2019 se aprobó "ad-referéndum" el Convenio Marco General de Pasantías registrado bajo el N° 13480, celebrado en fecha veintiocho (28) de diciembre de 2018, entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y con los alcances previstos en la Ley Nacional N° 26.427.

Que mediante Decreto Municipal N°1070/2023 se aprobaron los Convenios Particulares que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que obra Certificación de Servicios emitida por el Sr. Secretario de Turismo, informando que las pasantes han cumplido con las cláusulas convenidas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N°2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$285.260,10), en concepto de pasantía de las alumnas de la Universidad Nacional Tierra del Fuego de Ushuaia, detalladas en el Anexo I de la presente, en la Secretaría de Turismo, durante el mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Autorizar y aprobar el pago en concepto de pasantía de las alumnas de la Universidad Nacional Tierra del Fuego de Ushuaia, detalladas en el Anexo I de la presente por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Turismo, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4088-2023

ANEXO I - RES SEYF-4088-2023

APELLIDO, NOMBRE	D.N.I. N°	N° CONVENIO	DEVENGADO N°	MONTO
GUARINO, Nora Andrea	17.433.138	N° 18833	6177	\$142.630,05
CUFRÉ, Bianca	41.951.403	N° 18834	6174	\$142.630,05
			TOTAL	\$285.260,10

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9493/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000058, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 65/100 (\$204.224,65), a favor del Sr. Victor Hugo BAIZ D.N.I. N° 33.383.773, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección General de Rentas – Subsecretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18147 y mediante Resolución S.E. y F. N° 1412/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas .

Que, según certifica la Directora General de Rentas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110º, inciso d, apartado 1), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 65/100 (\$204.224,65), a favor del Sr. Victor Hugo BAIZ D.N.I. N° 33.383.773, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección General de Rentas – Subsecretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000058 a favor del Sr. Victor Hugo BAIZ D.N.I. N° 33.383.773, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 65/100 (\$204.224,65), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4089-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9084/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000106, a favor de la firma "CHAVARRIA CHOQUE FLORENCIO" por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.139.940,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión de 6m³, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 09/08 al 31/08 del 2023, según Acta de Medición certificada Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1419/2023 se adjudicó la Contratación Directa N° 221/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 457/2023.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 4) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y su par N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.139.940,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión de 6m³, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 09/08 al 31/08 del 2023, según Acta de Medición certificada Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000106, a favor de la firma "CHAVARRIA CHOQUE FLORENCIO" por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.139.940,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4090-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9040/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de los tiques facturas detalladas en el Anexo I que forma parte íntegra de la presente a favor de la firma DEARR S.R.L., CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 86/100 (\$ 2.028.300,86), en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 20/09/2023 al 26/09/2023, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que en adjunto N° 5 se encuentra las facturas debidamente conformadas y certificaciones correspondientes, suscriptas por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 86/100 (\$ 2.028.300,86), en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 20/09/2023 al 26/09/2023, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de los tiques facturas detallados en el Anexo I del presente, presentadas por la firma DEARR S.R.L., CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 86/100 (\$ 2.028.300,86), en concepto de consumo de combustible durante el período descrito en el mencionado Anexo, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al detalle del Anexo I que acompaña la presente con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4091-2023

ANEXO I RES SEYF-4091-2023

PERIODO DE CONSUMO: 20/09/2023 AL 26/09/2023		
DEARR S.R.L. (25497)		
FECHA	TIQUE FACTURA N°	IMPORTE
27/09/2023	"B" 0008-00000400	\$1.900.968,64
27/09/2023	"B" 0008-00000401	\$127.332,22
TOTAL		\$2.028.300,86

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9021/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo “B” N° 00005 - 00000076, a favor de la firma “PAONE Y CIA SOCIEDAD ANONIMA”, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.696.760,00), correspondiente al servicio de una (1) motoniveladora con operario, durante el período del 20/07/23 al 24/08/23.

Que a través del Decreto Municipal N° 1164/2023 se adjudicó la Contratación Directa N° 194/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 413/2023.

Que según Actas de Medición se constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N.º 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.696.760,00), a favor de la firma “PAONE Y CIA SOCIEDAD ANONIMA”, correspondiente al servicio de una (1) motoniveladora con operario, durante el período del 20/07/23 al 24/08/23. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 00005 - 00000076, a favor de la firma “PAONE Y CIA SOCIEDAD ANONIMA” por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.696.760,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4092-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N.º 8782/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000021, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00), a favor de la firma CORONEL ANGEL GABRIEL, CUIT N.º 20-30473185-1, referente a la contratación por el servicio de sonido e iluminación destinado al Centro Cultural Esther Fadul, correspondiente al periodo del 11 de Agosto al 10 de Septiembre del 2023, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de Decreto Municipal N° 434/2023, se adjudico la licitación pública con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00), emitiendo a tal fin la orden de compra N° 127/2023.

Que se adjunta Certificación de servicios emitida por la Jefa de División Bienestar del Personal Talleres Culturales.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00), a favor de la firma CORONEL GABRIEL ANGEL, CUIT N° 20-30473185-1 referente a la contratación por el servicio de sonido e iluminación destinado al Centro Cultural Esther Fadul, correspondiente al período del 11 de Agosto al 10 de Septiembre del 2023, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000021, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00), a favor de la firma CORONEL GABRIEL ANGEL CUIT N.º 20-30473185-1, por la contratación detallada precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio,

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4093-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 2 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9489/2023, del registro de esta Municipalidad: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000091, de la Sra. Julieta ALBAINI KIM D.N.I. N° 38.407.190, C.U.I.T. N° 27-38407190-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$528.525,00), en concepto de alquiler del inmueble durante el mes de octubre de 2023, bajo la dependencia de la Subsecretaría de Comunicación Pública.

Que mediante Decreto Municipal N° 1241/2021 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la calle Juana Fadul N° 323, de esta ciudad de Ushuaia, registrado bajo el N° 16500.

Que la titular del programa de Comunicación y Publicidad, certifica que el servicio se encuentra prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$528.525,00), en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 16500 aprobado por Decreto Municipal N° 1241/2021, correspondiente al período octubre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000091 a favor de la Sra. Julieta ALBAINI KIM D.N.I. N° 38.407.190, C.U.I.T. N° 27-38407190-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$528.525,00), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4094-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
03/10/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8470/ 2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 153 / 2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición para gastos de Combustible, a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Novena (9°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de Combustible, asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS UNO CON 55/100 (\$520.901,55); según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016.y su modificatoria Resolución S.E. y F N° 1323./2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS UNO CON 55/100 (\$520.901,55); correspondiente a la Novena (9°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para atender gastos de Combustible, según comprobante de Fondo Permanente N° 11, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 153/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS UNO CON 55/100 (\$520.901,55).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4095-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 15:04:41

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3131 FP SECRETARIA MEDIO AMBIENTE COMBUSTIBLE**N° Comp.:** 11**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3131 Nro. 10

PA: 8470 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	105	11/09/23	2023	25497- DEARR S.R.L		124.114,90
- Pago Electrónico		11/09/23		103 0	999500 223	124.114,90
Orden de Compra - FP	106	18/09/23	2023	25497- DEARR S.R.L		182.877,05
- Pago Electrónico		18/09/23		104 0	999500 224	182.877,05
Orden de Compra - FP	107	25/09/23	2023	25497- DEARR S.R.L		213.909,60
- Pago Electrónico		25/09/23		105 0	999500 225	213.909,60
Pagos						
520.901,55						
Retenciones						
0,00						
Total Comprobantes						520.901,55

Importe a Reponer:**520.901,55****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	300,10	63.831,27
1	205060003	3	COMBUSTIBLE NAFTA INFINIA/LITROS	332,62	90.406,12
1	205060003	4	COMBUSTIBLE ULTRADIESEL/LITROS	1.136,77	295.332,85
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFINIA DIESEL/LITROS	210,11	71.311,34
1	209090034	34	AJUSTE/PESOS	12,00	19,97

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	520.901,55



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9056/ 2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 159 / 2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Vigésima Segunda (22°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 53/100 (\$611.627,53); según comprobante de Fondo Permanente N° 24.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N.° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 53/100 (\$611.627,53), correspondiente a la Vigésima Segunda (22°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de Fondo Permanente N° 24, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 159/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 53/100 (\$611.627,53)

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4096-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 12:12:01
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3111 Secretaria de Medio Ambiente
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 24

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3111 Nro. 23

PA: 9056 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado		Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	224	21/09/23	2023	2928-	TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.	177.583,40
- Pago Electrónico		21/09/23		217	0 999500 420	177.583,40
Orden de Compra - FP	225	21/09/23	2023	963-	HUGO A. PEREZ	13.689,82
- Pago Electrónico		21/09/23		218	0 999500 421	13.689,82
Orden de Compra - FP	226	21/09/23	2023	5488-	SILVANA PATRICIA POBLETE	41.800,00
- Pago Electrónico		21/09/23		219	0 999500 422	41.800,00
Orden de Compra - FP	227	22/09/23	2023	3508-	RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO	140.000,00
- Pago Electrónico		22/09/23		220	0 999500 423	140.000,00
Orden de Compra - FP	228	22/09/23	2023	6345-	SUPERLIMP S.R.L.	3.986,00
- Pago Electrónico		22/09/23		221	0 999500 424	3.986,00
Orden de Compra - FP	229	26/09/23	2023	1265-	LOY, GUILLERMO GINO	149.000,00
- Pago Electrónico		26/09/23		222	0 999500 425	149.000,00
Orden de Compra - FP	230	26/09/23	2023	97-	A3 LIBRERIA - CRUCEÑO STELLA MARIS	20.400,00
- Pago Electrónico		26/09/23		223	0 999500 426	20.400,00
Orden de Compra - FP	231	27/09/23	2023	6-	DANIEL ORIONE	23.904,55
- Pago Electrónico		27/09/23		224	0 999500 427	23.904,55
Orden de Compra - FP	232	27/09/23	2023	2511-	ELECTROLUZ S.R.L.	14.000,00
- Pago Electrónico		27/09/23		225	0 999500 428	14.000,00
Orden de Compra - FP	233	27/09/23	2023	2508-	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	27.263,76
- Pago Electrónico		27/09/23		226	0 999500 429	27.263,76

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
611.627,53	0,00	611.627,53

Importe a Reponer:

611.627,53

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205010001	1	COMPUESTOS QUIMICOS	1,00	22.123,84
1	205010001	27	POLÍMERO/UNIDAD	3,00	12.000,00
1	205060011	2	GRASA DE LITIO/KILO	1,00	5.139,92
1	206020031	2	PALA ANCHA FORJADA/UNIDAD	3,00	54.000,00
1	207010014	7	BORNERA/UNIDAD	2,00	5.400,00
1	207050001	13	CARRILLAS C/ RUEDAS DE GOMA/UNIDAD	2,00	123.583,40
1	207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	1,00	10.124,55
1	209010001	7	TRAPO DE PISO/UNIDAD	2,00	800,00
1	209010001	13	DETERGENTE LAVAVAJILLA/LITRO	1,00	1.360,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 12:12:01

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3111	Secretaria de Medio Ambiente	N° Comp.:	24
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209010001	15	ESPONJA DE ACERO/UNIDAD	2,00	1.214,00	
1 209010007	1	TRAPO REJILLA/UNIDAD	2,00	612,00	
1 209020008	3	CINTA TRANSPARENTE PARA EMBALAJE 10 CM. X 400 G	12,00	8.400,00	
1 209030003	31	PULSADOR DE EMERGENCIA/UNIDAD	1,00	8.600,00	
1 209060005	1	LLAVE DE CERRADURA/UNIDAD	2,00	4.280,00	
1 209060059	1	DISCO DE FRENO/UNIDAD	2,00	113.000,00	
1 209060060	2	JUEGO PASTILLAS DE FRENO/UNIDAD	1,00	27.000,00	
1 209060061	1	ESCOBILLAS PARABRISAS/UNIDAD	2,00	13.689,82	
1 303010004	2	SERVICIO DE CERRAJERIA/COPIA DE LLAVE/PESOS	1,00	9.500,00	
1 303020001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1,00	149.000,00	
1 309010009	4	SERVICIO DE CATERING 1/PESOS	1,00	41.800,00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	411.327,53
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	MA0494	200.300,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8475/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S. E. y F. N° 122/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la décima segunda (22ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento", asignado a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 693.853,20), según comprobante de Fondo Permanente N° 23.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 693.853,20), correspondiente a la décima segunda (22ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública" según comprobante de Fondo Permanente N° 23, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública autorizado mediante Resolución S. E. y F. N° 122/2023, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 693.853,20).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º al titular presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que, cumplida la reposición, se remita a la Dirección de Gestión de la S. P. e I.P.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4097-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 11:59:39

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública**N° Comp.:** 23**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3110 Nro. 23

PA: 8475 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	200	08/09/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO			4.560,00	
	- Pago Electrónico	08/09/23		201	0	999500	1085	4.560,00
Orden de Compra - FP	201	15/09/23	2023	9246- GARCIA, LAURA DANIELA			109.913,10	
	- Pago Electrónico	15/09/23		202	0	999500	1086	109.913,10
Orden de Compra - FP	203	18/09/23	2023	29308- VAMAJU SRL			110.755,70	
	- Pago Electrónico	18/09/23		204	0	999500	1088	110.755,70
Orden de Compra - FP	204	18/09/23	2023	9972- AIRGAS S.A.			51.240,00	
	- Pago Electrónico	18/09/23		205	0	999500	1089	51.240,00
Orden de Compra - FP	205	19/09/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO			36.500,00	
	- Pago Electrónico	19/09/23		206	0	999500	1090	36.500,00
Orden de Compra - FP	206	20/09/23	2023	9570- SORO ROMINA DANIELA			38.000,00	
	- Pago Electrónico	20/09/23		207	0	999500	1091	38.000,00
Orden de Compra - FP	207	22/09/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO			7.850,00	
	- Pago Electrónico	22/09/23		208	0	999500	1092	7.850,00
Orden de Compra - FP	208	22/09/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.			22.520,00	
	- Pago Electrónico	22/09/23		209	0	999500	1093	22.520,00
Orden de Compra - FP	209	22/09/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO			19.030,00	
	- Pago Electrónico	22/09/23		210	0	999500	1094	19.030,00
Orden de Compra - FP	210	22/09/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.			4.400,00	
	- Pago Electrónico	22/09/23		211	0	999500	1095	4.400,00
Orden de Compra - FP	211	25/09/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.			145.913,33	
	- Pago Electrónico	25/09/23		212	0	999500	1096	145.913,33
Orden de Compra - FP	212	25/09/23	2023	9246- GARCIA, LAURA DANIELA			143.171,07	
	- Pago Electrónico	25/09/23		213	0	999500	1097	143.171,07
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				693.853,20		0,00	693.853,20	

Importe a Reponer:**693.853,20**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201050015	1	TARUGO/UNIDAD	1.500,00	10.965,00
1	201050015	5	TARUGOS 8 CON TOPE/UNIDAD	1.250,00	22.837,50
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	10,00	36.500,00
1	205010004	2	OXÍGENO/M3	12,00	51.240,00
1	206020007	5	TORNILLO T2 P/MADERA 6X1 C/U/UNIDAD	532,00	11.490,08



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 11:59:39

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023 RAF: 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública	N° Comp.:	23
Fondo Permanente	1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 206020007	29 TORNILLO PARA MADERA 8 X 2 1/2 PUNTA AGUJA/UNID	1.250,00	22.837,50
1 206020007	32 TORNILLO T1 PUNTA AGUJA/UNIDAD	518,00	5.677,28
1 206020007	40 TORNILLO T3 P/MADERA 6X1.1/2 Ngo C/U/UNIDAD	500,00	12.888,00
1 206020010	5 ALAMBRE TEJIDO ROMBOIDAL (MALLA)/MT2	1,00	9.082,08
1 206020011	1 BISAGRA/UNIDAD	14,00	6.618,72
1 206020011	7 BISAGRA TIPO MUNICIÓN 100 x 75/UNIDAD	2,00	2.159,44
1 206020011	8 BISAGRA TIPO MUNICIÓN 100 x 75/UNIDAD	2,00	2.612,06
1 206020014	1 CANDADO/UNIDAD	5,00	30.626,10
1 206020014	3 CANDADO 50MM/UNIDAD	4,00	13.277,96
1 206020021	1 TORNILLO MECHA AUTOPERFORANTE HEX T2 2 PULGA	519,00	5.688,24
1 206020033	5 MECHA DE ACERO RAPIDO 4,00MM/UNIDAD	2,00	2.454,34
1 206020033	13 MECHA DE ACERO RAPIDO 6,00 MM/UNIDAD	2,00	3.683,08
1 206020033	23 MECHA DE ACERO RAPIDO 8,50 MM/UNIDAD	2,00	7.390,22
1 206020033	60 MECHA WIDIA 6MM/UNIDAD	6,00	7.620,00
1 206020033	61 MECHA WIDIA 8MM/UNIDAD	5,00	7.700,00
1 206020040	1 PUNTA PH2 X 50 MM/UNIDAD	6,00	7.387,26
1 207050001	1 HERRAMIENTAS MENORES	27,00	24.301,70
1 207050001	95 LLAVE COMBINADA 19 MM/UNIDAD	1,00	2.399,00
1 207050005	8 ELECTRODO PUNTA AZUL 6013 3.25 MM/KILO	20,00	63.040,00
1 207050017	9 TORNILLO AGUJA/UNIDAD	1.500,00	27.405,00
1 207050039	3 DISCO 230X3,2X22/UNIDAD	25,00	73.791,25
1 207090002	1 PASADOR/UNIDAD	3,00	3.229,05
1 208010030	1 WD 40/UNIDAD	2,00	7.698,00
1 209020005	7 ADHESIVO VINILICO/UNIDAD	6,00	3.540,00
1 209020008	1 CINTA ADHESIVA/UNIDAD	6,00	4.800,00
1 209020008	5 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 MM/ROLLO X 5	2,00	640,00
1 209020012	5 BROCHES N°50/UNIDAD	10,00	4.500,00
1 209020013	2 BIBLIORATO OFICIO LOMO ANCHO ROJO/UNIDAD	2,00	5.000,00
1 209020018	3 RESALTADOR COLOR AMARILLO/UNIDAD	4,00	1.600,00
1 209020018	4 RESALTADOR COLOR ROSA/UNIDAD	4,00	1.600,00
1 209020019	1 CUADERNO/UNIDAD	2,00	4.920,00
1 209020024	1 SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	1,00	4.560,00
1 209020026	1 FOLIO/UNIDAD	3,00	7.500,00
1 209020062	4 NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM COLORES VARIOS	5,00	9.500,00
1 209030017	1 DISCO DE CORTE PLANO REF 114/UNIDAD	2,00	11.416,16
1 209030017	3 DISCO DE CORTE/UNIDAD	1,00	4.506,38
1 209030019	5 TORNILLO T3 AGUJA 6X1.1/2/UNIDAD	20,00	713,20
1 209030019	6 TORNILLO T2 MECHA 6X1 1/2/UNIDAD	100,00	3.631,00
1 209060002	85 ARANDELA/UNIDAD	20,00	169,40
1 209060033	13 BULÓN 5/16 X 1 1/2/UNIDAD	100,00	18.318,00
1 209060033	22 BULÓN/UNIDAD	100,00	39.191,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 11:59:39

Hoja N° : 3

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3110	Secretaria Planificación e Inversión Pública	N° Comp.:	23
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209060114	1	BULONERÍA VARIA/UNIDAD	8,00		3.104,56
1 209060124	26	ARANDELA GROWER/UNIDAD	12,00		393,84
1 209060154	49	TUERCAS/UNIDAD	20,00		269,00
1 209060154	98	ARANDELA	10,00		974,80
1 209060174	3	TUERCA/UNIDAD	200,00		17.809,00
1 209060180	12	BOCALLAVE DE ENCASTRE ESTRIADA DE 14 MM/UNIDA	1,00		3.365,45
1 209060231	4	CABLE ACERO/METRO	11,00		11.007,37
1 209090003	3	PILA AA	2,00		5.600,00
1 209090003	4	PILA AAA/UNIDAD	4,00		4.600,00
1 209090034	34	AJUSTE/PESOS	5,00		25,18
1 304090001	2	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO QUIMICO/PESOS	1,00		38.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0492	94.860,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0643	560.993,20
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0645	38.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9300/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Cultura y Educación, período Septiembre del año 2023 y diferencias correspondientes al período de Agosto del año 2023.

Que por Resolución S.C y E. N.º 110/2023 y su modificatoria Resolución S.C y E. N.º 129/2023, se dispuso un incremento sobre los montos de los contratos de locación de servicios.

Que obran las facturas de los locadores, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los contratos de locación de servicios N° 18597 y N°18596 , finalizaron el día treinta (30) de septiembre de 2023, por lo que corresponder dar los mismos por cumplidos..

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110º, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 09/100 (\$ 1.944.533,09), por los período Septiembre del año 2023 y diferencias correspondientes al período de Agosto del año 2023, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 09/100 (\$ 1.944.533,09), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cumplidos los contratos de locación de servicios N° 18597 y N° 18596. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4098-2023

ANEXO I RES SEYF-4098-2023

N°	Nombre y Apellido	Contrato	Factura	Importe	N° Devengado
1	Malena AGUIRRE	19026	"C" 1 - 19	\$ 295.168,72	6192
2	Ruben Rosa CHAUQUE	18855	"C" 1 - 97	\$ 209.260,42	6193
3	Paula Maiten FILOSOFIA	18596	"C" 2 - 72	\$ 197.654,51	6197
4	Yael GARCIA CALDERON	18853	"C" 1 - 286	\$ 200.293,07	6206
5	Fernando Raul HERNANDEZ	18744	"C" 4 - 121	\$ 196.945,66	6208
6	Marcelo Luis Emilio VALENCIA MORENO	19028	"C" 2 - 71	\$ 214.163,37	6217
7	Jorge Damian TORRES	18964	"C" 2 - 74	\$ 241.595,96	6213
8	Elizabeth Cristina MEDINA	18597	"C" 1 - 27	\$ 139.451,38	6203
9	Jesus Alberto OLIVO ABREU	19190	"C" 6 - 3	\$ 250.000,00	6215
Total				\$ 1.944.533,09	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9166/2023 del registro de esta Municipalidad,y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N° 00002-00000068, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 93/100 (\$284.151,93), a favor de la Srta. BRUN SANTAMARIA MARIA BELEN, DNI N°36.003.850, en concepto de pago por la prestación de servicios en Departamento Laboratorio, dependiente de la Dirección de Bromatología correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto 2023 .

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18158.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, Resolución S.G.N°119/2023 y Resolución S.G.N°128/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Director de Bromatología, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 93/100 (\$284.151,93), a favor de la Srta. BRUN SANTAMARIA MARIA BELEN, D.N.I. N° 36.003.850, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Laboratorio, dependiente de Dirección de Bromatología, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N° 00002-00000068 a favor de la Srta. BRUN SANTAMARIA MARIA BELEN, D.N.I. N° 36.003.850, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 93/100 (\$284.151,93), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4099-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 5796/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00002054, a favor de la firma: GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.747,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal, destinados al agente municipal ADORNO, Rodrigo legajo N° 2182, según lo solicitado por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, conforme a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 294/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 484/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 483/2023, según Acta de Entrega N° 59/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.747,00), a favor de la firma: GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal, destinados al agente municipal ADORNO, Rodrigo legajo N° 2182, según lo solicitado por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, conforme a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00002054, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.747,00), a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 484/2023, emitida a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$212.209,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.747,00), con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4100-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: Expediente N° 9073/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000243, a favor de la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S. R. L., C. U. I. T. N° 30-71677938-2, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$148.261,00), referente a la adquisición de alimentos que serán destinados al segundo semestre de la Copa de Leche del Ciclo Lectivo 2023 de las Escuelas Experimentales Municipales y el Programa Filomena Grasso, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 3792/2023, se autorizó el concurso privado N° 54/2023 con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 496/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción parcial de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 496/2023, según Vale de Salida de Materiales N° 217/2023 obrante en el presente trámite.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$148.261,00), referente a la adquisición de alimentos que serán destinados al segundo semestre de la Copa de Leche del Ciclo Lectivo 2023 de las Escuelas Experimentales Municipales y el Programa Filomena Grasso, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, según Resolución S. E. y F. N° 3792/2023 y Orden de Compra N° 496/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000243, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 148.261,00), a favor de la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S. R. L., C. U. I. T. N° 30-71677938-2, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 148.261,00), al cargo titular Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4101-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8951/2023, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000215 por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$120.912.184,46), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, saneamiento ambiental, vigilancia y desinfección en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, por el período comprendido desde el día veintiocho (28) de agosto de 2023 hasta el día veintisiete (27) de septiembre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1259/2020 se aprobó en todos su términos el Contrato Interadministrativo celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad del Estado registrado bajo el N° 15694.

Que se encuentran vigente Resolución S.J.G. N° 163/2020, el cual incorpora al mencionado Contrato las Ordenes de servicios, encontrándose vigentes las indicadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 164/2023, se aprobó e incorporo en todos sus términos la Decimo séptima Acta de Adecuación de precios.

Que el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110°, inciso d) punto 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$120.912.184,46), correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, saneamiento ambiental, vigilancia y desinfección en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, por el periodo comprendido desde el día veintiocho (28) de agosto del 2023 hasta el día veintisiete (27) de septiembre del 2023. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000215 por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$120.912.184,46), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo a los titulares presupuestarios indicados en el Anexo I que forma parte de la presente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4102-2023

ANEXO I RES SEYF-4102-2023

U.G.C.	SECRETARÍAS	LIMPIEZA	HORAS	VIGILANCIA	HORAS	SANEAMIENTO	HORAS	DESINFECCIÓN	HORAS	TOTALES
CG0655	Jefatura de Gabinete	\$11.138.019,72	1796	\$1.722.988,80	720	\$0,00	-	\$354.225,30	138	\$13.215.233,82
ID0648	Instituto Municipal de Deportes	\$9.922.512,00	1600	\$11.773.756,80	4920	\$14.163.859,40	12140	\$51.337,00	20	\$35.911.465,20
SG0652	Gobierno	\$620.157,00	100	\$3.445.977,60	1440	\$175.006,50	150	\$25.668,50	10	\$4.266.809,60
PS0650	Políticas Soc. Sanitarias y de DD.HH.	\$744.188,40	120	\$3.517.768,80	1470	\$2.625.097,50	2250	\$143.743,60	56	\$7.030.798,30
CE0649	Cultura y Educación	\$1.153.492,02	186	\$0,00	-	\$2.660.098,80	2280	\$51.337,00	20	\$3.864.927,82
MA0659	Medio Ambiente	\$0,00	-	\$19.144.320,00	8000	\$2.534.094,12	2172	\$0,00	-	\$21.678.414,12
PI0658	Planificación e Inversión Pública	\$0,00	-	\$6.030.460,80	2520	\$0,00	-	\$0,00	-	\$6.030.460,80
ST0653	Turismo	\$0,00	-	\$358.956,00	150	\$420.015,60	360	\$51.337,00	20	\$830.308,60
SM0651	De la Mujer	\$0,00	-	\$0,00	-	\$70.002,60	60	\$25.668,50	10	\$95.671,10
EF0656	Economía y Finanzas	\$0,00	-	\$0,00	-	\$280.010,40	240	\$0,00	-	\$280.010,40
IN0564	Unidad de Intendencia	\$0,00	-	\$0,00	-	\$896.033,28	768	\$107.807,70	42	\$1.003.840,98
HO0660	Orden de servicio N° 03 (del 28/08 al 27/09/23)	\$248.062,80	40	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$248.062,80
EF0656	Orden de servicio N° 04 (del 28/08 al 27/09/23)	\$248.062,80	40	\$0,00	-	\$0,00	-	\$10.267,40	4	\$258.330,20
	Orden de servicio N° 05 (del 28/08 al 27/09/23)	\$148.837,68	24	\$0,00	-	\$0,00	-	\$10.267,40	4	\$159.105,08
EF0656	Orden de servicio N° 26 (del 28/08 al 27/09/23)	\$0,00	-	\$737.056,32	308	\$0,00	-	\$0,00	-	\$737.056,32
SM0651	Orden de servicio N° 28 (del 28/08 al 27/09/23)	\$0,00	-	\$861.494,40	360	\$0,00	-	\$0,00	-	\$861.494,40
HO0660	Orden de servicio N° 29 (del 28/08 al 27/09/23)	\$0,00	-	\$1.722.988,80	720	\$0,00	-	\$0,00	-	\$1.722.988,80
	Orden de servicio N° 30 (del 28/08 al 27/09/23)	\$0,00	-	\$8.614.944,00	3600	\$0,00	-	\$0,00	-	\$8.614.944,00
CG0655	Orden de servicio N.° 31 (del 28/08 al 27/09/23)	\$0,00	-	\$3.445.977,60	1440	\$0,00	-	\$0,00	-	\$3.445.977,60
ST0653	Orden de servicio N° 32 (del 28/08 al 27/09/23)	\$0,00	-	\$574.329,60	240	\$0,00	-	\$0,00	-	\$574.329,60
PS0650	Orden de servicio N° 35	\$1.984.502,40	320	\$861.494,40	360	\$0,00	-	\$0,00	-	\$2.845.996,80

	(del 28/08 al 27/09/23)									
PS0650	Orden de servicio N° 38 (del 28/08 al 27/09/23)	\$1.240.314,00	200	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$1.240.314,00
LT0657	Orden de servicio N° 39 (del 28/08 al 27/09/23)	\$248.062,80	40	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$248.062,80
SM0651	Orden de servicio N° 40 (del 28/08 al 27/09/23)	\$0,00	-	\$287.164,80	120	\$0,00	-	\$0,00	-	\$287.164,80
CG0655	Orden de servicio N° 42 (del 28/08 al 27/09/23)	\$372.094,20	60	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$372.094,20
SG0652	Orden de servicio N° 50 (del 28/08 al 27/09/23)	\$992.251,20	160	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$992.251,20
PS0650	Orden de servicio N° 51 (del 28/08 al 27/09/23)	\$248.062,80	40	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$248.062,80
PS0650	Orden de servicio N° 52 (del 28/08 al 27/09/23)	\$0,00	-	\$1.722.988,80	720	\$0,00	-	\$0,00	-	\$1.722.988,80
PI0658	Orden de servicio N° 53 (del 28/08 al 27/09/23)	\$0,00	-	\$1.722.988,80	720	\$0,00	-	\$0,00	-	\$1.722.988,80
HO0660	Orden de servicio N° 54 (del 28/08 al 03/09/23)	\$0,00	-	\$402.030,72	168	\$0,00	-	\$0,00	-	\$402.030,72
TOTALES		\$29.308.619,82	4726	\$66.947.687,04	27976	\$23.824.218,20	20420	\$831.659,40	324	\$120.912.184,46



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 8004/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 515/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento el por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la OCTAVA (8°) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 824.793,68), según comprobante de Fondo Permanente N° 12.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 824.793,68), correspondiente a la Octava (8°) rendición parcial del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, según comprobante de Fondo Permanente N° 12, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 515/2023, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 824.793,68). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar

RES SEYF-4103-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 11:58:43

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3106 Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.**N° Comp.:** 12**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3106 Nro. 11

PA: 8004 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado		Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	103	25/08/23	2023	5642- AGUA PATAGONICA S.R.L.		50.000,00
- Cheque			25/08/23	101	0 7 2833691	50.000,00
Orden de Compra - FP	104	30/08/23	2023	11001- DAMARIS S.R.L.		259.639,26
- Cheque			30/08/23	102	0 7 2833692	259.639,26
Orden de Compra - FP	105	30/08/23	2023	8492- NACIÓN SEGUROS S.A.		8.117,54
- Pago Electrónico			30/08/23	103	0 999500 107	8.117,54
Orden de Compra - FP	106	30/08/23	2023	10290- SPERANZA LEONARDO MARTIN		46.153,27
- Cheque			30/08/23	104	0 7 2833693	46.153,27
Orden de Compra - FP	107	30/08/23	2023	6717- BARRERA HUGO OSCAR		70.000,00
- Cheque			30/08/23	105	0 7 2833694	70.000,00
Orden de Compra - FP	108	06/09/23	2023	46- R.Q. S.R.L.		188.979,42
- Cheque			06/09/23	106	0 7 2833695	188.979,42
Orden de Compra - FP	110	06/09/23	2023	2511- ELECTROLUZ S.R.L.		28.578,69
- Cheque			06/09/23	107	0 7 2833696	28.578,69
Orden de Compra - FP	111	06/09/23	2023	28712- C3 SUR SA		173.325,50
- Cheque			06/09/23	108	0 7 2833697	173.325,50
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				824.793,68	0,00	824.793,68

Importe a Reponer:**824.793,68**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201010001	4	LECHE LÍQUIDA/UNIDAD	84,00	50.911,56
1	201010001	9	CHOCOLATE EN POLVO/GRAMOS	11,00	14.559,60
1	201010001	26	ALFAJOR/UNIDAD	25,00	130.702,00
1	201010001	46	CARAMELOS SURTIDOS/GRAMOS	10,00	13.601,50
1	201010026	2	AGUA MINERAL/UNIDAD	100,00	50.000,00
1	201010033	12	JUGO DIFERENTES SABORES/ENV X 200 CC	440,00	49.864,60
1	201020001	2	ALIMENTO PARA CANES 1/KILO	15,00	173.325,50
1	205020001	8	APÓSITO/CAJA X 20 U.	1,00	7.185,60
1	205020011	1	ANTISÉPTICO DESINFECTANTE X 60ML/LITRO	3,00	38.967,67
1	205050001	11	PINTURA LÁTEX - 1/UNIDAD	3,00	161.477,22
1	206020019	1	RODILLOS P/PINTAR/CANTIDAD	5,00	27.502,20
1	209030003	105	PLAFON LED CUADRADO 20W/UNIDAD	1,00	27.600,77
1	209060077	39	CINTA PVC/UNIDAD	2,00	977,92



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 11:58:43

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3106 Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.	N° Comp.:	12
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 303020012	1	SERVICIO DE GOMERÍA/PESOS	1,00	70.000,00
1 305040001	1	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS /PESOS	1,00	8.117,54

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PS0476	746.676,14
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PS0476	78.117,54



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 7835/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N.° 158/2023 y su modificatoria N° 204/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, para atender atender gastos de Funcionamiento para las distintas áreas dependientes de la misma, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la vigésima primer (21a.) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia", por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$673.850,00); según comprobante de Fondo Permanente N.°24.

Que en el adjunto N.° 05 obra formulario V.1 "Solicitud de Autorización para la realización de Comisión" por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$516.445,00), correspondiendo la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$288.445,00), referente a la adquisición de un (01) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia/ Buenos Aires/ Ushuaia, de la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), en concepto de siete días y medio (7 y ½) de viáticos, a favor del Sr. Intendente Municipal, DN. Walter Vuoto, y de la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$168.000,00) en concepto de alojamiento; y formulario V.2 "Solicitud de Aprobación de Comisión", por el mismo importe en concepto de pasaje aéreo, gastos en concepto de alojamiento por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00), en concepto de alojamiento, y de viáticos por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00), correspondientes a seis días y medio (6 y ½) días, con motivo de realizar una Comisión de Servicios a la ciudad de Buenos Aires, desde el dieciocho (18) al veinticuatro (24) de agosto del corriente año, inclusive.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N°1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$673.850,00), correspondiente a la vigésima primer (21a.) rendición de gastos del Fondo Permanente de la "Subsecretaría Unidad Intendencia", según comprobante de Fondo Permanente N° 24, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia autorizado mediante Resolución S.E. y F. N.° 158/2023 y su modificatoria N° 204/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$673.850,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar la comisión de servicios del Sr. Intendente Municipal, Dn. Walter Vuoto, realizada a la

ciudad de Buenos Aires, desde el día dieciocho (18) al veinticuatro (24) de agosto del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100(\$76.558,00), correspondiendo la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$436.445,00). Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Subsecretaría Unidad Intendencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4104-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 14:43:37

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3101 Intendencia**N° Comp.:** 24**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3101 Nro. 25

PA: 7835 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado		Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	196	18/08/23	2023	5488-	SILVANA PATRICIA POBLETE	39.000,00
- Pago Electrónico		18/08/23		191	0 999500 865	39.000,00
Orden de Compra - FP	197	18/08/23	2023	30-	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.	23.850,00
- Pago Electrónico		18/08/23		192	0 999500 866	23.850,00
Orden de Compra - FP	198	18/08/23	2023	29729-	CHIARADIA FABRICIO GASTON	152.000,00
- Pago Electrónico		18/08/23		193	0 999500 867	152.000,00
Orden de Compra - FP	199	22/08/23	2023	5488-	SILVANA PATRICIA POBLETE	42.000,00
- Pago Electrónico		22/08/23		194	0 999500 868	42.000,00
Orden de Compra - FP	200	25/08/23	2023	28434-	CERVANTES S.A.S.	75.000,00
- Pago Electrónico		25/08/23		195	0 999500 869	75.000,00
Orden de Compra - FP	201	29/08/23	2023	29729-	CHIARADIA FABRICIO GASTON	38.000,00
- Pago Electrónico		29/08/23		196	0 999500 870	38.000,00
Orden de Compra - FP	202	01/09/23	2023	28434-	CERVANTES S.A.S.	75.000,00
- Pago Electrónico		01/09/23		197	0 999500 871	75.000,00
Orden de Compra - FP	203	01/09/23	2023	8997-	GASTRONOMIA DEL SUR S.A.	75.000,00
- Pago Electrónico		01/09/23		198	0 999500 872	75.000,00
Viáticos - FP	3	04/09/23	2023	9067-	VUOTO WALTER	148.000,00
- Pago Electrónico		04/09/23		199	0 999500 873	148.000,00
Orden de Compra - FP	204	06/09/23	2023	7093-	MAX 20 LAVADERO ARTESANAL DE CASILLA	6.000,00
- Pago Electrónico		06/09/23		200	0 999500 874	6.000,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

673.850,00

0,00

673.850,00

Importe a Reponer:**673.850,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	202010001	24	SOGA/CUERDA/METRO	150,00	23.850,00
1	303050004	1	SERVICIO DE LAVADO EXTERIOR E INTERIOR DE VEHÍC	1,00	6.000,00
1	307020002	1	VIATICOS/unidad	6,50	52.000,00
1	309010001	51	SERVICIO DE ALOJAMIENTO/PESOS	1,00	96.000,00
1	309040001	1	GASTOS PROTOCOLARES/PESOS	64,00	496.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	IN0485	23.850,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 02/10/23 14:43:37
Hoja N° : 2
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3101	Intendencia	N° Comp.:	24
Fondo Permanente		1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	IN0485	650.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N°9429/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 55/100 (\$1.019.622.55), presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

Que obra la correspondiente Certificación de Servicios por la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 55/100 (\$1.019.622.55), en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 55/100 (\$1.019.622.55), por el concepto descrito precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4105-2023

ANEXO I, RES SEYF-4105-2023

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**PERIODO 09/2023**

	Propietario	Área	Unidad	Domicilios	Facturas tipo B N°	U.G.C.	U.G.G.	Total
1	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	11843	25 de Mayo N°151	04-00605512	IN564	IN2186	\$116.063,63
2	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	11846	25 de Mayo N°143	04-00605515	IN564	IN2186	\$129.108,52
3	Borquez Erna Joaquina	Higiene Urbana ALQUILER	2296	Damiana Fique N°101	04-00596351	MA659	MA2191	\$55.332,73
4	Borquez Erna Joaquina	Secretaria Medio Ambiente ALQUILER	2297	Tekenika N°487	04-00596352	MA659	MA2191	\$77.112,12
5	Club El Palomar	Asociación Civil El Palomar CONVENIO	21917	Pablo Imboden N°1140	04-00615247	PS650	PS2182	\$43.668,66
6	Calderón Miguel Angel	Desarrollo Económico ALQUILER	518	Roca N°230	04-00594701	EF656	EF2188	\$70.900,67
7	Betancor Marisa	Centro Integrador de Políticas Sociales ALQUILER	3006	Kuanip N°837	04-00597013	PS650	PS2182	\$176.355,19
8	Sandali Noe Mónica Graciela	Asociación ACTUAR CONVENIO	23926	Juan Buezas N°1088	04-00617119	CE649	CE2181	\$122.416,41
9	Kim Cha Nam	Centro de Acción Legal Comunitaria ALQUILER	814	Juana Fadul N°695	04-00594974	IN564	IN2186	\$63.680,76
10	Kim Cha Nam	Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario ALQUILER	813	Gobernador Paz N°679	04-00594973	PS650	PS2182	\$108.575,52
11	Kim Cha Nam	Programa Scholas ALQUILER	816	Juana Fadul N°315	04-00594976	CE649	CE2181	\$56.408,34
TOTAL								\$1.019.622,55



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9640/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública - Secretaría Jefatura de Gabinete, período SEPTIEMBRE/2023.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 167/2023 se aprobó el gasto correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de locación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y Decreto Municipal N° 119/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 36/100 (\$3.056.820,36), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjuntos a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública-Secretaría Jefatura de Gabinete, período SEPTIEMBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjuntos a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución en el ejercicio septiembre/2023, realizada por la Subsecretaría de Comunicación Pública, Secretaría Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjuntos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4106-2023

ANEXO I RES SEYF-4106-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/DECRETO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	AGUSTI, LUJÁN	18926- 1221/2023	"C" 01002- 56	\$ 159.759,45	6249
2	BARCELÓ, MARIANA	19178-1733/2023	"C" 00003- 73	\$ 200.000,00	6265
3	BIANCOTTO, MATÍAS	18950-1663/2023	"B" 00005- 213	\$ 271.398,85	6221
4	BIANCOTTO, JOAQUÍN	18929- 1221/2023	"B" 00004- 24	\$ 241.340,44	6218
5	CHURQUINA, FABRICIO	18441- 547/2023 y 760/2023	"C" 00002- 09	\$ 196.576,80	6254
6	GONZALEZ, FEDERICO	18924- 1219/2023	"B" 00003- 310	\$ 213.165,58	6225
7	IRIARTE, FACUNDO	18732- 913/2023	"C" 0002- 84	\$ 206.589,93	6259
8	IRIARTE, MATÍAS	18927- 1221/2023	"C" 00001-88	\$ 215.715,62	6261
9	MAMANÍ. AIMEÉ	19176- 1733/2023	"C" 00001- 27	\$ 304.376,72	6235
11	MIÑO MARINZALDA	18915-1219/2023	"C" 00002-64	\$ 191.554,12	6230
12	OJEDA URIBE, CONSTANZA	18905- 1217/2023	"B" 00004-201	\$ 215.073,14	6263
13	REYERO JOEL	18928-1221/2023	"B" 00003-90	\$ 175.809,28	6266
14	SCHUMACHER, BRIAN	18916 -1219/2023	"C" 00001-78	\$ 248.690,43	6272
15	SUÁREZ, VALENTINA	19177- 1733/2023	"C" 00001- 20	\$ 216.770,00	6231
TOTAL				\$ 3.056.820,36	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8891/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000829 a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$277.100,00), referente a la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES a nombre de las personas que a continuación se detallan: Lucas Matías DE LEO, D.N.I. N° 28.986.189 y Andriana Belen ABREGU, D.N.I. N° 34.100.966 para el día 25 de septiembre de 2023 en concepto de subsidio en especies otorgado mediante Decreto Municipal N° 1747/2023 y de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales y Sanitarias de DD HH.

Que a través de la Resolución S.S. E. y F. N° 334/2023, se autorizó la contratación directa de la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 504/2023.

Que obra Certificación de Servicios emitido por el Sr. Subdirector de la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales y Sanitarias de DD HH, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo dando por finalizado el cumplimiento de la orden de compra citada precedente mente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$277.100,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, referente a la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES a nombre de las personas que a continuación se detallan: Lucas Matías DE LEO, D.N.I. N° 28.986.189 y Andriana Belen ABREGU, D.N.I. N° 34.100.966 para el día 25 de septiembre de 2023 en concepto de subsidio en especies otorgado mediante Decreto Municipal N° 1747/2023 y de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales y Sanitarias de DD HH. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000829, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$277.100,00), referente a la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$277.100,00), con

cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales y Sanitarias de DD. HH., Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería una vez culminadas las actuaciones, remitir el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales y Sanitarias de DD HH a fin de certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4107-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 8656/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 515/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento el por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Novena (9°) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 302.937,00), según comprobante de Fondo Permanente N° 13.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 302.937,00), correspondiente a la Novena (9°) rendición parcial del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, según comprobante de Fondo Permanente N° 13, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 515/2023, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 302.937,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4108-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 09:43:28

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3106 Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.**N° Comp.:** 13**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3106 Nro. 12

PA: 8656 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FP	112	20/09/23	2023	4730- MALLEMACI JOSE			53.900,00
	- Cheque		20/09/23	109	0	7 2833698	53.900,00
Orden de Compra - FP	113	20/09/23	2023	694- CASTELLANO VICENTE OSCAR			97.700,00
	- Cheque		20/09/23	110	0	7 2833699	97.700,00
Orden de Compra - FP	114	22/09/23	2023	32- LIBRERIA YEHUIN - SILVIA CAIÑA			59.805,00
	- Pago Electrónico		22/09/23	111	0	999500 108	59.805,00
Orden de Compra - FP	115	22/09/23	2023	4730- MALLEMACI JOSE			91.532,00
	- Pago Electrónico		22/09/23	112	0	999500 109	91.532,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

302.937,00

0,00

302.937,00

Importe a Reponer:**302.937,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	9,00	40.140,00
1	203040003	2	LIJA AL AGUA/UNIDAD	20,00	6.440,00
1	205010016	1	ENDUIDO/UNIDAD	1,00	5.745,00
1	205050001	1	TINTAS,PINTURAS Y COLORANTES/UNIDAD	1,00	1.130,00
1	205050003	3	PINTURA LATEX BLANCA/LITRO	1,00	77.772,00
1	205050014	1	CINTA DE PAPEL	10,00	21.170,00
1	205080013	1	BANDEJA PARA PINTURA/UNIDAD	3,00	4.314,00
1	206020018	2	PINCELES P/PINTAR MEDIANO/UNIDAD	9,00	8.835,00
1	206020019	1	RODILLOS P/PINTAR/CANTIDAD	6,00	21.156,00
1	209020011	1	BOLÍGRAFO/UNIDAD	30,00	9.900,00
1	209020018	1	RESALTADOR/1	16,00	6.550,00
1	209020022	3	CORRECTOR CINTA/UNIDAD	1,00	1.480,00
1	209020023	2	CORRECTOR LÁPIZ/UNIDAD	1,00	605,00
1	209020075	5	PELOTA DE FUTBOL N°5/UNIDAD	3,00	89.700,00
1	209020108	2	CONO TORTUGA/UNIDAD	40,00	8.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PS0476	302.937,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9346/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$720.466,25), correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito del Instituto Municipal de Deportes, en el período Septiembre 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que el contrato de locación de servicios N° 18608 finaliza el día 30 de septiembre de 2023 por lo que corresponde dar el mismo por cumplido.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y/o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 720.466,25), correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito del Instituto Municipal de Deportes, en el período Septiembre 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 720.466,25), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el contrato de locación de servicios N° 18608. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la ejecución realizada por el Instituto Municipal de Deportes, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4109-2023

ANEXO I RES SEYF-4109-2023

PERIODO SEPTIEMBRE 2023				
CONTRATADO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
GERGO, Franco	N° 18880	"B"-N°00002-00000061	\$249.020,36	6161
PINILLA TORO, Emiliano	N° 18879	"C"-N°00003-00000084	\$170.170,49	6234
SECCO, Ramiro	N°18608	"C"-N° 00003-00000213	\$192.431,86	6236
BLANCO, Mariana Laura	N° 18864	"C"-N°00001-00000021	\$108.843,54	6244
TOTAL			\$ 720.466,25	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 3033/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 427/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaria de la Mujer – Dirección de Administración, para atender gastos de funcionamiento de la Secretaría, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Segunda (2°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de la Mujer, asignado a la Dirección de Administración, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$ 823.717,30); según comprobante de Fondo Permanente N° 4.

Que el mismo tramita la 2° rendición de caja chica por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.00) según comprobante de Fondo Permanente N° 3.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$ 823.717,30), correspondiente a la Segunda (2°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de la Mujer - Dirección de Administración según comprobante de Fondo Permanente N° 4, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la rendición de caja chica por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.00) según comprobante de Fondo Permanente N° 3.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de la Mujer - Dirección de Administración, autorizado mediante Resolución S. E. y F. N° 427/2023 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$ 823.717,30).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Secretaria de la Mujer.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4110-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 10:16:36

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3108 Secretaria de la Mujer**N° Comp.:** 4**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3108 Nro. 3

PA: 3033 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	15	04/04/23	2023	7193- AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.			26.409,07	
	- Pago Electrónico	04/04/23		14	0	999500	74	26.409,07
Orden de Compra - FP	16	21/04/23	2023	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.			91.500,00	
	- Pago Electrónico	21/04/23		16	0	999500	75	91.500,00
Orden de Compra - FP	17	25/04/23	2023	28930- COMPAÑIA M&G SAS			57.180,95	
	- Pago Electrónico	25/04/23		17	0	999500	76	57.180,95
Orden de Compra - FP	18	26/04/23	2023	6674- LOIZA IVAN DANIEL			79.980,00	
	- Pago Electrónico	26/04/23		18	0	999500	77	79.980,00
Orden de Compra - FP	19	27/04/23	2023	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.			27.000,00	
	- Pago Electrónico	27/04/23		19	0	999500	78	27.000,00
Orden de Compra - FP	20	02/05/23	2023	5436- IDONE, WALTER ANTONIO			90.000,00	
	- Pago Electrónico	02/05/23		20	0	999500	79	90.000,00
Orden de Compra - FP	21	02/05/23	2023	587- GALEAZZI, CLAUDIO CESAR			100.000,00	
	- Pago Electrónico	02/05/23		21	0	999500	80	100.000,00
Orden de Compra - FP	22	04/05/23	2023	9570- SORO ROMINA DANIELA			168.000,00	
	- Pago Electrónico	04/05/23		22	0	999500	81	168.000,00
Orden de Compra - FP	23	11/05/23	2023	156- PROVINCIA SEGUROS SA			11.147,28	
	- Pago Electrónico	11/05/23		23	0	999500	82	11.147,28
Orden de Compra - FP	24	17/05/23	2023	4746- GRACIELA NOGUERA			82.500,00	
	- Pago Electrónico	17/05/23		24	0	999500	83	82.500,00
Liquidado - FP	3	03/08/23	2023	2812- MURIÑO LORENA			90.000,00	
	- Cheque	/ /		34	0	2	2674544	90.000,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

823.717,30

0,00

823.717,30

Importe a Reponer:**823.717,30****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	26	ALFAJOR/UNIDAD	2,00	220,48
1	201010001	46	CARAMELOS SURTIDOS/GRAMOS	4,00	2.715,68
1	201010001	47	CHOCOLATINES/UNIDAD	3,00	2.303,79
1	201010001	61	HUEVOS/UNIDAD	202,00	26.407,86
1	201010001	147	ALFAJOR	5,00	21.212,88
1	201010001	152	BOMBÓN RELLENO/PESOS	4,00	4.726,12
1	201010033	12	JUGO DIFERENTES SABORES/ENV X 200 CC	200,00	26.002,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 10:16:36

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3108	Secretaria de la Mujer	N° Comp.:	4
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209040001	6	VASOS TERMICOS/UNIDAD	3.000,00		79.980,00
1 209090034	34	AJUSTE/PESOS	2,00		1,21
1 302020003	1	ALQUILER HIDROELEVADOR/PESOS	8,00		100.000,00
1 304090001	2	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO QUIMICO/PESOS	6,00		168.000,00
1 305030002	24	SERVICIO DE IMPRESION DE ENTRADAS/PESOS	2,00		118.500,00
1 305040002	3	SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTIV.PRO	1,00		11.147,28
1 309010003	1	REMERAS SUBLIMADAS/UNIDAD	30,00		90.000,00
1 309010009	4	SERVICIO DE CATERING 1/PESOS	1,00		82.500,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SM0479	163.570,02
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SM0479	480.147,28
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SM0521	90.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N.º 9514/2023 , del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N.º 00001 00000030, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 246.897,41), a favor de la Lic. ARJONA CARLA ANALÍA D.N.I N.º 30.128.567 , en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto 2023 .

Que mediante Decreto Municipal N° 1307/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N.º 18948.

Que mediante Resolución S.J.G N.º 167/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que, según certifica la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 246.897,41) , a favor de la Lic. ARJONA CARLA ANALÍA D.N.I N.º 30.128.567 en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto 2023 . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N.º 00001 00000030 a favor de la Lic. ARJONA CARLA ANALIA D.N.I N.º30.128.567, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 41/100 (\$246.897,41), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4111-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 1162/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000014, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 196.576,80), a favor de Debora Micaela PEPE, D.N.I N° 39.391.732, en concepto de pago por la prestación de servicios Programa de Educación Ambiental "Ushuaia de la Escuela a la Ciudad", a cargo de la Dirección de Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente al mes de septiembre y diferencia correspondiente ala mes de Agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1024/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18799.

Que, según certifica la Dirección de Administración, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el mencionado contrato finalizó el día 30/09/2023, correspondiendo dar por cumplida la misma.

Que dicha contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Decreto Municipal reglamentario N° 1255/2013 y Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 196.576,80), a favor de Debora Micaela PEPE, D.N.I N° 39.391.732, en concepto de pago por la prestación de servicios Programa de Educación Ambiental "Ushuaia de la Escuela a la Ciudad", a cargo de la Dirección de Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente al mes de septiembre y diferencia correspondiente ala mes de agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000014 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 196.576,80), a favor de Debora Micaela PEPE, D.N.I N° 39.391.732 por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios N° 18799, aprobado por Decreto Municipal N° 1024/2023.

ARTÍCULO 5.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4112-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA,, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9135/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0012-00002443 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 2.374.794,09) presentada por la firma SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2 referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo sobre la flota liviana de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que mediante Decreto Municipal N° 2382/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 80/2022, a la firma SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 92.601.400,00), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 987/2022.

Que el procedimiento de contratación se encuadró en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3963 , Ordenanza Municipal N° 5698, Decretos Municipales N° 1255/2013 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que según Certificación de Servicio suscripta por la Coordinadora de Administración de Servicios Públicos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos los servicios fueron efectivamente prestados, de acuerdo a las Ordenes de Reparación conformadas por responsables de cada área.

Que obra constancia finalización del Orden de Compra N° 987/2022 suscripta por la Coordinadora de Administración de Servicios Públicos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dar por concluida la citada orden de compra.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria y Decretos Municipales Nros 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 2.374.794,09), referente al servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo sobre la flota liviana de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Orden de Compra N° 987/2022. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Factura Tipo "B" N° 0012-00002443 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 2.374.794,09), presentada por la firma SURTRUCK S.A., referente al servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo sobre la flota liviana de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 987/2022, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 92.601.400,00), ello de acuerdo a la Constancia que obra en las presentes actuaciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Que el gasto se encuentra imputado con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4113-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9484/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detallada en el Anexos I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, período septiembre y retroactivo al mes de agosto de 2023.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que mediante Resoluciones S.M.A. y D.S. N° 19/2023, S.M.A. y D.S. N° 46/2023 y S.M.A. y D.S. N° 49/2023 se autorizo un incremento a los Contratos de Locación de Servicios que prestan servicios en esta Secretaría.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 68/100 (\$1.528.367,68), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, período septiembre/2023 y retroactivo al mes de agosto/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4114-2023

ANEXO I - RES SEYF-4114-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°	PERIODO
Camacho, Alejandro Daniel	N° 19005	"C" - N° 00001 – 00000045	\$153.300,00	6240	SEPTIEMBRE/2023
Gavalda, Carina	N° 19002	"C" - N° 00001 – 00000056	\$196.576,80	6278	SEPTIEMBRE Y DIF AGOSTO 2023
Martinez, Alejandra	N° 19006	"C" - N° 00001 – 00000009	\$149.700,00	6238	SEPTIEMBRE 2023
Negri, Maria Fernanda	N° 18493	"C" - N° 00003 – 00000090	\$228.367,59	6289	SEPTIEMBRE Y DIF AGOSTO 2023
Rodriguez, Cristian	N° 19007	"C" -N° 00001 – 00000059	\$179.200,00	6194	SEPTIEMBRE 2023
Rodriguez, Mauricio	N° 19000	"C" - N° 00002 – 00000049	\$236.875,04	6258	SEPTIEMBRE Y DIF AGOSTO 2023
Sanchez, Florencia	N° 18488	"C" - N° 00001 – 00000010	\$178.393,45	6250	SEPTIEMBRE Y DIF AGOSTO 2023
Triviño, Macarena de los Angeles	N° 19001	"C"-N° 00002 – 00000072	\$205.954,80	6262	SEPTIEMBRE Y DIF AGOSTO 2023
TOTAL:			\$1.528.367,68		



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9473/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 1.669.934,54) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente al período septiembre/2023.

Que mediante Resolución Resolución S.L. y T. N° 29/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que se debe dar por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios N° 18489 y 18676, ya que finalizaron el 30 de Septiembre de 2023.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 1.669.934,54) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente al período Septiembre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 1.669.934,54), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.-Dar por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios N° 18489 y 18676, ya que finalizaron el 30 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría Legal y Técnica de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4115-2023

ANEXO I RES SEYF-4115-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	VALLADARES MARIA BELEN	N° 11754 D.M N° 1577/2017 N° 18709, D.M N° 866/2023	"C" - N° 00003- 00000227	\$90.000,00	6189
			"C" - N° 00003- 00000228	\$100.000,00	
			"C" - N°00003- 00000229	\$360.000,00	
			"C" - N° 00003- 00000226	\$35.000,00	6219
2	AURELIA LILIANA MEDINA	N° 13516, D.M N° 354/2019	"B" - N° 00002- 00000544	\$19.155,41	6276
3	MERCADO NATALIA SOLEDAD	N° 19067, D.M N° 1447/2023	"C" - N° 00004- 00000027	\$194.604,62	6281
4	CAMARA GENSKE FRANCO MARCELO	N° 18674, D.M N°767/2023	"C" - N° 00002- 00000020	\$182.804,25	6291
5	PAZ MARIA BELEN	N° 18489, D.M N° 571/2023	"C" - N° 00001- 00000011	\$414.555,86	6248
6	LÓPEZ MACARENA	N° 18451, D.M N° 565/23; Addenda N° 19141, D. M N° 1604/2023 N°19253, D.M N° 1855/23	"C" - N° 00001- 00000019	\$273.814,40	6299
TOTAL				\$ 1.669.934,54	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9534/ 2023, del registro de esta Municipalidad: y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00004- 00000195, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/ 100 (\$1.850.000,00), a favor del Sr. ALDO FERNANDO QUERCIALI C.U.I.T. N° 20-17690626-0, en concepto de pago por el alquiler del inmueble donde funciona el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de octubre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1442/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 19057.

Que, según certifica la Jueza Administrativa Municipal de Faltas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y el Anexo 1 del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/ 100 (\$1.850.000,00), a favor del Sr. ALDO FERNANDO QUERCIALI C.U.I.T. N° 20-17690626-0, en concepto de pago por el alquiler del inmueble donde funciona el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de octubre del 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004- 00000195, a favor del Sr. ALDO FERNANDO QUERCIALI C.U.I.T. N° 20-17690626-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/ 100 (\$1.850.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4116-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9507/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000032, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 70/100 (\$ 206.802,70), a favor de LEDESMA, OSCAR ARTURO, D.N.I N° 16.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Industria y Producción, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 583/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18498.

Que, según certifica el Sr. Coordinador de Producción Municipal en adjunto N°5, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.E. y F. N°1412/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1 o 10, de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 70/100 (\$ 206.802,70), a favor de LEDESMA, OSCAR ARTURO, D.N.I N° 16.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Industria y Producción, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000032, a favor de LEDESMA, OSCAR ARTURO, D.N.I. N° 16.268.867, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 70/100 (\$ 206.802,70), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4117-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9521/2023, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N.º 00001-00000013, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 81/100 (\$ 294.958,81), a favor del Sr. LIENDRO, Carlos Alberto D.N.I N° 21.312.398, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 201/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N.º 18328.

Que mediante Resoluciones Ss U.I. N° 26/2023 y 29/2023, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que, según certifica el Jefe de División, Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110º, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 81/100 (\$294.958,81), a favor del Sr. LIENDRO, Carlos Alberto D.N.I N° 21.312.398, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N.º 00001-00000013, a favor del Sr. LIENDRO, Carlos Alberto D.N.I N° 21.312.398, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 81/100 (\$ 294.958,81), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4118-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 7005/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N°155/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Secretaría de Turismo, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que la presente tramita la sexta (6ª) rendición parcial "Fondo Permanente – Gastos de Funcionamiento, de la Secretaría de Turismo", asignado a la Secretaría de Turismo, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$951.344,63); según comprobante de Fondo Permanente N°8.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N°3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N°969/2018 y Resolución S.E. y F. N°4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N°1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$951.344,63); correspondiente a la sexta (6ª) rendición parcial del "Fondo Permanente – Gastos de Funcionamiento, de la Secretaría de Turismo"; según comprobante de Fondo Permanente N°8, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el "Fondo Permanente – Gastos de Funcionamiento, de la Secretaría de Turismo" autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 155/2023, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$951.344,63).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Secretaría de Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4119-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 09:19:00
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3112 Secretaria de Turismo

N° Comp.: 8

Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3112 Nro. 7

PA: 7005 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FP	79	27/07/23	2023	4808-	IRAM-INST.ARG.NORMALIZACION Y CERT.		354.000,00
- Pago Electrónico		27/07/23		72	0	999500 284	354.000,00
Orden de Compra - FP	80	28/07/23	2023	4401-	KAYROS S.A.		11.567,90
- Cheque		28/07/23		73	0	4 2804314	11.567,90
Orden de Compra - FP	82	07/08/23	2023	2511-	ELECTROLUZ S.R.L.		27.688,73
- Pago Electrónico		07/08/23		75	0	999500 286	27.688,73
Orden de Compra - FP	83	09/08/23	2023	7620-	MANRIQUE ROCIO FLORENCIA		30.000,00
- Pago Electrónico		09/08/23		76	0	999500 287	30.000,00
Orden de Compra - FP	84	11/08/23	2023	4352-	LEANDRO ALONSO		39.000,00
- Pago Electrónico		11/08/23		77	0	999500 288	39.000,00
Orden de Compra - FP	85	11/08/23	2023	653-	NAVARRO, HERNÁN		156.000,00
- Pago Electrónico		11/08/23		78	0	999500 289	156.000,00
Orden de Compra - FP	86	15/08/23	2023	35-	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		30.153,00
- Pago Electrónico		15/08/23		79	0	999500 290	30.153,00
Orden de Compra - FP	87	22/08/23	2023	7589-	SOSA DANIEL - MOVIL N° 1 AGENICA LA NUE		14.100,00
- Pago Electrónico		22/08/23		80	0	999500 291	14.100,00
Orden de Compra - FP	88	23/08/23	2023	28664-	MACKINLAY ZAPIOLA MATIAS JUAN		39.200,00
- Pago Electrónico		23/08/23		81	0	999500 292	39.200,00
Orden de Compra - FP	89	28/08/23	2023	1240-	BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		30.771,00
- Pago Electrónico		28/08/23		82	0	999500 293	30.771,00
Orden de Compra - FP	90	30/08/23	2023	9313-	MALLEMACI JORGE		13.600,00
- Pago Electrónico		30/08/23		83	0	999500 294	13.600,00
Orden de Compra - FP	91	31/08/23	2023	4352-	LEANDRO ALONSO		4.600,00
- Pago Electrónico		31/08/23		84	0	999500 295	4.600,00
Orden de Compra - FP	92	06/09/23	2023	28664-	MACKINLAY ZAPIOLA MATIAS JUAN		53.900,00
- Pago Electrónico		06/09/23		85	0	999500 296	53.900,00
Orden de Compra - FP	93	07/09/23	2023	35-	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		33.269,00
- Pago Electrónico		07/09/23		86	0	999500 297	33.269,00
Orden de Compra - FP	94	11/09/23	2023	5007-	GOMERIA MAR Y SOL - CARLOS W. HEREDIA		4.000,00
- Pago Electrónico		14/09/23		88	0	999500 299	4.000,00
Orden de Compra - FP	95	14/09/23	2023	3152-	PARDO CLAUDIO GABRIEL		38.000,00
- Pago Electrónico		14/09/23		87	0	999500 298	38.000,00
Orden de Compra - FP	96	15/09/23	2023	7756-	AGENCIA CARLITOS S.R.L.		2.540,00
- Pago Electrónico		15/09/23		89	0	999500 300	2.540,00
Orden de Compra - FP	97	18/09/23	2023	4352-	LEANDRO ALONSO		68.955,00
- Pago Electrónico		18/09/23		90	0	999500 301	68.955,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 09:19:00

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3112 Secretaria de Turismo
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 8

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
951.344,63	0,00	951.344,63

Importe a Reponer:	951.344,63
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	4,00	3.028,00
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	4,00	6.316,00
1	201010001	6	YERBA/KILO	18,00	28.497,00
1	201010001	23	EDULCORANTE/UNIDAD	3,00	5.217,00
1	201010001	138	CAFÉ/SOBRE	4,00	9.660,00
1	201010030	1	LECHE EN POLVO/PAQUETE X 800/PAQUETE	2.385,00	2.385,00
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	22,00	80.100,00
1	203010004	2	PAPEL A4 (150 GRS)/RESMA	1,00	5.000,00
1	203030002	6	TALONARIO NUMERADO (DOBLE)/UNIDAD	1,00	1.535,00
1	208020001	69	CARGADOR DE CELULAR/UNIDAD	5,00	30.000,00
1	209010001	7	TRAPO DE PISO/UNIDAD	1,00	2.439,00
1	209010001	11	TRAPO REJILLA/UNIDAD	1,00	515,00
1	209010001	14	LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL/UNIDAD	2,00	2.110,00
1	209010001	28	DESINFECTANTE EN AEROSOL/UNIDAD	1,00	839,00
1	209010001	61	LIMPIADOR LÍQUIDO/LITRO	1,00	1.289,00
1	209010007	2	TRAPO FRANELLA MEDIANO/UNIDAD	1,00	865,00
1	209010016	21	BOLSA FRISELINA/UNIDAD	1,00	262,00
1	209020008	8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE)/R	2,00	3.200,00
1	209020017	8	MARCADOR PERMANENTE FINO 1/UNIDAD	12,00	10.920,00
1	209020022	2	REPUESTO CORRECTOR CINTA/UNIDAD	5,00	11.800,00
1	209030003	32	DIYUNTOR/UNIDAD	1,00	25.825,43
1	209030003	38	TERMINAL PUNTERA HUECA 4MM NARANJA/UNIDAD	1,00	828,30
1	209030003	39	TERMINAL PUNTERA HUECA 6MM VERDE/UNIDAD	20,00	1.035,00
1	209060004	1	TAPA PARA INODORO/UNIDAD	1,00	30.771,00
1	209090020	2	GLOBO PARA GLOBOLOGIA/UNIDAD	20,00	11.567,90
1	303020012	1	SERVICIO DE GOMERÍA/PESOS	2,00	4.000,00
1	304090017	1	SERVICIO DE CONFECCION TEXTIL/PESOS	1,00	38.000,00
1	305010001	7	TRASLADO DE PERSONAS/PESOS	2,00	16.640,00
1	305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	4,00	156.000,00
1	305030002	3	SERVICIO DE IMPRESIÓN (CARTELERIA)/PESOS	1,00	13.600,00
1	309010009	4	SERVICIO DE CATERING 1/PESOS	19,00	93.100,00
1	309090007	1	CERTIFICACIÓN DE NORMAS IRAM/unidad	1,50	354.000,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 09:19:00
Hoja N° : 3
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3112 Secretaria de Turismo
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 8

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	ST0482	276.004,63
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	ST0482	675.340,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Democracia"

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: el expediente 252/2022 del registro de esta Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "E" - N° 00004-00000040, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la firma DEPCSUITE S.A., correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma +U, por el período comprendido del 01/08/2023 a 06/08/2023.

Que mediante Resolución S.J.G. y S.E. y F. N° 16/2023, se autorizó el incremento del DIECISIETE CON 22/100 (17,22%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 231/2023, emitiéndose en consecuencia de ello la orden de compra N.º 392/2023.

Que según certifica el señor Secretario de Turismo a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Económico el servicio se prestó satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la firma de DEPCSUITE S.A., correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma Tarjeta + U, por el período comprendido entre el 01/08/2023 al 06/08/2023, según Resolución S.J.G. y S.E. y F. N.º 16/2023 y la orden de compra N.º 392/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "E" N° 00004-00000040, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la firma DEPCSUITE S.A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 392/2023, emitida a favor de la firma DEPCSUITE S.A., por el servicio de mantenimiento de la plataforma Tarjeta + U, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (723.333,33) Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4120-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9630/2023 del registro de esta Municipalidad y por el cual se gestiona la autorización de Anticipos al personal de la Municipalidad de Ushuaia correspondiente al período Octubre 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se autoriza a la Dirección de Haberes a realizar la apertura un expediente en forma mensual para el otorgamiento de la misma previa intervención de la Secretaría de Economía y Finanzas, cuya rendición

formará parte de la liquidación de haberes normal y habitual del personal de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la

Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la gestión del concepto de Anticipo de Haberes correspondiente al período Octubre 2023, para el personal de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Cancelar el Concepto Anticipo de Haberes, conjuntamente con la Liquidación de Haberes normal y habitual correspondiente al período Octubre 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4121-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
03/10/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8459/2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4061/2023, se autorizo y aprobó el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000014, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 15/100 (\$144.390,15), a favor de RACCA Mariel Lucía D.N.I N° 37.823.782, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que se incurrió a un error involuntario en el periodo suscrito en el Primer Considerando y Artículo 1° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4061/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000014, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 15/100 (\$144.390,15), a favor de RACCA Mariel Lucía D.N.I N° 37.823.782, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas correspondiente al periodo comprendido desde 01/09/2023 al 14/09/2023 y diferencia Agosto 2023.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 4061/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 15/100 (\$144.390,15), a favor de RACCA Mariel Lucía D.N.I N° 37.823.782, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas correspondiente al periodo comprendido desde 01/09/2023 al 14/09/2023 y diferencia Agosto 2023.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4122-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir del día diecinueve (19) de septiembre de 2023, la Sra. Coordinadora Presupuestaria de Economía y Finanzas C.P María del Milagro REINO, Legajo N° 4453, D.N.I. N° 33.991.781, hará uso de licencia por maternidad.

Que a tomado la debida intervención la Sra. Secretaría de Economía y Finanzas, según obra en adjunto 3 autorizando lo solicitado.

Que en adjunto 4 obra intervención de la Dirección de Bienestar de Personal, solicitando se realice el acto administrativo pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y reconocer a la la Sra. Coordinadora Presupuestaria de Economía y Finanzas C.P María del Milagro REINO, Legajo N° 4453, D.N.I. N° 33.991.781, el uso de la Licencia por maternidad a partir del día diecinueve (19) de septiembre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4123-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 2697/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N° 36305350005737 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 (\$48.989.878,35).

Que en fecha Dos (2) de Febrero de 2023, se suscribió el Convenio de adhesión al "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD" para la ejecución del Proyecto "PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS III", entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, el cual fue registrado bajo el N° 18323 y publicado mediante Decreto Municipal N° 186/2023, Seis (6) de Febrero de 2023,

Que la Dirección de Tesorería, el día Veintiuno (21) de Abril de 2023, procedió al pago a favor de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 (\$48.989.878,35).

Que obrante adjunto 67 y lo informado en adjunto 71, el Coordinador de Gestión Administrativa de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, solicita transferir desde la C.C. N° 36305350005737 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 (\$48.989.878,35).

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo autorizando a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos desde la Cuenta Corriente N° 36305350005737 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N° 36305350005737 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 (\$48.989.878,35). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4124-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 183/2023 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 131/2023 y sus modificatoria se autorizó la apertura del Fondo Permanente a favor de la Secretaria Legal y Técnica, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).

Que el presente tramita la tercera (3°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria Legal y Técnica", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$434.978,40); según comprobante de Fondo Permanente N° 4.

Que el presente tramita además, la rendición de la Caja chica dependiente del "Fondo Permanente de la Secretaria Legal y Técnica", por la suma de PESOS CIEN MIL CON 40/100 (\$100.000,00), según comprobante de Fondo Permanente N° 6, respectivamente.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$434.978,40), correspondiente a la Tercera (3°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria Legal y Técnica" según comprobante de Fondo Permanente N° 3, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de caja chica por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), según comprobante de Fondo Permanente N° 6, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria Legal y Técnica. autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 131/2023 y sus modificatoria, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$434.978,40).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 3° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Secretaria Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que, cumplida la reposición, se remita a la Dirección Administración y Despacho de la S.L. y T.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar

RES SEYF-4125-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 14:54:02

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3104 Secretaria Legal y Técnica**N° Comp.:** 4**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3104 Nro. 4

PA: 183 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado		Parcial
	Pago: Tipo	Fecha	Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	28	09/08/23	2023	10732- INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD IN		35.360,00
	- Pago Electrónico	09/08/23		29	0 999500 113	35.360,00
Orden de Compra - FP	29	10/08/23	2023	3112- REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AU		1.600,00
	- Pago Electrónico	10/08/23		30	0 999500 114	1.600,00
Orden de Compra - FP	30	10/08/23	2023	10732- INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD IN		14.144,00
	- Pago Electrónico	10/08/23		31	0 999500 115	14.144,00
Orden de Compra - FP	31	11/08/23	2023	1416- PIANTONI CRISTIAN		36.000,00
	- Pago Electrónico	11/08/23		32	0 999500 116	36.000,00
Orden de Compra - FP	32	23/08/23	2023	963- HUGO A. PEREZ		177.958,40
	- Pago Electrónico	23/08/23		33	0 999500 117	177.958,40
Orden de Compra - FP	33	23/08/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		6.375,00
	- Pago Electrónico	23/08/23		34	0 999500 118	6.375,00
Orden de Compra - FP	34	23/08/23	2023	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		74.241,00
	- Pago Electrónico	23/08/23		35	0 999500 119	74.241,00
Orden de Compra - FP	35	30/08/23	2023	1416- PIANTONI CRISTIAN		89.300,00
	- Pago Electrónico	30/08/23		36	0 999500 120	89.300,00
Rendición sin Rep. - C.Chica	8	29/09/23	2023	2811- MURIÑO ANDREA		100.000,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

534.978,40

0,00

534.978,40

Importe a Reponer:**534.978,40****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	1,00	2.700,00
1	204040001	6	CUBIERTAS CON CLAVOS/UNIDAD	1,00	177.958,40
1	205010001	27	POLÍMERO/UNIDAD	9,00	20.245,00
1	207010001	3	ZAPATILLA/PROLONGADOR CON VARIOS TOMACORRIE	1,00	4.600,00
1	208020001	40	PLACA DE RED/UNIDAD	1,00	6.650,00
1	208020001	69	CARGADOR DE CELULAR/UNIDAD	1,00	4.590,00
1	209020005	6	ADHESIVO LIQUIDO/ML	6,00	1.740,00
1	209020008	8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE)/R	7,00	2.940,00
1	209020009	4	LÁPIZ NEGRO N° 2/UNIDAD	2,00	390,00
1	209020011	1	BOLÍGRAFO/UNIDAD	2,00	712,36
1	209020011	3	BOLÍGRAFO PUNTA FINA AZUL/UNIDAD	50,00	10.250,00
1	209020012	7	BROCHES 21/6/UNIDAD	1,00	2.005,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 14:54:02

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3104	Secretaria Legal y Técnica	N° Comp.:	4
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020013	7	BIBLIORATO A4/UNIDAD	5,00	8.220,00	
1 209020023	1	CORRECTOR LÁPIZ 7 ML/UNIDAD	6,00	2.160,00	
1 209020026	4	FOLIO A4 EXTRA CRISTAL/PAQ. X 100 U.	1,00	2.050,00	
1 209020036	1	REGLA/UNIDAD	1,00	97,71	
1 209020036	3	REGLA ACRILICO 40 CM/UNIDAD	2,00	1.200,00	
1 209020043	1	GOMA DE BORRAR/UNIDAD	1,00	130,00	
1 209020068	1	POST-IT GLOBALNOTES 75X75 X 100/UNIDAD	4,00	1.180,00	
1 209020099	1	OTROS INSUMOS DE LIBRERIA/PESOS	29,00	10.260,00	
1 209060031	17	CONVERSOR HDMI A VGA/UNIDAD	1,00	4.500,00	
1 209060185	1	PALA BARRENIEVE/UNIDAD	1,00	8.114,93	
1 301050001	4	CARTA DOCUMENTO/PESOS	1,00	1.660,00	
1 303010011	1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESMERILADO/PESOS	3,00	36.000,00	
1 305030002	39	SERVICIO DE PLOTEADO/PESOS	1,00	89.300,00	
1 308030001	1	DERECHOS Y TASAS/PESOS	31,00	59.954,00	
1 308030001	2	REGISTRO PROPIEDAD AUTOMOTOR/PESOS	1,00	1.130,00	
1 403070020	2	CALEFACTOR ELÉCTRICO/UNIDAD	1,00	74.241,00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	LT0490	272.693,40
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	LT0490	188.044,00
2023	2140000 BIENES DE USO	34	LT0490	74.241,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9520/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000093, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), a favor de la firma Albaini Kim Julieta, CUIT N.º 27-38407190-8; correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del 2023, en concepto de Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Juana Fadul N° 315, destinada al funcionamiento del Programa "SCHOLAS OCURRENTE".

Que mediante Decreto Municipal N° 2193/2022, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17952, entre este municipio y el Estudio Kim & Asociados, representada por ALBANI KIM JULIETA, CUIT N.º 27-38407190-8.

Que en adjunto N° 5 obra, Certificación de servicios suscrita por el Coordinador de Difusión Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que el mismo se encuadra, en el artículo 110º, inciso d), Apartado 6), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), a favor de la firma Albaini Kim Julieta, CUIT N.º 27-38407190-8; correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del año 2023; en concepto de Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17952, aprobado por Decreto Municipal N° 2193/2022. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000093, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), a favor de la firma Albaini Kim Julieta, CUIT N.º 27-38407190-8; correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del año 2023, en concepto de lo descripto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto indicado en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4126-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9522/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000294, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00), a favor de la firma ACTUAR ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT N.º 30-67580288-9; correspondiente al periodo 01 al 31 de Octubre del año 2023, en concepto de Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Juan Buezas N° 1088, destinado al funcionamiento de los Talleres Culturales.

Que mediante Decreto Municipal N° 362/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 18395, entre este municipio y Actuar Asociación Civil, representada por Monica Graciela SANDALI NOE, DNI N° 11.615.118.

Que en adjunto N° 5 obra, Certificación de servicios suscrita por la Sra. Coordinadora de Gestión Operativa y Administrativa.

Que el mismo se encuadra, en el artículo 110º, inciso d), Apartado 6), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00), a favor de la firma ACTUAR ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT N° 30-67580288-9; correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del corriente año; en concepto de Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 18395, aprobado por Decreto Municipal N° 362/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar los pagos de las Facturas Tipo "C" N° 00002-00000294, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00), a favor de la firma ACTUAR ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT N° 30-67580288-9; correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del corriente año, en concepto de lo descripto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto con cargo al responsable presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4127-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9010/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, según la cual en su artículo 20 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación de recursos provenientes del orden Nacional, Provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto.

Que mediante Decreto Municipal N° 1742/2023, de fecha catorce (14) de septiembre de 2023, se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Convenio registrado bajo el N° 19194 entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad de Ushuaia.

Que el Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 19194, cláusula primera, tiene por objeto el desarrollo del proyecto denominado "Activando el medio ambiente en el CDI Jorge Brito", cuyo objetivo es fortalecer los lazos familiares y comunitarios a través de herramientas participativas que fomenten nuevas capacidades de cuidado ambiental en el Valle de Andorra de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo al Convenio N° 19194, cláusula tercera, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se compromete a transferir a la Municipalidad un monto total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$7.197.994,50) en concepto de Subsidio No Reintegrable sujeto a rendición de cuentas.

Que la Dirección de Tesorería informa mediante extracto bancario obrante en Adjunto N° 8 el ingreso de los fondos, el día catorce (14) de agosto de 2023, en la cuenta bancaria N° 53500057/37 del Banco de la Nación Argentina.

Que a los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario la incorporación de dicho recurso será compensada a través de un aumento presupuestario en la Clasificación Económica del Gasto correspondiente, conforme a lo informado por la Secretaría de la Mujer en Adjunto N° 2, para el Ejercicio Presupuestario 2023.

Que por lo expuesto precedentemente la Secretaría de Economía y Finanzas toma debida intervención y autoriza a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto a realizar las acciones pertinentes a dicha incorporación de recursos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Ejercicio presupuestario 2023 el recurso correspondiente al Convenio N°19194 en la cuenta de recursos N° 1720117000 – "CONVENIO N° 19194- SENNAF", asociada al Financiamiento 143- "Aportes Nacionales", por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$7.197.994,50). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a incorporar el crédito presupuestario detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Distribuir los créditos presupuestarios según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4128-2023

ANEXO I RES SEYF-4128-2023

U.G.C.	Clasificación Económica	Financiamiento	Importe
SM0519	1120000 - Bienes de Consumo	143- "Aportes Nacionales"	\$622.913,90
SM0519	113000 - Servicios no Personales	143- "Aportes Nacionales"	\$1.100.000,00
SM0519	2140000 - Bienes de Uso	143- "Aportes Nacionales"	\$5.475.080,60
TOTAL			\$7.197.994,50



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9169/2023 del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000013, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 67/100 (\$174.383,67), a favor del Srta. FERNANDEZ MARIA JOSE, D.N.I. N° 36.452.852, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Administración en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 912/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18745; Resolución S.G N° 119/2023 y Resolución S.G N° 128/2023.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración A/C de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 67/100 (\$174.383,67), en concepto de pago por la prestación de servicios Atención al Público UGC SUBE de la Dirección de Administración en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000013 a favor de la Srta. FERNANDEZ MARÍA JOSE, D.N.I. N° 36.452.852 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 67/100 (\$174.383,67), por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4129-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9621/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura Tipo "B" N.º 00003-00000198 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$160.634,60), a favor del Sr. HERNÁNDEZ Jorge Daniel, D.N.I. N° 30.566.214, en concepto de pago por la prestación del servicio de asesoramiento Jurídico en el Instituto Municipal de Deportes, correspondiente al mes de septiembre 2023.

Que mediante Decreto Municipal N°1684/2023 se aprobó el contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 19037.

Que, según se certifica en las actuaciones, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el mismo se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$160.634,60), a favor del Sr. HERNÁNDEZ Jorge Daniel, D.N.I. N° 30.566.214, en concepto de pago por la prestación del servicio de asesoramiento Jurídico en el Instituto Municipal de Deportes, correspondiente al mes de septiembre 2023.. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la factura Tipo "B" N.º 00003-00000198 a favor del Sr. HERNÁNDEZ Jorge Daniel, D.N.I. N° 30.566.214, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 160.634,60), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Instituto Municipal de Deportes, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4130-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9410/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 73/100 (\$2.917.803,73), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Septiembre/2023 y diferencia del mes de Agosto/2023.

Que mediante Resolución S.P e I.P. N° 438/2023, Resolución S.P e I.P. N° 452/2023 y Decreto Municipal N° 927/2023 se autorizó el pago de un importe suplementario denominado "Complemento Invierno" a los trabajadores afectados al "Operativo Invierno", detallados en el Anexo I de la mencionada Resolución.

Que mediante Decreto Municipal N° 1411/2023 y Resolución S.P. e I.P. N° 398/2023 se dispuso el incremento en el monto mensual de los Contratos de Locación de Servicios, detallados en el Anexo I de la mencionada Resolución el que fuera sustituido por Resolución S.P. e I.P. N° 433/2023 en el marco del Decreto Municipal N° 1672/2023

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 73/100 (\$2.917.803,73), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período septiembre/2023 y diferencia del mes de agosto/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4131-2023

ANEXO I RES SEYF-4131-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	FACTURA	SEP/2023 Y AJUSTE AGO/2023	DEVENGADO N°
1	ACUÑA BRAIAN	18530	"C" 0001-00000025	\$ 279.145,89	6134
2	BAUMGARTNER AXEL DAMIAN	18612	"C" 0001-00000027	\$ 279.145,89	6239
3	FABIAN, Guillermo Victor	18603	"C" 01001-00000061	\$ 194.878,87	6137
4	GAITAN Juan Pablo	18611	"B" 0005-00000037	\$ 279.145,89	6140
5	HARO SALDIVIA, CARLOS HUGO	18573	"C" 0001-00000027	\$ 279.145,89	6241
6	HIDALGO BORQUEZ Nelson Ruben	18616	"C" 0002-00000036	\$ 279.145,89	6242
7	OJEDA, Hector Fabian	18605	"C" 0001-00000035	\$ 279.145,89	6243
8	QUINTANA, Ariel Epifanio	18602	"C" 0001-00000096	\$ 244.878,87	6246
9	VALENCIO JUAN FACUNDO	18613	"C" 0001-00000019	\$ 279.145,89	6247
10	VERA VERA, Miguel Angel	18614	"C" 0002-00000068	\$ 279.145,89	6237
11	VERA, Carlos Adrian	18628	"C" 0001-00000130	\$ 244.878,87	6233

TOTAL	\$ 2.917.803,73
-------	-----------------



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9500/2023, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 - 00000188, a favor de la "Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda.", CUIT N° 30-71666926-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.567.350,00), en concepto las prestaciones de servicios de puestas en valor y embellecimiento de la ciudad, durante el mes de septiembre 2023, bajo la dependencia de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que mediante Decreto Municipal N° 3942/2020 se aprobó el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 15810.

Se actualizaron clausulas por los siguientes: que mediante Decreto Municipal N° 310/2021 se aprobo el acta complementaria N° I, el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 15053; Decreto Municipal N°735/2021 se aprobo el acta complementaria N° II, el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 16249; Decreto Municipal N° 1339/2021 se aprobo el acta complementaria N° III , el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 16547; Decreto Municipal N° 63 se aprobo el acta complementaria N° IV, el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 16824; Decreto Municipal N° 912/2022 se aprobo el acta complementaria N° V , el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 17216; Decreto Municipal N° 1422/2022 se aprobo el acta complementaria N° VI, el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 17662; Decreto Municipal N° 2000/2022 se aprobo el acta complementaria N° VII , el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 17907; Decreto Municipal N° 2397/2022 se aprobo el acta complementaria N° VIII , el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 18054.

Que mediante Decreto Municipal N° 725/2023, se aprobó el Acta Complementaria N° IX al Convenio N° 15810, registrada bajo el N° 18655, mediante la cual se renueva el Convenio de Cooperación por un plazo de seis (6) meses, contados a partir del primero (1) de abril de 2023.

Que en la Clausula Segunda del convenio aludido, se establece que el valor establecido en la Clausula Sexta del Convenio N° 15810, ascenderá a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIEN (\$9.404.100,00), a razón de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.567.350) mensuales.

Que, según certifica el Sr. Secretario de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.567.350,00), en concepto las prestaciones de servicios de puestas en valor y embellecimiento de la

ciudad, durante el mes de septiembre 2023, bajo la dependencia de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 – 00000188 a favor de la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda, CUIT N° 30-71666926-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.567.350,00), por el concepto descrito en el artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4132-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 2159/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4054/2023 se autorizo y aprobó el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000008 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 (\$150.321,90) y Factura "C" N° 00001-00000009, por la suma total de PESOS CIENTO REINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 09/100 (\$133.405,09), ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 99/100 (\$283.726,99), a favor de German Emanuel AREVALO D.N.I N° 30.596.367, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que se incurrió a un error involuntario en el periodo suscrito en el Primer considerando y Artículo 1° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4054/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00001- 00000008 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 (\$150.321,90) y Factura "C" N° 00001-00000009, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 09/100 (\$133.405,09), ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 99/100 (\$283.726,99), a favor de German Emanuel AREVALO D.N.I N° 30.596.367, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al periodo 01/09/2023 al 25/09/2023 y diferencia Agosto 2023.". Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 4054/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 99/100 (\$283.726,99), a favor de German Emanuel AREVALO D.N.I N° 30.596.367, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al periodo 01/09/2023 al 25/09/2023 y diferencia Agosto 2023.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4133-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 5982/2022 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 2733/2023 se autorizó la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N° 36305350005737 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 82/100 (\$7.450.218,82).

Que obrante adjunto 85 del expediente del visto, el Coordinador de Gestión Administrativa de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública solicita transferir desde la N° 36305350005737 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" la suma de pesos PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$5.189.377,27).

Que obrante Adjunto 87, la Dirección de Tesorería informa que los fondos por el convenio N° 15753 "Argentina HACE II - Pavimentación Sectores varios 1" fueron acreditados en dos cuentas del Municipio distintas y que al momento del traspaso desde la cuenta corriente N° 53500057/37 produjo un saldo negativo por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$5.189.377,27) en la misma; y a su vez dejó el saldo positivo de por el mismo monto en la cuenta corriente N° 53500690/94.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo autorizando a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos desde la Cuenta Corriente N° 36305350069094 a la Cuenta Corriente N° 36305350005737 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N° 36305350069094 a la Cuenta Corriente N° 36305350005737 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$5.189.377,27) Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4134-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9631/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N° 00001 – 00000018, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 174.461,91), a favor de BAIOCCHI Nicolás Ezequiel, D.N.I N° 42.011.182, en concepto de pago por la prestación de servicios como chofer en el ámbito de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de septiembre 2023 y diferencia correspondiente al mes de agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 913/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18738.

Que, según certifica la Dirección de Administración, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resoluciones S.M.A y D.S N° N° 46/2023 y N° 49/2023 se autorizo un incremento a los Contratos de Locación de Servicios que prestan servicios en esta Secretaría.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 174.461,91), a favor de BAIOCCHI Nicolás Ezequiel, D.N.I N° 42.011.182, en concepto de pago por la prestación de servicios como chofer en el ámbito de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de septiembre 2023 y diferencia correspondiente al mes de agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N° 00001 – 00000018 a favor de BAIOCCHI Nicolás Ezequiel, D.N.I N° 42.011.182, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 91/100 (\$174.461,91), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4135-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9339/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4063/2023 se incorporó al Ejercicio presupuestario 2023 el recurso correspondiente al Convenio N° 19229, en la cuenta de recursos N° 1720115000 CONVENIO N° 19229, asociada al Financiamiento 143 – “Aportes Nacionales”, por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTICINCO CON 23/100 (\$8.800.025,23).

Que debido a un error involuntario en la Resolución S.E. y F. N° 4063/2023 se consignó en el Visto el Expediente N° 9294/2023 correspondiendo suscribirse el Expediente N° 9339/2023.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Visto de la Resolución S.E y F. N° 4063/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: “VISTO el Expediente N° 9339/2023”. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4136-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8538/2023, del registro de esta Municipalidad;y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura detallada en el Anexo I , a favor de la firma BOX LOGÍSTICA DE ARCHIVOS, C.U.I.T. N° 23-25170184-9, por la suma total PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 32/100 (\$ 2.606.908,32), correspondiente al servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido de cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de septiembre/2023; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y urgentes, provisión de precintos numerados y servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido de cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de Agosto/2023.

Que a través de Decreto Municipal N° 1510/2023 se autorizó la contratación directa por especialidad a FAVOR---- BOX LOGÍSTICA DE ARCHIVOS, C.U.I.T. N° 23-25170184-9, emitiendo el contrato de Locación de Servicio N° 19061.

Que obra Certificación de Servicios emitida por el Sr. Director de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectividad del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) del Anexo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, el Anexo 1 del Decreto Municipal N° 1255/2013, y sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 32/100 (\$2.606.908,32), correspondiente al servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido de cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de septiembre/2023; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y urgentes, provisión de precintos numerados y servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido de cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de Agosto/2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura detallada en el Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 32/100 (\$2.606.908,32), a favor de la firma BOX LOGÍSTICA DE ARCHIVOS, C.U.I.T. N° 23-25170184-9 , por la contratación antes descrita en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 72.198,40), Clasificación Económica 1120000 y la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 92/100 (\$ 2.534.709,92), Clasificación Económica 1130000 ambas con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas,

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4137-2023

ANEXO I RES SEYF-4137-2023

PROVEEDOR	BOX Logística de Archivos de Escobar Juan Martín
FAC TIPO B N°	00072-00000757
IMPORTE TOTAL	\$ 2.606.908,32

Concepto	Imp. Unit.	Insumo	C.E.	Total			
Precinto	\$ 77,63	205080002	1120000	\$ 13.973,40	\$ 72.198,40	1120000	
Consulta Normal	\$ 378,70	309090003	1130000	\$ 28.781,20	\$2.534.709,92	1130000	
Consulta Urgente	\$ 643,79	309090003	1130000	\$ 0,00			
Cajas	\$ 1.164,50	203010002	1120000	\$ 58.225,00			
Guarda y Custodia	\$ 196,92	309090002	1130000	\$2.479.419,72			
Sistematización	\$ 378,70	309090002	1130000	\$ 0,00			
DESAFECTACIÓN	\$ 378,70	309090003	1130000	\$ 26.509,00			

U.G.C.	U.G.G.	AREA	PRECINTO	CONSULTA NORMAL	CONSULTA URGENTE	CAJAS	GUARDA Y CUSTODIA	SISTEMATIZACION	DESAFECTACIÓN	TOTAL
EF0448	EF2006	RENTAS	106	40			12591		70	\$2.529.305,50
EF0448	EF2006	OBRAS PRIVADAS		26						\$ 9.846,20
EF0448	EF2006	LEGAL Y TECNICA	6							\$ 465,78
EF0448	EF2006	RR HH		9						\$ 3.408,30
EF0448	EF2006	S.E Y F								\$ 0,00
EF0448	EF2006	COMPRAS								\$ 0,00
EF0448	EF2006	OBRAS PÚBLICAS	2	1						\$ 533,96
EF0448	EF2006	DIR.TRANSITO	66							\$ 5.123,58
EF0448	EF2006	SUELO URBANO								\$ 0,00
EF0448	EF2006	DIR.ADM.S.G.				50				\$ 58.225,00
TOTAL			180	76		50	12591		70	\$ 2.606.908,32



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente 8823/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00012110 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por cinco (5) movimientos de alquiler de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos desde el lugar destinado por la inspección del servicio y el vaciado en el relleno sanitario municipal y su vuelta al lugar destinado por la inspección del servicio, correspondiente al mes de agosto de 2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1404/2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 39/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 548/2022.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por cinco (5) movimientos de alquiler de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos desde el lugar destinado por la inspección del servicio y el vaciado en el relleno sanitario municipal y su vuelta al lugar destinado por la inspección del servicio, correspondiente al mes de agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00012110 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4138-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente 7264/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000353, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) presentada por la firma AGORA CONSULTORES SRL, en concepto de encuesta telefónica por sistema "CATI" por el período comprendido entre los días veinticinco (25) de Junio al veinticuatro (24) de julio de 2023, Licitación Pública N° 43/2022, adjudicada mediante Decreto Municipal N° 1406/2022, Orden de Compra N° 547/2022.

Que mediante Decreto Municipal N° 1406/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 43/2022 emitiéndose en tal sentido la Orden de Compra N° 547/2022, a favor de la firma AGORA CONSULTORES S.R.L., por la suma total PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).

Que según certifica el programa de Comunicación y Publicidad, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 547/2022, según consta en el acta de finalización adjunto en el presente .

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), en concepto de la encuesta telefónica por sistema "CATI", por el periodo comprendido entre los días veinticinco (25) de Junio al veinticuatro (24) de Julio del 2023, Licitación Pública N° 43/2022, adjudicada mediante Decreto Municipal N° 1406/2022, Orden de Compra N° 547/2022. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "B" 00001-00000353 por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) a favor de la firma AGORA CONSULTORES SRL por la contratación descrita en el Artículo 1° de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 547/2022, emitida a favor de la firma AGORA CONSULTORES SRL CUIT N° 30-71424702-2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00) en concepto de contratación de un servicio de encuesta telefónica por sistema "CATI", RAF 310, C.J.Uo. 3 2 3, obrante en el adjunto N° 03. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Comunicación Pública- Clasificación Económica-1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4139-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9072/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006-00001471, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 72/100 (\$ 272.913,72), a favor de la firma Ecoser Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-70953812-4, referente al servicio de alquiler de dos (2) sanitarios químicos genéricos, utilizados en el espacio SUM (ex medio caño) dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el periodo del 21 de Agosto al 20 de Septiembre del 2023.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 1172/2023, se autorizó la contratación directa con la firma Ecoser Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-70953812-4, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 72/100 (\$ 272.913,72), emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 128/2022.

Que en adjunto 7 obra, Certificación de servicios emitida por el Coordinador de Juventudes de la Secretaria de Cultura y Educación.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, su modificatoria Ordenanza Municipal N.º 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 Y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias y Decreto Municipal 1590/2023 .

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 72/100 (\$ 272.913,72), a favor de la firma Ecoser Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-70953812-4, referente a la contratación por el servicio de alquiler de dos (2) sanitarios químicos genéricos, utilizados en el espacio SUM (ex medio caño), dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el periodo del 21 de Agosto al 20 de Septiembre del 2023. Según Resolución S.S.E. y F. N° 1172/2023 y la Orden de Compra N° 128/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006-00001471, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 72/100 (\$ 272.913,72), a favor de la firma Ecoser Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-70953812-4, por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4140-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9248/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000095, a favor de la firma "QUINTEROS CONSTANTINO Y QUINTEROS RONAN S.S." por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.300.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el mes de Agosto del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 957/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 28/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 350/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.300.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el mes de Agosto del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000095, a favor de la firma "QUINTEROS CONSTANTINO Y QUINTEROS RONAN S.S." por la suma de , correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 350/2023, correspondiente servicio de DOS (2) Equipos Viales tipo Retroexcavadoras, con chófer, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.600.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4141-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 5337/ 2023 del Registro de ésta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F N° 4050/2023 se autorizo y se aprobó el pago de la Factura tipo "B" N° 0006-00004262, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT N° 30-70780084-0 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), referente al servicio de ploteado de un vehículo oficial; de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que se cometió un error involuntario en el artículo 1° de la Resolución S. E. y F N° 4050/2023 al momento de indicar el año de la Resolución de contratación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo de la Resolución Ut Supra.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales N° 2045/2022, N° 1590/2023; y Artículos N° 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S. E. y F. N° 4050/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), referente a la contratación por el servicio de ploteado de un vehículo oficial. de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación; aprobado mediante la Resolución S. S. E. y F. N.° 247/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio. ". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

RES SEYF-4142-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 1898/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 75/2023, se autorizó la contratación directa con la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T N.° 30-71627741-7, cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 113.882,00), referente a la adquisición de 1 (UN) pasaje aéreo destinados al Sr. SKILAR, Carlos Bernardo DNI N.° 14.369.925, quien dirigió una capacitación para toda la comunidad educativa, bajo el lema "Educación y Época".

Que la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 113/2023, por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$113.882,00)

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1108/2023, se autorizó y aprobó el pago de la Factura tipo "B" N° 0002-00000724 por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$13.882,00).

Que en el adjunto N° 22, obra la certificación de servicio, suscripta por el Jefe de Departamento Gestión Administrativa.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 113/2023.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo N° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 113/2023, emitida a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T N.° 30-71627741-7, cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 113.882,00), referente a la adquisición de 1 (UN) pasaje aéreo destinados al Sr. SKILAR, Carlos Bernardo DNI N.° 14.369.925, quien dirigió una capacitación para toda la comunidad educativa, bajo el lema "Educación y Época". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4143-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9349/2023, de registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000268 presentada por la firma "MOVILNET" de César Gustavo Llanes, CUIT 20-17494253-7, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIEN (\$ 40.100,00), en concepto del servicio de acceso satelital de para DOS (2) GPS, destinados al seguimiento y monitoreo de búsqueda y rescate que realiza la Dirección de Defensa Civil, correspondiente al período comprendido del 03/08/2023 al 02/09/2023, inclusive.

Que mediante Resolución S.S.E y F. N° 101/2023, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose la Orden de Compra N° 150/2023.

Que según certifica el Sr. Jefe de División Administración dependiente de la Dirección de Defensa Civil, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIEN (\$ 40.100,00), en concepto del servicio de acceso satelital de para DOS (2) GPS, destinados al seguimiento y monitoreo de búsqueda y rescate que realiza la Dirección de Defensa Civil, correspondiente al período comprendido del 03/08/2023 al 02/09/2023, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000268 presentada por la firma "MOVILNET" de César Gustavo Llanes, CUIT 20-17494253-7, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIEN (\$ 40.100,00), en concepto del servicio descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CUARENTA MIL CIEN (\$ 40.100,00), al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4144-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 7982/2023, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00206-00004474, por la suma de total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00) a favor de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en concepto de servicio de mantenimiento completo de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, por los días desde el 15 de Julio al 14 de Agosto 2023.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 205/2023 se autorizó la contratación con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 343/2023.

Que el servicio fue prestado en conformidad, según certifica el Departamento Boletín Oficial Municipal

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00), a favor de la firma NEWXER S.A. en concepto de servicio de mantenimiento completo de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, desde el 15 de Julio al 14 de Agosto 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00206-00004474 a favor de la firma NEWXER S.A. - C.U.I.T. N° 30-64644088-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría Legal, y Técnica, financiamiento 34, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4145-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 11399/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 5619/2021, se sustituyó el Artículo 3° y el Anexo I de la Resolución S. E. y F. N° 5534/2021.

Que se incurrió a un error involuntario al suscribir el año en el VISTO de la Resolución S.E. y F. N° 5619/2021.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, artículos N° 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Visto de la Resolución S.E. y F. N° 5619/2021, el que quedara redacto de la siguiente manera: "VISTO el Expediente N° 11399/2021, del registro de esta Municipalidad; y.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4146-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9505/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 18/100 (\$ 125.940,18), correspondiente al periodo de Septiembre del 2023, en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2687, reglamentada mediante Decreto Municipal N° 799/2005 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5057.

Que mediante Decreto Municipal N° 301/2023, se otorgó un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 16/100 (\$1.511.282,16), correspondiente al año 2023, en el marco del Programa de Apoyo a Bibliotecas Populares establecido por las Ordenanzas Municipales Nros. 2687 y 5057.

Que en el marco del Programa de Apoyo establecido en Ordenanzas Municipales mencionadas precedentemente, las Bibliotecas Municipales que acceden al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán mensualmente un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que serán responsables del cobro la Sra. Miriam CAMPONOVO DNI N° 18.025.301 y la Sra. Alejandra PALMAZ DNI N° 16.520.668, en virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5057, modificatorio del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2687.

Que el presente se otorga y deberá rendirse en conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria SiGMU N° 45/2022 de la Sindicatura General Municipal y de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Municipales Nros. 2687 y 5057.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 18/100 (\$ 125.940,18), correspondiente al periodo de Septiembre del 2023, en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2687 reglamentada mediante Decreto Municipal N° 799/2005 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5057, otorgado mediante Decreto Municipal N° 301/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 18/100 (\$ 125.940,18), correspondiente al período de Septiembre del 2023, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario; Secretaría de Cultura y Educación – Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4147-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9178/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000032, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 163.024,79), a favor del Sr. TEVES MARCELO ENRIQUE, DNI N° 22.613.338, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18116.

Que, según certifica el Sr. Director de Carga y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N° 40/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. TEVES MARCELO ENRIQUE, DNI N° 22.613.338, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre del 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000032 a favor del Sr. TEVES MARCELO ENRIQUE, DNI N° 22.613.338, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 163.024,79), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4148-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9662/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000037, a favor de la firma CALDERÓN Miguel Ángel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$153.580,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Roca N° 230 destinadas para oficinas, atención al público, comunicación y gestión integral de la tarjeta "+U", correspondiente al mes de octubre/2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 3905/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 15780 y mediante Decreto Municipal N° 1586/2023 se aprobó la modificación registrada bajo el N° 19147.

Que de acuerdo a Certificación de Servicios, conformada por el Director de Administración de la S.E. y F., se indica que se ha cumplido con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2022.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$153.580,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Roca N° 230 destinadas para oficinas, atención al público, comunicación y gestión integral de la tarjeta "+U", durante el mes de octubre/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000037, a favor de la firma CALDERÓN Miguel Ángel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$153.580,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4149-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9526/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000025, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 71/100 (\$ 225.882,71), a favor de M.M.O. SPERON GABRIEL D.N.I N° 41.058.625, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia del mes de Agosto/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 673/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18593, se debe dar por finalizado ya que venció el 30 de septiembre de 2023.

Que, según certifica la Dirección de Obras Privadas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N° 398/2023 y Resolución S.P. e I.P. N° 433/2023, se estableció una nueva escala de valores en los Contratos de Locación de Servicios.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 71/100 (\$ 225.882,71), a favor de M.M.O. SPERON GABRIEL D.N.I N° 41.058.625, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia del mes de Agosto/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000025 a favor de M.M.O. SPERON GABRIEL D.N.I N° 41.058.625, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 71/100 (\$ 225.882,71), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18593, aprobado por Decreto Municipal N° 673/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4150-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9671/2023, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000153, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 21/100 (\$ 209.266,21), a favor del Sr. MURPHY, Marcelo Gustavo, D.N.I N° 12.021.420, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Septiembre/2023 y retroactivo Agosto 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18125.

Que mediante Resoluciones Ss U.I. N° 26/2023 y N° 29/2023, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que según certifica el Jefe de División, Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el mismo se encuadra, en el artículo 110°, inciso d, apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 21/100 (\$ 209.266,21), en concepto de pago por la prestación de servicios del Contrato de locación de Servicios N° 18125, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Septiembre/2023 y retroactivo Agosto 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000153, a favor del Sr. MURPHY Marcelo Gustavo, D.N.I N° 12.021.420, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 21/100 (\$ 209.266,21). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.-

RES SEYF-4151-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9525/2023, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00002 – 00000092, a favor de la señora Julieta ALBAINI KIM, D.N.I. N° 38.407.190, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 812.520,00), en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 679, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1236/2022, se aprobó el Contrato de Locación Inmueble registrado bajo N° 17600.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado por el Señor Jefe Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, Artículo 110° , inciso d), punto 5), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y sus modificaciones y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 812.520,00), a favor de la señora Julieta ALBAINI KIM, D.N.I. N° 38.407.190, en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 679, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo "B" N° 00002 – 00000092, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 812.520,00), a favor de la señora Julieta ALBAINI KIM, D.N.I. N° 38.407.190, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4152-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO El Expediente N° 9193/2023, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago del Programa denominado Ayudas Económicas "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$1.570.000,00), para los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 103/2021, se aprobó el Programa denominado "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$18.000.000,00) en concepto de ayuda económica, la cual podrá ser distribuida en el año hasta la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), mensuales a cada uno de los beneficiarios.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 03/2023, se aprobó el modelo de "Solicitud" y "Compromiso" del Programa "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)" correspondiente al año 2023.

Que se encuentra incorporado dentro del expediente digital planilla de liquidación con los datos personales de cada uno de los beneficiarios, requerido por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego para poder realizar el pago de la ayuda mediante el sistema de PUNTO EFECTIVO y C.B.U., los cuales no figuran en el anexo de la presente Resolución con el fin de proteger datos sensibles de los mismos.

Que el Departamento Liquidaciones y Estadística, dependiente de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha controlado y verificado la veracidad de tales datos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.570.000,00), para los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al pago del mes de Septiembre de 2023, correspondiente al Programa denominado Ayudas Económicas "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", en el marco del Decreto Municipal N° 103/2021. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Programa denominado Ayudas Económicas "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$1.570.000,00), para los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4153-2023

ANEXO I RES SEYF-4153-2023

PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA A CBU BANCARIO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CODIGO	MONTO
1	ABAN Mercedes Stella Maris	27-29870634-8	25859	\$5.000,00
2	ABURTO Ariana Agustina	27-40740167-6	30054	\$5.000,00
3	ACHO CHOQUE Ester	23-95305443-4	8376	\$5.000,00
4	ACHO CHOQUE Fabiola	27-95239563-2	7830	\$5.000,00
5	ACOSTA Jorge Luis	20-06173383-4	9145	\$5.000,00
6	ACOSTA RIVERO Maria Rossana	27-19102363-9	28815	\$5.000,00
7	ACOSTA Sofia Anahel	27-45445914-3	29554	\$5.000,00
8	ACUÑA Marisol Denise	27-39391499-3	28642	\$5.000,00
9	AGUILAR Alejandrina	27-33648678-0	8248	\$5.000,00
10	AGUILAR Diamela Analia	23-29087327-4	9256	\$5.000,00
11	AGUIRRE Analia Carina	27-24049690-4	30043	\$5.000,00
12	ALAGUIBE Erica Belen	27-31115402-3	9351	\$5.000,00
13	ALARCON HERNANDEZ Constanza Monserrat	27-94072008-2	29725	\$5.000,00
14	ALARCON Mauricio Eduardo Jesus	20-39869182-3	25225	\$5.000,00
15	ALMANZA SANCHEZ Maribel	20-19104449-6	28889	\$5.000,00
16	ALMARAS Delia Patricia	27-25600591-9	10082	\$5.000,00
17	ALVARADO GOMEZ Gladys Maria	27-18844437-2	28331	\$5.000,00
18	ALVAREZ Andres Alejandro	20-35815923-1	27651	\$5.000,00
19	ALVAREZ Laura Elvira	27-23656984-0	189	\$5.000,00
20	ALVAREZ MUÑOZ Maricel Soledad	27-19097848-1	27428	\$5.000,00
21	ALVAREZ Silvia Raquel	27-17784517-0	8956	\$5.000,00
22	ANDRADE LAURA Nancy	27-96298299-4	29970	\$5.000,00
23	ANDRADE LOPEZ Elba	27-95843521-0	28101	\$5.000,00
24	ARANCIBIA DIAZ Liliana	24-39677285-6	26748	\$5.000,00
25	ARAOZ Paola Elisabeth	27-33250597-7	9993	\$5.000,00
26	ARAUJO Elena Esther	27-21862325-0	9288	\$5.000,00
27	ARCE GOMEZ Lilian Ayelen	27-41661052-0	29761	\$5.000,00
28	ARCE Maria Gloria	27-24713300-9	10881	\$5.000,00
29	ARNES Luis Daniel	20-14400038-3	27037	\$5.000,00
30	AVILA Abel Jose	20-12955615-4	29430	\$5.000,00
31	AVILA Maria Luisa	27-29820844-5	29743	\$5.000,00
32	BALMACEDA Stefania Silvana	27-36630146-7	10299	\$5.000,00
33	BAMBA Sheila Jimena	27-40697885-6	29537	\$5.000,00
34	BANEGAS Mercedes Lorena	27-25667632-5	10875	\$5.000,00
35	BARBOZA Miryan Graciela	27-24131145-2	25192	\$5.000,00
36	BARRA GOMEZ Jova del Rosario	27-92846681-2	9920	\$5.000,00
37	BARRENA Valeria Mabel	27-26732419-6	8610	\$5.000,00
38	BARRIENTOS Leila Abigail	27-34483595-6	7776	\$5.000,00

39	BARRIONUEVO David Ariel	20-30915662-6	29203	\$5.000,00
40	BARROZO Walter Ricardo	20-31450620-1	28556	\$5.000,00
41	BASUALDO FLORES Daiana Luisa	27-35283507-8	29702	\$5.000,00
42	BATALLA Vanesa Beatriz	27-33660523-2	8689	\$5.000,00
43	BAUMAN OBREDOR Leonardo Gaston	20-26671062-4	25867	\$5.000,00
44	BELIU Rosa Nancy	27-24449773-5	9488	\$5.000,00
45	BENDITA RODRIGUEZ Catalina	23-19030104-4	7482	\$5.000,00
46	BENITEZ Ivan Matias	20-39118729-1	29422	\$5.000,00
47	BENITEZ Katherina Aldana	27-42424735-4	28817	\$5.000,00
48	BENITEZ Paola Griselda	23-32736284-4	27987	\$5.000,00
49	BORDA Gabriel Orlando	20-26140016-3	26536	\$5.000,00
50	BRACAMONTE Angel Antonio	20-22600071-3	29735	\$5.000,00
51	BRAHIM Angela Beatriz	27-14882918-2	25967	\$5.000,00
52	BRAIDA Graciela Yolanda	27-12070804-5	26883	\$5.000,00
53	BRANDAN Mercedes Ines	27-17655529-2	10009	\$5.000,00
54	BRINGA Florencia Micaela	27-42664822-4	29419	\$5.000,00
55	BRITEZ Maria Gabriela	27-24561781-5	30036	\$5.000,00
56	BRUNO Walter Daniel	20-23061822-5	6573	\$5.000,00
57	BURGOS Oscar Alberto	20-32120155-6	9761	\$5.000,00
58	CABRERA Masias Jhoselin Anahi	27-95974155-2	26261	\$5.000,00
59	CABRERA Mirta Gladys	27-18373193-4	25327	\$5.000,00
60	CALIXTO VARGAS Ruth Alejandra	23-92852524-4	8645	\$5.000,00
61	CALLEJAS RIVERA Richard	20-95697513-2	28696	\$5.000,00
62	CAMARGO Maria de los Angeles	27-45560070-2	29413	\$5.000,00
63	CAMI Ethel Soledad	27-36067168-8	29997	\$5.000,00
64	CAMPERO Mariangela	27-29235885-2	29436	\$5.000,00
65	CAMPOS RIVERO Carlos Ivan Gonzalo	20-35553309-4	10555	\$5.000,00
66	CANQUI MUÑOZ Karen Lucinda	20-96285550-5	30055	\$5.000,00
67	CANTILLO RODRIGUEZ Rosiris del Carmen	27-95365661-8	28732	\$5.000,00
68	CARBALLO Erik Nalan	20-39884287-2	29347	\$5.000,00
69	CARDOZO Miriam Itati	27-29885534-3	29748	\$5.000,00
70	CARDOZO Noemi Liliana	27-16855770-7	29126	\$5.000,00
71	CARI Evaristo	20-16231392-5	29918	\$5.000,00
72	CARIAGA Glenda Isabel	27-39391174-9	27146	\$5.000,00
73	CARRANZA Andrea Veronica	27-18615096-7	9989	\$5.000,00
74	CARRIZO María del Carmen	27-17621421-5	26888	\$5.000,00
75	CASTILLO Dolores	27-27253062-4	28066	\$5.000,00
76	CASTRO Gaston Maximiliano	20-37908513-0	29915	\$5.000,00
77	CATARI OQUENDO Virginia	27-19079817-3	28454	\$5.000,00
78	CEPEDA MAMANI Carmen Rosa	27-95730548-8	10455	\$5.000,00
79	CHIAPANO Juan Bautista	20-28454369-7	10775	\$5.000,00
80	CHOQUE FLORES Eliza	27-95720327-8	29984	\$5.000,00
81	CHURQUINA Alan Malco	20-32821990-6	28459	\$5.000,00
82	CISNERO Irma Yolanda	23-16658281-4	9909	\$5.000,00

83	COLOMBO Jimena Cristina	27-35356222-9	11096	\$5.000,00
84	COLQUE Diana Gloria	27-39999953-2	28507	\$5.000,00
85	CONDORI Cintia Natalia	27-32045212-6	6820	\$5.000,00
86	CONTRERAS Ramon Eduardo	20-16419324-2	29417	\$5.000,00
87	COPA UMIRI Marina	27-94289012-0	9495	\$5.000,00
88	COPA UMIRI Severina	27-94596891-0	10101	\$5.000,00
89	CORDOBA Caren Daiana	27-36543015-8	29297	\$5.000,00
90	CORDOBA Elda Zulma	27-04991654-5	10034	\$5.000,00
91	CORDOBA Nelida Yolanda	23-36340253-4	29429	\$5.000,00
92	CORDOVA SILES Maria Eugenia Pamela	27-36734567-0	27889	\$5.000,00
93	CORO JAIN Reveca	27-96048195-5	30056	\$5.000,00
94	CORONADO ALDANA Nora Fabiana	27-36047068-2	29622	\$5.000,00
95	CORONEL Griselda Beatriz	27-27844356-1	10888	\$5.000,00
96	CORTEZ Jorge Luis	20-16931685-7	26886	\$5.000,00
97	CRESPO MERINO Mirian	20-19096046-4	28810	\$5.000,00
98	CRUZ AIZA Justina Rufina	27-95259215-2	27834	\$5.000,00
99	CRUZ Griselda Valeria Silvina	27-37302896-2	29434	\$5.000,00
100	CRUZ PERALTA Yeny Yalu	27-94107720-5	27942	\$5.000,00
101	CRUZ Rocio Araceli	27-42376893-8	29403	\$5.000,00
102	CUELLAR Nancy Paola	27-25622225-1	25738	\$5.000,00
103	CUELLAR QUISPE Elsa Maribel	27-96046960-2	29376	\$5.000,00
104	DE OLIVERA Jose Eduardo	20-30935529-7	29742	\$5.000,00
105	DESCALZO PALIZA Sussan Lisette	27-93930103-3	26746	\$5.000,00
106	DIAS Vilma Tamara del Milagro	27-28206627-6	26378	\$5.000,00
107	DIAZ AGUIRRE Armando Yon	27-19096440-5	10602	\$5.000,00
108	DIAZ Cintia Micaela	27-38367721-7	28103	\$5.000,00
109	DIAZ Debora Analia	27-40843894-8	29941	\$5.000,00
110	DIAZ Lourdes Mariana	27-41960170-0	10615	\$5.000,00
111	DIAZ Yanina del Carmen	27-34483650-2	10452	\$5.000,00
112	DONOSO Julio Cesar	20-27763300-1	28819	\$5.000,00
113	DUARTE Juan Jose	20-25023566-7	28976	\$5.000,00
114	ENCINA PACCHI Cristina Mabel	27-31173808-4	9416	\$5.000,00
115	ENCINAS Manuel Alejandro	20-34326616-3	7283	\$5.000,00
116	ENRIQUE Maria Isabel	27-27791602-4	30034	\$5.000,00
117	ESCALERA PANIAGUA Teresa	27-19029195-8	28457	\$5.000,00
118	ESTRADA LEON Maribel	27-95808510-4	29329	\$5.000,00
119	FARIAS Alberto Fabian	20-16858522-6	29328	\$5.000,00
120	FELIZ ALCANTARA Elisania	27-19037536-1	29603	\$5.000,00
121	FLORES CERRON Miguel	20-19089673-1	9139	\$5.000,00
122	FLORES Claudia Paola	27-38190672-3	29985	\$5.000,00
123	FLORES Hugo Victor	20-32629039-5	25617	\$5.000,00
124	FRANCO Patricia Karina	27-25835733-2	9392	\$5.000,00
125	FRANETT Maria Trinidad	27-28625577-4	29411	\$5.000,00
126	FRETES Francisco Fabian	20-28317531-7	27976	\$5.000,00

127	FUENZALIDA Pamela Estefania	27-33002917-5	27753	\$5.000,00
128	FUHR Hugo Agustin	20-14832576-7	30013	\$5.000,00
129	FUNES Ana Beatriz	27-17565455-6	26628	\$5.000,00
130	FUNES Elizabeth Raquel	27-17053728-4	4108	\$5.000,00
131	GALLARDO Debora Fernanda	27-39391467-5	29162	\$5.000,00
132	GALLARDO OJEDA Gloria Alejandra	27-92743266-3	29416	\$5.000,00
133	GALLEGUILLO Cinthya Beatriz	20-42799076-2	29256	\$5.000,00
134	GARDA Sandra Edith	27-14893502-0	7357	\$5.000,00
135	GARECA Ayelen Selva	27-34674534-2	8078	\$5.000,00
136	GAUNA Gloria Anahi	27-23401574-0	28965	\$5.000,00
137	GIL Julio Cesar	20-23227413-2	29154	\$5.000,00
138	GOMES Beatriz Elizabet	27-28698056-8	8612	\$5.000,00
139	GOMEZ Ana Gladis	27-22439619-3	1974	\$5.000,00
140	GOMEZ Clemente Ramon	20-22486941-0	29615	\$5.000,00
141	GOMEZ Ivon Daniela	27-35468520-0	9817	\$5.000,00
142	GOMEZ Luisina Maribel	27-30856675-2	30028	\$5.000,00
143	GOMEZ VARGAS Flor Ester	27-18803393-3	284	\$5.000,00
144	GOMEZ Victoria Ayelen	27-40844520-0	25764	\$5.000,00
145	GONZALES Matilde	27-35198345-6	27674	\$5.000,00
146	GONZALES RAMIREZ Brayan Alex	20-94939749-2	27808	\$5.000,00
147	GONZALEZ Julieta Ermelinda	27-25075838-9	25486	\$5.000,00
148	GREGORIO MAMANI Marisabel	27-95884338-6	26543	\$5.000,00
149	GUENTELICAN CARCAMO Paola Roxana	20-92628127-6	10456	\$5.000,00
150	GUIZADA ALMANZA Martha	27-95343128-4	29624	\$5.000,00
151	GUTIERREZ Eduardo Ruben	20-10218936-2	29489	\$5.000,00
152	GUTIERREZ Nestor Reyes	20-25339261-5	28636	\$5.000,00
153	HERNANDEZ Daniel Oscar	20-24745413-7	26998	\$5.000,00
154	HIDALGO Monica Beatriz	27-25377191-2	25489	\$5.000,00
155	HINOJOSA Juan Ramon	20-33696747-4	30035	\$5.000,00
156	HUAYTA CHOQUE Julio Melquiades	20-37839209-9	27315	\$5.000,00
157	HURTADO Evelin Juliana Candelaria	27-39391351-2	10016	\$5.000,00
158	IBARRA Cristian Manuel	23-35954659-9	29746	\$5.000,00
159	INCA Valeria Beatriz	27-26850825-8	29972	\$5.000,00
160	JANIN Abigail Andrea	27-39392018-7	26922	\$5.000,00
161	JUMILLA Miriam Roxana	27-29022777-7	5560	\$5.000,00
162	KILP Ana Carolina	27-23750318-5	9360	\$5.000,00
163	LARA Betina Florencia	27-35356144-3	29206	\$5.000,00
164	LAURA RIOS Luiza	27-95041345-5	10810	\$5.000,00
165	LEDESMA Florencia Gisel	27-38407478-8	10097	\$5.000,00
166	LEDESMA Monica Graciela	27-26680663-4	9266	\$5.000,00
167	LEDEZMA Teresa Susana	27-18493814-1	28922	\$5.000,00
168	LEFIPAN Norma Beatriz	27-29045537-0	10675	\$5.000,00
169	LEON Ramon de la Cruz	20-27353554-4	27941	\$5.000,00
170	LEON SANTOS Calixta	27-93000648-9	7636	\$5.000,00

171	LLABOT Victor Manuel	20-34686985-3	9297	\$5.000,00
172	LLAMPA Ana Graciela	27-25287354-1	30040	\$5.000,00
173	LLAMPA Dalma Mariela	27-40152579-9	29734	\$5.000,00
174	LOBO Gladys Natalia del Valle	27-27730850-4	28989	\$5.000,00
175	LOPEZ Maria Gladys	27-45644422-4	30026	\$5.000,00
176	LOPEZ Yesica Yanel	27-37108912-3	10786	\$5.000,00
177	LUCERO Mirta Zulma	27-21309122-6	10476	\$5.000,00
178	LUGRIN Romina Inés	23-28920335-4	5858	\$5.000,00
179	LUQUE Hilda Jesus	27-20757684-6	7373	\$5.000,00
180	MACHUCA Gustavo Ariel	20-29899620-1	29253	\$5.000,00
181	MAGRO Walter Hector Dardo	20-18648199-3	25796	\$5.000,00
182	MALDONADO Carina Beatriz	27-30479080-1	30010	\$5.000,00
183	MAMANI Angelica Soledad	27-34022505-3	9166	\$5.000,00
184	MAMANI Gisela Isabel	27-41042127-0	29514	\$5.000,00
185	MARIN Aldana Sheila	27-41367958-9	10540	\$5.000,00
186	MARIÑO Mirtha Ramona	27-26211870-9	28813	\$5.000,00
187	MARTINEZ RIVERO Soledad Janeth	20-19103910-7	29747	\$5.000,00
188	MEDINA Soledad Claribel	27-38862375-1	29428	\$5.000,00
189	MEDINA Yolanda Mabel	23-21698681-4	29630	\$5.000,00
190	MELENDEZ RUIZ Eulogia	27-19077114-3	26935	\$5.000,00
191	MENDOZA Alejandra Isabel	27-29613615-3	26142	\$5.000,00
192	MENDOZA MORALES Marina Lidia	27-19029192-3	28455	\$5.000,00
193	MENDOZA Vilma Iris	27-33455157-7	10666	\$5.000,00
194	MILLER Gladys Noemi	27-20500687-2	7393	\$5.000,00
195	MIR María Luján	27-26573092-8	5932	\$5.000,00
196	MIRAGAYA Yamila Denisse	27-28230392-8	6532	\$5.000,00
197	MIRANDA BRUNT Xavier Kevin	20-36734447-5	28587	\$5.000,00
198	MOLINA Alexander Mijael	20-45977826-9	29557	\$5.000,00
199	MOLINA Karen Anahi	27-41857332-0	8075	\$5.000,00
200	MONTAÑO CESPEDES Margarita	27-19024046-6	28775	\$5.000,00
201	MONTAL Eugenia Monica	27-29499377-6	29707	\$5.000,00
202	MONZON Octavio Dario	20-22124025-2	10899	\$5.000,00
203	MORALES Andrea Antonela	27-37093692-2	27341	\$5.000,00
204	MORALES Melisa Paola	27-41127454-9	28348	\$5.000,00
205	MORENO Maria Fernanda	27-42443548-7	29892	\$5.000,00
206	NAVARRO Jazmin Aylén	27-41127327-5	27429	\$5.000,00
207	NEAMAT Joana Belen	27-35884914-3	7833	\$5.000,00
208	OBREGON Norma Noemi	27-34413119-3	11005	\$5.000,00
209	OCHOA Patricia Alejandra	27-20267089-5	10574	\$5.000,00
210	OLEA Maria Anabela	27-39144944-4	29339	\$5.000,00
211	OLIVERA Jose Alberto	20-30388367-4	28610	\$5.000,00
212	ONTIVERO Adriana Andrea	27-22716931-7	30009	\$5.000,00
213	ONTIVEROS Noelia Mabit	27-22841480-3	26962	\$5.000,00
214	ORTEGA CARDOZO Florinda	27-96237332-7	29621	\$5.000,00

215	ORTEGA CORREA Elias	20-93660227-5	26489	\$5.000,00
216	ORTEGA Maria Alejandrina	27-17451783-0	28601	\$5.000,00
217	ORTEGA Sandra Cristina	27-20928330-7	29348	\$5.000,00
218	PAGANINI Adriana Daniela	27-34033525-8	10836	\$5.000,00
219	PAILLAN SOTO Vanina Alejandra	23-38406796-4	28576	\$5.000,00
220	PALACIO LEDESMA Naiara Jael	27-40739960-4	29619	\$5.000,00
221	PAREDES PAREDES Alicia del Carmen	27-95326116-8	29340	\$5.000,00
222	PEÑA Maria Rosa	27-38724954-6	29611	\$5.000,00
223	PEPE Sebastian Nicolas	20-26057154-1	8615	\$5.000,00
224	PEREDO NUMBELA Beimar Dollman	20-19004687-8	10221	\$5.000,00
225	PEREZ Barbara	23-36221957-4	10183	\$5.000,00
226	PEREZ GONZALEZ Edith	27-95479168-3	29263	\$5.000,00
227	PEREZ Maria Cecilia	27-24425663-0	26566	\$5.000,00
228	PERSAMPIERI Maria Eugenia	27-35482318-2	29971	\$5.000,00
229	PINTOS AQUINO Maria Soledad	27-36708936-4	28265	\$5.000,00
230	PISTAN Silvana Emilse	27-38212694-2	26491	\$5.000,00
231	PONCE Elizabeth Soledad	27-32769291-2	10081	\$5.000,00
232	PROVERA Vilma Susana	27-17444117-6	8221	\$5.000,00
233	QUECAÑO VASQUEZ Jesica Benita	27-42813610-7	29350	\$5.000,00
234	QUISPE PAYNO Marlene	27-95815410-6	29330	\$5.000,00
235	RAMIREZ GARCIA Francisca	27-94495515-7	10445	\$5.000,00
236	RAMOS Adolfo Hector	20-24747267-4	26561	\$5.000,00
237	RAMOS SALAZAR Margarita	23-94555637-4	25703	\$5.000,00
238	RANINQUEO Patricia Susana	27-16426481-0	27831	\$5.000,00
239	REBOLLO VASQUEZ Carmen Rosa	27-94156772-5	29544	\$5.000,00
240	RECALDE Silvina Mariela	23-34222612-4	10084	\$5.000,00
241	REJALA Cintia Maria Belen	23-33906304-4	6369	\$5.000,00
242	REJALA Marisa Magali	27-39104215-8	9344	\$5.000,00
243	REJALA Noelia Soledad	27-34842272-9	10085	\$5.000,00
244	RIOS Prudencia	27-24631368-2	10471	\$5.000,00
245	RIQUELME DE FRANCO Leonidas	27-95223520-1	25704	\$5.000,00
246	RIVAS Daniel Alberto	20-17640781-7	28231	\$5.000,00
247	RIVERA COLQUE Reina	27-93797869-9	2042	\$5.000,00
248	RIVERO Karen Nair	27-38088032-1	9053	\$5.000,00
249	ROCHA Estefania Daniela de los Angeles	27-33979680-2	10270	\$5.000,00
250	RODRIGUEZ Cristian Andres	20-32800997-9	27253	\$5.000,00
251	RODRIGUEZ GUTIERREZ Beatriz	27-32463084-3	29205	\$5.000,00
252	RODRIGUEZ RAMOS Janneth Roxana	27-18871576-7	29608	\$5.000,00
253	ROJA Daniela Beatriz	27-27438982-1	26847	\$5.000,00
254	ROLDAN Omar Daniel	20-24295305-4	9768	\$5.000,00
255	ROLON Beatriz Antonia	27-40740097-1	26115	\$5.000,00
256	ROLON Natalia Elizabeth	27-30128734-3	7354	\$5.000,00
257	ROMERO Hector Andres	20-32405107-5	26545	\$5.000,00
258	ROMERO Leonardo Oscar	20-28756177-7	10678	\$5.000,00

259	ROMERO Mariela Fabiana	27-23622915-2	9295	\$5.000,00
260	ROMERO YSHIMURA Luzmila Rossana	27-18845990-6	26638	\$5.000,00
261	ROSAS Jose Antonio	23-13553183-9	29332	\$5.000,00
262	RUARTE Azucena Angelica	27-16010886-5	8901	\$5.000,00
263	RUBIO Maria Patricia	27-24889372-4	28733	\$5.000,00
264	RUIZ Micaela Denise	27-44476463-0	10090	\$5.000,00
265	SAEZ Dalila Magdalena	27-40740164-1	10782	\$5.000,00
266	SALAZAR VARGAS Nerea Belen	27-34674761-2	28924	\$5.000,00
267	SALDIVIA BARRIENTOS Oriana Marisol	27-18787082-3	28866	\$5.000,00
268	SALTO Maria Elisabeht	27-27610993-1	29437	\$5.000,00
269	SANCHEZ Jorgelina Celeste	27-36972500-4	6876	\$5.000,00
270	SANCHO Carlos Javier	20-22524878-9	9623	\$5.000,00
271	SANDOVAL Guadalupe Alejandra	27-20788442-7	26836	\$5.000,00
272	SANTA CRUZ HUAMAN Priscila	27-94994804-3	8668	\$5.000,00
273	SANTILLAN Brenda Eliana	27-38692981-0	28814	\$5.000,00
274	SANTILLAN Sara Beatriz	27-28509637-0	25805	\$5.000,00
275	SARMIENTO GODOY Natacha Yamila	23-27580489-4	26668	\$5.000,00
276	SAUCEDO Maria Luisa	27-5808201-0	11074	\$5.000,00
277	SCHIAVERANO Franco Leonel	20-35344144-3	10697	\$5.000,00
278	SEGOVIA Ariel Sebastian	20-36137605-7	25598	\$5.000,00
279	SEJAS TORRICO Segundina	27-19069201-4	8510	\$5.000,00
280	SEÑA PARTES Maria Luisa	23-95713859-4	26918	\$5.000,00
281	SILISQUE Jorge Luis	20-18764441-1	27150	\$5.000,00
282	SILVA Gabriela Patricia	27-33674150-0	27679	\$5.000,00
283	SILVA Miriam Silvana	27-18550674-1	26946	\$5.000,00
284	SOBERON Claudia Alejandra	27-23362576-6	26548	\$5.000,00
285	SOLIS Yamila Elizabeth	27-36968089-2	6827	\$5.000,00
286	SOTO BARRIA Jeremias Ezequiel	20-40001170-3	28871	\$5.000,00
287	SOTO ORTIZ Maria Soledad	27-93086430-2	5477	\$5.000,00
288	SUAREZ Alejandra Maria Itati	27-32850310-2	9199	\$5.000,00
289	TADEO Fabiana Patricia	27-18315467-8	29916	\$5.000,00
290	TICONA CASTILLO Yesica	27-95350555-5	29939	\$5.000,00
291	TORRES Humberto	20-17396229-1	28247	\$5.000,00
292	TORRES Juan Carlos	23-23274144-9	9733	\$5.000,00
293	TRONCOSO Luisa Mabel	27-32398808-6	10965	\$5.000,00
294	ULIAMBRE Layla Marlene	23-41190173-4	28671	\$5.000,00
295	URBINA Mariett del Carmen	27-25702558-1	29541	\$5.000,00
296	VALDA Soledad	27-17153270-7	28453	\$5.000,00
297	VALERIO Eduardo Oscar	20-13276739-5	10577	\$5.000,00
298	VALLEJOS Magdalena Marcela Micaela	27-36068183-7	8270	\$5.000,00
299	VARGAS Vladimiro	20-13013071-3	29418	\$5.000,00
300	VERGARA Cristian Marcelo	20-32748591-2	27946	\$5.000,00
301	VERON RODRIGUES Estefania Abigail	27-39391556-6	29945	\$5.000,00
302	VIERA Diana Dalila Elizabeth	27-43559449-8	26852	\$5.000,00

303	VILLAFANE Paola Patricia	27-24642358-5	29708	\$5.000,00
304	VILLAGOMEZ LLANIS Gisela Mariel	27-32684173-6	25735	\$5.000,00
305	VILTE Carola Vanesa	27-27532542-8	29678	\$5.000,00
306	ZABALA Vanesa Daiana	27-36734429-1	29715	\$5.000,00
307	ZAMPALONI Hector Andres	20-16731065-7	29395	\$5.000,00
308	ZENTENO Mayra Daniela	27-35933329-9	29360	\$5.000,00
				MONTO \$1.540.000,00

PAGO MEDIANTE ENVÍO DE PIN POR PUNTO EFECTIVO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CODIGO	MONTO
1	BARBOSA Valeria Marisel	27-35688155-4	27852	\$5.000,00
2	CHIJO Angela Beatriz	27-32711699-7	29762	\$5.000,00
3	PEREDO CHIRIMANI Carla Shanira	27-95603175-9	29268	\$5.000,00
4	PINO Orlando Javier	20-35926509-4	1418	\$5.000,00
5	RODRIGUEZ OLGUERA Alberta	27-95845295-6	26919	\$5.000,00
6	VERA Karina Noelia	27-27576757-9	7419	\$5.000,00
				MONTO \$30.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 12095/2022 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N° 356209419743313 del Banco Macro a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON 95/100 (\$4.900.213,95).

Que en fecha Diecisiete (17) de Febrero de 2021, se suscribió el Convenio específico "INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP" el cual fue registrado bajo el N° 15989, y publicado mediante Decreto Municipal N° 224/2021, con fecha nueve (09) de Marzo de 2021.

Que la Dirección de Tesorería, el día Trece (13) de Abril de 2023, procedió al pago a favor de la empresa COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON 95/100 (\$4.900.213,95).

Que obrante adjunto 86, el Subsecretario de Gestión Administrativa de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, solicita transferir de la Cuenta Corriente N° 356209419743313 del Banco Macro a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON 95/100 (\$4.900.213,95), según el ingreso de fondos con fecha veinticuatro (24) de Agosto de 2023.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo autorizando a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos desde la Cuenta Corriente N° N° 356209419743313 del Banco Macro a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N° 356209419743313 del Banco Macro a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON 95/100 (\$4.900.213,95). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4154-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 5814/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E.y.F N° 3950/2023 se aprueba el gasto de la Factura Tipo "C" N° 00015- 00000524, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.186.600,00), a favor del Sindicato Argentino de Músicos - SADEM, CUIT N° 230-53371065-0, que forma parte integrante de la mencionada resolución, bajo la figura de legítimo abono.

Que según lo observado por la Dirección General de Contaduría, se indico un error al no detallar el N° de Factura en el Artículo 1° de la resolución antes mencionada

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicho error, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 9) y 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° en la Resolución S.E. y F. N° 3950/2023 que quedara redactada de la siguiente manera: " Aprobar y autorizar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00015- 00000524, bajo la figura de legítimo abono, aprobado mediante Resolución de la Secretaria de Cultura y Educación N° 127/2023, a favor de la firma Sindicato Argentino de Músicos - SADEM, CUIT N° 230-53371065-0, de la por la suma total PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.186.600,00) a la cuenta del Banco CREDICOOP, N° Cuenta 191-249-006519/8, CBU N° 1910249655024900651982". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4155-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el expediente N° 8965/2023 del registro de esta Municipalidad; y ;

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita el pago total de las Facturas detalladas en el Anexo I , que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma “ALLENDES OUTEDA JOAN MANUEL ” por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.320.350,00), correspondiente al servicio de (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operarios. Durante el periodo comprendido entre los días del 18/06 al 31/08 del 2023, según Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 957/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 28/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 356/2023.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.320.350,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo retroexcavadora, con operario, durante el periodo comprendido entre los días del 18/08 al 31/08 del 2023, según Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma “ALLENDES OUTEDA JOAN MANUEL” por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.320.350,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4156-2023

ANEXO I RES SEYF-4156-2023

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	TOTAL
ALLENDES OUTEDA JOAN MANUEL	N° 356/2023	B N° 00002-00000010	\$1.124.550,00
ALLENDES OUTEDA JOAN MANUEL	N° 356/2023	B N° 00002-00000011	\$1.426.950,00
ALLENDES OUTEDA JOAN MANUEL	N° 356/2023	B N° 00002-00000012	\$2.768.850,00
TOTAL			\$5.320.350,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 183/2023 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4125/2023 se aprobó el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$434.978,40), correspondiente a la Tercera (3°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria Legal y Técnica" según comprobante de Fondo Permanente N° 3.

Que la Dirección de Contaduría observo errores materiales en la Resolución antes mencionada.

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 131/2023 y sus modificatoria se autorizó la apertura del Fondo Permanente a favor de la Secretaria Legal y Técnica, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).

Que el presente tramita la tercera (3°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria Legal y Técnica", por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$534.978,40); según comprobante de Fondo Permanente N° 4.

Que el presente tramita además, la rendición de la Caja chica dependiente del "Fondo Permanente de la Secretaria Legal y Técnica", por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), según comprobante de Fondo Permanente N° 8, respectivamente.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo, dejando sin efecto la Resolución S.E. y F. N° 4125/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución S.E. y F. N° 4125/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$534.978,40), correspondiente a la Tercera (3°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria Legal y Técnica" según comprobante de Fondo Permanente N° 4, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la rendición de caja chica por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00),

según comprobante de Fondo Permanente N° 8, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría Legal y Técnica. autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 131/2023 y sus modificatoria, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$534.978,40).

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 4° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que, cumplida la reposición, se remita a la Dirección Administración y Despacho de la S.L. y T.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar

RES SEYF-4157-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 14:54:02

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3104 Secretaria Legal y Técnica**N° Comp.:** 4**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3104 Nro. 4

PA: 183 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial
	Pago: Tipo	Fecha	Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FP	28	09/08/23	2023	10732-	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD IN		35.360,00
	- Pago Electrónico	09/08/23		29	0	999500 113	35.360,00
Orden de Compra - FP	29	10/08/23	2023	3112-	REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AU		1.600,00
	- Pago Electrónico	10/08/23		30	0	999500 114	1.600,00
Orden de Compra - FP	30	10/08/23	2023	10732-	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD IN		14.144,00
	- Pago Electrónico	10/08/23		31	0	999500 115	14.144,00
Orden de Compra - FP	31	11/08/23	2023	1416-	PIANTONI CRISTIAN		36.000,00
	- Pago Electrónico	11/08/23		32	0	999500 116	36.000,00
Orden de Compra - FP	32	23/08/23	2023	963-	HUGO A. PEREZ		177.958,40
	- Pago Electrónico	23/08/23		33	0	999500 117	177.958,40
Orden de Compra - FP	33	23/08/23	2023	4352-	LEANDRO ALONSO		6.375,00
	- Pago Electrónico	23/08/23		34	0	999500 118	6.375,00
Orden de Compra - FP	34	23/08/23	2023	1240-	BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		74.241,00
	- Pago Electrónico	23/08/23		35	0	999500 119	74.241,00
Orden de Compra - FP	35	30/08/23	2023	1416-	PIANTONI CRISTIAN		89.300,00
	- Pago Electrónico	30/08/23		36	0	999500 120	89.300,00
Rendición sin Rep. - C.Chica	8	29/09/23	2023	2811-	MURIÑO ANDREA		100.000,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

534.978,40

0,00

534.978,40

Importe a Reponer:**534.978,40****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	1,00	2.700,00
1	204040001	6	CUBIERTAS CON CLAVOS/UNIDAD	1,00	177.958,40
1	205010001	27	POLÍMERO/UNIDAD	9,00	20.245,00
1	207010001	3	ZAPATILLA/PROLONGADOR CON VARIOS TOMACORRIE	1,00	4.600,00
1	208020001	40	PLACA DE RED/UNIDAD	1,00	6.650,00
1	208020001	69	CARGADOR DE CELULAR/UNIDAD	1,00	4.590,00
1	209020005	6	ADHESIVO LIQUIDO/ML	6,00	1.740,00
1	209020008	8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE)/R	7,00	2.940,00
1	209020009	4	LÁPIZ NEGRO N° 2/UNIDAD	2,00	390,00
1	209020011	1	BOLÍGRAFO/UNIDAD	2,00	712,36
1	209020011	3	BOLÍGRAFO PUNTA FINA AZUL/UNIDAD	50,00	10.250,00
1	209020012	7	BROCHES 21/6/UNIDAD	1,00	2.005,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 14:54:02

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3104	Secretaria Legal y Técnica	N° Comp.:	4
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020013	7	BIBLIORATO A4/UNIDAD	5,00	8.220,00	
1 209020023	1	CORRECTOR LÁPIZ 7 ML/UNIDAD	6,00	2.160,00	
1 209020026	4	FOLIO A4 EXTRA CRISTAL/PAQ. X 100 U.	1,00	2.050,00	
1 209020036	1	REGLA/UNIDAD	1,00	97,71	
1 209020036	3	REGLA ACRILICO 40 CM/UNIDAD	2,00	1.200,00	
1 209020043	1	GOMA DE BORRAR/UNIDAD	1,00	130,00	
1 209020068	1	POST-IT GLOBALNOTES 75X75 X 100/UNIDAD	4,00	1.180,00	
1 209020099	1	OTROS INSUMOS DE LIBRERIA/PESOS	29,00	10.260,00	
1 209060031	17	CONVERSOR HDMI A VGA/UNIDAD	1,00	4.500,00	
1 209060185	1	PALA BARRENIEVE/UNIDAD	1,00	8.114,93	
1 301050001	4	CARTA DOCUMENTO/PESOS	1,00	1.660,00	
1 303010011	1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESMERILADO/PESOS	3,00	36.000,00	
1 305030002	39	SERVICIO DE PLOTEADO/PESOS	1,00	89.300,00	
1 308030001	1	DERECHOS Y TASAS/PESOS	31,00	59.954,00	
1 308030001	2	REGISTRO PROPIEDAD AUTOMOTOR/PESOS	1,00	1.130,00	
1 403070020	2	CALEFACTOR ELÉCTRICO/UNIDAD	1,00	74.241,00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	LT0490	272.693,40
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	LT0490	188.044,00
2023	2140000 BIENES DE USO	34	LT0490	74.241,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 8261/2023 del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución S.E. y F. N° 318/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la 13ra Rendición parcial de gastos del "Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes", asignado a la Administración I.M.D del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100 (\$643.266,56); según comprobante de Fondo Permanente N° 13.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100 (\$643.266,56), correspondiente a la 13ra Rendición parcial de gastos del "Fondo Permanente con reposición del Instituto Municipal de Deportes, según comprobante de Fondo Permanente N° 13, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes del Instituto Municipal de Deportes, RAF 3113, autorizado mediante Resolución S. E. y F. N° 318/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100 (\$643.266,56).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario del Instituto Municipal de Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4158-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 08:28:05

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3113 Instituto Municipal del Deporte**N° Comp.:** 13**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3113 Nro. 14

PA: 8261 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	142	30/08/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.		32.401,64
- Pago Electrónico		30/08/23		142 0	999500 501	32.401,64
Orden de Compra - FP	143	30/08/23	2023	9313- MALLEMACI JORGE		55.500,00
- Pago Electrónico		30/08/23		140 0	999500 499	55.500,00
Orden de Compra - FP	144	30/08/23	2023	4191- BONFIGLI OMAR DANIEL		88.500,00
- Pago Electrónico		30/08/23		141 0	999500 500	88.500,00
Orden de Compra - FP	145	01/09/23	2023	26643- MAKUS S.R.L.		85.900,00
- Pago Electrónico		01/09/23		143 0	999500 502	85.900,00
Orden de Compra - FP	146	06/09/23	2023	75- IBAÑEZ, ALFREDO DANIEL		46.000,00
- Pago Electrónico		06/09/23		144 0	999500 503	46.000,00
Orden de Compra - FP	147	07/09/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		77.800,00
- Transferencia		07/09/23		146 0	999900 7	77.800,00
Orden de Compra - FP	148	13/09/23	2023	20- GUALDESI HERMANOS S.R.L.		11.296,95
- Pago Electrónico		13/09/23		148 0	999500 505	11.296,95
Orden de Compra - FP	149	13/09/23	2023	5642- AGUA PATAGONICA S.R.L.		11.100,00
- Pago Electrónico		13/09/23		147 0	999500 504	11.100,00
Orden de Compra - FP	150	14/09/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.		64.196,67
- Pago Electrónico		14/09/23		149 0	999500 506	64.196,67
Orden de Compra - FP	151	14/09/23	2023	4730- MALLEMACI JOSE		17.500,00
- Pago Electrónico		14/09/23		150 0	999500 507	17.500,00
Orden de Compra - FP	152	15/09/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.		10.338,80
- Pago Electrónico		15/09/23		151 0	999500 508	10.338,80
Orden de Compra - FP	153	15/09/23	2023	5642- AGUA PATAGONICA S.R.L.		6.660,00
- Pago Electrónico		15/09/23		152 0	999500 509	6.660,00
Orden de Compra - FP	154	15/09/23	2023	10095- DULCE Y SALADO S.R.L		69.810,00
- Pago Electrónico		15/09/23		153 0	999500 510	69.810,00
Orden de Compra - FP	156	18/09/23	2023	20- GUALDESI HERMANOS S.R.L.		66.262,50
- Pago Electrónico		18/09/23		154 0	999500 511	66.262,50
Pagos						
643.266,56						
Retenciones						
0,00						
Total Comprobantes						
643.266,56						

Importe a Reponer:**643.266,56****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	75	PANIFICACIONES VARIAS/PESOS	30,00	15.210,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 08:28:05

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3113 Instituto Municipal del Deporte	N° Comp.:	13
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 201010003	7	MANZANA/KILO	15,00	11.296,95
1 201010005	1	VIANDAS ALMUERZO 1/PESOS	26,00	54.600,00
1 201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	96,00	17.760,00
1 201010028	2	CARNE DE CERDO/KILO	19,00	66.262,50
1 203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	20,00	77.800,00
1 205010007	1	MASILLA POR 32KG/UNIDAD	1,00	13.334,15
1 205050006	1	LATEX P/ INTERIOR/EXTERIOR/UNIDAD	2,00	58.359,07
1 205090002	1	SELLADOR/POMO	4,00	13.844,80
1 206010020	1	YESO BLANCO/KILO	1,00	462,75
1 206020007	3	TORNILLO T3 AGUJA 6X1.1/2 Std C/U/GRAMOS	200,00	3.352,00
1 207050001	42	RODILLO/UNIDAD	2,00	6.188,70
1 208010037	1	TUERCA/GRAMOS	40,00	1.667,60
1 209020028	1	BANDA ELASTICA/UNIDAD	4,00	10.000,00
1 209020088	4	MANCUERNA "2"/PAR	1,00	5.400,00
1 209020126	19	ACCESORIOS DEPORTIVOS/PESOS	7,00	39.500,00
1 209020126	26	BANDA CIRCULAR CORTA/PACK X 5	2,00	15.000,00
1 209060001	146	FUELLE PROTECTOR AMORTIGUADOR/UNIDAD	3,00	7.866,18
1 209060033	22	BULÓN/UNIDAD	40,00	8.671,20
1 209060144	1	GRIFERIA DE DUCHA/UNIDAD	4,00	7.914,25
1 209060170	1	ARO PARA INODORO/UNIDAD	6,00	2.776,41
1 303030002	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN/PESO	1,00	88.500,00
1 303030006	1	REPARACION DE BOMBA/SERVICIO	1,00	46.000,00
1 309010007	1	TROFEOS DE ACRILICO/UNIDAD	3,00	55.500,00
1 501040006	35	BANDAS ELÁSTICAS/UNIDAD	4,00	16.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	ID0500	190.699,61
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	ID0692	262.566,95
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	ID0500	46.000,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	ID0692	144.000,00

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
04/10/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9497/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de Septiembre del 2023.

Que mediante Resolución S.R.V. y P. N° 02/2023 y su sustitución Resolución S.R.V. y P. N° 03/2023 se autorizó el incremento del monto de los contratos de locación de servicios dependientes de la Secretaría de Relaciones y Vecinales y Parlamentarias.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 43/100 (\$994.723,43), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de Septiembre del 2023. Ello por lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 43/100 (\$994.723,43), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4159-2023

ANEXO I - RES SEYF-4159-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO N°	Tipo y FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
VELEZ, ROSANA	N° 18122	"C" - N° 00001-00000022	\$189.780,36	6270
LUGONES, ESTANISLAO	N° 18307	"C" - N° 00001-00000021	\$179.791,92	6273
SÁNCHEZ, CHRISTIAN	N° 18174	"C" - N° 00004-00000103	\$151.322,94	6275
ROMÁN, FACUNDO L.	N° 18176	"C" - N° 00001-00000071	\$157.828,21	6362
GILL, IGNACIO RUBÉN	N° 18733	"C" - N°00004-00000026	\$158.000,00	6368
Walter Ariel Cataneo	N° 18706	"C" - N° 00001-00000008	\$158.000,00	6365

TOTAL: \$994.723,43

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO: el expediente N° 9246/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000094, a favor de la firma "QUINTEROS CONSTANTINO Y QUINTEROS RONAN S.S.", CUIT N° 30-71254287-6, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.800.000,00), correspondiente al servicio de tres (3) Camiones aptos para colocación de tolva dispersoras de fundente (sal), con chófer. Durante el periodo comprendido entre los días del 15/08/23 al 14/09/23, según Actas de Medición certificadas por el Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Publica N° 29/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 314/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y su par N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.800.000,00), correspondiente al servicio de tres (3) Camiones aptos para colocación de tolva dispersoras de fundente (sal), con chófer. Durante el periodo comprendido entre los días del 15/08/23 al 14/09/23, según Actas de Medición certificadas por el Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos . Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000094, a favor de la firma "QUINTEROS CONSTANTINO Y QUINTEROS RONAN S.S.", CUIT N° 30-71254287-6 por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.800.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 314/2023 correspondiente al servicio de tres (3) Camiones aptos para colocación de tolva dispersoras de fundente (sal), con chófer, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.200.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4160-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 8919/2023, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00000885, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$12.275.289,10) a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, correspondiente al período comprendido del 19/08/2023 al 18/09/2023, cuota 6 de 24.

Que mediante Decreto Municipal N° 546/2023 se autorizó y adjudicó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 51/100 (\$264.086.465,51), distribuido en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 73/100 (\$11.003.602,73), mediante contrato registrado bajo el N° 18478.

Que mediante Decreto Municipal N° 1666/2023 se aprobo la Primera Acta de Adecuación de Precios, registrada bajo el N.° 19159 a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L." por la suma mensual de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$12.275.289,10).

Que mediante Decreto Municipal N° 1754/2022 se crea la Comisión Municipal, designando a las personas, mediante Resolución S.J.G. N° 194/2022.

Que según certifica la Comisión Municipal, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5698 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$12.275.289,10), por la prestación de servicios informáticos para la gestión financiera y administrativa de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período comprendido del 19/08/2023 al 18/09/2023 cuota 6 de 24, según Contrato registrado bajo el N° 18478 aprobado por Decreto Municipal N° 546/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00000885, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$12.275.289,10) a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, por el concepto descripto en el Artículo 1° Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo a los Titulares Presupuestarios indicados en el Anexo I que forma parte de la presente. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4161-2023

ANEXO I - RES SEYF-4161-2023

UGC	SECRETARÍA	SERVICIO	TOTALES
IN0564	UNIDAD DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$499.822,63
CG0655	JEFATURA DE GABINETE	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,62
SG0652	SECRETARÍA DE GOBIERNO	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,63
EF0656	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,63
PS0650	SEC. POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DE DDHH	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,62
CE0649	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,62
SM0651	SEC. DE LA MUJER	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$499.822,63
PI0658	SEC. DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,61
MA0659	SEC. DE MEDIO AMBIENTE	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,61
LT0657	SEC. LEGAL Y TÉCNICA	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$499.822,63
ST0653	SEC. DE TURISMO	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$499.822,63
ID0648	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,62
HO0660	SEC. DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.617,62
			\$12.275.289,10



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9695/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 95/100 (\$ 197.227,95), a favor de Claudia Silvia QUINTERO, D.N.I N° 34.916.542, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia de incremento correspondiente al mes de Agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1139/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18884.

Que mediante Resolución S.G N° 119/2023, y sus modificatorias Resolución S.G N° 121/2023 y Resolución S.G N° 128/2023, se autorizó el incremento en el monto de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica la señora Jefa División Administración de la Dirección de Tránsito, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 95/100 (\$ 197.227,95), a favor de Claudia Silvia QUINTERO, D.N.I N° 34.916.542, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia de incremento correspondiente al mes de Agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014 a favor de Claudia Silvia QUINTERO, D.N.I N° 34.916.542, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 95/100 (\$ 197.227,95), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4162-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9645/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000046 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 71/100 (\$ 155.627,71), a favor de Yerson Fernando TRONCOSO VARGAS, D.N.I. N° 94.077.767, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia de incremento correspondiente al mes de Agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1217/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18910.

Que mediante Resolución S.G. N° 119/2023, y sus modificatorias Resolución S.G. N° 121/2023 y Resolución S.G. N° 128/2023, se autorizó el incremento en el monto de los contratos de Locación de Servicios dependientes de la Secretaría de Gobierno.

Que según certifica la señora Jefa de División Administración de la Dirección de Tránsito, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 71/100 (\$ 155.627,71), a favor de Yerson Fernando TRONCOSO VARGAS, D.N.I. N° 94.077.767, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia de incremento correspondiente al mes de Agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000046 a favor de Yerson Fernando TRONCOSO VARGAS, D.N.I. N° 94.077.767, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 71/100 (\$ 155.627,71), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4163-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9640 /2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 67/100 (\$671.816,67) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período SEPTIEMBRE 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 67/100 (\$671.816,67) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período SEPTIEMBRE 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 67/100 (\$671.816,67), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3° Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4 °.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4165-2023

ANEXO I RES SEYF-4165-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO
1	MARTINEZ DAHAS QUEMEL	N° 19213	"C" 2-93	\$210.709,53	6185
2	VIVAR VERA JUAN JORGE	N° 19215	"C" 3-117	\$ 213.233,20	6354
3	NAVARRO ALEJANDRA	N° 19216	"C" 1-17	\$247.873,94	6387
	TOTAL			\$671.816,67	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9184/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000013, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$108.558,42), a favor de la Srta. CAPDEVILA CELESTE MILAGROS, DNI N.º 44.403.153, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 442/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18426.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, Resolución S.G. N°45/2023 y Resolución S.G. N°57/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que según certifica el Sr. Director de Carga y Logística dependiente de la Secretaria de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$108.558,42), a favor de la Srta. CAPDEVILA CELESTE MILAGROS, D.N.I. N° 44.403.153, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000013 a favor de la Srta. CAPDEVILA CELESTE MILAGROS, DNI N° 44.403.153, PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$108.558,42), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4166-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9476/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N° 00001-00000029, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 78/100 (\$226.282,78), a favor de la Sra. HERRERA, María Belén, D.N.I. N.º 40.001.164 en concepto de la prestación de servicios durante el mes de Septiembre del 2023, bajo la dependencia de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias.

Que mediante Decreto Municipal N° 1219/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18866, entre este municipio y la Sra. HERRERA, María Belén D.N.I. N° 40.001.164.

Que mediante Decreto Municipal N° 1688/2023 se aprobó la Addenda del contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 19164.

Que mediante Resolución S.R.V. y P. N° 6/2023 se autorizó el incremento en el Contrato antes mencionado.

Que según certifica el Sr. Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentaria el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL GASTO por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 78/100 (\$226.282,78), a favor de la Sra. HERRERA, María Belén D.N.I. N° 40.001.164, en concepto de la prestación de servicios durante Septiembre del 2023, bajo la dependencia de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR Y APROBAR EL PAGO de la Factura Tipo “C” N° 00001-00000029, a favor de la Sra. HERRERA, María Belén D.N.I. N° 40.001.164, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 78/100 (\$226.282,78), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, Clasificación 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4167-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9174/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000039, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. BIOTT LUIS IGNACIO, D.N.I. N° 41.789.727, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18114.

Que mediante Resolución S. G. N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Sr. Director de Carga y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. BIOTT LUIS IGNACIO, D.N.I. N° 41.789.727, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000039 a favor del Sr. BIOTT LUIS IGNACIO, D.N.I. N°41.789.727, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4168-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9181/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000037, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. PONCE GUASTAVINO RODRIGO EXEQUIEL, D.N.I. N° 35.816.261, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N°189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18289.

Que según certifica el Sr. Director de Carga y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los Contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal No 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. PONCE GUASTAVINO RODRIGO EXEQUIEL, D.N.I. N° 35.816.261, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000037 a favor del Sr PONCE GUASTAVINO RODRIGO EXEQUIEL, D.N.I. N° 35.816.261, PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4169-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9179/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “B” N° 00002-00000012, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. HUIDE Javier Jacinto D.N.I N° 18.533.768, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de cargas y logística dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18113.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Sr. Director de Carga y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. HUIDE Javier Jacinto D.N.I N° 18.533.768, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de cargas y logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “B” N° 00002-00000012 a favor del Sr. HUIDE Javier Jacinto D.N.I N° 18.533.768, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4170-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9653/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 45/100 (\$1.395.927,45), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período septiembre/2023 y diferencia del mes de agosto/2023.

Que mediante Resolución S. P. e I. P. N° 438/2023 se autorizó el pago de un importe suplementario denominado "Complemento Invierno" a los trabajadores afectados al "Operativo Invierno".

Que mediante Resolución S. P. e I. P. N° 398/2023 se dispuso el incremento en el monto mensual de los Contratos de Locación de Servicios, detallados en el Anexo I de la mencionada Resolución el que fuera sustituido por Resolución S.P. e I.P. N° 433/2023 en el marco del Decreto Municipal N° 1672/2023

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que se deben dar por finalizado los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I, ya que ha finalizado el 30 de Septiembre de 2023.

Que los mismos se encuadran en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 45/100 (\$1.395.927,45), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período septiembre/2023 y diferencia del mes de agosto/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por finalizado el Contrato de Locación según detallados en el Anexo I, ya que ha finalizado el 30 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4171-2023

ANEXO I - RES SEYF-4171-2023

N°	CONTRATADO	CONTRATO	DAR POR FINALIZADA	FACTURA TIPO Y N°	SEPTIEMBRE/2023	DEVENGADO N°
1	CARDENAS BARRIA Martin Alejandro	N° 18860	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00002-00000060	\$ 279.145,89	6392
2	DORADO Roberto Carlos	N° 18589	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00001-00000030	\$ 279.145,89	6393
3	HERNANDEZ ANDRADE Jorge Luis	N° 18617	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00003-00000006	\$ 279.145,89	6395
4	PALMA Diego Humberto	N° 18588	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00002-00000066	\$ 279.145,89	6398
5	RODRIGUEZ GONZALEZ Damian Alejandro	N° 18609	30 de Septiembre de 2023	"C"- N° 00001-00000036	\$ 279.145,89	6397
TOTAL					\$ 1.395.729,45	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 10309/2021, del registro de la Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.J.G. N° 160/2021, se autorizó la Comisión de Servicios del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Oscar Horacio SOUTO, D.N.I. N° 11.320.201, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 26 de Septiembre y 15 de Octubre de 2021; con el fin de efectivizar varias reuniones con diferentes funcionarios municipales.

Que la Comisión de Servicios fue autorizada por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES; de acuerdo a lo detallado en el formulario V.1 obrante en el expediente de marras.

Que el monto mencionado fue anticipado al Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el Fondo Permanente 2021 de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – RAF 3114, según Resolución S.J.G. N° 160/2021, y formulario V.1 obrante en el expediente de marras.

Que la Comisión de Servicios se ejecutó entre los días 26 de Septiembre y 16 de Octubre del 2021, según lo expuesto en el Formulario V.2.

Que habiéndose rendido en el adjunto 17, la Factura Tipo "B" N° 00001-00000692 perteneciente a MERIDION TRAVEL COMPANY por la adquisición del pasaje aéreo por los tramos BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, corresponde la aprobación de la rendición y la devolución al Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 (\$ 39.824,55), por el valor total del pasaje en cuestión, según Comprobante de Rendición N° 13 obrante en el adjunto 25 y boleta de depósito obrante en el adjunto 21.

Que en el expediente de marra obran los comprobantes de viaje, Certificación de Servicios respectiva y el Formulario V.2 rubricado por el Señor Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Ushuaia.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993 se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para comisiones de servicios.

Que por lo expuesto se hace necesario dar por finalizada la Comisión de Servicios autorizada mediante Resolución S.J.G. N° 160/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los gastos por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 (\$ 39.824,55), correspondiente a los gastos de la Comisión de Servicios del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Oscar Horacio SOUTO, D.N.I. N° 11.320.201, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 26 de Septiembre y 16 de Octubre de 2021; con el fin de efectivizar varias reuniones con diferentes funcionarios municipales. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la rendición por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) compuestos por el comprobante N° 13 obrante en el adjunto 25 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 (\$ 39.824,55) y boleta de depósito obrante en el adjunto 21 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 175,45), en concepto de pasaje aéreo por los tramos BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3.- Reintegrar, al Fondo Permanente de la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 (\$ 39.824,55), correspondiente al costo total del pasaje en cuestión.

ARTÍCULO 4°.- Dar por finalizada la Comisión de Servicios del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Oscar Horacio SOUTO, D.N.I. N° 11.320.201, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 26 de Septiembre y 16 de Octubre de 2021; con el fin de efectivizar varias reuniones con diferentes funcionarios municipales, autorizada mediante Resolución S.J.G. N° 160/2021. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2021 de la suma mencionada en el Artículo 1, con cargo al titular presupuestario Delegación Municipal en Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4172-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** REIMPRESION DEFINITIVA **

Impresión : 13/06/23 12:22:08

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2021 **RAF:** 3114 Delegación Municipal en Bs.As.**N° Comp.:** 13**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2021 Raf 3114 Nro. 11

PA: 10309 **Letra:** E **Año:** 2021 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial Importe	
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque			
Anticipo - FP	6	13/09/21	2021	10761- SOUTO OSCAR HORACIO			39.824,55	
	- Cheque		13/09/21	99999	0	999600	172	40.000,00
	Devolución							-175,45
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				39.824,55		0,00	39.824,55	

Importe a Reponer:**39.824,55****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	307010001	3	PASAJE AÉREO 1/PESOS	1,00	39.824,55

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe	
2021	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0599	39.824,55



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9186/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000021, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$151.889,08), a favor de la Srta. MUSSIN LOANA BEATRIZ D.N.I N° 45.794.701, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal No 189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18175.

Que, según certifica el Sr. Director de Cargas y Logísticas dependiente de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$151.889,08), a favor de la Srta. MUSSIN LOANA BEATRIZ D.N.I N° 45.794.701, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000021 a favor de la Srta. MUSSIN LOANA BEATRIZ D.N.I N° 45.794.701, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$151.889,08), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4173-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9187/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000081, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. CRUCEÑO ESTEBAN DARIO, D.N.I. N° 29.374.551, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 564/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18425.

Que según certifica el Sr. Director de Carga y Logística dependiente de la Secretaria de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°55/2023, se autorizó el incremento de los montos de los Contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal No 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. CRUCEÑO ESTEBAN DARIO, D.N.I. N° 29.374.551, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000081 a favor del Sr CRUCEÑO ESTEBAN DARIO, D.N.I. N° 29.374.551, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4174-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9490/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo, se tramita el pago por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$1.086.379,76), en concepto de asignación estímulo de LOS y LAS CURSANTES del Programa y por los montos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, respecto de las actividades realizadas en diferentes dependencias de la Municipalidad de Ushuaia, correspondientes al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 161/2016, se promulgó la Ordenanza Municipal N° 5023, la cual crea el "Programa de Formación Laboral" en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que mediante Decreto Municipal N° 1602/2023, se establece que a partir del mes de septiembre de 2023, los y las cursantes percibirán una asignación estímulo de un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 135.797,47).

Que obra en el presente Acta Acuerdo N° 19262 cuyo Decreto aprobatorio se encuentra en perfeccionamiento, la cual no ha sufrido modificaciones al día de la fecha.

Que constan en el cuerpo del expediente las certificaciones correspondientes a cada Secretaría informando que los cursantes detallados en el Anexo I, cumplieron con las cláusulas convenidas durante el mes de septiembre del presente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de asignación estímulo de LOS y LAS CURSANTES, con distribución en las diferentes dependencias de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$1.086.379,76), detallados en el Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago, por el concepto y el monto total indicado en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el monto indicado en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto correspondientes, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4175-2023

ANEXO I RES SEYF-4175-2023

PAGO ASIGNACIÓN ESTÍMULO				
N	APELLIDO Y NOMBRE	PROV. N°	SECRETARÍA	IMPORTE MENSUAL
1	HIDALGO BRIAN NAHUEL	10378	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
2	MELLADO CIBELE NAIR	26782	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
3	PEROSA JULIANA	29290	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
4	HIDALGO BORQUEZ MIRTA NOEMI	1979	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS	\$135.797,47
5	RANINQUEO PAOLA BEATRIZ	28686	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS	\$135.797,47
6	OBLIGADO LUCAS EZEQUIEL	28425	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
7	MOYA DANIEL VÍCTOR	10168	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
8	BERNAL RODRIGUEZ TOMAS	25657	SEC. DE POLÍTICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
			TOTAL	\$1.086.379,76



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 6062/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura "B" N° 0031-00034680, a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A. CUIT 30-70798874-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$1.290.579,00), referente a la adquisición de insumos para reparación del vehículo oficial Marca Toyota Hilux, dominio LUU-351 perteneciente a la Dirección de Zoonosis, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Salud.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 265/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 433/2023.

Que oportunamente la firma CELENTANO MOTORS S.A. CUIT 30- 70798874-2, presento la factura tipo "B" N° 0031-00034590 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 (\$1.290.586,20), con error en la misma emitiendo en consecuencia de ello la Nota de Crédito Tipo "B" N° 0031-00000581 por igual valor.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción parcial de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 433/2023, según Vale de Salida de Materiales N° 206/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, Anexo I y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$1.290.579,00), a favor de la firma: CELENTANO MOTORS S.A. CUIT 30-70798874-2, referente a la adquisición de insumos para reparación del vehículo oficial Marca Toyota Hilux, dominio LUU-351 perteneciente a la Dirección de Zoonosis, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Salud. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura "B" N° 0031-00034680, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.290.579,00), a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A. CUIT 30-70798874-2, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 433/2023, emitida a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A. CUIT 30-70798874-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$1.290.579,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$1.290.579,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Clasificación Económica 1120000. Financiamiento 21 Fondo de salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4176-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 6342/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 340/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente Con Reposición, a favor de la Secretaría de Turismo, con la finalidad de atender gastos protocolares, a favor de la Secretaría de Turismo, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que la presente tramita la tercera (3ª) rendición parcial "Fondo Permanente – Gastos Protocolares, de la Secretaría de Turismo", asignado a la Secretaría de Turismo, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.081.672,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 4.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.081.672,00) correspondiente a la tercera (3ª) rendición parcial del "Fondo Permanente – Gastos Protocolares, de la Secretaría de Turismo"; según comprobante de Fondo Permanente N° 4, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el "Fondo Permanente – Gastos Protocolares, de la Secretaría de Turismo" autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 340/2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.081.672,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Secretaría de Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4177-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 08:57:46

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**Ejercicio: 2023 **RAF:** 3134 FONDO PERMANENTE DE TURISMO-GASTOS PROTOCOLARES **N° Comp.:** 4**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3134 Nro. 4

PA: 6342 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	22	26/07/23	2023	7178- HOTELES DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.			17.872,00	
	- Transferencia		26/07/23	21	0	999900	3	17.872,00
Orden de Compra - FP	23	01/08/23	2023	3738- HOTEL DE LABSIM PATAGONIA S.A.			70.000,00	
	- Pago Electrónico		01/08/23	22	0	999500	19	70.000,00
Orden de Compra - FP	24	02/08/23	2023	2363- TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A.			96.000,00	
	- Pago Electrónico		02/08/23	23	0	999500	20	96.000,00
Orden de Compra - FP	25	02/08/23	2023	3231- LOS YAMANAS S.A.			85.500,00	
	- Pago Electrónico		02/08/23	24	0	999500	21	85.500,00
Orden de Compra - FP	26	03/08/23	2023	2490- TURIMCO S.R.L.			120.000,00	
	- Pago Electrónico		03/08/23	25	0	999500	22	120.000,00
Orden de Compra - FP	27	04/08/23	2023	3738- HOTEL DE LABSIM PATAGONIA S.A.			118.000,00	
	- Pago Electrónico		04/08/23	26	0	999500	23	118.000,00
Orden de Compra - FP	28	08/08/23	2023	2490- TURIMCO S.R.L.			60.000,00	
	- Pago Electrónico		08/08/23	27	0	999500	24	60.000,00
Orden de Compra - FP	29	09/08/23	2023	7961- TRANEX TURISMO S.A.			22.000,00	
	- Pago Electrónico		09/08/23	28	0	999500	25	22.000,00
Orden de Compra - FP	30	14/08/23	2023	2363- TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A.			85.500,00	
	- Pago Electrónico		14/08/23	29	0	999500	26	85.500,00
Orden de Compra - FP	31	24/08/23	2023	3738- HOTEL DE LABSIM PATAGONIA S.A.			120.000,00	
	- Pago Electrónico		24/08/23	30	0	999500	27	120.000,00
Orden de Compra - FP	33	07/09/23	2023	7961- TRANEX TURISMO S.A.			101.800,00	
	- Pago Electrónico		07/09/23	31	0	999500	28	101.800,00
Orden de Compra - FP	34	07/09/23	2023	3231- LOS YAMANAS S.A.			95.000,00	
	- Pago Electrónico		07/09/23	32	0	999500	29	95.000,00
Orden de Compra - FP	35	07/09/23	2023	3738- HOTEL DE LABSIM PATAGONIA S.A.			60.000,00	
	- Pago Electrónico		07/09/23	33	0	999500	30	60.000,00
Orden de Compra - FP	36	13/09/23	2023	3738- HOTEL DE LABSIM PATAGONIA S.A.			30.000,00	
	- Pago Electrónico		13/09/23	34	0	999500	31	30.000,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

1.081.672,00

0,00

1.081.672,00

Importe a Reponer:**1.081.672,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	309040001	1	GASTOS PROTOCOLARES/PESOS	64,00	1.081.672,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/10/23 08:57:46

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3134 FONDO PERMANENTE DE TURISMO-GASTOS PROTOCOLARES
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 4**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34 ST0482	1.081.672,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 1375/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 930/2023 y su modificatoria N° 960/2023, se autorizó la apertura del "Fondo Permanente por única vez y sin reposición" para atender gastos relativos a la ejecución del Proyecto J.U.N.T.E.S. (Jóvenes de Ushuaia en Nuestro Territorio Entretejando Subjetividades), según Convenio 18048 / DM N° 2392/22, por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), asignado a favor de Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y al Coordinador de Gestión de Políticas Sociales.

Que el presente tramita la rendición de gastos por cierre del "Fondo Permanente por única vez y sin reposición" asignado a favor de Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y al Coordinador de Gestión de Políticas Sociales, por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 6.

Que el mencionado fondo permanente funciona con lo aportado desde el Gobierno Nacional, según Convenio de Cooperación N° 18048 realizado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, los montos para el citado fondo permanente, fueron transferidos de la cuenta corriente del Banco Nación N° 5350005737 – Aportes Nacionales de Afectación Específica – financiamiento 143.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), correspondiente a la rendición por cierre del "Fondo Permanente por única vez y sin reposición" asignado a favor de Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y al Coordinador de Gestión de Políticas Sociales, según lo detallado en comprobante de fondo permanente N° 6 que corre como anexo I adjunto de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar totalmente el "Fondo Permanente por única vez y sin reposición" asignado a favor de Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y al Coordinador de Gestión de Políticas Sociales, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 930/2023 y su modificatoria N° 960/2023 mediante la cuenta de Fondo de Prestaciones de Salud, Financiamiento 143 por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4178-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 04/10/23 15:16:53
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO /2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3106 Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.
Fondo Permanente 3 FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ

N° Comp.: 6

PA: 1375 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	55	24/04/23	2023	28434-	CERVANTES S.A.S.		440.000,00	
- Pago Electrónico		24/04/23		50	0	999500	83	440.000,00
Orden de Compra - FP	60	10/05/23	2023	74-	MASTER'S INFORMATICA SRL		129.900,00	
- Pago Electrónico		10/05/23		55	0	999500	85	129.900,00
Orden de Compra - FP	62	17/05/23	2023	2528-	SERGIO A.CARZO		663.818,54	
- Pago Electrónico		17/05/23		59	0	999500	88	663.818,54
Orden de Compra - FP	63	24/05/23	2023	46-	R.Q. S.R.L.		57.334,24	
- Pago Electrónico		24/05/23		60	0	999500	89	57.334,24
Orden de Compra - FP	65	24/05/23	2023	30-	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		12.154,00	
- Pago Electrónico		24/05/23		63	0	999500	91	12.154,00
Orden de Compra - FP	69	06/06/23	2023	80-	GONZALEZ RAMON		63.400,00	
- Pago Electrónico		06/06/23		67	0	999500	92	63.400,00
Orden de Compra - FP	73	12/06/23	2023	80-	GONZALEZ RAMON		100.500,00	
- Pago Electrónico		12/06/23		71	0	999500	94	100.500,00
Orden de Compra - FP	75	21/06/23	2023	10657-	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		75.600,00	
- Pago Electrónico		21/06/23		73	0	999500	96	75.600,00
Orden de Compra - FP	76	21/06/23	2023	25676-	SAN ROMAN, LEANDRO		138.000,00	
- Pago Electrónico		21/06/23		74	0	999500	97	138.000,00
Orden de Compra - FP	77	23/06/23	2023	20-	GUALDESI HERMANOS S.R.L.		64.098,79	
- Pago Electrónico		23/06/23		75	0	999500	98	64.098,79
Orden de Compra - FP	78	26/06/23	2023	28267-	HINCA MATIAS LUCAS JAVIER		50.000,00	
- Pago Electrónico		26/06/23		76	0	999500	99	50.000,00
Orden de Compra - FP	79	29/06/23	2023	28079-	PALACIOS MARIA LARA		8.200,00	
- Pago Electrónico		29/06/23		77	0	999500	100	8.200,00
Orden de Compra - FP	80	29/06/23	2023	36-	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.		68.281,46	
- Pago Electrónico		29/06/23		78	0	999500	101	68.281,46
Orden de Compra - FP	81	29/06/23	2023	9313-	MALLEMACI JORGE		89.856,97	
- Pago Electrónico		29/06/23		79	0	999500	102	89.856,97
Orden de Compra - FP	101	15/08/23	2023	26461-	CONTENTE, MAURICIO		38.856,00	
- Pago Electrónico		15/08/23		99	0	999500	106	38.856,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				2.000.000,00		0,00	2.000.000,00	

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	41	SALCHICHAS/PAQUETE X 12/PAQUETE	25,00	14.212,50
1	201010001	75	PANIFICACIONES VARIAS/PESOS	50,00	21.144,50
1	201010001	95	HARINA 000/KILO	25,00	4.407,25



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 04/10/23 15:16:53

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023 RAF: 3106 Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.	N° Comp.:	6
Fondo Permanente	3 FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ		
1 201010010	1 LEVADURA DE CERVEZA SECA/GRAMOS	25,00	4.430,50
1 201010014	1 QUESO CREMOSO/UNIDAD	12,00	19.904,04
1 201050001	11 PLACA MDF CRUDO PINO 3MM/UNIDAD	2,00	10.354,00
1 203010004	2 PAPEL A4 (150 GRS)/RESMA	1,00	2.750,00
1 205050003	3 PINTURA LATEX BLANCA/LITRO	1,00	8.225,39
1 205050003	5 PINTURA LATEX AZUL/LITRO	1,00	14.241,00
1 205050003	6 PINTURA LATEX BERMELLÓN/LITRO	1,00	10.577,70
1 205050003	7 PINTURA LATEX NEGRO/LITRO	1,00	8.660,40
1 205050005	1 BARNIZ EXTERIOR/UNIDAD	1,00	3.023,75
1 205050006	2 LATEX EXTERIOR 1/LITRO	1,00	8.660,40
1 207010001	3 ZAPATILLA/PROLONGADOR CON VARIOS TOMACORRIE	4,00	27.200,00
1 208010028	1 CABLE	9,00	43.500,00
1 209020001	1 CLIPS/UNIDAD	1,00	200,00
1 209020004	1 CARTULINA/UNIDAD	35,00	4.200,00
1 209020007	1 ADHESIVO EN BARRA/GRAMOS	3,00	2.040,00
1 209020008	8 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE)/R	20,00	11.600,00
1 209020009	3 LAPIZ NEGRO/UNIDAD	10,00	600,00
1 209020011	1 BOLÍGRAFO/UNIDAD	50,00	10.500,00
1 209020012	7 BROCHES 21/6/UNIDAD	3,00	1.230,00
1 209020020	1 SOBRES/1	1,00	470,00
1 209020023	2 CORRECTOR LÁPIZ/UNIDAD	3,00	1.260,00
1 209020026	4 FOLIO A4 EXTRA CRISTAL/PAQ. X 100 U.	1,00	1.600,00
1 209020027	3 ABROCHADORA N° 21/6/UNIDAD	1,00	8.510,00
1 209020030	1 TIJERA/UNIDAD	3,00	1.470,00
1 209020036	1 REGLA/UNIDAD	1,00	130,00
1 209020039	2 AFICHE COLOR/UNIDAD	10,00	2.100,00
1 209020042	1 SACAPUNTAS METÁLICO/UNIDAD	3,00	330,00
1 209020043	1 GOMA DE BORRAR/UNIDAD	5,00	500,00
1 209020045	27 PINCEL CHATO POLIESTER N°20/UNIDAD	6,00	3.945,60
1 209020061	1 MARCADOR PARA PIZARRA COLOR NEGRO/UNIDAD	5,00	2.150,00
1 209020062	4 NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM COLORES VARIOS	2,00	680,00
1 209020066	7 STICKER ADHESIVO/UNIDAD	1,00	89.856,97
1 209020085	2 CHINCHES DE METAL/CAJA	1,00	280,00
1 209020120	9 CUERDA BAJO EXL 220/UNIDAD	1,00	10.476,00
1 209020120	24 CUERDA CLÁSICA/UNIDAD	2,00	5.976,00
1 209030023	3 LED COLOR/UNIDAD	3,00	90.000,00
1 209060077	134 KIT CARGADOR BAT C/BATERÍA/UNIDAD	1,00	18.077,01
1 209060077	167 SOPORTE/PIPETA PARA MICRÓFONO/UNIDAD	3,00	22.404,00
1 209060099	1 TUBO LED LUZ DÍA 18W/UNIDAD	4,00	3.200,00
1 209090008	1 PORTA CREDENCIAL/UNIDAD	50,00	23.000,00
1 303090001	2 SERVICIO DE CORTE (CARPINTERIA)/PESOS	20,00	1.800,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 04/10/23 15:16:53

Hoja N° : 3

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3106	Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.	N° Comp.:	6
Fondo Permanente	3	FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ			
1 304090001	18	SERVICIO DE SONIDO Y PANTALLA/PESOS	1,00	440.000,00	
1 304090001	19	SERVICIO DE SONIDO/PESOS	1,00	8.200,00	
1 305070004	1	SERVICIO DE ENCUESTA Y RELEVAMIENTO/PESOS	1,00	50.000,00	
1 403050004	2	MALETÍN/UNIDAD	1,00	10.107,05	
1 403060003	1	NOTEBOOK/UNIDAD	2,00	663.818,54	
1 403070001	25	CAFETERA/UNIDAD	2,00	138.000,00	
1 403070010	1	PANTALLA DE PROYECCION/UNIDAD	1,00	129.900,00	
1 403080002	7	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO/UNIDAD	1,00	40.097,40	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	143	PS0696	481.916,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	143	PS0696	500.000,00
2023	2140000	BIENES DE USO	143	PS0696	1.018.084,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 189/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 4692, se ratifica en todos sus términos el Estatuto de la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2775.

Que el mencionado estatuto, establece en su artículo 4º, la composición del patrimonio a los efectos de financiar las actividades que desarrolle, detallando en el inciso d) el componente privado de los recursos mixtos sobre la "Tasa a las actividades comerciales e industriales".

Que mediante art. 6º de la Ordenanza Municipal N° 4692, se modifica el artículo 4º incisos d) y e) del Título 1, Anexo III, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500: "[...] d) al monto obtenido mediante la operación indicada en el inciso anterior, deberá adicionarse un incremento de un diez por ciento (10%), en concepto de contribución de la actividad privada al financiamiento de la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, o la denominación que en el futuro se establezca para el ente mixto destinado a promover el desarrollo económico de la ciudad".

Que mediante Nota N° 528/2023 Letra: D.G.R. Mun.U., la Dirección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto, informa el total recaudado en el mes de septiembre/2023, en concepto de tasas de la actividad comercial e industrial - contribución del sector privado de la ciudad, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$4.472.366,30) y conforme lo dispone en el artículo 5º del Estatuto Social, corresponde transferir el proporcional recaudado del sector privado y en la misma proporción la contribución del municipio; totalizando la transferencia de los recursos públicos y privados a un monto de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$8.944.732,60).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$8.944.732,60), en concepto de transferencia de los recursos correspondiente al mes de septiembre/2023, al ente mixto denominado CONFEDERACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, su Personería Jurídica con la Disposición I.G.J. N° 639/2010, discriminando el monto aprobado de la siguiente manera:

a.- Recursos de origen privado correspondientes a lo recaudado durante el mes de septiembre/2023, sobre la tasa a las actividades comerciales e industriales, la que ascienden a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$4.472.366,30).

b.- Recursos de origen público que ascienden al mismo monto que el de origen privado; es decir, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$4.472.366,30).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total indicada en el artículo 1º, a favor de la

CONFEDERACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, en razón de lo descripto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Depositar los fondos autorizados en el artículo 1° en la Cuenta Corriente N° 1720575/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4179-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 6769/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los autos caratulados "HERMAX SRL C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EXPTE. 3813/18", en trámite por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur.

Que el día 18/04/2023, ha recaído sentencia definitiva, mediante la cual se hizo lugar parcialmente a la demanda promovida por Hermax S.R.L y a la reconvenición deducida por el por el señor Dalmiro Ricaldez Orellana condenado a este municipio a pagar a la parte actora y al Sr. Ricaldez Orellana.

Que el día 09/08/2023, ya se ha abonado la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 17/100 (\$6.136.374,17) a la parte actora HERMAX S.R.L.

Que el 25/09/2023, se aprobó la liquidación practicada por el tercero citado Dalmiro Ricaldez Orellana por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$7.878.614,00) y en consecuencia este Municipio deberá afrontar el monto total de la liquidación aprobada.

Que se deberá depositar en la cuenta "HERMAX SRL C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", C.B.U. 268000066100004911235 la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$7.878.614,00), en concepto de liquidación aprobada practicada por el tercero citado en el marco de los autos "HERMAX SRL C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EXPTE. 3813/18", en trámite por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$7.878.614,00), en concepto de liquidación aprobada practicada por el tercero citado en el marco de los autos "HERMAX SRL C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EXPTE. 3813/18", en trámite por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a la cuenta "HERMAX SRL C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", C.B.U. 268000066100004911235 la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$7.878.614,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que, cumplida la reposición, se remita a la Dirección General Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5º- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4180-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente 7835/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N.º 4104/2023 se aprobó y autorizó la renovación parcial del Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$673.850,00), correspondiente a la vigésima primer (21a.) rendición, según comprobante de Fondo Permanente N.º 24, que corre como Anexo I de la misma.

Que en adjunto 5 del expediente mencionado se adjuntó documentación referente a la Comisión de servicios del Sr. Intendente Municipal, Dn Walter Vuoto, a la ciudad de Buenos Aires, la cual asciende a la suma total, según Formulario V2 "Solicitud de Aprobación de Comisión", de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$436.445,00).

Que por un error material, en el tercer artículo de la resolución mencionada, se incorporaron valores erróneos que discrepan con el Formulario V2 de la rendición.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117º y 146º de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el artículo 3º de la Resolución S.E.y F. N° 4104/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- Cancelar la comisión de servicios del Sr. Intendente Municipal, Dn. Walter Vuoto, realizada a la ciudad de Buenos Aires, desde el día dieciocho (18) al veinticuatro (24) de agosto del corriente año, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$436.445,00)". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4181-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9549/2023 , del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 00000170, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 196.576,80), a favor de la Lic. DI MARCO Lucia DNI 35.356.401, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto 2023 .

Que mediante Decreto Municipal N° 766/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18600.

Que mediante Resolución S.J.G N° 167/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que, según certifica la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 196.576,80), a favor de la Lic. DI MARCO Lucia DNI 35.356.401 en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto 2023 . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N° 00002 00000170 a favor de la Lic. DI MARCO Lucia DNI 35.356.401 7, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 196.576,80), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4182-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9535/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de Factura tipo "B" N° 00001 - 00000039, a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$161.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período Octubre del 2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 177/2022, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17031.

Que de según Certificación de Servicio se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$161.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período Octubre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001 - 00000039 a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$161.000,00) correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°, el cual deberá ser depositado en la cuenta del Banco Tierra del Fuego, Caja de ahorro Generales N° 00001155171-00 – C.B.U 2680042611000011551713.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4183-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9560/2023, del registro de esta Municipalidad: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000660, de la firma SUCESIÓN DE UNGER JOSÉ CUIT N° 20-94149823- 0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 239.284,86), en concepto de alquiler del inmueble dependiente de la Subsecretaria de Comunicación Pública, correspondiente al mes de octubre 2023.

Que el valor facturado corresponde a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 234.593,00), en concepto del alquiler de inmueble correspondiente al mes de octubre de 2023 y la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 (\$ 4.691,00) en concepto de punitorios.

Que mediante Decreto Municipal N° 134/2021 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la calle Deloqui N° 555, de esta ciudad de Ushuaia, registrado bajo el N° 15991, entre este municipio y la firma SUCESIÓN DE UNGER JOSÉ CUIT N° 20-94149823- 0.

Que obra en el expediente Certificación de Servicio debidamente conformada, constatando la prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS 86/100 (\$ 239.284,86), en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 15991, por el periodo octubre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000660, a favor de la firma SUCESIÓN DE UNGER JOSÉ CUIT N° 20-94149823- 0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 239.284,86). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4184-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8110/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 367/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa, para atender gastos de funcionamiento de las distintas Secretarías, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la decimotercera (13°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa", asignado a la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 921.159,25); según comprobante de Fondo Permanente N° 22.

Que el mismo tramita la rendición de la 8va caja chica por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 49.900,00), según comprobante de Caja Chica N° 21.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 921.159,25); correspondiente a la decimotercera (13°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa" según comprobante de Fondo Permanente N° 22, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 49.900,00), según comprobante de Caja Chica N° 21.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 367/2023, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 921.159,25).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4185-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 05/10/23 10:13:58

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3124 Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa**N° Comp.:** 22**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3124 Nro. 14

PA: 8110 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	65	28/08/23	2023	5642- AGUA PATAGONICA S.R.L.		52.500,00
- Pago Electrónico		28/08/23		73 0 999500	400	52.500,00
Rendición sin Rep. - C.Chica	21	30/08/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA		49.900,00
Orden de Compra - FP	66	01/09/23	2023	35- S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		149.244,75
- Pago Electrónico		01/09/23		75 0 999500	401	149.244,75
Orden de Compra - FP	68	12/09/23	2023	7193- AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.		118.714,50
- Pago Electrónico		12/09/23		77 0 999500	403	118.714,50
Orden de Compra - FP	70	20/09/23	2023	2366- CESAR GUSTAVO LLANES		85.000,00
- Pago Electrónico		20/09/23		78 0 999500	404	85.000,00
Orden de Compra - FP	71	21/09/23	2023	26461- CONTENTE, MAURICIO		440.000,00
- Pago Electrónico		21/09/23		79 0 999500	405	440.000,00
Orden de Compra - FP	72	29/09/23	2023	10095- DULCE Y SALADO S.R.L		25.800,00
- Pago Electrónico		29/09/23		81 0 999500	406	25.800,00
Pagos						
921.159,25						Retenciones
0,00						Total Comprobantes
921.159,25						

Importe a Reponer:**921.159,25**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201010001	6	YERBA/KILO	5,00	6.950,00
1	201010001	75	PANIFICACIONES VARIAS/PESOS	8,00	25.800,00
1	201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	300,00	52.500,00
1	207050001	156	SOPORTE TIPO 1/UNIDAD	2,00	10.399,75
1	209020058	6	CARPETA CARÁTULA A4/UNIDAD	2,00	3.420,00
1	209040001	3	TERMO/UNIDAD	1,00	6.000,00
1	209040002	11	BANDEJA	2,00	33.530,00
1	209060001	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	10,00	85.000,00
1	309040001	1	GASTOS PROTOCOLARES/PESOS	1,00	440.000,00
1	403070028	1	DISPENSER FRÍO/CALOR/EQUIPO	2,00	118.714,50
1	403090022	1	TELEVISOR/CANTIDAD	1,00	138.845,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria				Fin.	UGC	Importe
Ejercicio	Clasificación					
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0486		102.400,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0543		25.800,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 05/10/23 10:13:58

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3124	Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa		N° Comp.: 22
Fondo Permanente	1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN				
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0544	85.000,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0554	10.399,75
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0486	440.000,00
2023	2140000	BIENES DE USO	34	CG0554	257.559,50



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9469/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES CON 64/100 (\$3.129.203,64), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al período Septiembre de 2023 y diferencia incremento honorarios mes de Agosto de 2023.

Que mediante Resoluciones S.P.S.S. Y DD.HH. Nros. 0422/2023 y 0423/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta (30) de septiembre de 2023, han finalizado los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo Nros. 18656, 18675 y 18595, deviniendo necesario dar por concluidas la mencionadas contrataciones.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES CON 64/100 (\$3.129.203,64), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al período septiembre de 2023 y diferencia incremento honorarios mes de agosto de 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.129.203,64), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar por concluido los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo Nros. 18656, 18675 y 18595, aprobados mediante Decretos Municipales Nros. 766/2023, 767/2023 y 732/2023, respectivamente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4186-2023

ANEXO I. RES SEYF-4186-2023

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	AVALOS SOLANET, Juan Carlos	18739	Tipo C N° 00001-00000054	\$ 215.284,99	6407
2	BEJARANO, Rosana Aide	18595	Tipo C N° 00001-00000006	\$ 162.464,15	6417
3	CANAVESI, Teresita	18763	Tipo C N° 00002-00000344	\$ 397.439,45	6401
4	CORTEZ, Fabiana Alejandra	19204	Tipo C N° 00001-00000063	\$ 176.508,24	6405
5	FREYTE, Blanca Elina	18889	Tipo C N° 00003-00000166	\$ 178.646,07	6411
6	GODOY, Silvia Gladis	19125	Tipo C N° 00003-00000094	\$ 177.169,36	6422
7	GOMEZ, Rocio Candela	18913	Tipo C N° 00001-00000015	\$ 309.708,44	6416
8	MAFFUCCI, Laura Soledad	18675	Tipo C N° 00002-00000061	\$ 177.169,36	6421
9	MALDONES, Luciana	18656	Tipo C N° 00001-00000241	\$ 309.708,44	6402
10	OLIVERA, Laura Romina	19008	Tipo C N° 00002-00000117	\$ 177.169,37	6410
11	ORTIZ, Norberto Eduardo	18921	Tipo C N° 00003-00000075	\$ 184.549,79	6419
12	PASTORE, Martín Eduardo	18912	Tipo B N° 00002-00000275	\$ 309.708,38	6414
13	QUIROGA, Keila Anahi	19205	Tipo C N° 00001-00000051	\$ 176.508,24	6406
14	VARGAS VELOZ, María Nancy	19179	Tipo C N° 00002-00000099	\$ 177.169,36	6415
TOTAL				\$3.129.203,64	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 5 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9537/2023, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 – 00000329, a favor del CLUB ATLÉTICO SOCIAL DEPORTIVO CAMIONEROS USHUAIA CUIT N° 30-71239281-5 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL (\$617.000,00), en concepto de pago de alquiler correspondiente al mes de Octubre del 2023 del inmueble ubicado en la calle Agente Abel Cárdenas N° 192, destinado al funcionamiento del centro de transferencia de transporte de carga perteneciente a la Dirección de Carga y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto Municipal N° 1926/2022, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo N° 17879.

Que en adjunto de orden 6 obra constancia suscripta por el Sr. Secretario de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N°3693, Artículo 110°, inciso d, apartado 5), modificada por Ordenanza Municipal N°4602 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal No 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL (\$617.000,00), a favor del CLUB ATLÉTICO SOCIAL DEPORTIVO CAMIONEROS USHUAIA CUIT 30-71239281-5, en concepto de pago de alquiler correspondiente al mes de Octubre del 2023 del inmueble ubicado en la calle Agente Abel Cárdenas N° 192, destinado al funcionamiento del centro de transferencia de transporte de carga perteneciente a la Dirección de Carga y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 – 00000329, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL (\$617.000,00), a favor del del CLUB ATLÉTICO SOCIAL DEPORTIVO CAMIONEROS USHUAIA CUIT 30-71239281-5, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4187-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
05/10/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9667/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS CON 14/100 (\$212.096,14), presentadas por la Dirección Provincial de Energía, en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

Que obra la correspondiente Certificación de Servicios por la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS CON 14/100 (\$212.096,14), en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Energía, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS CON 14/100 (\$212.096,14) por el concepto descrito precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4188-2023

ANEXO I RES SEYF-4188-2023

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**PERIODO 09/2023**

	Propietario	Área	Medidor N°	N° Suministro	Domicilios	Facturas tipo B N°	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	2287466	2464	25 de Mayo N°151	04-03879389	IN564	IN2186	\$40.887,25
2	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	992420	25455	25 de Mayo N°143	04-03879386	IN564	IN2186	\$10.032,55
3	Borquez Erna Joaquina	Higiene Urbana ALQUILER	3171974	3089	Damiana Figue N°101	04-03895592	MA659	MA2191	\$10.967,56
4	Borquez Erna Joaquina	Sec. Medio Ambiente ALQUILER	6063064	7221	Tekenika N°481	04-03895596	MA659	MA2191	\$6.505,98
5	Mercado María Aurelia	Punto Digital ALQUILER	2957506	8494	Kuanip N°2089	04-03904789	PS650	PS2182	\$10.348,89
6	Club El Palomar	Asociación Civil El Palomar CONVENIO	8608077	15501	Pablo Imboden N°1140	04-03884377	PS650	PS2182	\$42.052,84
7	Calderón Miguel Ángel	Desarrollo Económico ALQUILER	438687	1051	Roca N°230	04-03879513	EF656	EF2188	\$8.094,06
8	Sosa Luis Vicente	Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQUILER	6006220	6627	Kuanip N°837	04-03899903	PS650	PS2182	\$14.126,13
9	Betancor Marisa	Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQUILER	1473628	2563	Kuanip N°837	04-03899904	PS650	PS2182	\$8.471,97
10	Sandali Noe Mónica	Asociación ACTUAR CONVENIO	606009062	18636	Isla San Pedro N°725	04-03903356	CE649	CE2181	\$13.114,02
11	Kim Cha Nam	Subsec.de Com. Públ. ALQUILER	891320	24367	Juana Fadul N°323	04-03879356	IN564	IN2186	\$2.917,97
12	Kim Cha Nam	Centro de Acción Legal Comunitaria ALQUILER	980680	1979	Juana Fadul N°695	04-03878035	IN564	IN2186	\$31.877,27
13	Kim Cha Nam	Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario ALQUILER	1418443	1480	Gobernador Paz N°679	04-03878032	PS650	PS2182	\$6.663,37
14	Kim Cha Nam	Programa Scholas ALQUILER	891319	1012	Juana Fadul N°323	04-03879355	CE649	CE2181	\$3.156,69
15	Kim Cha Nam	Programa Scholas ALQUILER	2957526	30933	Juana Fadul N°315	04-03879357	CE649	CE2181	\$2.879,59
TOTAL									\$212.096,14



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9660/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000090, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 37/100 (\$ 177.169,37), a favor de MONZÓN Brian Erasmo, D.N.I N° 39.258.221, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia de incremento del mes de Agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 606/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18501.

Que mediante Resolución S.G N° 119/2023 y su modificatoria Resolución S.G N° 128/2023, se autorizó el incremento en el monto de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Director de Defensa Civil, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 37/100 (\$ 177.169,37), a favor de MONZÓN Brian Erasmo, D.N.I N° 39.258.221, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia de incremento del mes de Agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000090 a favor de MONZÓN Brian Erasmo, D.N.I N° 39.258.221, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 37/100 (\$ 177.169,37), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4189-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9643/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000019, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 227.777,23), a favor de el Sr. PEREZ Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 29.911.093, en concepto de pago por la prestación de servicios en en la Coordinación T.V.P y P.S., dependiente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia del mes de Agosto/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 673/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18594.

Que, según certifica la Coordinación T.V.P y P.S., el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N° 433/2023 y Resolución S.P. e I.P. N° 398/2023, se estableció una nueva escala de valores en los Contratos de Locación de Servicios.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10, de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que se da por finalizado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18594, aprobado por Decreto Municipal N°673/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 227.777,23), a favor de el Sr. PEREZ Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 29.911.093, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Coordinación T.V.P y P.S., dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia del mes de Agosto/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000019 a favor del Sr. PEREZ Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 29.911.093, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 23/100 (\$227.777,23), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por finalizado el el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18594, aprobado por aprobado por Decreto Municipal N°673/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

RES SEYF-4190-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 6262/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E.y F. N° 260/2023 y su modificatoria Resolución S.S.E y F N° 263/2023, se autorizó la contratación directa con la firma: MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por el importe total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 57.670,00), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo destinado al Sr. MENDEZ, Hugo Cesar, D.N.I. N° 22.287.490, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA quien realizó tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración Archivo y Despacho Protocolar , a través de la Nota N° 16/2023 Letra: D.A.A. y D.P., obrante adjunto N° 2 y mediante Nota de Pedido N° 197/2023 obrante adjunto N° 04.

Qué a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 432/2023.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 3048/2023, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000820, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 57.670,00), correspondiente a la Orden de Compra N° 432/2023.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 432/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 432/2023, emitidas a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 57.670,00), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo destinado al Sr. MENDEZ, Hugo Cesar, D.N.I. N° 22.287.490, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA quien realizó tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración Archivo y Despacho Protocolar. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4191-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9443/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y UNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 3.091.784,65) correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de la Mujer, por el período de septiembre/2023 y diferencias de los meses de julio y agosto del 2023.

Que mediante las Resoluciones S.M. N° 57/23, 60/23 y su modificatoria N° 68/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependientes de la Secretaría de la Mujer

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta (30) de septiembre de 2023, ha finalizado el contrato de locación registrado bajo el N° 18667, deviniendo necesario dar por concluida la mencionada contratación.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y UNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 3.091.784,65), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de la Mujer, correspondiente al período septiembre de 2023 y diferencias de los meses de julio y agosto 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y UNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 3.091.784,65), por el concepto antes descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Mujer de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N°18667 aprobado por Decreto Municipal N°767/2023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4192-2023

ANEXO I RES SEYF-4192-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	ADENDA	FACTURA N°	IMPORTE	DEVENGADO
1	MOMBERG DAIANA GISEL	19036	----	"C" 00001-00000026	\$ 208.862,85	6323
2	SOSA ALDANA MICAELA	19066		"C" 00001-00000020	\$ 224.834,72	6202
3	SUBIABRE ANDRADE DINA ELIZABETH	18996	19226	"C" 00001-00000058	\$ 408.670,07	6205
4	FERRANDI LUCÍA	18742	19222	"C" 00003-00000019	\$ 225.871,46	6209
5	OCOCKI ESPINDOLA FLORENCIA	18667	19223	"C" 00001-00000047	\$ 310.093,58	6212
6	ARIZNABARRETA COBAS AZUL MARIA	19224	-----	"C"00001-00000008	\$ 167.622,60	6216
7	MAYORGA LAINEZ PAOLA ANDREA	18965	----	"C"00001-00000011	\$ 143.910,72	6220
8	ALVAREZ CAMILA FLORENCIA	19193	-----	"C" 00001-00000010	\$ 243.800,00	6224
9	MORUA MARITE	19169	----	"C" 00002-00000010	\$ 243.800,00	6222
10	MATA ARGUELLES AGUSTINA	19170	-----	"C"00003-00000028	\$ 190.800,00	6227
11	GOMEZ BIZZOZZERO YESICA	19192	----	"C"00001-00000065	\$ 243.800,00	6223
12	ARESQUETA ROCIO DE LOURDES	19155	----	"C"00002-00000012	\$ 159.718,65	6228
13	LABROCA BEATRIZ	18902	----	"C"00003-00000006	\$ 320.000,00	6229
TOTAL					\$ 3.091,784.65	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9424/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Septiembre/2023.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución S.J.G. N° 33/2023 se incrementó, el monto mensual que perciben las personas contratadas que presten servicios en sus dependencias bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que corresponde dar por cumplidos los contratos de locación de servicios del Sr. D' ALESSIO Hector Antonio, registrado bajo N° 18703 y aprobado mediante decreto municipal N° 868/2023 y el Sr. SOTO, Rodrigo, registrado bajo N° 18676 y aprobado mediante decreto municipal N° 767/2023, debido a que los mismos han finalizado el día treinta (30) de Agosto/2023.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 07/100 CENTAVOS (\$ 1.004.889,07), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de locación de servicios, dentro del ámbito de la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Septiembre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos los contratos de locación de servicios del Sr. D' ALESSIO Hector Antonio, registrado bajo N° 18703 y aprobado mediante decreto municipal N° 868/2023 y el Sr. SOTO, Rodrigo, registrado bajo N° 18676 y aprobado mediante decreto municipal N° 767/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RES SEYF-4193-2023

ANEXO I RES SEYF-4193-2023

APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO	DECRETO	DEVENGADO N°	FACTURA	IMPORTE
TORRES MARIA CASIANA	18938	1223/23	6283	C - N° 2-105	\$ 95.922,66
D'ALESSIO HECTOR ANTONIO	18703	868/23	6284	B - N° 2-56	\$ 200.000,00
SOTO RODRIGO	18676	767/23	6285	C - N° 1- 21	\$ 228.806,71
CORTE JESSICA	18936	1223/23	6286	C - N° 66- 123	\$ 176.187,54
ALVAREZ VILLARRAZA MARIA EVANGELINA	18951	1662/2023	6287	C - N° 2- 23	\$ 170.746,26
BATTIPAGLIA GONZALO OSVALDO	18937	1223/23	6288	C - N° 5-117	\$ 133.225,90
TOTAL					\$ 1.004.889,07



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9359/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000094, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 30/100 (\$225.488,30), a favor del Sr. SILVA HECTOR ORLANDO, D.N.I. N°27.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023 y diferencia agosto 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 255/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18350.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración a/c de la Dirección de Administración de la Secretaria de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°40/2023, Resolución S.G.N°119/2023 y Resolución S.G.N°128/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 30/100 (\$225.488,30), a favor del Sr. SILVA HECTOR ORLANDO, D.N.I. N° 27.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023 y diferencia agosto 2023.. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000094 a favor del Sr. SILVA HECTOR ORLANDO, D.N.I. N° 27.268.867, PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 30/100 (\$225.488,30), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4194-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO : el Expediente N° 9188/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N.° 00002-00000030, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. VARELA LUIS CARLOS DNI N.° 30.117.011, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N.° 672/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N.° 18571.

Que mediante Resolución S.G.N° 55/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Sr. Director de Carga y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N.° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N.° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N.° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.° 2045/2022 y Decreto Municipal N.° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. VARELA LUIS CARLOS DNI N° 30.117.011, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N.° 00002-00000030 a favor del Sr. VARELA LUIS CARLOS DNI N.° 30.117.011, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4195-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N°9172/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000064, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$143.665,60), a favor de la Sra. CASTILLO Mirta Delina, D.N.I. N° 25.930.625, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18097.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración a/c de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$143.665,60), a favor de la Sra. CASTILLO Mirta Delina, D.N.I. N° 25.930.625, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000064 a favor de la Sra. CASTILLO Mirta Delina, D.N.I. N°25.930.625, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$143.665,60), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4196-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el expediente E N° 9519/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo "B" - N° 00004-00000967, presentada por la firma RAUL RUBEN BOGADO, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 194.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de dos (2) baños químicos con servicio de mantenimiento y limpieza, durante el mes de septiembre de 2023.

Que a través del Resolución S. E. y F. N° 1330/2023, se adjudicó la contratación directa N° 54/2023 con la firma RAUL RUBEN BOGADO, C.U.I.T. N° 23-14424861-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 2.134.000,00), por la contratación del servicio de alquiler de DOS (2) sanitarios químicos, por el termino de ONCE (11) meses, los cuales serán ubicados en la parada de transporte de línea regular, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 161/2023.

Que obra Certificación de Servicios, emitido por el Sr. Secretario de Turismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 194.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de dos (2) baños químicos con servicio de mantenimiento y limpieza, durante el mes de septiembre de 2023, en el marco de la Resolución S.E.y F. N° 1330/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago Factura Tipo "B" N° 00004-00000967, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 194.000,00), a favor de la firma RAUL RUBEN BOGADO, C.U.I.T. N° 23-14424861-9, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4197-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N.º 9170 /2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000077, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 (\$143.883,96), a favor de la Srta. SOSA MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 29.220.247, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1219/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18852.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración a/c de la Dirección de Administración de la Secretaria de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal No 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 (\$143.883,96), a favor de la Srta. SOSA MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 29.220.247, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000077, a favor de la Srta. SOSA MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 29.220.247, PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 (\$143.883,96), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaraia de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4198-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9168/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00004-00000117, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 99/100 (\$163.187,99), a favor del Sr. GRAMAJO NORMANDO, D.N.I. N° 14.450.682, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18232.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración a/c de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023 y Resolución S.G. N°45/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 99/100 (\$163.187,99), a favor del Sr. GRAMAJO NORMANDO, D.N.I. N° 14.450.682, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" - N° 00004-00000117 a favor del Sr. GRAMAJO NORMANDO, D.N.I. N° 14.450.682, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 99/100 (\$163.187,99), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4199-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9398/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000300 presentada por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 (\$34.045.585,59), en concepto de pago por la prestación del Servicio Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Ushuaia: SERVICIO II "-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos" - D.G.R.S.U. y EC, según Licitación Pública S.D. y G.U. - S.H. y F. N° 09/2013, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 02/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta Prorroga del Servicio II, del Contrato N° 8289, registrada bajo el N° 18063.

Que en virtud de lo establecido en la cláusula primera del Acta Prorroga aludida, establece el plazo de vigencia del Servicio II del Contrato Registrado bajo el N° 8289 y aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014 (prorrogado mediante Contrato registrado N° 17695 - Decreto Municipal N° 1470/2022 por el término de doce (12) meses, el cual tuviera como fecha de inicio el diecinueve (19) de mayo del año 2014; hasta el treinta y uno de diciembre de 2023).

Que mediante Decreto Municipal N° 1381/2023, se aprobó en todos sus términos la Décima Octava Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 19023.

Que obran Certificado N° 113 y Acta de Medición N° 113 suscriptos por el Apoderado de la firma y el Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110 inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Artículo 25 de la Ley Nro. 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado mediante Dictamen S.S.L. y T. Nro. 076/2010, no aplicándose el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 por haber entrado en vigencia en fecha posterior al inicio del procedimiento licitatorio y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 (\$34.045.585,59), en concepto de pago por la prestación del "Servicio Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Ushuaia: SERVICIO II "-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos "- DGRSU y EC, según Licitación Pública S.D. y G.U. - S.H. y F. N° 09/2013, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000300 a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. por la suma total PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 (\$34.045.585,59), por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a que una vez realizado el pago detallado en el ARTÍCULO 2°, remita los expedientes a las áreas generadoras de los mismos para que se encarguen de gestionar la incorporación de los comprobantes correspondientes a los pagos de Formulario AFIP 931.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4200-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9190/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000049 , por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 172.398,71), a favor de la Srta. NAVARRO VERA ROXANA del Carmen, D.N.I. N.º 25.402.304, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 583/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18500.

Que mediante Resolución S.G N° 55/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración a/c de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que dichas contrataciones se encuadran en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) o 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo 1 del Decreto Municipal 1255)2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), a favor de la Srta. NAVARRO VERA ROXANA, D.N.I. N° 25.402.304, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000049 a favor de la Srta. NAVARRO VERA ROXANA del Carmen, D.N.I. N° 25.402.304, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 172.398,71), por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4201-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9171/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000072, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 (\$84.555,75), a favor del Sr. SALDIVIA DENIS ALEJANDRO DNI N° 32.769.769, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18284.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración a/c de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 (\$84.555,75), a favor del Sr. SALDIVIA DENIS ALEJANDRO DNI N° 32.769.769, en concepto de pago por la prestación de servicios en Secretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000072 a favor del Sr. SALDIVIA DENIS ALEJANDRO DNI N° 32.769.769 PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 (\$84.555,75), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1o con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4202-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9754/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000090, a favor de Kim Julieta ALBAINI, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$735.875,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 695 destinadas para el Centro de Acción Legal Comunitaria, correspondiente al mes de Octubre 2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 1484/2021, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 16577.

Que, según certifica el Secretario de Legal y Técnica el servicio se presto satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el artículo 110°, apartado d), inciso 5) de la Ordenanza Municipal N°3693, y sus modificatorias, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$735.875,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 695 destinadas para el Centro de Acción Legal Comunitaria, durante el mes de Octubre 2023, según Decreto Municipal N° 1484/2021 y Contrato de Locación de Inmueble N° 16577. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000090, a favor de Kim Julieta ALBAINI, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$735.875,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4203-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9470/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 96/100 (\$3.077.133,96), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de septiembre de 2023 y diferencia incremento honorarios mes de agosto de 2023.

Que mediante Resoluciones S.P.S.S. Y DD.HH. Nros. 0386/2023, 0422/2023 y 0423/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta (30) de septiembre de 2023, ha finalizado el Contrato de Locación de Servicios según lo detallado en el Anexo I, deviniendo necesario dar por concluida la mencionada contratación.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 96/100 (\$3.077.133,96), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Contrato de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de septiembre de 2023 y diferencia incremento honorarios mes de agosto de 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 96/100 (\$3.077.133,96), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 18666 y N° 18659, aprobado mediante Decretos Municipales N° 767/2023 y N° 766/2023, respectivamente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4204-2023

ANEXO I - RES SEYF-4204-2023

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO/ ADDENDA	DAR POR FINALIZADA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	ALMEIRA, Candela	N° 19203	-----	Tipo "C" N° 00001- 00000016	\$ 309.487,56	6429
2	AUZQUI, Ile Marcelo	N° 18659	30 de Septiembre de 2023	Tipo C N° 00001- 00000116	\$ 177.169,36	6434
3	DE LOS RÍOS HEREDIA, Víctor Leonardo	N° 19181	-----	Tipo "C" N° 00002- 00000146	\$ 177.169,36	6438
4	GUARDIA, María Manuela	N° 19034	-----	Tipo "C" N° 00001- 00000039	\$ 309.708,38	6440
5	HARO GONZALEZ, Ivon del Carmen	N° 19206	-----	Tipo C N° 00002- 00000093	\$ 177.169,36	6437
6	HINCA, Matías Lucas Javier	N° 19123	-----	Tipo "C" N° 00001- 00000040	\$ 167.585,63	6439
7	MATEU BOERI, Eduardo Gabriel	N° 18666	30 de Septiembre de 2023	Tipo "C" N° 00003- 00000191	\$ 98.561,52	6427
8	PIPITO, María Cecilia	N° 19201	-----	Tipo "C" N° 00002- 00000057	\$ 309.708,38	6442
9	SALDUTTI, María Sol	N° 18909	-----	Tipo "C" N° 00001- 00000173	\$ 334.280,48	6443
10	VILLARREAL, Sonia Magdalena	N° 19202	-----	Tipo "C" N° 00001- 00000051	\$176.508,24	6404
11	ROMERO, Malena Aimé	N° 19129	-----	Tipo "C" N° 00001- 00000012	\$ 306.004,69	6430
12	BERNHARDT, Naiara	N° 18988	-----	Tipo C N° 00001- 00000067	\$ 330.000,00	6433
13	MENDEZ, María Teresa	N° 18914	-----	Tipo "C" N° 00003- 00000080	\$ 203.781,00	6445
				TOTAL	\$3.077.133,96	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8773/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago estímulo de la Práctica Profesional Docente de cada una de las personas detalladas en el Anexo I que forman parte de la presente, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 29/100 (\$133.294,29), ascendiendo el gasto a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 61/100 (\$1.199.648,61), correspondiente al periodo 1 al 30 de Septiembre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1067/2021 se creó el Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" y la Figura de "Práctica Profesional Docente".

Que mediante Decreto Municipal N° 290/2023 y Decreto Municipal N° 312/2023 y Decreto Municipal N° 1326/2023 se actualizaron los importes que percibirán los beneficiarios y beneficiarias del "Programa de Formación Laboral" a partir del mes de Enero del año 2023.

Que mediante Resolución S.C. y E N° 115/2023, donde se indican los maestros que llevarán adelante dicha Práctica.

Que en adjunto 11 del presente obra la Certificación de la Práctica Profesional realizada durante el periodo del 1 al 30 de Septiembre del 2023, presentada por el Coordinador del Programa Inclusión Educativa "Filomena Grasso".

Que se cuenta con saldo presupuestario para realizar la siguiente erogación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 29/100 (\$133.294,29), ascendiendo el gasto a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 1.199.648,61), correspondiente al periodo 1 al 30 de Septiembre del 2023. Según Decretos Municipales Nros. 1067/2021, 290/2023, 312/2023 y 1326/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 29/100 (\$133.294,29), ascendiendo el gasto a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 1.199.648,61), correspondiente al periodo 1 al 30 de Septiembre del 2023, en concepto de Práctica Profesional Docente de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto con cargo al responsable presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. ARCHIVAR.

RES SEYF-4205-2023

ANEXO I RES SEYF-4205-2023

DOCENTES	DNI	IMPORTES
VARELA DAMILANO, Claudia Anali	17.398.686	\$133.294,29
URZAGASTI, Gloria Isabel	20.625.998	\$133.294,29
TRONCOSO, Mauro Ezequiel	37.534.022	\$133.294,29
CARI, Carolina del Valle	32.796.674	\$133.294,29
LUNA CHIMA, Mariela Elizabeth	32.135.948	\$133.294,29
AUAT, Agustina Elena	36.663.809	\$133.294,29
PAEZ, Irma Noemi	17.429.464	\$133.294,29
RAMIREZ, Nilda Elena	20.089.432	\$133.294,29
PERALTA, Yamila Daniela	34.833.978	\$133.294,29
TOTAL:		\$1.199.648,61



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9367/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución I.M.D. N° 257/2023 se aprobó el otorgamiento de un Subsidio en pesos por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) a favor de la Sra. OLIVA, Ileana, D.N.I N.° 34.005.210, en carácter de representante del grupo de padres de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, destinado a afrontar gastos ocasionados para la adquisición de Camperas para los gimnastas.

Que corresponde dictar un acto administrativo que apruebe el gasto y autorice y apruebe el pago del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$150.000,00) a favor de la Sra. OLIVA, Ileana, D.N.I N.° 34.005.210, en carácter de representante del grupo de padres de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, destinado a afrontar gastos ocasionados para la adquisición de Camperas para los gimnastas, de conformidad con el subsidio otorgado a través de la Resolución I.M.D. N° 257/2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) a favor de la Sra. OLIVA, Ileana, D.N.I N.° 34.005.210, por el concepto antes mencionado en el Artículo 1°. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el presente al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4206-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9315/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 23/00 (\$1,789,406.23) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Gestion integral del Recurso Humano, correspondiente al período SEPTIEMBRE/2023.

Que según Decreto Municipal N.° 1672/2023 se autorizaron diferentes tramos de incremento sobre los montos que perciben las personas contratadas bajo la modalidad Contrato de Locación de Servicio.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos mencionados anteriormente corresponde abonar la diferencia en concepto de proporcional por los servicios prestados en el mes de AGOSTO/2023, según se detallan en el Anexo I.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que asimismo los Contratos de Locación de Servicios N° 18599/2023; 18626/2023; 18658/2023; 18721/2023 y 18757/2023, vencieron el día 30/09/2023 por lo que corresponde darlos por cumplido.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 23/00 (\$1,789,406.23) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Gestion integral del Recurso Humano, correspondiente al período SEPTIEMBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 23/00 (\$1,789,406.23) por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3° - Dar por cumplido los Contratos de Locación N° 18599/2023; 18626/2023; 18658/2023; 18721/2023 y 18757/2023.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría de Gestion integral del Recurso Humano de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4207-2023

ANEXO I RES SEYF-4207-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/DECRETO	FACTURA	IMPORTE	IMPORTE	DEV N°
1	BREITENBURCHER GUILLERMO	CTO. N° 18626 D.M. N° 733/2023	FB-00003- 00000071	\$128,295.00		6175
2	FERNANDEZ ANDREA FABIANA	CTO. N° 18758 D.M. N° 942/2023	FC-00001- 00000136	\$229,681.13	\$3,994.11	6151
3	FOLK GISELA BEATRIZ	CTO. N° 18658 D.M. N°730/2023	FC-00001- 00000007	\$239,261.85	\$4,160.71	6141
4	GARCIA BEJAR MARIA TERESA	CTO. N° 18771 D.M. N° 941/2023	FB-00005- 00001566	\$178,000.00		6136
5	GRUNFELD DANIELA	CTO. N°18721 D.M. N°905/2023	FC-00003- 00000079	\$311,038.82	\$5,408.90	6139
6	HUSAGH JULIO CESAR	CTO. N° 18782 D.M. N° 1025/2023	FC-00001- 00000023	\$190,195.58		6149
7	LUCERO LUZMILA PRISCILA	CTO. N° 18599 D.M N° 767/2023	FC-00001- 00000021	\$120,000.00		6148
8	PAREDES RAUL ALCIDES	CTO. N° 18757 D.M. N°917/2023	FC-00001- 00000152	\$230,020.00	\$17,000	6138
9	RAMIREZ DARIO RUBEN	CTO. N° 18856 D.M. N° 1081/2023	FC-00002- 00000031	\$132,350.13		6147
TOTAL				\$1,789,406.23		



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 185/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se gestiona la solicitud de fondos por parte del Concejo Deliberante para el normal funcionamiento de ese Cuerpo Deliberativo, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132/2022, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 40/2023 se aprobó la distribución de los créditos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ratificada mediante Decreto Municipal N° 749/2023.

Que el porcentaje correspondiente al mes de Octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$23.720.833.33), distribuidos de la siguiente manera: GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSACCIONES CORRIENTES: la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$15.720.833.33); GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSACCIONES DE CAPITAL: la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00), según lo indicado en adjunto 6 y 81.

Que el importe mencionado deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 01710351/4, del Banco Tierra del Fuego.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Transferencia por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$23.720.833.33), a favor del Concejo Deliberante en concepto de pago, correspondiente al mes de Octubre de 2023, destinado a cubrir gastos de funcionamiento. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Transferir la suma indicada en el artículo 1°, a la cuenta corriente N° 01710351/4, del Banco Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- El Concejo Deliberante será responsable de su rendición ante la Sindicatura General Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3455.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$15.720.833.33) Clasificación Económica 1910000 y la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00) Clasificación Económica 2410000, ambas con cargo al titular presupuestario Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4208-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9652/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago del ítem VII - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario F931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 09/2023, Nro. de verificador: 296929 Póliza N° 108158 por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 (\$142.928,64), a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que dicho seguro corresponde a la póliza N° 108158, emitida por Metlife Seguros S.A.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 (\$142.928,64), a favor de Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en concepto de pago del ítem VII - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario F931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 09/2023, Nro de verificador: 296929, Póliza N° 108158, emitida por Metlife Seguros S.A. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 (\$142.928,64) , a favor de de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por el concepto descrito en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4209-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 8538/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F N° 4137/2023, se autorizo y aprobó el pago de Factura detallada en el Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 32/100 (\$2.606.908,32), correspondiente al servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido de cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de septiembre/2023; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y urgentes, provisión de precintos numerados y servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido de cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de Agosto/2023.

Que de acuerdo a lo observando por la Dirección de Contaduría se cometió un error involuntario punto de venta detallado en el ANEXO I.

Que debido a ello corresponde dictar un nuevo acto administrativo, a fin de subsanar lo observado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales N° 2045/2022 y N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en su parte pertinente el punto de venta detallado en el ANEXO I de la Resolución S.E. y F. N° 4137, donde dice "FAC TIPO B N° 00072-00000757" debe decir "FAC TIPO B N° 00002-00000757 ". Ello, por los motivos expuesto en exordio.

ARTÍCULO 2° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RES SEYF-4210-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9378/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 44/100 (\$3.721.850,44) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, correspondiente al período septiembre y diferencia agosto/2023.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 422/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta (30) de septiembre de 2023 ha finalizado el contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 18681, deviniendo necesario dar por cumplida la mencionada contratación.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 44/100 (\$3.721.850,44) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, correspondiente al período septiembre y diferencia agosto/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 44/100 (\$3.721.850,44), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°. - Dar por cumplido el contrato de Locación de Servicios registrado el N° 18681, aprobado mediante el Decreto Municipal N° 869/2023.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4211-2023

ANEXO I RES SEYF-4211-2023

APPELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO	FACTURA N°	IMPORTE	DEVENGADO N°
CABRERA, NORBERTO JACOBO	18756	C - 2 - 78	\$201.327,65	6331
CESPEDES, HAYDEE FELICIDAD	18747	C - 2 - 22	\$235.384,61	6332
CORBALAN, CAROLINA SILVANA	18308 - 19099	B - 4 - 22	\$330.005,06	6333
ESCALANTE, SILVIA LEONOR	18997	C - 2 - 173	\$330.005,06	6334
PELLEGRINO, VANINA SOLEDAD	18995	C - 1 - 31	\$309.704,26	6335
RADIO, SILVINA	18941	C - 4 - 20	\$330.005,06	6336
SANTA CRUZ, ESTELA GLADYS	18708	C - 1 - 44	\$235.384,61	6337
SILVA MOLINA, GONZALO JAVIER	18681	C - 1 - 45	\$201.327,68	6338
SOSA, NORA BEATRIZ	18998	B - 8 - 3018	\$309.704,26	6339
TOMASONI, VIRGINIA MARIA	18986	C - 2 - 124	\$330.005,06	6340
TRONCOSO, MAURO EZEQUIEL	18273-19060	C - 1 - 28	\$172.276,77	6341
VIVAS, ANA MARÍA	18999	B - 3 - 27	\$235.384,61	6342
AMARFIL, MARIA NAZARENA	18854	C - 1 - 71	\$330.005,06	6343

VERA GUEICO, VICTOR JAVIER	18682	C - 2 - 106	\$171.330,69	6344
TOTAL			\$3.721.850,44	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9784/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N° 00002 - 00000031, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 148.385,16), a favor del Sr. PRIETO Daniel Domingo, D.N.I N° 16.305.548, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad de Intendencia, periodo Septiembre 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18126.

Que mediante Resolución Ss U.I. N° 03/2023, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de la Subsecretaría Unidad de Intendencia.

Que, según certifica el Jefe de División, Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 148.385,16), a favor del Sr. PRIETO Daniel Domingo, D.N.I N° 16.305.548, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad de Intendencia, periodo Septiembre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N° 00002 - 00000031, a favor del Sr. PRIETO Daniel Domingo D.N.I N° 16.305.548, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 148.385,16), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4212-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9739/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 00001-00000135, correspondiente al mes de septiembre, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$269.403,00), a favor de la firma PANAL SAS., CUIT N° 30-7162953-3, referente al servicio de desarrollo y mantenimiento de software, destinado a la recolección, guarda y procesamiento de datos estadísticos.

Que mediante Resolución S. E Y F. N° 1376/2023, se autorizó la contratación directa con la firma PANAL S.A.S., C.U.I.T. PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.232.836,00), por la contratación del servicio de desarrollo y mantenimiento de software, por el termino de DOCE (12) meses.

Que obra Certificación de Servicios, emitido por el Sr. Secretario de Turismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 4, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo III de Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N°2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$269.403,00), a favor de la firma PANAL SAS., CUIT N° 30-71629539-3, referente al servicio de desarrollo y mantenimiento de software, destinado a la recolección, guarda y procesamiento de datos estadísticos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago la factura tipo "B" N° 00001-00000135, correspondiente al mes de septiembre, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$269.403,00) a favor de la firma PANAL SAS., C.U.I.T N° 30-71629539-3, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Administración del Recurso Turístico, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4213-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 5745/ 2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 115, 2640 y 3328/ 2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con Reposición, a favor del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, para atender gastos de funcionamiento por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/ 100 (\$ 450.000,00).

Que el presente tramita la Tercera (3°) rendición de gastos del Fondo Permanente con Reposición perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, para atender gastos de funcionamiento por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/ 100 (\$283.000,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 8.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal No 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/ 2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Ordenanza Municipal N° 5698 y Decreto Municipal N.º 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/ 100 (\$283.000,00), correspondiente a la Tercera (3°) rendición de gastos del Fondo Permanente con Reposición perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, según comprobante de Fondo Permanente N°8, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente con Reposición perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, autorizado mediante Resoluciones S.E. y F. N° 115, 2640 y 3328/ 2023 , por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/ 100 (\$283.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4214-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 05/10/23 10:27:53

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3120 Juzgado de Faltas**N° Comp.:** 8**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3120 Nro. 4

PA: 5745 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	7	15/08/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		216.000,00
- Pago Electrónico		15/08/23		11 0	999500 46	216.000,00
Orden de Compra - FP	8	12/09/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		67.000,00
- Pago Electrónico		12/09/23		12 0	999500 47	67.000,00
Liquidado - FP	4	13/09/23	2023	25785- CAJA CHICA JUZGADO ADMINISTRATIVO D		45.000,00
- Pago Electrónico		13/09/23		13 0	999500 48	45.000,00
Pagos						
328.000,00						
Retenciones						
0,00						
Total Comprobantes						328.000,00

Importe a Reponer:**328.000,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	10,00	34.000,00
1	203020002	1	PAPEL A4/PESOS	60,00	216.000,00
1	209020011	5	BOLIGRAFO AZUL/UNIDAD	50,00	15.500,00
1	209020011	7	BOLIGRAFO NEGRO/UNIDAD	10,00	2.100,00
1	209020020	1	SOBRES/1	1,00	15.400,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	IN0538	283.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: el expediente N° 9504/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000285, a favor de la firma "MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO" por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión provisto de tanque con dispositivo regador completo, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 12/08/23 al 11/09/23, según Actas de Medición certificadas Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Publica N° 29/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 317/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad con la Orden de Compra descripta en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión provisto de tanque con dispositivo regador completo, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 12/08/23 al 11/09/23, según Actas de Medición certificadas Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000285, a favor de la firma "MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO" por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 317/2023 correspondiente al servicio de un (1) Camión provisto de tanque con dispositivo regador completo, con chófer, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.200.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4215-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente S.G. N° 1608/2017, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 274/2017, se autorizó la contratación directa con la firma SUR LIMPIEZA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 22.740,00) referente a la adquisición de artículos que fueron necesarios para mantener la higiene en los caniles de la Dirección de Zoonosis dependiente de la Secretaria de Gobierno, en conformidad con lo solicitado mediante la Nota N° 069/2017 Letra: Dir. ZOO y la Nota de Pedido N° 602/2017, obrante a fojas 2, 3 y 4.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 298/2017.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 1884/2017 y su modificatoria N° 4000/2023, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00000751, a favor de la firma SUR LIMPIEZA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$22.740,00).

Que el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención conforme al Vale de Salida de Materiales N° 390/2018, obrante a fojas 44, constatando la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 298/2017, emitida a favor de la firma SUR LIMPIEZA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 22.740,00), referente a la adquisición de artículos que fueron necesarios para mantener la higiene en los caniles de la Dirección de Zoonosis dependiente de la Secretaria de Gobierno, en conformidad con lo solicitado mediante la Nota N° 069/2017 Letra: Dir. ZOO y la Nota de Pedido N° 602/2017, obrante a fojas 2, 3 y 4. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4216-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
06/10/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 7964/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos de funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$546.800,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$546.800,00), correspondiente a la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, según comprobante de Fondo Permanente N° 11, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103, autorizado mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$546.800,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4217-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 05/10/23 13:23:51

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3103 Secretaria de Gobierno**N° Comp.:** 11**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3103 Nro. 11

PA: 7964 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	107	22/08/23	2023	25676- SAN ROMAN, LEANDRO		198.100,00
- Pago Electrónico		22/08/23		132 0 999500	553	198.100,00
Orden de Compra - FP	108	25/08/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		15.000,00
- Pago Electrónico		25/08/23		133 0 999500	554	15.000,00
Orden de Compra - FP	109	30/08/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		2.120,00
- Pago Electrónico		30/08/23		134 0 999500	555	2.120,00
Orden de Compra - FP	110	30/08/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		17.690,00
- Pago Electrónico		30/08/23		135 0 999500	556	17.690,00
Orden de Compra - FP	111	01/09/23	2023	9437- INGENIERIA 65 S.R.L.		18.590,00
- Pago Electrónico		01/09/23		136 0 999500	557	18.590,00
Orden de Compra - FP	112	04/09/23	2023	25563- DE NELSON ANABELLA IRENE		60.000,00
- Pago Electrónico		04/09/23		137 0 999500	558	60.000,00
Orden de Compra - FP	113	12/09/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		48.400,00
- Pago Electrónico		12/09/23		138 0 999500	559	48.400,00
Orden de Compra - FP	114	19/09/23	2023	29016- WOLFSTELLER SIGFRIDO OTTO		67.500,00
- Pago Electrónico		19/09/23		139 0 999500	560	67.500,00
Orden de Compra - FP	115	27/09/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		14.370,00
- Pago Electrónico		27/09/23		140 0 999500	561	14.370,00
Orden de Compra - FP	116	27/09/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		105.030,00
- Pago Electrónico		27/09/23		141 0 999500	562	105.030,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

546.800,00

0,00

546.800,00

Importe a Reponer:**546.800,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201020001	1	ALIMENTOS PARA ANIMALES	9,00	67.500,00
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	11,00	48.400,00
1	205080001	33	POUCH PARA PLASTIFICAR/PESOS	100,00	9.000,00
1	208020001	11	PROLONGADORES/ZAPATILLAS/UNIDAD	2,00	18.590,00
1	209020011	3	BOLÍGRAFO PUNTA FINA AZUL/UNIDAD	10,00	4.100,00
1	209020011	4	BOLÍGRAFO PUNTA FINA NEGRO/UNIDAD	3,00	1.230,00
1	209020017	1	MARCADOR/UNIDAD	10,00	7.700,00
1	209020019	1	CUADERNO/UNIDAD	4,00	11.760,00
1	209020020	1	SOBRES/1	200,00	15.000,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 05/10/23 13:23:51

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3103	Secretaria de Gobierno	N° Comp.:	11
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020050	1	SEPARADORES/UNIDAD	1,00	1.340,00	
1 209020055	1	ETIQUETAS ADHESIVAS/UNIDAD	4,00	7.150,00	
1 209020062	2	PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE/TRANSLÚCIDO/MET	6,00	8.220,00	
1 209020098	15	TABLA PORTABLOCK A4/UNIDAD	13,00	68.900,00	
1 209020101	1	BANDEJA DE ALAMBRE PARA PAPEL OFICIO/UNIDAD	1,00	2.120,00	
1 209040002	8	BANDEJAS PLASTICAS/UNIDAD	1,00	17.690,00	
1 304090001	30	SERVICIO DE VIANDA/PESOS	20,00	60.000,00	
1 403070009	6	SILLA DE ESCRITORIO/UNIDAD	1,00	198.100,00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0480	154.300,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0584	134.400,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0480	60.000,00
2023	2140000	BIENES DE USO	34	SG0586	198.100,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9653/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N°4164 - 2023 se aprobó el gasto por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 45/100 (\$1.395.927,45), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período septiembre/2023 y diferencia del mes de agosto/2023.

Que, debido a un error involuntario, se emitió la Resolución S.E. y F. N° 4164/2023 y la Resolución S.E. y F. N° 4171/2023, aprobando el gasto y renovando el fondo permanente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución S.E. y F. N° 4164/2023, a fin de regularizar la situación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial n°141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 45/100 (\$1.395.927,45), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período septiembre/2023 y diferencia del mes de agosto/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el Contrato de Locación según detallados en el Anexo I, ya que ha finalizado el 30 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4218-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8872/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000561, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 40/100 (\$ 6.660.811,40), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N.º 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y CINCO CON 70/100 (35,70) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1410/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 62/2023 a favor de la firma mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS CIENTO VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 121.275.277,50), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 448/2023.

Que a mediante Decreto Municipal N° 1671/2023, se autorizó el incremento del TREINTA Y CINCO (35%) sobre la Orden de Compra N° 448/2023, a favor de la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 42.446.347,13), correspondiente a DOSCIENTAS VEINTISIETE CON 50/100 (227,50), toneladas de sal con su respectivo traslado a la Ciudad de Ushuaia, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 492/2023.

Que en adjuntos Nros. 10 obra pesaje fiscal de fecha 1/09/2023 y 11 obra Manifiesto Internacional de Carga por Carretera presentados por la firma antes mencionada, constatando la entrega parcial del insumo adquirido, mediante la Orden de Compra N° 492/2023.

Que el señor Subsecretario Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública a suscripto la certificación de la totalidad de las toneladas recibidas, según adjunto N° 25.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 40/100 (\$ 6.660.811,40), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y CINCO CON 70/100 (35,70) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo previsto en la Orden de Compra N° 492/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000561, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 40/100 (\$ 6.660.811,40), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, por la contratación antes descripta en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 616.337,30), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 6.044.474,10), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4219-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 7695/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma a favor de la firma GUSAPLAST de Romina Daniela SORO, C.U.I.T. N.º 27-34674778-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 81/100 (\$ 1.305.633,81), referente a la Adecuación de Precios sobre la Orden de Compra N°617/2022 y su prórroga N°249/23, referente a la contratación del servicio de extracción de efluentes del Matadero Municipal, con posterior traslado y descarga en el módulo de decantación primaria ubicado en Bahía Golondrina, que obra Certificación de Servicios en adjunto N.º 7 por trescientos cuatro (304) movimientos correspondientes a los períodos comprendidos entre febrero 2023 y junio 2023, deducidas las Notas de Crédito consignadas en el Anexo I detallado precedentemente, las que ascienden a la suma total de PESOS DOS CON 45/100 (\$2,45), totalizando la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 36/100 (\$ 1.305.631,36)

Que a través del Decreto Municipal N°1136/2023 y su modificatoria, se aprobó en todos sus términos el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N°18895, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N°444/2023.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) punto 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 36/100 (\$ 1.305.631,36), referente a la Adecuación de Precios sobre la Orden de Compra N°617/2022 y su prórroga N°249/23, referente a la contratación del servicio de extracción de efluentes del Matadero Municipal, con posterior traslado y descarga en el módulo de decantación primaria ubicado en Bahía Golondrina, que obra Certificación de Servicios en adjunto N.º 7 por trescientos cuatro (304) movimientos correspondiente a los períodos comprendidos entre febrero 2023 y junio 2023, deducidas las Notas de Crédito consignadas en el Anexo I detallado precedentemente, las que ascienden a la suma total de PESOS DOS CON 45/100 (\$2,45). Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00001393, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 36/100 (\$ 1.305.631,36) a favor de la firma GUSAPLAST de Romina Daniela SORO, C.U.I.T. N° 27-34674778-7, por lo antes descripto en Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4220-2023

ANEXO I RES SEYF-4220-2023

NOTA DE CREDITO N°	IMPORTE
"B" N°0002-00000115	\$1,30
"B" N°0002-00000124	\$1,15
TOTAL	\$2,45

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8871/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" Nro. 00002-00000560, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 6.265.267,41), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N.º 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y TRES CON 58/100 (33,58) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaria de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1410/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 62/2023 a favor de la firma mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS CIENTO VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 121.275.277,50), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 448/2023.

Que a mediante Decreto Municipal N° 1671/2023, se autorizó el incremento del TREINTA Y CINCO (35%) sobre la Orden de Compra N° 448/2023, a favor de la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 42.446.347,13), correspondiente a DOSCIENTAS VEINTISIETE CON 50/100 (227,50), toneladas de sal con su respectivo traslado a la Ciudad de Ushuaia, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 492/2023.

Que en adjuntos Nros. 10 obra pesaje fiscal de fecha 1/09/2023 y 11 obra Manifiesto Internacional de Carga por Carretera presentados por la firma antes mencionada, constatando la entrega parcial del insumo adquirido, mediante la Orden de Compra N° 492/2023.

Que el señor Subsecretario Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública a suscripto la certificación de la totalidad de las toneladas recibidas, según adjunto N° 25.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 6.265.267,41), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y TRES CON 58/100 (33,58) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaria de Servicios Públicos, de acuerdo a lo previsto en la Orden de Compra N° 492/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000560, por la suma total de

PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 6.265.267,41), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, por la contratación antes descripta en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 87/100 (\$ 579.736,87), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 54/100 (\$ 5.685.530,54), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4221-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8870/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" Nro. 00002-00000559, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 19/100 (\$ 6.267.133,19), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N.º 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y TRES CON 59/100 (33,59) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1410/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 62/2023 a favor de la firma mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS CIENTO VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 121.275.277,50), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 448/2023.

Que a mediante Decreto Municipal N° 1671/2023, se autorizó el incremento del TREINTA Y CINCO (35%) sobre la Orden de Compra N° 448/2023, a favor de la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 42.446.347,13), correspondiente a DOSCIENTAS VEINTISIETE CON 50/100 (227,50), toneladas de sal con su respectivo traslado a la Ciudad de Ushuaia, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 492/2023.

Que en adjuntos Nros. 10 obra pesaje fiscal de fecha 1/09/2023 y 11 obra Manifiesto Internacional de Carga por Carretera presentados por la firma antes mencionada, constatando la entrega parcial del insumo adquirido, mediante la Orden de Compra N° 492/2023.

Que el señor Subsecretario Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública a suscripto la certificación de la totalidad de las toneladas recibidas, según adjunto N° 24.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su modificatorias, el Decreto Municipal N°1255/2013 y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 19/100 (\$ 6.267.133,19), referente a la adquisición de TREINTA Y TRES CON 59/100 (33,59) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo previsto en la Orden de Compra N° 492/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de de la Factura Tipo "B" Nro. 00002-00000559, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 19/100 (\$ 6.267.133,19), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N.º 30-67578755-3, por la contratación antes descripta en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 52/100 (\$ 579.909,52), Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 67/100 (\$ 5.687.223,67), Clasificación Económica 1130000. ambas con cargo al Titular

Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos,

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4222-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9823/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000073, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 11/100 (\$173.837,11), a favor del Sr. LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO DNI N°35.574.802, en concepto de pago por la prestación de servicios en Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18159, y su Modificación Contrato de Locacion de Servicios N° 18629 aprobado por Decreto Municipal N°728/2023.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración a/c de la Direccion de Administración de la Secretaria de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N° 68/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 11/100 (\$173.837,11), a favor del Sr. LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO D.N.I. N° 35.574.802, en concepto de pago por la prestación de servicios en Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000073 a favor del Sr. LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO D.N.I. N° 35.574.802, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON /100 (\$173.837,11), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4223-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9818/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000021, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 15/100 (\$427.725,15), a favor del Sr. PADIN FELIX ROBERTO DNI N° 20.709.904, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1139/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18890.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración a/c de la Dirección de Administración de la Secretaria de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 15/100 (\$427.725,15), a favor del Sr. PADIN FELIX ROBERTO DNI N° 20.709.904, en concepto de pago por la prestación de servicios en Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000021 a favor del Sr. PADIN FELIX ROBERTO DNI N° 20.709.904, PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 15/100 (\$427.725,15), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4224-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9827/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000248, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 19/100 (\$234.420,19), a favor de Sr. GONZALEZ ASUREY LUIS ALBERTO D.N.I N° 11.386.657 , en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaria de Comunicación Pública, dependiente de Secretaria de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1869/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19254 .

Que, según certifica la Subsecretaria de Comunicación Pública, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 19/100 (\$234.420,19) , a favor de Sr. GONZALEZ ASUREY Luis Alberto D.N.I N° 11.386.657, en concepto de pago por la prestación de servicios en Subsecretaria de Comunicación Pública, dependiente de Secretaria de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000248 a favor de Sr. GONZALEZ ASUREY Luis Alberto D.N.I N° 11.386.657, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 19/100 (\$234.420,19), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaria Jefatura de Gabinete, clasificación económica 0000113.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4225-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N°9806/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 82/100 (\$71.327,82), presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

Que obra la correspondiente Certificación de Servicios por la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 82/100 (\$71.327,82), en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I de la presente, presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 82/100 (\$71.327,82), por el concepto descrito precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4226-2023

ANEXO I RES SEYF-4226-2023

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**PERIODO: 09/2023**

	Propietario	Área	Medidor N°	Domicilios	Facturas tipo B N°	U.G.C.	U.G.G.	Total
1	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	ABB-734105	25 de Mayo N°143	20-28351367/2	IN564	IN2186	\$4.867,54
2	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta (P.B) ALQUILER	ACT-6804160	25 de Mayo N°143	20-28351369/7	IN564	IN2186	\$6.267,21
3	Borquez Erna Joaquina	Dir. Higiene Urbana ALQUILER	GUS-2139150	Damiana Figue N°101	20-28351806/2	MA659	MA2191	\$7.276,81
4	Borquez Erna Joaquina	Secretaría de Medio Ambiente ALQUILER	ACT-6986943	Tekenika N°481	20-28351805/5	MA659	MA2191	\$8.271,30
5	Mercado Maria Aurelia	Punto Digital ALQUILER	XXX-7084395	Kuanip N°2089	20-28354251/3	PS650	PS2182	\$2.807,99
6	Club El Palomar	Asociación Civil El Palomar CONVENIO	KRO-17354445	Pablo Imboden N°1140	20-28354584/1	PS650	PS2182	\$17.231,36
7	Calderón Miguel Angel	Desarrollo Económico ALQUILER	GAL-8395121	Roca N°230	20-28351432/7	EF656	EF2188	\$6.227,13
8	Brozek Díaz Juan	Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQUILER	SIA-1628080	Kuanip N°841	20-28354028/7	PS650	PS2182	\$3.452,11
9	Park Ok Ja	Subsec. de Com. Públ. ALQUILER	ELS-1697391	Juana Fadul N°323	20-28351462/8	IN564	IN2186	\$8.277,74
10	Park Ok Ja	Centro de Acción Legal Comunitaria ALQUILER	ACT-6862093	Juana Fadul N°315	20-28351459/5	IN564	IN2186	\$3.124,45
11	Park Ok Ja	Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario ALQUILER	GUS-6127952	Gobernador Paz N°679	20-28351458/8	PS650	PS2182	\$950,29
12	Park Ok Ja	Programa Scholas (P.B) ALQUILER	ACT-6862068	Juana Fadul N°315	20-28351460/3	CE649	CE2181	\$2.573,89
TOTAL								\$71.327,82



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9762 /2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000005, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 480.153,90), a favor del Sr. MERCADO Luis Dario, D.N.I. N° 26.799.586, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaria Unidad de Intendencia, periodos Agosto y Septiembre 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1728/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19195.

Que, según certifica el Jefe de División Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 480.153,90), a favor del Sr. MERCADO Luis Dario, D.N.I. N° 26.799.586, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaria Unidad de Intendencia, periodos Agosto y Septiembre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000005, a favor del Sr. MERCADO Luis Dario, D.N.I. N° 26.799.586, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 480.153,90), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4227-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N°9183/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000303, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), a favor del Sr. VIDAL OLIVER CLEMENTE LUIS, D.N.I. N° 14.043.953, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 368/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18291.

Que, según certifica el Jefe de Departamento Administración a/c de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, y sus modificaciones Resolución S.G. N°45/2023 Y Resolución S.G. N°57/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), a favor del Sr. VIDAL OLIVER CLEMENTE LUIS, D.N.I. N° 14.043.953, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000303 a favor del Sr. VIDAL OLIVER CLEMENTE LUIS, D.N.I. N° 14.043.953, PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4228-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO la Nota N° 18410/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el cambio de horario del personal de planta permanente Nicolás P. SCHALLER Legajo N° 3741, quien presta servicios en la Dirección de Compras Mayores y Menores de la Secretaria de Economía y Finanzas, a partir del día siguiente de su notificación, debiendo modificar el horario de Lunes a Viernes en el horario de 08:30 a 16:30 hs, prestando servicios en las instalaciones citas en Arturo Coronado N° 486, 1° piso.

Que la Directora de Compras Mayores y Menores, informa que no hay objeción a lo solicitado referente al cambio de horario.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de horario para el personal de planta permanente Nicolás P. SCHALLER Legajo N° 3741, quien presta servicios en la Dirección de Compras Mayores y Menores de la Secretaria de Economía y Finanzas, a partir del día siguiente de su notificación, debiendo modificar el horario de Lunes a Viernes en el horario de 08:30 a 16:30 hs, prestando servicios en las instalaciones citas en Arturo Coronado N° 486, 1° piso. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados con copia certificada de la presente, y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4229-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N°9531/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I que integra la presente y que fueran presentadas por la Dirección Provincial de Energía, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 (\$8.066.278,94), en concepto de consumo del servicio de Energía Eléctrica en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, durante el período descrito en el mencionado Anexo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N.º 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 (\$8.066.278,94), en concepto de consumo del servicio de Energía Eléctrica en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, durante el período descrito en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I de la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Energía, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 (\$8.066.278,94), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al detalle del Anexo I que acompaña la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4230-2023

ANEXO I RES SEYF-4230-2023

PERIODO: 09/2023

	Facturas tipo B N°	Medidor N°	N° Suministro	Domicilios	Área	UGC	UGG	Total
1	04-03902584	606009207	27596	Chubut N°1861	Esc, Munic. Las Lengas (Ampliación)	CE649	CE2181	\$33.336,83
2	04-03876776	2957459	19414	Maipú N°500	Stands de los Artesanos	CE649	CE2181	\$76.804,79
3	04-03897176	606005996	26110	Plüschow y Lugones	Calesita	CE649	CE2181	\$7.736,39
4	04-03897178	1473612	2556	Maipú N°1830	Casa Beban	CE649	CE2181	\$44.115,13
5	04-03894387	18716998	21590	Maipú S/N	Medio Caño Casa de la Juventud	CE649	CE2181	\$9.204,72
6	04-03903600	503061851	26807	Isla San Pedro S/N	Actuar	CE649	CE2181	\$3.369,03
7	04-03902583	658425	1013	Chubut N°1857	Esc. Exp. Las Lengas	CE649	CE2181	\$15.266,31
8	04-03886252	1477876	14082	2 de Abril N°1577	Centro Cultural Esther Fadul	CE649	CE2181	\$84.028,35
9	04-03890617	2299925	21292	B. Valle de Andorra	Esc. Munic. La Bahía	CE649	CE2181	\$58.037,11
10	04-03882787	2023643	18975	Las Orquídeas N°150	Esc. Munic. Los Alakalufes	CE649	CE2181	\$54.079,45
						CE2181 Suma		\$385.978,11
11	04-03897945	333689	13664	Felix María Paz N°1845	Taller de Repostería y Cocina	EF656	EF2188	\$8.790,58
12	04-03884149	2608214	9480	Cormoran N°130	Ctro. Com. Los Morros	EF656	EF2188	\$7.642,26
13	04-03888997	2299976	25176	B. Valle Andorra	Esc., Municipal Artes y Oficios	EF656	EF2188	\$106.210,73
14	04-03891166	2957593	30761	Pto. F. Moreno N°3220	Vivero Municipal	EF656	EF2188	\$3.406,68
15	04-03891157	2023716	3066	Pto. F. Moreno N°2850	Matadero Municipal	EF656	EF2188	\$9.449,45
16	04-03878075	1857784	16784	Felix M. Paz 502/Lasserre	Almacenes	EF656	EF2188	\$142.719,84
17	04-03878076	124481	674	Felix M. Paz 500	Depósito Municipal (almacenes)	EF656	EF2188	\$7.604,61
18	04-03880931	479243	29926	Pto. F. Moreno N°2130	Planta Potabilizadora de Crustáceos	EF656	EF2188	\$9.543,57
						EF2188 Suma		\$295.367,72
19	04-03894384	5861713	6423	Malvinas Arg. S/N	Pileta de Natatorio	ID648	ID2180	\$3.350,21
20	04-03894385	4328441	22520	Malvinas Arg. N°10	Iluminación Cancha Fútbol	ID648	ID2180	\$985,75
21	04-03894382	1105176	23070	Malvinas Arg. S/N	Polideportivo Cancha Bochas	ID648	ID2180	\$28.560,93
22	04-03894381	438483	22594	Malvinas Arg. S/N	Polideportivo Cancha Bochas	ID648	ID2180	\$9.844,77
23	04-03894377	1418498	2190	Malvinas Arg. N°200	Albergue de la Juventud	ID648	ID2180	\$46.388,68
24	04-03909732	818162	25018	Malvinas Arg. N°301	Pista de Patinaje	ID648	ID2180	\$2.698.490,64
25	04-03909733	931587	2326	12 de Octubre S/N	Polidep. Hugo I Favale	ID648	ID2180	\$781.038,40
26	04-03909494	1503426	29319	B. Valle de Andorra	Natatorio Polo Deportivo Andorra	ID648	ID2180	\$781.274,60
27	04-03889209	847621	26833	Jorge Retamar N°1269	Pista de Patinaje	ID648	ID2180	\$15.567,51
28	04-03883322	2144864	2525	Soberanía Nacional N°2475	Gim. Islas Malvinas	ID648	ID2180	\$132.396,16
29	04-03909435	17175802	1710	Jose de San Martín N°660	Edificio Ejecutivo Munic.	ID648	ID2180	\$156.143,64
						ID2180 Suma		\$4.654.041,29
30	04-03901253	1477847	20725	Arturo Coronado N°466	Edificio Municipal Adolfo Cano	IN564	IN2186	\$2.408,97
31	04-03909748	421070	24214	Arturo Coronado N°486	Edificio Municipal	IN564	IN2186	\$1.020.563,81
32	04-03909437	1503420	31257	San Martín N°400	Centro Comercial a Cielo abierto	IN564	IN2186	\$368.002,68
33	04-03909438	2149260	31258	San Martín N°500	Centro Comercial a Cielo abierto	IN564	IN2186	\$38.591,32
						IN2186 Suma		\$1.429.566,78
34	04-03905440	606005994	17483	H. Irigoyen s/n	Cementerio Parque	PI658	PI2190	\$20.552,53

35	04-03905235	2269966	23603	Isla Gran Malvina	Obra Refacción L.	PI658	PI2190	\$2.408,97
36	04-03876687	1477844	15067	Maipú N°1500	Cementerio Parque (VIEJO)	PI658	PI2190	\$3.143,14
37	04-03880937	2220414	22609	Vito Dumas N°170	Serv. Públicos	PI658	PI2190	\$2.408,97
38	04-03880930	2957472	33234	Pto. F. Moreno N°1995	-----	PI658	PI2190	\$2.408,97
39	04-03909459	1333624	2088	Vito Dumas N°200	Galpon Municipal	PI658	PI2190	\$501.584,91
40	04-03909460	1333625	1977	Vito Dumas N°220	Serv. Públicos Municipal	PI658	PI2190	\$349.067,66
						PI2190 Suma		\$881.575,15
41	04-03888999	658536	24324	Andorra-Caballeriza Amarilla	ASDU	PS650	PS2182	\$10.729,53
42	04-03904194	114198	498	San Juan N.º 202	Ctro. Com. Los Alakalufes	PS650	PS2182	\$2.653,69
43	04-03905035	6807750	10489	Tehuelches N°1480	Ctro. Com. Felipe Varela	PS650	PS2182	\$6.343,35
44	04-03895108	1052304	2131	M. Zar N°120	Secretaria Desarrollo Social	PS650	PS2182	\$63.290,69
45	04-03903599	503069308	26871	Independencia N°1125	Ctro. Com. Bahía Golondrina	PS650	PS2182	\$8.489,38
46	04-03898814	6807864	10598	Vuelta de Obligado N°1622	Ctro. Com. Le Martial	PS650	PS2182	\$5.270,34
47	04-03902547	6933513	11254	Chubut N°1775	Centro Comunitario	PS650	PS2182	\$6.399,83
48	04-03886809	503069466	26436	Pioneros Fueguinos N°4580	Ctro. Mirador de los Andes	PS650	PS2182	\$1.496,06
49	04-03880939	424971	22083	Vito Dumas N°222	Zoonosis	PS650	PS2182	\$12.800,26
50	04-03880827	712000	17827	Yaganes	C.C. Los Alakalufes	PS650	PS2182	\$9.110,60
51	04-03883017	135651	977	Jorge Águila N°2485	Ctro.Com. VICTOR GROSZ	PS650	PS2182	\$6.136,28
52	04-03886191	135584	911	F. Quiroga N°1259	Ctro.Com.Cañadón del Parque	PS650	PS2182	\$5.797,43
53	04-03884334	2608259	981	Troxler N°273	Ctro.Com. Juan D. Perón	PS650	PS2182	\$5.345,64
54	04-03897288	503069353	28115	Río Moat N°1140	Ctro.Com. Río Pipo	PS650	PS2182	\$5.929,21
						PS2182 Suma		\$149.792,29
55	04-03877683	1418125	9586	A. Lasserre N°276	Defensa Civil	SG652	SG2184	\$2.408,97
56	04-03891158	1418434	15531	Pto. F. Moreno N°2850	Bromatología	SG652	SG2184	\$10.277,74
						SG2184 Suma		\$12.686,71
57	04-03876708	17174668	37505	Maipu N°1153	Secretaría de la Mujer	SM651	SM2183	\$178.506,60
						SM2183 Suma		\$178.506,60
58	04-03876778	5639728	4557	Maipú N°505	Dirección de Turismo (of. Puerto)	ST653	ST2185	\$53.882,97
59	04-03876762	516111	23079	Maipú N°560	Excursiones Turis.(Transporte)	ST653	ST2185	\$19.931,00
60	04-03877083	448277	7482	San Martín N°674	Turismo	ST653	ST2185	\$4.950,32
						ST2185 Suma		\$78.764,29
TOTAL								\$8.066.278,94



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8983/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, según la cual en su artículo 20 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación de recursos provenientes del orden Nacional, Provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto.

Que por Decreto Municipal N° 186/2023 se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el Convenio de Adhesión al "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD", registrado bajo el N° 18323, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el que tiene por objeto otorgar asistencia financiera para la ejecución del proyecto "Pavimentación Sectores Varios III".

Que de acuerdo al Convenio N° 18323, cláusula segunda, el Ministerio de Obras Públicas se compromete a financiar el proyecto mencionado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y ÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 14/100 (\$261.793.691,14).

Que el "Anexo VII – Plan de Obras" de la Ordenanza Municipal N° 6132, establece para la Obra "Pavimentación Sectores Varios III" el monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$186.558.267,00) para el Ejercicio 2023.

Que por Resolución S.E. y F. N° 904/2023 se incorporó al Ejercicio presupuestario 2023 el incremento de recursos correspondiente al Convenio N°18323, en la cuenta de recursos N° 2220113000 – "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE - MYA CONVENIO 18323", Financiamiento 156, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 14/100 (\$75.235.424,14).

Que en Adjunto N°57 obra Informe técnico N° IF-2023-81155339-APN-DNGIT#MOP, de fecha trece (13) de julio de 2023, donde la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, detalla el importe de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO CON 18/100 (\$12.414.035,18) correspondientes a la readecuación definitiva del Certificado de obra N°01 en el marco del salto N°01, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, ratificado en el CONVE-2023-12495826-APN-SOP#MOP.

Que en Adjunto N° 59 obra Informe N° IF-2023-84533875-APN-DNGIT#MOP, de fecha veintiuno (21) de julio de 2023, de la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, sobre la solicitud de pago por el Certificado de obra básica N°01 y la readecuación definitiva del Certificado N° 01 en el marco del salto N° 01 por un monto total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CON 53/100 (\$61.403.913,53), según lo expuesto en el informe técnico N° IF-2023-81155339-APN-DNGIT#MOP.

Que en Adjunto N° 62 obra Informe técnico N° IF-2023-81404609-APN-DNGIT#MOP, de fecha catorce (14) de julio de 2023, donde la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación detalla el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$39.068.199,06) correspondientes a la readecuación definitiva del Certificado de obra N° 02 en el marco del salto N° 01 al N° 02, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, ratificado en el CONVE-2023-12495826-APN-SOP#MOP.

Que en Adjunto N° 64 obra Informe N° IF-2023-86653689-APN-DNGIT#MOP, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023, de la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, sobre la solicitud de pago por el Certificado de obra básica N° 02 y la readecuación definitiva del Certificado N° 02 en el marco de los saltos N° 01 a N° 02 por un monto total de por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 37/100 (\$162.234.775,37), según lo expuesto en el informe técnico N° IF-2023- 81404609-APN-DNGIT#MOP.

Que en Adjunto N° 67 obra Informe técnico N° IF-2023-81441021-APN-DNGIT#MOP, de fecha catorce (14) de julio de 2023, donde la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas detalla el importe de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS CON 47/100 (\$4.539.026,47) correspondientes a la readecuación definitiva del Certificado de obra N°03 en el marco de los saltos N°01 a N°03, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, ratificado en el CONVE-2023-12495826-APN-SOP#MOP.

Que en Adjunto N° 69 obra Informe N° IF-2023-86712962-APN-DNGIT#MOP, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023, de la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, sobre la solicitud de pago por el Certificado de obra básica N° 03 y la readecuación definitiva del Certificado N°03 en el marco de los saltos N° 01 a N° 03 por un monto total de por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 93/100 (\$15.956.606,93), según lo expuesto en el informe técnico N° IF-2023-81441021-APN-DNGIT#MOP.

Que mediante Resoluciones S.P. e I.P. N° 403/2023 y 431/2023, la Secretaría de Planificación e Inversión Pública aprueba un ajuste en concepto de readecuación definitiva en el marco del salto N° 01 correspondiente al certificado de obra N° 01, la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 12.414.035,18); readecuación definitiva en el marco del salto N° 01 a N° 02 correspondiente al certificado de obra N° 02, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$39.068.199,06); y readecuación, definitivo en el marco del salto N° 01 a N° 03 correspondiente al certificado de obra N° 03, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS CON 47/100 (\$4.539.026,47) de la obra: Pavimentación Sectores Varios III, que se tramita mediante expediente E N° 8599/2022, y cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A.

Que en Adjunto N° 81 la Coordinación de Gestión Administrativa de la Secretaría de Planificación informa detalle de los Certificados de Obra N° 01, 02 y 03 correspondientes a la Obra "Pavimentación Sectores Varios III".

Que la Dirección de Tesorería informa, mediante comprobante de "Sistema de Recaudaciones" en adjunto N° 88, dos ingresos de fondos el día veintiocho (28) de septiembre de 2023 en la cuenta bancaria N° 53500057/37 del Banco de la Nación Argentina, uno por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CON 53/100 (\$61.403.913,53) y el otro por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 37/100 (\$162.234.775,37).

Que corresponde incorporar presupuestariamente el incremento de recursos originado en la readecuación definitiva de los Certificados de obra N° 01 y 02, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 24/100 (\$51.482.234,24) de la obra "Pavimentación Sectores Varios III", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, ratificado en el CONVE-2023-12495826-APN-SOP#MOP.

Que a los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario la incorporación de dicho incremento de recursos será compensada a través de un aumento presupuestario en la Clasificación Económica del Gasto 2110000 – "CONSTRUCCIONES", por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 24/100 (\$51.482.234,24) para el Ejercicio presupuestario 2023.

Que por lo expuesto precedentemente la Secretaría de Economía y Finanzas toma debida intervención y autoriza a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto a realizar las acciones pertinentes a dicha incorporación de recursos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar e incorporar al Ejercicio presupuestario 2023 el incremento de recursos correspondiente a la readecuación definitiva de los Certificados de Obras N° 01 y 02, de la obra "Pavimentación en Sectores Varios III", en la cuenta de recursos N° 2220113000 "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE - MYA CONVENIO 18323", asociada al Financiamiento 156 – "Prog. Infra. Transporte – MyA", por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 24/100 (\$51.482.234,24). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a incorporar el crédito presupuestario detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Distribuir los créditos presupuestarios según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. -

RES SEYF-4231-2023

ANEXO I RES SEYF-4231-2023

U.G.C.	Clasificación Económica	Financiamiento	Monto
PI0819	2110000 - "CONSTRUCCIONES"	156 - "Programa Infraestructura Transporte - MyA"	\$51.482.234,24

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9400/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000299 por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 81/100 (\$178.677.229,81), a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F CUIT N° 30-57358879-3, en concepto de pago por la prestación del servicio de "Recolección de Residuos Sólidos Urbanos- HIGIENE URBANA", correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 657/2023 se aprobó en todos sus términos el Contrato de Concesión de Servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia por el plazo de SEIS (6) años, registrado bajo el N° 18582, ratificada mediante Ordenanza Municipal N° 6149 promulgada por Decreto Municipal N° 577/2023.

Que obran Certificado y Acta de Medición N° 6, suscriptos por el Apoderado de la firma proveedora y el Director de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que según lo dispuesto Artículo 11 del pliego de especificaciones técnicas, establece una retención de CERO CON TREINTA POR CIENTO (0,30%) del valor certificado mensualmente, al momento de la emisión del pago, a través de la Dirección de Tesorería, la que procederá al descuento del monto mencionado, previo a la retención del Impuesto a los ingresos brutos, depositando dicho importe en una cuenta de afectación específica que será denominada "Medio Ambiente Inspección del Servicio", notificando a la Dirección de Presupuesto para que realice el ingreso del recurso.

Que la presente erogación se encuadra en el marco del expediente administrativo N° 12070/2022, Decreto Municipal N° 2386/2022, Resolución S.M.A. y D.S. y S.E. y F. Nros. 04/2023, 05/2023, 10/2023, 11/2023, Ordenanza Municipal N° 6149, como así también de manera supletoria Ordenanza Municipal N° 3693 y su reglamento Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus pares modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total mensual de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 81/100 (\$178.677.229,81), a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F CUIT N° 30-57358879-3, en concepto de pago por la prestación del servicio de "Recolección de Residuos Sólidos Urbanos- HIGIENE URBANA", según Contrato N° 18582 aprobado por Decreto Municipal N° 657/2023, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura "B" N° 00022-00000299 por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON

81/100 (\$178.677.229,81), por el concepto descripto en el artículo 1° . .

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a realizar la retención del CERO CON TREINTA POR CIENTO (0,30%), el cual será depositado en la cuenta general de la Municipalidad de Ushuaia, hasta tanto se realice la apertura de una cuenta de afectación específica que será denominada "Medio Ambiente Inspección del Servicio". Notificar a la Dirección de Presupuesto para que realice el ingreso del recurso.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para que se encarguen de gestionar la incorporación de los comprobantes correspondientes a los pagos de Formulario AFIP 931.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4232-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el expediente N° 9536 /2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de Factura tipo "B" N° 00001 - 00000040, a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$159.600,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana Fique N° 101, para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por el periodo del 27 de Septiembre del 2023 al 26 de Octubre del 2023. Que a través del Decreto Municipal N° 843/2022, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17383.

Que según Certificación de Servicio se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$159.600,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana Fique N° 101 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, por el período del 27 Septiembre del 2023 al 26 de Octubre del 2023, por el Contrato de Locacion del Inmueble N° 17383 aprobado por Decreto Municipal N° 843/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001 - 00000040 a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$159.600,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4233-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9292/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 141/2023, se aprobó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Economía y Finanzas, para atender gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima primera (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas", asignado a la Secretaria de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 74/100 (\$403.590,74); según comprobante de Fondo Permanente N° 17.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 74/100 (\$403.590,74); correspondiente a la Décima primera (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas", según comprobante de Fondo Permanente N° 17, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 141/2023, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 74/100 (\$403.590,74).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con el cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4234-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Democracia"

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: El expediente N° 9175/2023 , del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000034 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), presentada por el Sr. LA CRUZ ALFONZO JUAN IGNACIO, D.N.I. N°42.650.128, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N°114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18111.

Que, según certifica el Director de Carga y Logística de la Secretaría de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. LA CRUZ ALFONZO JUAN IGNACIO, D.N.I. N°42.650.128, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000034 a favor del Sr. LA CRUZ ALFONZO JUAN IGNACIO, D.N.I. N°42.650.128, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4235-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 5880/2023 del registro de esta Municipalidad y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona el pago del Subsidio por Fallecimiento de quién en vida fuera BARQUETT MARÍA ANGÉLICA, Legajo N° 2150, personal de la Municipalidad de Ushuaia.

Que a través del Decreto Municipal N° 2211/2022 se dio de baja por fallecimiento de la planta municipal y se autoriza a abonar a los derechohabientes del empleado municipal el subsidio por fallecimiento por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 20/100 (\$ 1.159.726,20), de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal N° 5256, se incorporó el Artículo 53 bis del Convenio Municipal de Empleo denominado "Subsidio por fallecimiento", correspondiente al Capítulo VII – Título III: Derechos del Convenio Municipal de Empleo, acordado por la Comisión Negociadora, por Acta Registrada N° 11397, de fecha 19/04/2017.

Que la Dirección de Haberes ha dado su conformidad a la liquidación de correspondiente.

Que mediante expediente 10159-2022 se realizó la liquidación final por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 234.288,00), deducidos los descuentos de ley por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 6.372,63), deducciones varias por la suma total de PESOS CATORCE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 28/100 (\$ 14.057,28) y descuentos varios por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 09/100 (\$ 213.858,09), ascendiendo al total neto por la suma total de PESOS CERO CON 00/100 (\$ 0,00).

Que en virtud al oficio con fecha 12 de mayo del corriente, en los autos caratulados "BARQUETT MARÍA ANGÉLICA S/SUCESIÓN" EXPTE: 26409/2022, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°1 Distrito Judicial Sur a cargo del Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, se deberá transferir la suma correspondiente en la cuenta de autos CBU N° 2680000661000006001758.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para imputar dicho gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 20/100 (\$ 1.159.726,20), correspondiente al Subsidio por Fallecimiento de quien en vida fuera BARQUETT MARÍA ANGÉLICA, Legajo N° 2150, personal de la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la suma PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 20/100 (\$ 1.159.726,20) en concepto de subsidio por fallecimiento de quién en vida fuera BARQUETT MARÍA ANGÉLICA, Legajo N° 2150 el que deberá acreditarse a favor de los autos caratulados "BARQUETT MARÍA ANGÉLICA S/SUCESIÓN" EXPTE: 26409/2022, en trámite ante el Juzgado de

Primera Instancia Civil y Comercial N°1 Distrito Judicial Sur a cargo del Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, debiendo transferir la suma correspondiente en la cuenta de autos CBU N° 2680000661000006001758.

ARTICULO 3°.- Informar al juzgado la transferencia realizada con la imputación precisa del pago, identificando el expediente con su caratula y número de expediente, precisando el número de comprobante de transferencia y adjuntando el mismo.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al Titular Presupuestario correspondiente, Clasificación Económica 1110000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RES SEYF-4236-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 7404/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 781/2023 y sus modificatorias Resoluciones S.E. y F. N° 939/2023 y N° 954/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, para atender gastos de funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la segunda (2ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de funcionamiento", asignado a la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 70/100 (\$472.618,70); según comprobante de Fondo Permanente N° 3.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 70/100 (\$472.618,70); correspondiente a la segunda (2ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias" según comprobante de Fondo Permanente N° 3, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 781/2023 y sus modificatorias Resoluciones S.E. y F. N° 939/2023 y N° 954/2023, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 70/100 (\$472.618,70).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º al titular presupuestario: Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4237-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 06/10/23 11:36:09

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**Ejercicio: 2023 **RAF:** 3122 SECRETARIA DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS **N° Comp.:** 3**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3122 Nro. 3

PA: 7404 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe	
Orden de Compra - FP	10	17/08/23	2023	1506- GUETE HECTOR DANIEL		87.200,00	
- Pago Electrónico		17/08/23		10 0	999500 51	87.200,00	
Orden de Compra - FP	11	28/08/23	2023	6- DANIEL ORIONE		48.408,70	
- Pago Electrónico		28/08/23		11 0	999500 52	48.408,70	
Orden de Compra - FP	12	29/08/23	2023	5642- AGUA PATAGONICA S.R.L.		16.800,00	
- Pago Electrónico		29/08/23		12 0	999500 53	16.800,00	
Orden de Compra - FP	13	05/09/23	2023	3375- COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX A		156.000,00	
- Pago Electrónico		05/09/23		13 0	999500 54	156.000,00	
Orden de Compra - FP	14	05/09/23	2023	3282- VIDRIERIA EL AMANECER DE LOPEZ MARIA		25.000,00	
- Pago Electrónico		05/09/23		14 0	999500 55	25.000,00	
Orden de Compra - FP	15	07/09/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		87.400,00	
- Pago Electrónico		07/09/23		15 0	999500 56	87.400,00	
Orden de Compra - FP	16	07/09/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		51.810,00	
- Pago Electrónico		07/09/23		16 0	999500 57	51.810,00	
Pagos						Retenciones	Total Comprobantes
472.618,70						0,00	472.618,70

Importe a Reponer:	472.618,70
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	48,00	7.200,00
1	201050001	1	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	1,00	25.000,00
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	20,00	73.000,00
1	206020006	2	CERRADURA (GENERICA)/UNIDAD	1,00	14.088,70
1	206020006	3	PASADOR CERROJO/UNIDAD	2,00	2.200,00
1	209020002	4	PERFORADORA MEDIANA/UNIDAD	1,00	8.720,00
1	209020005	6	ADHESIVO LIQUIDO/ML	2,00	1.180,00
1	209020007	1	ADHESIVO EN BARRA/GRAMOS	3,00	2.340,00
1	209020008	6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM/ROLLO X 50 M	2,00	1.100,00
1	209020008	8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE)/R	1,00	900,00
1	209020009	3	LAPIZ NEGRO/UNIDAD	12,00	1.320,00
1	209020011	5	BOLIGRAFO AZUL/UNIDAD	52,00	17.950,00
1	209020015	3	CARPETA TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO A4/UNIDAD	4,00	1.000,00
1	209020017	2	MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA COLOR N	1,00	650,00
1	209020017	6	MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA COLOR A	1,00	650,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 06/10/23 11:36:09

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3122 SECRETARIA DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	N° Comp.:	3
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 209020018	3	RESALTADOR COLOR AMARILLO/UNIDAD	3,00	1.230,00
1 209020018	4	RESALTADOR COLOR ROSA/UNIDAD	3,00	1.230,00
1 209020018	5	RESALTADOR COLOR VERDE/UNIDAD	3,00	1.230,00
1 209020018	6	RESALTADOR COLO CELESTE/UNIDAD	3,00	1.230,00
1 209020020	3	SOBRE PAPEL MADERA A4/UNIDAD	2,00	1.100,00
1 209020022	1	CORRECTOR CINTA/UNIDAD	3,00	3.060,00
1 209020026	4	FOLIO A4 EXTRA CRISTAL/PAQ. X 100 U.	2,00	5.000,00
1 209020036	2	REGLA ACRÍLICO 30 CM/UNIDAD	5,00	800,00
1 209020043	1	GOMA DE BORRAR/UNIDAD	12,00	1.440,00
1 209020062	4	NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM COLORES VARIOS	10,00	4.800,00
1 209020067	5	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 24/6/CAJA X 1000 U	3,00	2.430,00
1 209020073	1	SACABROCHES/UNIDAD	3,00	2.850,00
1 209020082	1	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 50	6,00	3.420,00
1 209060001	41	CLIP/UNIDAD	2,00	580,00
1 209060005	1	LLAVE DE CERRADURA/UNIDAD	8,00	17.120,00
1 303010004	2	SERVICIO DE CERRAJERIA/COPIA DE LLAVE/PESOS	2,00	15.000,00
1 304090001	7	PROVISIÓN DE AGUA RECARGA /ALQUILER DE DISPEN	8,00	9.600,00
1 403070009	1	SILLA/UNIDAD	15,00	156.000,00
1 403070014	1	CAJONERA 3 CAJONES/UNIDAD	2,00	87.200,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	RP0750	204.818,70
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	RP0750	24.600,00
2023	2140000	BIENES DE USO	34	RP0750	243.200,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente S.G. N° 922/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.H.Y.F. N° 268/2013 y su modificatoria Resolución S.S.E.Y.F. N° 645/2013, se autorizo la contratación directa con la firma ARTEMIS de GARCIA Patricia Alejandra, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), a razón de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) mensuales, referente a la contratación del servicio de captura de canes para cubrir los servicios durante los fines de semana, feriados y actos públicos, conforme lo requerido por el Departamento Zoonosis, mediante la solicitud de Insumos obrante a fojas 3.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 385/2013.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 2497/2014, se Autorizó y Aprobó el pago de Tique Factura Tipo "B" N° 0001-00000204 a favor de la firma ARTEMIS de GARCIA Patricia Alejandra, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00).

Que a fojas N° 35 obra Acta de Finalización, donde se deja constancia que se da por finalizada la Orden de Compra N° 385/2013.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 385/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1962/2015, Anexo III del Decreto Municipal N° 179/2016 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 385/2013 emitida a favor de la firma ARTEMIS de GARCIA Patricia Alejandra, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), a razón de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) mensuales, referente a la contratación del servicio de captura de canes para cubrir los servicios durante los fines de semana, feriados y actos públicos, conforme lo requerido por el Departamento Zoonosis. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4238-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente SE 8934/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 668/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas GRUPO KARUKINKA S.R.L, CUIT N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00) y SOLANA'S de SUAREZ GLADIS BEATRIZ, CUIT N° 27-25938836-3, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 50.635,00), referente a la adquisición de insumos que serán destinados a la elaboración de DOS MIL (2.000) juguetes para ser entregados a las niñas y niños que participaran en el evento "Expo Niñez - 2019", de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Economía Social.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 1046/2019 y 1047/2019 respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma SOLANA'S de SUAREZ GLADIS BEATRIZ, CUIT N° 27-25938836-3, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1047/2019, una vez que el área certifique la efectiva provisión.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 5205/2019 se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo B 00003-00000044, a favor de la firma SOLANA'S de SUAREZ GLADIS BEATRIZ, CUIT N° 27-25938836-3, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 50.635,00).

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención en la recepción de los insumos adquiridos, de conformidad con los Vales de Salida de Materiales Nros. 414/2019 y 415/2019, obrantes en fojas 27.

Que en virtud de haberse constatado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1047/2019, corresponde dictar el acto administrativo a tal efecto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1047/2019, emitida a favor de la firma SOLANA'S de SUAREZ GLADIS BEATRIZ, CUIT N° 27-25938836-3, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 50.635,00), referente a la adquisición de insumos que serán destinados a la elaboración de DOS MIL (2.000) juguetes para ser entregados a las niñas y niños que participaran en el evento "Expo Niñez - 2019", de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Economía Social, de conformidad con los Vales de Salida de Materiales Nros. 414/2019 y 415/2019, obrante a fojas 27. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4239-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 7835/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4104/2023 se aprobó y autorizó la renovación parcial del Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$673.850,00), correspondiente a la vigésima primer (21a.) rendición, según comprobante de Fondo Permanente N° 24, que corre como Anexo I de la misma.

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4181/2023 se sustituyó la Resolución S.E. y F. N° 4104/2023, habiendo subsanado un error advertido por la Dirección de Contaduría General.

Que en ambas resoluciones se consignó equivocadamente el número de adjunto que dio pie a la sustitución de la resolución del primer considerando.

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice lo mencionado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el tercer considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4104/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que en el adjunto N.º 17 obra formulario V.1 "Solicitud de Autorización para la realización de Comisión" por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$516.445,00), correspondiendo la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$288.445,00), referente a la adquisición de un (01) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia/ Buenos Aires/ Ushuaia, de la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), en concepto de siete días y medio (7 y ½) de viáticos, a favor del Sr. Intendente Municipal, DN. Walter Vuoto, y de la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$168.000,00) en concepto de alojamiento; y formulario V.2 "Solicitud de Aprobación de Comisión", por el mismo importe en concepto de pasaje aéreo, gastos en concepto de alojamiento por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00), en concepto de alojamiento, y de viáticos por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00), correspondientes a seis días y medio (6 y ½) días, con motivo de realizar una Comisión de Servicios a la ciudad de Buenos Aires, desde el dieciocho (18) al veinticuatro (24) de agosto del corriente año, inclusive.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el segundo considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4181/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que en adjunto 17 del expediente mencionado se adjuntó documentación referente a la Comisión de servicios del Sr. Intendente Municipal, Dn Walter Vuoto, a la ciudad de Buenos Aires, la cual asciende a la suma total, según Formulario V2 "Solicitud de Aprobación de Comisión", de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$436.445,00)". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4240-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N.º 8592/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N.º 158/2023 y su modificatoria N.º 204/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, para atender atender gastos de Funcionamiento para las distintas áreas dependientes de la misma, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la vigésimo segunda (22da.) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia", por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 89/100 (\$673.611,89); según comprobante de Fondo Permanente N.º 26.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N.º 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N.º 969/2018 y Resolución S.E. y F. N.º 4454/2016 y su modificatoria N.º 1323/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N.º 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 89/100 (\$673.611,89), correspondiente a la vigésimo segunda (22da.) rendición de gastos del Fondo Permanente de la "Subsecretaría Unidad Intendencia", según comprobante de Fondo Permanente N.º 26, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia autorizado mediante Resolución S.E. y F. N.º 158/2023 y su modificatoria N.º 204/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 89/100 (\$673.611,89). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º al titular presupuestario: Subsecretaría Unidad Intendencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4241-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 09/10/23 10:10:29
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3101 Intendencia
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3101 Nro. 26

N° Comp.: 26

PA: 8592 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0
**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FP	205	11/09/23	2023	10821-	GONZALEZ S.A. FRICKE E.M.F	FRICKE C.S	9.000,00
	- Pago Electrónico	11/09/23		201	0	999500 875	9.000,00
Orden de Compra - FP	206	12/09/23	2023	5488-	SILVANA PATRICIA POBLETE		124.800,00
	- Pago Electrónico	12/09/23		202	0	999500 876	124.800,00
Orden de Compra - FP	207	12/09/23	2023	6672-	BOGADO ANDREA SOLEDAD		70.000,00
	- Pago Electrónico	12/09/23		203	0	999500 877	70.000,00
Orden de Compra - FP	209	14/09/23	2023	7193-	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.		87.121,89
	- Pago Electrónico	14/09/23		205	0	999500 879	87.121,89
Orden de Compra - FP	210	14/09/23	2023	35-	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		27.360,00
	- Pago Electrónico	14/09/23		206	0	999500 880	27.360,00
Orden de Compra - FP	212	15/09/23	2023	10657-	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		11.330,00
	- Pago Electrónico	15/09/23		208	0	999500 882	11.330,00
Orden de Compra - FP	213	19/09/23	2023	26461-	CONTENTE, MAURICIO		249.000,00
	- Pago Electrónico	19/09/23		209	0	999500 883	249.000,00
Orden de Compra - FP	214	19/09/23	2023	29729-	CHIARADIA FABRICIO GASTON		95.000,00
	- Pago Electrónico	19/09/23		210	0	999500 884	95.000,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes	
				673.611,89	0,00	673.611,89	

Importe a Reponer: 673.611,89

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	209020011	1	BOLÍGRAFO/UNIDAD	8,00	3.940,00
1	209020011	2	LAPICERA/UNIDAD	1,00	4.330,00
1	209020068	2	POST-IT KATANA BANDERITAS X5/UNIDAD	4,00	3.060,00
1	309040001	1	GASTOS PROTOCOLARES/PESOS	78,00	662.281,89

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	IN0485	11.330,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	IN0485	662.281,89



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8718/2023 del Registro de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 203/2023 se aprobó el Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para gastos de funcionamiento, RAF 3114, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la rendición parcial N° 4 (cuatro) del Fondo Permanente asignado a la mencionada Delegación, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIEN CON 80/100 (\$ 814.100,80); según comprobante de Fondo Permanente N° 13.

Que el presente tramita además, la rendición N° 8 de la Caja chica dependiente del "Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 92/100 (\$ 123.460,92), según comprobante de Caja Chica N° 11.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIEN CON 80/100 (\$ 814.100,80), correspondiente a la rendición parcial N° 4 (cuatro) del Fondo Permanente asignado a la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, RAF 3114, según detalle obrante en el Comprobante N° 13 de Fondo Permanente, el cual se adjunta como Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto de la rendición N° 8 (ocho) de la Caja chica dependiente del "Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 92/100 (\$ 123.460,92), según comprobante de Caja Chica N° 11. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 203/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIEN CON 80/100 (\$ 814.100,80). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las suma mencionada en el Artículo 1° con cargo Titular Presupuestario Delegación Municipal en Bs. As.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4242-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 09/10/23 09:06:04
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3114 Delegación Municipal en Bs.As.

N° Comp.: 13

Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3114 Nro. 5

PA: 8718 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FP	37	12/09/23	2023	2735-	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.		170.495,80
- Pago Electrónico		12/09/23		45	0	999500	98
							170.495,80
Orden de Compra - FP	38	12/09/23	2023	6015-	CLEARREAL DE GABRIELA SALTA		64.519,68
- Pago Electrónico		12/09/23		46	0	999500	99
							64.519,68
Orden de Compra - FP	39	12/09/23	2023	7896-	ROLLO CLAUDIO ANIBAL		45.000,00
- Pago Electrónico		12/09/23		47	0	999500	100
							45.000,00
Orden de Compra - FP	40	12/09/23	2023	7896-	ROLLO CLAUDIO ANIBAL		249.800,00
- Pago Electrónico		12/09/23		48	0	999500	101
							249.800,00
Orden de Compra - FP	45	22/09/23	2023	2735-	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.		160.824,40
- Pago Electrónico		22/09/23		53	0	999500	106
							160.824,40
Liquidado - FP	9	28/09/23	2023	5839-	CAMPOSTANO JORGE LEG 1204		123.460,92
- Cheque		28/09/23		55	0	3	2801870
							123.460,92
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes
				814.100,80		0,00	814.100,80

Importe a Reponer:

814.100,80

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	303030007	40	MANO DE OBRA/INSTALACIÓN/REFACCIÓN CON PROVI	1,00	249.800,00
1	303050001	1	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN/PESOS	1,00	64.519,68
1	303060002	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO/PESOS	1,00	45.000,00
1	307010001	3	PASAJE AÉREO 1/PESOS	2,00	331.320,20

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe	
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0599	690.639,88



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 1598/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 3000/2018, se aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00002111, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 364,46), a favor de la firma SUPERLIMP S.R.L. y se dio por cumplida la Orden de Compra N° 349/2018 emitida a favor de dicha firma por el mencionado importe.

Que se incurrió en un error al momento de detallar el importe a dar por cumplida la Orden de Compra N° 349/2018, de acuerdo al informe obrante a fojas 87.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículo N° 117° y N° 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FIANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 3° de la Resolución S. E. y F. N° 3000/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 349/2018, a favor de la firma SUPERLIMP S.R.L. por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 8.637,22), referente a la adquisición de insumos de limpieza necesarios para el Departamento Laboratorio perteneciente a la Dirección de Bromatología dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo requerido por dicha repartición. Ello por lo expuesto en el exordio". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4243-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9809/2023, del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0100-00001257, presentada por SOPEAN S.A. con CUIT N° 30-65544653-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 309.750), en concepto de alquiler de las oficinas en las cuales funciona la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al mes de Octubre de 2023 según Contrato de Locación registrado bajo el N° 17243 aprobado por Decreto Municipal N° 558/2022 y modificado por Contrato registrado bajo el N° 17444 aprobado por Decreto Municipal N° 985/2022, Adenda registrada bajo el N° 18930 y aprobada por Decreto Municipal N° 1132/2023 y Adenda registrada bajo el N° 19056 aprobada por Decreto Municipal N° 1444/2023.

Que el Señor Delegado Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires da conformidad del efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por Ordenanza Municipal N° 4602, y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Ordenanza Municipal N° 5698 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 309.750), en concepto de alquiler de las oficinas en las cuales funciona la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al mes de Octubre de 2023 según Contrato de Locación registrado bajo el N° 17243 aprobado por Decreto Municipal N° 558/2022 y modificado por Contrato registrado bajo el N° 17444 aprobado por Decreto Municipal N° 985/2022, Adenda registrada bajo el N° 18930 y aprobada por Decreto Municipal N° 1132/2023 y Adenda registrada bajo el N° 19056 aprobada por Decreto Municipal N° 1444/2023. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0100-00001257, presentada por SOPEAN S.A. con CUIT N° 30-65544653-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 309.750), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3.- Imputar la mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Unidad Jefatura de Gabinete clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RES SEYF-4244-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 5745/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4214/2023 se aprobó el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/ 100 (\$283.000,00), correspondiente a la Tercera (3°) rendición de gastos del Fondo Permanente con Reposición perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, según comprobante de Fondo Permanente N°8, que corre como Anexo I de la presente.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General en adjunto 31, se cometieron errores al mencionar el monto del importe en letras y números consignado en 2° considerando, artículo 1° y 2° de la Resolución S. E. Y F. N.° 4214/2023

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación .

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales N° 2045/2022 y N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4214/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: " Que el presente tramita la Tercera (3°) rendición de gastos del Fondo Permanente con Reposición perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, para atender gastos de funcionamiento por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/ 100 (\$328.000,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 8."

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el ARTÍCULO 1° de la Resolución S.E. y F. N° 4214/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/ 100 (\$328.000,00), correspondiente a la Tercera (3°) rendición de gastos del Fondo Permanente con Reposición perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, según comprobante de Fondo Permanente N°8, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el ARTÍCULO 2° de la Resolución S.E. y F. N° 4214/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente con Reposición perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, autorizado mediante Resoluciones S.E. y F. N° 115, 2640 y 3328/ 2023 , por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/ 100 (\$328.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4245-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9653/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 45/100 (\$1.395.729,45), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período septiembre/2023 y diferencia del mes de agosto/2023.

Que mediante Resolución S. P e I. P. N° 438/2023 se autorizó el pago de un importe suplementario denominado "Complemento Invierno" a los trabajadores afectados al "Operativo Invierno" y mediante Resolución S. P. e I. P. N° 398/2023 se dispuso el incremento en el monto mensual de los Contratos de Locación de Servicios, detallados en el Anexo I de la mencionada Resolución el que fuera sustituido por Resolución S.P. e I.P. N° 433/2023 en el marco del Decreto Municipal N° 1672/2023

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que corresponde dar por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I al día treinta (30) de Septiembre de 2023.

Que se emitieron las Resoluciones S.E. y F. Nros. 4161, 4171 y 4218/2023, con errores materiales en las mismas, correspondiendo en consecuencia de ello dejar sin efecto las mismas.

Que los mismos se encuadran en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 45/100 (\$1.395.729,45), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período septiembre/2023 y diferencia del mes de agosto/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 45/100 (\$1.395.729,45), por el concepto descripto en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos los contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I, en fecha 30/09/2023.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto las Resoluciones S.E. y F. Nros. 4161, 4171 y 4218/2023.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4246-2023

ANEXO I - RES SEYF-4246-2023

N°	CONTRATADO	CONTRATO	FINALIZACIÓN	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	CARDENAS BARRIA Martin Alejandro	N° 18860	30/09/2023	"C" N° 2 - 60	\$ 279.145,89	6392
2	DORADO Roberto Carlos	N° 18589	30/09/2023	"C" N° 1-30	\$ 279.145,89	6393
3	HERNANDEZ ANDRADE Jorge Luis	N° 18617	30/09/2023	"C" N° 3- 6	\$ 279.145,89	6395
4	PALMA Diego Humberto	N° 18588	30/09/2023	"C" N° 2 - 66	\$ 279.145,89	6398
5	RODRIGUEZ GONZALEZ Damian Alejandro	N° 18609	30/09/2023	"C" N° 1 - 36	\$ 279.145,89	6397
TOTAL					\$1.395.729,45	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 7202/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 1651/2023, se aprobó la apertura del Fondo Permanente Con Reposición correspondiente al ejercicio 2023, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico - Secretaría de Economía y Finanzas, con la finalidad de atender gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la segunda (2°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico", asignado a la Subsecretaría de Desarrollo, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$661.000,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 2.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$661.000,00); correspondiente a la segunda (2°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico", según comprobante de Fondo Permanente N° 2, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 1651/2023, por la suma PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$661.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4247-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 09/10/23 09:34:00

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3127 Fondo Perm. de la Subsecretaría de Desarrollo Económico**N° Comp.:** 2**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3127 Nro. 3

PA: 7202 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FP	10	17/08/23	2023	28664- MACKINLAY ZAPIOLA MATIAS JUAN			36.000,00
	- Pago Electrónico		17/08/23	11	0	999500 71	36.000,00
Orden de Compra - FP	11	18/08/23	2023	3440- JORGE LUIS RODRIGUEZ			450.000,00
	- Pago Electrónico		18/08/23	12	0	999500 72	450.000,00
Orden de Compra - FP	12	08/09/23	2023	10522- LOS ONITAS S.R.L			175.000,00
	- Pago Electrónico		08/09/23	13	0	999500 73	175.000,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes
				661.000,00		0,00	661.000,00

Importe a Reponer:**661.000,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	209010016	12	BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X 60 CM/UNIDAD	5.000,00	175.000,00
1	304090001	5	SERVICIO DE VIANDA ALMUERZO/PESOS	8,00	36.000,00
1	307090001	1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACION SINGLE/PESO	8,00	360.000,00
1	307090001	10	LATE CHECK OUT EN SERVICIO DE ALOJAMIENTO/PES	3,00	90.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	EF0448	175.000,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	EF0448	486.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9829/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000010, por la suma total de PESOS PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$ 143.910,72), a favor de la Sra. Melisa Estefania QUINTEROS, D.N.I N° 36.734.492, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Centro de Desarrollo Infantil Jorge Brito, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Públicas para la Igualdad - Secretaría de la Mujer, correspondiente al mes de septiembre del 2023 y diferencia de Agosto del 2023

Que mediante Decreto Municipal N° 1235/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18966 y adenda N° 19227 aprobada por Decreto Municipal N° 1792/2023.

Que, según certifica la Sra. Directora de Administración, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resoluciones S.M. N° 57/2023 y su modificatoria Resoluciones S.M N° 68/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de la Mujer.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$ 143.910,72), a favor de Sra. Melisa Estefania QUINTEROS, D.N.I N° 36.734.492, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Centro de Desarrollo Infantil Jorge Brito, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Públicas para la Igualdad - Secretaría de la Mujer, correspondiente al mes de septiembre de 2023 y diferencia de Agosto del 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000010 a favor de Sra. Melisa Estefania QUINTEROS, D.N.I N° 36.734.492, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$ 143.910,72), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de la Mujer, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4248-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9487/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 66/00 (\$984,565.66) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Gestión integral del Recurso Humano, correspondiente al período SEPTIEMBRE/2023.

Que según Decreto Municipal N° 1672/2023 se autorizaron diferentes tramos de incremento sobre los montos que perciben las personas contratadas bajo la modalidad Contrato de Locación de Servicio.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos mencionados anteriormente corresponde abonar la diferencia en concepto de proporcional por los servicios prestados en el mes de AGOSTO/2023, según se detallan en el Anexo I.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que asimismo los Contratos de Locación de Servicios N° 18661/2023 ; 18691/2023 y 18750/2023, vencieron el día 30/09/2023 por lo que corresponde darlos por cumplido.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 66/00 (\$984,565.66) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Gestión integral del Recurso Humano, correspondiente al período SEPTIEMBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 66/00 (\$984,565.66) por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido los Contratos de Locación N° 18661/2023 ; 18691/2023 y 18750/2023.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría de Gestión integral del Recurso Humano de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4249-2023

ANEXO I RES SEYF-4249-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/DECRETO	FACTURA	IMPORTE	IMPORTE	DEV N°
1	FERNANDEZ CAROLINA SOLEDAD	CTO. N° 18661 D.M.N°764/2023	FC- 00001- 00000008	\$186,602.40	\$3,244.97	6513
2	SILVA SONIA	CTO. N° 18691 D.M N° 869/2023	FC-00001- 00000032	\$180,000.00		6514
3	NUÑEZ PECOT CLAUDIO JAVIER	CTO. N° 18750 D.M.N°913/2023	FC-00001- 00000009	\$154,522.71		6135
4	LEGUIZAMÓN LUCIANO ARIEL	CTO. N° 18911 D.M. N° 1091/2023	FB-00001-00000012	\$190,195.58		6509
5	DUBANCED ANTONELA LUDMILA	CTO. N° 19095 D.M. N° 1551/2023	FC-00001- 00000035	\$270,000.00		6516
TOTAL				\$984,565.66		



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9358/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$2.800.310,00), presentadas por la empresa Ushuaia Visión S.A., por el servicio de Internet en distintas dependencias municipales, correspondiente al periodo 10/2023.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, y Decretos Municipales Nros 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$2.800.310,00), por el servicio de Internet en distintas dependencias municipales, correspondiente al periodo 10/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, presentadas por la empresa Ushuaia Visión S.A. por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$2.800.310,00), por el concepto descripto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4250-2023

ANEXO I RES SEYF-4250-2023

USHUAIA VISIÓN S.A.

Periodo: 10/2023.-

Cliente N.º	Factura tipo "B" N.º	Área	Domicilio	U.G.C.	U.G.G.	Importe
27542	03-01517561	Centro Comunitario Río Pipo	Bahía Ushuaia N°2640	PS650	PS2182	\$36.185,00
35018	03-01517637	Edificio Municipal Coronado	Arturo Coronado N°486	CG655	CG2187	\$2.126.250,00
35025	03-01517635	Intendencia	San Martín N°660	IN564	IN2186	\$637.875,00
TOTAL						\$2.800.310,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9549/2023 , del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.E.y.F N° 4182/2023 se gestiono el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 00000170, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 196.576,80), a favor de la Lic. DI MARCO Lucia DNI 35.356.401, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia incremento Agosto 2023 .

Que según lo observado por la Dirección General de Contaduría, se indico un error en el segundo considerando al nombrarse erróneamente el N° de contrato de locación de servicio de la resolución antes mencionada

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el segundo considerando en la Resolución S.E. y F. N° 4182/2023 que quedara redactada de la siguiente manera: " Que mediante Decreto Municipal N° 766/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18660.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4251-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N°1403/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N°2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, según la cual en su artículo 20 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación de recursos provenientes del orden Nacional, Provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto.

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 6034, promulgada por Decreto Municipal N° 530/2022, se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N°42/2022 por el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el Convenio Interadministrativo, registrado bajo el N°16770, entre la Administración de Parques Nacionales y la Municipalidad de Ushuaia.

Que el Decreto Municipal N° 2284/2022 aprueba Acta de Prórroga registrada bajo el N° 17962, relativa al Convenio Interadministrativo de prestación de Servicios de Atención a los visitantes y cobro de Derecho de Acceso, registrado bajo el N° 16770, por el periodo que va del primero (1°) de noviembre de 2022 al primero de (1°) de mayo de 2023.

Que de acuerdo al Convenio N° 16770, cláusula sexta, la Municipalidad recibirá en concepto de retribución por la prestación de la totalidad de las obligaciones emergentes del Convenio, un porcentaje equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total de los Derechos de Acceso y del cobro de estampillado de los Permisos de Pesca percibidos y debidamente rendidos.

Que según Convenio N° 16770, Cláusula Séptima, inciso k), la Municipalidad deberá destinar el CINCO POR CIENTO (5%) de la recaudación total establecida en la cláusula sexta al mantenimiento y mejoras de la infraestructura destinada al uso turístico en el Parque Nacional Tierra del Fuego.

Que en Adjunto N° 124 obra copia de la Nota N° 17130/2023 del registro de esta Municipalidad, donde se incorpora Nota de la Administración de Parques Nacionales N° NO-2023-104004722-APN-PNTF#APNAC, de fecha cinco (05) de septiembre de 2023, informando que se ha transferido a la Municipalidad de Ushuaia la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$1.036.292,25), correspondientes a operaciones pendientes de rendición que no pudieron ser resueltas en el plazo estimado.

Que la Dirección de Tesorería informa en Nota N° 17130/2023 que fueron acreditados los fondos en la cuenta corriente N° 1710005/8 del Banco Tierra del Fuego por la de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$1.036.292,25).

Que a los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario la incorporación de dicho recurso será compensada a través de un aumento presupuestario en la clasificación económica del Gasto correspondiente, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete en Adjunto N° 121, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$1.036.292,25).

Que por lo expuesto precedentemente la Secretaría de Economía y Finanzas toma debida intervención y autoriza a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto a realizar las acciones pertinentes a dicha incorporación de recursos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Ejercicio presupuestario 2023 el incremento del recurso correspondiente al Convenio registrado bajo el N° 16770, prorrogado por Acta N°17962, en la cuenta de recursos N° 1331200000 - "CONVENIO PARQUE NACIONAL", asociada al Financiamiento 34 - "Recursos de Libre Disponibilidad", por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$1.036.292,25). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a incorporar el crédito presupuestario detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Distribuir los créditos presupuestarios según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. -

RES SEYF-4252-2023

ANEXO I RES SEYF-4252-2023

U.G.C.	Clasificación Económica	Financiamiento	Importe
MA0659	1130000 - "Servicios no personales"	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	\$ 362.702,29
MA0804	1130000 - "Servicios no personales"	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	\$ 51.814,61
CG0486	1120000 - "Bienes de Consumo"	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	\$ 621.775,35
		Total	\$ 1.036.292,25



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8983/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, según la cual en su artículo 20 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación de recursos provenientes del orden Nacional, Provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto.

Que por Decreto Municipal N° 186/2023 se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el Convenio de Adhesión al "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD", registrado bajo el N° 18323, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el que tiene por objeto otorgar asistencia financiera para la ejecución del proyecto "Pavimentación Sectores Varios III".

Que de acuerdo al Convenio N° 18323, cláusula segunda, el Ministerio de Obras Públicas se compromete a financiar el proyecto mencionado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y ÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 14/100 (\$261.793.691,14).

Que el "Anexo VII – Plan de Obras" de la Ordenanza Municipal N°6132, establece para la Obra "Pavimentación Sectores Varios III" el monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$186.558.267,00) para el Ejercicio 2023.

Que por Resolución S.E. y F. N° 904/2023 se incorporó al Ejercicio presupuestario 2023 el incremento de recursos correspondiente al Convenio N°18323, en la cuenta de recursos N° 2220113000 – "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE - MYA CONVENIO 18323", Financiamiento 156, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 14/100 (\$75.235.424,14).

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4231/2023 se incorporó al Ejercicio presupuestario 2023 el incremento de recursos correspondiente a la readecuación de Certificados de Obras N° 1 y 2, de la obra "Pavimentación en sectores varios III", en la cuenta de recursos N° 2220113000 "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE - MYA CONVENIO 18323", asociada al Financiamiento 156 – "Prog. Infra. Transporte – MyA", la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 24/100 (\$51.482.234,24).

Que en Adjunto N° 67 obra Informe técnico N° IF-2023-81441021-APN-DNGIT#MOP, de fecha catorce (14) de julio de 2023, donde la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas detalla el importe de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS CON 47/100 (\$4.539.026,47) correspondientes a la readecuación definitiva del Certificado de obra N° 03 en el marco de los saltos N° 01 a N° 03, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, ratificado en el CONVE-2023-12495826-APN-SOP#MOP.

Que en Adjunto N° 69 obra Informe N° IF-2023-86712962-APN-DNGIT#MOP, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023, de la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, sobre la solicitud de pago por el Certificado de obra básica N° 03 y la readecuación definitiva del Certificado N° 03 en el marco de los saltos N° 01 a N° 03 por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 93/100 (\$15.956.606,93), según lo expuesto en el informe técnico N° IF-2023-81441021-APN-DNGIT#MOP.

Que la Dirección de Tesorería informa, mediante comprobante N° 868 de "Sistema de Recaudaciones" en adjunto N° 104, el ingreso de fondos el día seis (06) de octubre de 2023 en la cuenta bancaria N° 53500057/37 del Banco

de la Nación Argentina, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 93/100 (\$15.956.606,93).

Que mediante Resoluciones S.P. e I.P. N° 403/2023 y 431/2023, la Secretaria de Planificación e Inversión Pública aprueba la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS CON 47/100 (\$4.539.026,47) en concepto de ajuste, también denominado readecuación, definitivo en el marco del salto N° 01 a N° 03 correspondiente al certificado de obra N° 03 de la obra: Pavimentación Sectores Varios III, que se tramita mediante expediente N° 8599/2022, y cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A.

Que corresponde incorporar presupuestariamente el incremento de recursos originado en la readecuación definitiva del Certificado de obra N° 03, por la suma PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS CON 47/100 (\$4.539.026,47) de la obra "Pavimentación Sectores Varios III", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, ratificado en el CONVE-2023-12495826-APN-SOP#MOP.

Que a los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario la incorporación de dicho incremento de recursos será compensada a través de un aumento presupuestario en la Clasificación Económica del Gasto 2110000 – "CONSTRUCCIONES", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS CON 47/100 (\$4.539.026,47) para el Ejercicio presupuestario 2023.

Que por lo expuesto precedentemente la Secretaría de Economía y Finanzas toma debida intervención y autoriza a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto a realizar las acciones pertinentes a dicha incorporación de recursos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar e incorporar al Ejercicio presupuestario 2023 el incremento de recursos correspondiente a la readecuación definitiva del Certificado de Obra N° 3, de la obra "Pavimentación en sectores varios III", en la cuenta de recursos N° 2220113000 "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE - MYA CONVENIO 18323", asociada al Financiamiento 156 – "Prog. Infra. Transporte – MyA", la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS CON 47/100 (\$4.539.026,47). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a incorporar el crédito presupuestario detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Distribuir los créditos presupuestarios según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. -

RES SEYF-4253-2023

ANEXO I RES SEYF-4253-2023

U.G.C.	Clasificación Económica	Financiamiento	Importe
PI0819	2110000 - "CONSTRUCCIONES"	156 - "Prog. Infra. Transporte - MyA"	\$ 4.539.026,47



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8874/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000563, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 82/100 (\$ 6.377.213,82), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N.º 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y CUATRO CON 18/100 (34.18) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1410/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 62/2023 a favor de la firma mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS CIENTO VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 121.275.277,50), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 448/2023.

Que a mediante Decreto Municipal N° 1671/2023, se autorizó el incremento del TREINTA Y CINCO (35%) sobre la Orden de Compra N° 448/2023, a favor de la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 42.446.347,13), correspondiente a DOSCIENTAS VEINTISIETE CON 50/100 (227,50), toneladas de sal con su respectivo traslado a la Ciudad de Ushuaia, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 492/2023.

Que en adjuntos Nros. 10 y 11 respectivamente, obran Manifiesto Internacional de Carga por Carretera (MIC) y pesaje fiscal, presentados por la firma antes mencionada, constatando la entrega parcial del insumo adquirido, mediante la Orden de Compra N° 492/2023.

Que el señor Subsecretario Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública a suscripto la certificación de la totalidad de las toneladas recibidas, según adjunto N° 24.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 82/100 (\$ 6.377.213,82), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y CUATRO CON 18/100 (34.18) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo previsto en la Orden de Compra N° 492/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000563, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 82/100 (\$

6.377.213,82), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, por la contratación antes descrita en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y CINCO CON 48/100 (\$ 590.095,48), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 34/100 (\$ 5.787.118,34), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4254-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 3008/2016 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. D. E. N° 245/2016, se autorizó la contratación directa con la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 7.046,68) referente a la adquisición de obsequio protocolar consistente en la provisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, que fue destinado al deportista Walter Vaporaki, D.N.I.: N° 28.619.166, con motivo de su presentación en la Clínica de Fútbol, a dictarse en el predio de A.F.A., a cargo del técnico de la selección de España de Fútbol, Don Venancio López, conformidad con lo solicitado por el Presidente del Instituto Municipal de Deporte a fojas 2 (vuelta).

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 240/2016.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 2476/2018, se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00002145, a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 7.046,68).

Que a fojas 19 consta por la Señora Jefa de Departamento Administración de Compras Dña. M. Soledad D'angelo, Certificación de la emisión del ticket por la firma antes descripta.

Que a fojas 33 consta por Señor Vicepresidente del Instituto Municipal de Deporte Dn. Guillermo Navarro, certificación de que ha sido utilizado el pasaje provisto oportunamente al deportista Walter Vaporaki con motivo de su presentación en la Clínica de Fútbol para tal fin.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes descripta.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 240/2016, emitida a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 7.046,68), referente a la adquisición de obsequio protocolar consistente en la provisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, que fue destinado al deportista Walter Vaporaki, D.N.I.: N° 28.619.166, con motivo de su presentación en la Clínica de Fútbol, a dictarse en el predio de A.F.A., a cargo del técnico de la selección de España de Fútbol, Don Venancio López, conformidad con lo solicitado por el Presidente del Instituto Municipal de Deporte a fojas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4255-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9767/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00002492, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 48.500,00), a favor de la firma SOMA S.A., C.U.I.T. 30-61608997-4, referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el mes de septiembre de 2023, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico de Andorra y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 13/2023 y su modificatoria se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 582.000,00), referente a la contratación antes descrita, por el término de DOCE (12) meses a razón de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 48.500,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 16/2023.

Que obra en el expediente certificación de servicios suscripta por el Director de Sanidad, constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N°2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 48.500,00), referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el mes de septiembre de 2023, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico de Andorra y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Sanidad, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, según la Resolución S. S. E. y F. N° 13/2023 y su modificatoria y la Orden de Compra N° 16/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00002492, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 48.500,00), a favor de la firma SOMA S.A., por la contratación antes descrita, el cual será cancelado con fondos provenientes del Fondo de Prestaciones de Salud - Financiamiento 21 – Cuenta Corriente N.º 325848 del Banco Provincial de Tierra del Fuego. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de

Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000 y cancelar con el Fondo Prestaciones de Salud, Financiamiento 21. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4256-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente I.D. N° 2427/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E.y .F. N° 343/2018, se autorizó la Contratación Directa con las firmas: ROJAS ALFREDO FELICIANO, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 37.682,15) y PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 30.579,55), referente a la adquisición de insumos que fueron destinados a las reparaciones que se llevan adelante en las instalaciones de la red de gas del Polideportivo Augusto Laserre, perteneciente al Instituto Municipal del Deporte, conforme lo requerido por dicha repartición, mediante Nota de Pedido N° 598/2018 obrante a fojas 5.

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente las Órdenes de Compra Nros. 473/2018 y 474/2018.

Que a fojas 146 (vuelta) la Sra. Directora de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas deja constancia que se omitió la anulación del devengado correspondiente al ítem N° 32 de la Orden de Compra N° 474/2018 y debido al tiempo transcurrido resulta imposible efectuar dicho ajuste es por ello que se deberá dar cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, por un monto menor.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizada la Orden de Compra N° 474/2018, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 25.995,07).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal Nros 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 474/2018 emitida a favor de la firma PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 25.995,07), referente a la adquisición de insumos que fueron destinados a las reparaciones que se llevan adelante en las instalaciones de la red de gas del Polideportivo Augusto Laserre, perteneciente al Instituto Municipal del Deporte, conforme lo requerido por dicha repartición, mediante Nota de Pedido N° 598/2018 obrante a fojas 5. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4257-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente S.H. N° 9569/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 2540/2016, se derogo en todos sus términos la Resolución S.E. y F. N° 307/2016, por la cual se aprobó y autorizo el pago de la factura Tipo B N° 0002-00059093 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 43.100,00), en relación a la Orden de Compra N° 837/2015, cuyo importes asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 88.582,00).

Que en el artículo 3° de la Resolución S. E. y F. N° 2540/2016, se incurrió en un error al dejar sin efecto la mencionada Orden de Compra, por haber sido tramitado un pago parcial por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 45.582,00), de acuerdo a la Resolución S.H. Y F. N° 6503/2015 y Acta de Entrega Parcial 2015 obrante a fojas 28.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículo N° 117° y N° 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FIANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el tercer considerando de la Resolución S. E. y F. N° 2540/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el pago autorizado mediante Resolución S.E. Y F. N.º 00307/2016." Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución S. E. y F. N° 2540/2016. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el artículo 4° de la Resolución S. E. y F. N° 2540/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3° .- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar." Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4258-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 932/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 373/2018, se autorizó la contratación directa con la firma CASA ROSALES de R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 24.581,00), referente a la adquisición de herramientas que fueron necesarias para la limpieza de espacios públicos que realiza la Dirección de insumos de pintura que fueron necesarios para el interior del Centro Cultural Esther Fadul, contemplando escenario, paredes de sala y demás instalaciones, conforme lo requerido por la Secretaria de Cultura y Educación mediante Nota de Pedido N° 393/2018 obrante a fojas 16.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 511/2018.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 3291/2018, se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00026409, a favor de la firma CASA ROSALES de R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 24.581,00).

Que el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención conforme al Vale de Salida de Materiales N° 348/2018, obrante a fojas 51, constatando la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015, Decretos Municipales N° 1962/2015 y Anexo I del Decreto Municipal N° 179/2016 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 511/2018, emitida a favor de la firma CASA ROSALES de R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 24.581,00), referente a la adquisición de herramientas que fueron necesarias para la limpieza de espacios públicos que realiza la Dirección de insumos de pintura que fueron necesarios para el interior del Centro Cultural Esther Fadul, contemplando escenario, paredes de sala y demás instalaciones, conforme lo requerido por la Secretaria de Cultura y Educación mediante Nota de Pedido N° 393/2018 obrante a fojas 16. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4259-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente S.D. N° 1135/2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.H. y F. N° 102/2015, se autorizó la contratación directa con la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$161.562,50), correspondiente a la adquisición de DIEZ (10) pasajes aéreos, por los tramos Florianópolis - Ushuaia – Florianópolis, destinado a las personas que llevaron adelante el evento con los personajes de MADAGASCAR, entre los días 11 y 16 de marzo del corriente, de conformidad con lo solicitado por la Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos a través de la Nota de Pedido N° 246/2015, obrante a fojas 20, 21 y 22 inclusive.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 89/2015.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 818/2015, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 0003-00001961 a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 161.562,50).

Que a fojas N° 54 obra Certificación de Servicios por el área requirente, constatando que la empresa BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L. ha prestado reales y efectivos servicios, según Orden de Compra N° 89/2015.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 89/2015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 89/2015 emitida a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 161.562,50), correspondiente a la adquisición de DIEZ (10) pasajes aéreos, por los tramos Florianópolis - Ushuaia – Florianópolis, destinado a las personas que llevaron adelante el evento con los personajes de MADAGASCAR, entre los días 11 y 16 de marzo del corriente, de conformidad con lo solicitado por la Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos a través de la Nota de Pedido N° 246/2015, obrante a fojas 20, 21 y 22 inclusive. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4260-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 13879/2021, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 493/2021 se autorizó la contratación directa con la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, C.U.I.T. N° 30-71627741-7, referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al entonces Sr. Jefe de Programa Barrios, RODRIGUEZ, Pablo Ariel, D.N.I. N° 17.645.849, por los tramos de USHUAIA /BUENOS AIRES / USHUAIA a los efectos de mantener reuniones con diferentes organizaciones sociales en cuestiones inherentes a sus funciones, en el marco de la comisión de servicios aprobada mediante Resolución S. P. S. S. y DD.HH. N° 1188/2021 y de acuerdo a la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, mediante Nota de Pedido N° 117/2021, RAF 106, C.J.Uo. 3 6 99 que se encuentra en el adjunto del presente.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 626/2021.

Que a través de Resolución S. E. y F. N° 534/2022, se autorizó y aprobó el pago total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 94.842,02), por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al entonces Sr. Jefe de Programa Barrios, RODRIGUEZ, Pablo Ariel, D.N.I. N° 17.645.849, por los tramos de USHUAIA /BUENOS AIRES / USHUAIA a los efectos de mantener reuniones con diferentes organizaciones sociales en cuestiones inherentes a sus funciones, en el marco de la comisión de servicios aprobada mediante Resolución S. P. S. S. y DD.HH. N° 1188/2021 y de acuerdo a la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, mediante Nota de Pedido N° 117/2021, RAF 106, C.J.Uo. 3 6 99 que se encuentra en el adjunto del presente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 626/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 626/2021, emitida a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo., por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 94.842,02), por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al entonces Sr. Jefe de Programa Barrios, RODRIGUEZ, Pablo Ariel, D.N.I. N° 17.645.849, por los tramos de USHUAIA /BUENOS AIRES / USHUAIA a los efectos de mantener reuniones con diferentes organizaciones sociales en cuestiones inherentes a sus funciones, en el marco de la comisión de servicios aprobada mediante Resolución S. P. S. S. y DD.HH. N° 1188/2021 y de acuerdo a la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4261-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9486/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 339/2017 y su modificatorio, se dispuso la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros a través de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E) conforme las prescripciones del artículo 37° de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza Municipal N° 4982, otorgando un subsidio por cada unidad con la que se preste el servicio.

Que mediante Resolución S.G. N° 60/2017 se aprobó la reglamentación para la implementación del subsidio aprobado mediante Decreto Municipal N° 339/2017.

Que mediante Acta Complementaria Convenio Marco N° 11078, registrado bajo el N° 12056, se realizó un acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado. y su modificación mediante acta acuerdo Registrada bajo el N° 12483 aprobado por Decreto Municipal N° 995/2018.

Que mediante Decreto Municipal N° 3979/2020 se transfirió a Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la cobertura de la Línea Complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector de Valle de Andorra.

Que mediante Decreto Municipal N° 1607/2023 se establece el valor del subsidio mensual municipal correspondiente a la prestación del servicios de transporte público urbano de pasajeros a partir del 1° de agosto de 2023, en la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) por cada una de las unidades afectadas al mismo.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, practica la liquidación de la prestación realizada en el mes de Septiembre de 2023, la cual asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$68.000.000,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de subsidio otorgado a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.) mediante Decreto Municipal N° 339/2017 su modificatorio y su reglamentación aprobada mediante Resolución S.G. N° 60/2017, Decreto Municipal N° 3979/2020 y Decreto Municipal N° 1607/2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$68.000.000,00) correspondiente al mes de Septiembre del 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 68.000.000,00), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4262-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente S.D. N° 1162/2018, del registro de esta Municipalidad; y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N.º 5075/2018 se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo “B” N.º 0003-00000455 a favor de la firma MATAFUEGOS USHUAIA de ROBERTO FABÍAN PAPATRHYPHONOS por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$7.280,00) referente a la adquisición de matafuegos y carteles de seguridad, necesarios para el Albergue Municipal de Andorra, conforme lo requerido por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N.º 225/2018 se autorizó la contratación directa de la firma antes mencionada, emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N.º 296/2018.

Que se ha detectado un error involuntario al consignar el importe total de la Orden de Compra N.º 296/2023 en el Artículo 3º de la Resolución S.E.y F. N° 5075/2023.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023, y Artículos 117º y 146º de la Ley provincial N.º 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 3º de la Resolución S.S.E. y F. N.º 5075/2018 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo N°3.- Dar por cumplida la Orden de Compra N.º 296/2018 a favor de la firma MATAFUEGOS USHUAIA de ROBERTO FABÍAN PAPATRHYPHONOS, por la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$13.650,00) por el concepto descripto en el artículo 1º.” Ello según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4263-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente 9651/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000022, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.424.000,00), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de dos (2) cuadrillas compuesta de cuatro (4) operarios cada una, para realizar tareas de tratamiento, limpieza y acondicionamiento, encomendadas por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal 581/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 16 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 185/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Gestión de R. S. U. y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.424.000,00), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago, según Orden de Compra N° 185/2023, por la prestación de servicios de dos (2) cuadrillas compuesta de cuatro (4) operarios cada una, para realizar tareas de tratamiento, limpieza y acondicionamiento, encomendadas por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000022, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.424.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4264-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente S.E. N° 3496/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 723/2018, se aprobó los Convenios registrados Bajo los números N° 12391, N° 12392, N° 12393, N° 12394, N° 12395, N° 12396, N° 12397, N° 12398, N° 12399, N° 12400, N° 12401, N° 12402 y N° 12403 en el marco de la Celebración de la Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga Edición 2018.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 2686/2018, se autorizo y aprobó el pago de las las Facturas Tipo "B" N° 0002-00000094, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 130.900,00) y Factura Tipo "B" N° 0002-00000095, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) a favor de la firma CARABAJAL CARLOS OSCAR, según clausula tercera aprobado mediante Decreto Municipal N° 723/2018 por el CINCUENTA (50%) por ciento del total antes del día 18 de junio del 2018, referente a la reserva de fecha en el marco de la presentación del grupo musical PETECO CARABAJAL en la "Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga Edición 2018" y según Convenio de Producción N° 12394, obrantes a fojas Nros. 34 y 35.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 3072/2018, se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000096, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 133.100,00) a favor de la firma CARABAJAL CARLOS OSCAR, según clausula tercera aprobado mediante Decreto Municipal N° 723/2018, referente al saldo remanente, en el marco de la presentación del grupo musical PETECO CARABAJAL en la "Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga Edición 2018" y según Convenio de Producción N° 12394 aprobados mediante Decreto Municipal N° 723/2018.

Que obrante a fojas N° 71 consta certificación de servicios presentada por el entonces Sr. Secretario de Cultura y Educación Dn. Ferreyra David, constatando que la firma CARABAJAL PETECO OSCAR C.U.I.T. N° 20-12623338-9, ha cumplido con la correcta presentación el artista musical "PETECO CARABAL".

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento del Convenio de Producción N° 12394.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplido el Convenio de Producción N° 12394, aprobado mediante Decreto Municipal N° 723/2018, a favor de la firma CARABAJAL CARLOS OSCAR, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 266.200,00) referente a la reserva de fecha en el marco de la presentación del grupo musical PETECO CARABAJAL en la "Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga Edición 2018". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4265-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente C.G. N° 7312/2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 1021/2017, se autorizó la contratación directa con la firma PROMAT S.R.L., por un importe total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 7.685,24), referente a la adquisición de insumos eléctricos, que fueron utilizados para el acondicionamiento de la conectividad en la zona del Micro-Estadio José “Cochocho” Vargas, de acuerdo con lo solicitado mediante Informe N° 107/2017 Letra: MUN.U.D.I. y Nota de Pedido N° 1382/2017, obrante a fojas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 respectivamente.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 1244/2017.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 695/2018, se Autorizó y Aprobó el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0003-00017032 y 0003-00017033, a favor de la firma PROMAT S.R.L., por un importe total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 7.685,24).

Que el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención conforme al Vale de Salida de Materiales N° 78/2018, obrante a fojas 70, constatando la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1244/2017, emitida a favor de la firma PROMAT S.R.L., por un importe total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 7.685,24), referente a la adquisición de insumos eléctricos, que fueron utilizados para el acondicionamiento de la conectividad en la zona del Micro-Estadio José “Cochocho” Vargas, de acuerdo con lo solicitado mediante Informe N° 107/2017 Letra: MUN.U.D.I. y Nota de Pedido N° 1382/2017, obrante a fojas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 respectivamente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4266-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 6783/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.J.G. N° 135/2023, se aprueba el gasto, correspondiente a las Factura N° WS238484 por los servicios del mes de diciembre del año 2022 y la Factura N° WS243581 por los servicios del mes de enero de 2023, de la firma OVH.COM, bajo la figura de Legítimo Abono.

Que el importe total asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE CON 15/100 (\$ 128.111,15).

Que la figura del "Legítimo Abono" importa un apartamiento de las normas, controles y garantías establecidos para la ejecución de los contratos y la recepción de los bienes y servicios como así también de las normas de administración financiera relacionadas con la ejecución presupuestaria.

Que se autorizó a la Dirección de Tesorería dependiente de esta Secretaría de Economía y Finanzas, a ingresar los datos necesarios de la Tarjeta de Crédito Corporativa del Banco Macro S.A., perteneciente a esta Municipalidad.

Que, en virtud de ello, se produjeron débitos bancarios, en la Cta. Cte. N° 46038114/2 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Macro S.A., por los conceptos descriptos en los considerandos precedentes.

Que las comisiones por gastos de tarjeta corporativa incluidas en los débitos antes mencionados, serán tramitadas por cuenta separada por la Dirección de Tesorería.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar el pago de la correspondiente Factura N° WS238484 por los servicios del mes de diciembre del año 2022 y la Factura N° WS243581 por los servicios del mes de enero de 2023, bajo la figura de Legítimo Abono, aprobado mediante la Resolución S.J.G. N° 135/2023, a favor de la firma OVH.COM, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE CON 15/100 (\$ 128.111,15), efectuados por los responsables autorizados mediante el uso de la Tarjeta de Crédito Corporativa del Banco Macro S.A. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el débito realizado en la cta. cte. N° 46038114/2 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Macro S.A., por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE CON 15/100 (\$ 128.111,15), en concepto de pago a favor de la firma OVH.COM autorizada mediante el uso de la Tarjeta de Crédito Corporativa del Banco Macro S.A. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, queda bajo la responsabilidad de quien conformó la factura citada en el artículo primero, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4267-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente C.G. N° 7647/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 95/2016, se autorizó la Contratación Directa con la firma PEST CONTROL control de plagas de Hector Borgato, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), referente a la contratación por el servicio de saneamiento ambiental que fue necesario para el Edificio Adolfo Cano, por el término de DOCE (12) meses, en conformidad a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 874/2016.

Que entre fojas 45 a 49 inclusive, obra reporte de ejecución sobre la Orden de Compra antes mencionada, constatando la efectiva cancelación total de la misma.

Que a fojas 50, obra copia de la Resolución S. E. y F. N° 698/2018, por la cual en su tercer considerando, detalla que se ha finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 874/2016.

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N.º 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 874/2012, emitida a favor de la firma PEST CONTROL control de plagas de Hector Borgato, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), referente a la contratación por el servicio de saneamiento ambiental que fue necesario para el Edificio Adolfo Cano, por el término de DOCE (12) meses, en conformidad a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4268-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente SE 3231/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 292/2018, se autorizó la contratación directa con la firma GUALDESI HNOS S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$22.796,80), referente a la adquisición de insumos varios destinados a la realización de la 3° Edición del evento "Mate Bingo", conforme lo requerido por la Secretaria de la Mujer.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 378/2018.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 2132/2018, se autorizó y aprobó el pago la Factura Tipo B N° 0026-015352, a favor de la firma GUALDESI HNOS S.R.L. por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 22.796,80).

Que el Departamento de Almacenes, perteneciente a la Dirección de Compras Mayores Y Menores, ha tomado la debida intervención conforme al Vale de Salida de Materiales N° 204/2018 constatando la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que en virtud de haberse constatado el cumplimiento de la citada Orden de Compra, corresponde dictar un acto administrativo a tal efecto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 378/2018, emitida a favor de la firma GUALDESI HNOS S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 22.796,80), referente a la adquisición de insumos varios destinados a la realización de la 3° Edición del evento "Mate Bingo", conforme lo requerido por la Secretaria de la Mujer. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4269-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente 9778/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00001404, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 232.000,00), periodo del 23/06/2023 al 22/08/2023, a favor de la firma "GUSAPLAST" de Soro Romina Daniela, en concepto de pago por la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 537/2022, Orden de Compra N° 214/2023, referente a la prestación de servicio de alquiler de cuatro (4) baños químicos para los camping municipales del Rio Pipo y Andorra con servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección, solicitadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que Resolución SMA y DS y SE y F N° 26/2022, se autorizó la Contratación Directa N° 353/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 537/2022.

Que mediante Resolución SMA y DS y SE y F N° 24/2023, se autorizo el uso de la opción de prórroga prevista en la Orden de Compra N° 537/2022, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 214/2023.

Que obra certificación de servicios y facturas suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, artículo 106°, Inciso b) del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1509/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 232.000,00), periodo del 23/06/2023 al 22/08/2023, a favor de la firma "GUSAPLAST" de Soro Romina Daniela, en concepto de pago por la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 537/2022, Orden de Compra N° 214/2023, referente a la prestación de servicio de alquiler de cuatro (4) baños químicos para los camping municipales del Rio Pipo y Andorra con servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección, solicitadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00001404, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 232.000,00), a favor de la firma "GUSAPLAST" de Soro Romina Daniela, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4270-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente 8829/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00012111 por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por cuatro (4) movimientos correspondientes a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 548/2022 correspondiente al servicio de movimientos de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos a diez (10 m3) metros cúbicos, incluido el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y posterior retorno al lugar de origen, correspondiente al 01/08/2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1404/2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 39/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 548/2022.

Que mediante el Decreto Municipal N° 191/2023, se autorizó el uso de la opción a prórroga prevista en la Orden de Compra N° 548/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 74/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que en la fecha 01/08/2023 finalizaron la totalidad de los movimientos de la Orden de Compra N° 74/2023, correspondiendo dar por cumplida la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por cuatro (4) movimientos correspondientes a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 548/2022, Orden de Compra 74/2023, correspondiente al servicio de movimientos de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos a diez (10 m3) metros cúbicos, incluido el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y posterior retorno al lugar de origen, correspondiente al 01/08/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00012111 por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Dar por finalizada la Orden de Compra N° 74/2023 autorizada mediante Decreto Municipal N° 191/2023 por un importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.454.500,00).

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4271-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9620/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública - Secretaría Jefatura de Gabinete, período SEPTIEMBRE/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y Decreto Municipal N° 119/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA CON 84/100 (\$373.060,84), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública-Secretaría Jefatura de Gabinete, período SEPTIEMBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjuntos a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría de Comunicación Pública, Secretaría Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4272-2023

ANEXO I RES SEYF-4272-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/DECRETO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
01	MIERS LEONARDO MATIAS	18933 1223/2023	"C"00001-61	\$ 173.060,84	6324
02	DIRUBE SEBASTIAN	19052 1412/2023	"C" 00002- 07	\$ 200.000,00	6321
TOTAL				\$ 373.060,84	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9554/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública - Secretaría Jefatura de Gabinete, período SEPTIEMBRE/2023.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 167/2023 se aprobó el gasto correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de locación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y Decreto Municipal N° 119/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 77/100 (\$608.363,77), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjuntos a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública-Secretaría Jefatura de Gabinete, período SEPTIEMBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjuntos a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución en el ejercicio septiembre/2023, realizada por la Subsecretaría de Comunicación Pública, Secretaría Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjuntos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4273-2023

ANEXO I RES SEYF-4273-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/DECRETO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
01	BETTIGA, JUAN CARLOS	18844-1137/2023	"B"00002-22	\$ 190.195,58	6300
02	MASDEU, CAROLINA	18233 - 189/2023	"B" 00003- 435	\$ 217.019,24	6296
03	MOYANO, DIEGO	18906- 1217/2023	"C" 00002- 71	\$ 201.148,95	6297
			TOTAL	\$ 608.363,77	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9647/2023 del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000758, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100(\$ 748.000,00), a favor de la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L. CUIT 30-63109924-2, en concepto de servicio integral de encuesta de opinión pública telefónica a teléfonos fijos de la ciudad de Ushuaia, durante el mes de septiembre del 2023,

Que mediante Resolución S.J.G. y S.E. y F: N° 02/2023 se adjudicó la Licitación Privada N° 06/2023 a la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L. CUIT N° 30-63109924-2, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 59/2023, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 8.976.000,00).

Que obra en el expediente Certificación de Servicio debidamente conformada, constatando la prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 36963 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$748.000,00), en concepto de servicio integral de encuesta de opinión pública telefónica durante el mes de SEPTIEMBRE del 2023, según Orden de Compra N° 59/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000758, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$748.000,00), a favor de la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L. CUIT 30-63109924-2, por la contratación antes descripta en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$748.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Comunicación Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4274-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el expediente N° 9153/2023 del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000160, a favor de la firma "IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS" por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.530.000,00), correspondiente al servicio de dos (2) Camiones aptos para instalación de Tolva dispersora de áridos, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 15/08/23 al 14/09/23, según Actas de Medición certificadas por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Publica N° 29/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 324/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad con la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Tareas Prioritarias dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y su par N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.530.000,00), correspondiente al servicio de dos (2) Camiones aptos para instalación de Tolva dispersora de áridos, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 15/08/23 al 14/09/23. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000160, a favor de la firma "IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS" por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.530.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 324/2023 correspondiente al servicio de dos (2) Camiones aptos para instalación de Tolva dispersora de áridos, con chófer, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$10.120.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archiva

RES SEYF-4275-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
09/10/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8447/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3665/2023 se autorizó y aprobó el pago a favor de los Promotores Educativos detallados en el Anexo I, por la suma TOTAL DE PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), correspondiente a la asistencia brindada durante el periodo comprendido del tres (3) de agosto al dos (2) de septiembre de 2023 del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso".

Que según lo observado por la Dirección de Tesorería, se indicó de manera errónea el adjunto indicado en el cuarto considerando referente a quien certifica el servicio.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el cuarto considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3665/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que en adjunto 6 obra la certificación de la efectiva asistencia brindada por los Promotores Educativos detallados en el Anexo I, suscrita por el Coordinador del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" de la Secretaría de Cultura y Educación". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4276-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9304/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00009 - 00000141, a favor de la firma "ROMANO Miguel Ángel" por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 7.914.000,00), correspondiente al servicio de DOS (2) camiones de 12m³ cada uno, con operarios, para tareas de acarreo, durante el mes de julio del 2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 29/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 311/2023.

Que oportunamente la firma contratada presentó la Factura Tipo "B" N° 00009 - 00000139 por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 7.914.000,00), con error al mencionar el periodo, emitiendo Nota de Crédito Tipo "B" N° 00009 - 00000043 por idéntico valor.

Que según Actas de Medición constatan el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y su par N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 7.914.000,00), a favor de la firma "ROMANO MIGUEL ANGEL" correspondiente al servicio de DOS (2) camiones de 12m³ cada uno, con operarios, para tareas de acarreo, durante el mes de julio del 2023. . Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00009 - 00000141, a favor de la firma "ROMANO MIGUEL ANGEL" por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 7.914.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4277-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9901/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000037, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON 38/100 (\$ 309.708,38), a favor del Lic. Federico Gastón MACIEL, D.N.I N° 37.683.967, en concepto de pago por la prestación de servicios relacionados a su profesión de Psicólogo bajo las instrucciones que le imparta la Asociación Civil "REENCONTRANDONOS" en el marco del Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración celebrada entre la Asociación Civil y la Municipalidad Registrada Bajo el N° 16081 y aprobada por Decreto Municipal N° 383/2021, durante el mes de Septiembre y diferencia incremento honorario del mes de Agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1139/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18891.

Que, según certifica el Jefe Departamento Contable de la Dirección de Administración, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0422/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 309.708,38), a favor del Lic. Federico Gastón MACIEL, D.N.I N° 37.683.967, en concepto de pago por la prestación de servicios relacionados a su profesión de Psicólogo bajo las instrucciones que le imparta la Asociación Civil "REENCONTRANDONOS" en el marco del Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración celebrada entre la Asociación Civil y la Municipalidad Registrada Bajo el N° 16081 y aprobada por Decreto Municipal N° 383/2021, durante el mes de septiembre y diferencia incremento honorario del mes de agosto de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000037, a favor del Lic. Federico Gastón MACIEL, D.N.I N° 37.683.967, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 309.708,38), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4278-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9798/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000048 que forma parte integrante del presente, presentada por la firma "NELLO MAGNI S.R.L.", por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 719.100,00), en concepto del servicio de alquiler del predio sito en la Av. Perito Moreno N° 2933, destinado al resguardo de los vehículos incautados en los diferentes operativos que realizan las Direcciones de Tránsito y de Transporte, correspondiente al mes de Octubre 2023.

Que en el expediente obra copia del Contrato de Alquiler, registrado bajo el número N° 16005 aprobado por Decreto Municipal N° 250/2021 y Actas Acuerdo registradas bajo los N° 17421 aprobado por Decreto Municipal N° 932/2022 y N° 19054 aprobado por el Decreto Municipal N° 1441/2023, celebrado entre el Municipio y el señor Sr. CATALAN MAGNI José Luis, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de Socio Gerente y Apoderado, de la empresa "NELLO MAGNI S.R.L.", con domicilio en Avda. Perito Moreno N° 2933, del predio destinado al resguardo de los vehículos incautados en los diferentes operativos de Tránsito y Transporte que realizan las Direcciones de Tránsito y de Transporte respectivamente, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, por el término de tres (3) años.

Que la Señora Jefa de División Administración de la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio mencionado precedentemente fue efectivamente prestado, conforme constancia obrante en el expediente.

Que en el expediente obra Plan de Pago, suscripto por el Señor. CATALAN MAGNI José Luis, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de Socio Gerente y Apoderado, de la empresa "NELLO MAGNI S.R.L."

Que según lo informado por el Señor Sr. CATALAN MAGNI José Luis, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de Socio Gerente y Apoderado, autoriza a que todas las acreencias que correspondan a la firma, sean depositadas en la Caja de Ahorro CBU 0110012930001210557783 del Banco Nación, Titular CUIT 27-18290690-0.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL GASTO por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 719.100,00), por el servicio de alquiler del predio sito en la Av. Perito Moreno N° 2933, destinado al resguardo de los vehículos incautados en los diferentes operativos que realizan las Direcciones de Tránsito y de Transporte, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en el marco del Contrato de Alquiler N° 16005 aprobado por Decreto Municipal N° 250/2021 y Actas Acuerdo registradas bajo el N° 17421 aprobado por Decreto Municipal N° 932/2022 y N° 19054 aprobado por Decreto Municipal N° 1441/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR Y APROBAR EL PAGO de la factura tipo "B" N° 00002-00000048, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 719.100,00), presentada por la firma NELLO MAGNI S.R.L., CUIT N° 30-58101502-6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la compensación de deuda, con la firma "NELLO MAGNI S.R.L.". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR EL DEPOSITO en la Caja de Ahorro CBU 0110012930001210557783 del Banco Nación, Titular CUIT 27-18290690-0.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4279-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO; el expediente N° 9460/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E y F. N° 4106/2022, se aprobó el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 36/100 (\$3.056.820,36), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública-Secretaría Jefatura de Gabinete, período SEPTIEMBRE/2023, 1° ETAPA.

Que la Dirección de Contaduría general ha detectado un error en el Visto de la Resolución S.E.Y F. N° 4106/2023.

Que se ha detectado un error en el renglón N° 8 del Anexo I de la Resolución S.E.Y.F. N° 4106/2023.

Que es necesario dictar un nuevo acto administrativo a fin de rectificar lo detectado.

Que quien suscribe se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículo N° 117 y N° 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el visto de de la Resolución S.E.Y F. N° 4106/2023 que quedará redactado de la siguiente manera: "VISTO; el expediente N° 9460/2023 del registro de esta Municipalidad". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Sustituir el renglon N° 8 del ANEXO I de la Resolución S.E.Y F. N° 4106/2023 donde dice factura TIPO "C" N° 00001-88 debe decir factura TIPO "C" N° 00001-89 y donde dice devengado N° 6261 debe decir devengado N° 6561. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR

RES SEYF-4280-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO : el Expediente N° 9177 /2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N° 00001-00000042, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor de la Srta. OVEJERO ETCHEGARAY AMPARO, D.N.I. N° 36.734.294, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18127.

Que, según certifica el Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los Contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor de la Srta. OVEJERO ETCHEGARAY AMPARO, D.N.I. N° 36.734.294, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N° 00001-00000042 a favor de la Srta OVEJERO ETCHEGARAY AMPARO, DNI N° 36.734.294, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4281-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8873/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000562, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 36/100 (\$ 6.677.603,36), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y CINCO CON 79/100 (35,79) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1410/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 62/2023 a favor de la firma mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS CIENTO VENTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 121.275.277,50), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 448/2023.

Que a mediante Decreto Municipal N° 1671/2023, se autorizó el incremento del TREINTA Y CINCO (35%) sobre la Orden de Compra N° 448/2023, a favor de la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 42.446.347,13), correspondiente a DOSCIENTAS VEINTISIETE CON 50/100 (227,50), toneladas de sal con su respectivo traslado a la Ciudad de Ushuaia, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 492/2023.

Que en adjuntos Nros. 10 y 11, obran Manifiesto Internacional de Carga por Carretera (MIC) y pesaje fiscal, presentados por la firma antes mencionada, constatando la entrega parcial del insumo adquirido, mediante la Orden de Compra N° 492/2023.

Que el señor Subsecretario Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública a suscripto la certificación de la totalidad de las toneladas recibidas, según adjunto N° 24.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su modificatorias, el Decreto Municipal N° 1255/2013 y su modificatorios y el Decreto municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 36/100 (\$ 6.677.603,36), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y CINCO CON 79/100 (35,79) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo previsto en la Orden de Compra N° 492/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000562, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 36/100 (\$ 6.677.603,36), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, por la contratación antes descripta en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100 (\$ 617.891,09), Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL

SETECIENTOS DOCE CON 27/100 (\$ 6.059.712,27), ambas con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000, ascendiendo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 36/100 (\$ 6.677.603,36).

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4282-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 7869/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 141/2023, se aprobó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Economía y Finanzas, para atender gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas", asignado a la Secretaria de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CON 38/100 (\$870.527,38); según comprobante de Fondo Permanente N° 16.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CON 38/100 (\$870.527,38). correspondiente a la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas", según comprobante de Fondo Permanente N° 16, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 141/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CON 38/100 (\$870.527,38).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con el cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4283-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 10/10/23 08:37:15

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3105 Secretaria de Economía y Finanzas**N° Comp.:** 16**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3105 Nro. 12

PA: 7869 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	56	06/09/23	2023	30029- KALOS MARTIN ALEJANDRO			180.000,00	
	- Pago Electrónico	06/09/23		60	0	999500	379	180.000,00
Orden de Compra - FP	58	18/09/23	2023	25775- VARELA MAXIMILIANO ALEJANDRO			98.000,00	
	- Pago Electrónico	18/09/23		61	0	999500	380	98.000,00
Orden de Compra - FP	59	18/09/23	2023	125- DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA			35.600,84	
	- Pago Electrónico	18/09/23		62	0	999500	381	35.600,84
Orden de Compra - FP	60	22/09/23	2023	2511- ELECTROLUZ S.R.L.			400.135,80	
	- Pago Electrónico	22/09/23		63	0	999500	382	400.135,80
Orden de Compra - FP	61	25/09/23	2023	10027- MARIA MARTHA ROVARETTI			156.790,74	
	- Pago Electrónico	25/09/23		64	0	999500	383	156.790,74
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				870.527,38		0,00	870.527,38	

Importe a Reponer:**870.527,38**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205080002	1	PRECINTOS/UNIDAD	3,00	2.159,16
1	207040001	11	MÉNSULA/UNIDAD	36,00	49.752,00
1	209030003	87	BANDEJA PORTACABLE/UNIDAD	26,00	229.106,21
1	209060038	1	CURVA ARTICULADA 5"/UNIDAD	4,00	18.510,52
1	209060217	16	TAPA/UNIDAD	16,00	57.377,12
1	209060217	17	PLACA/UNIDAD	66,00	39.152,52
1	209090027	26	CURVA ARTICULADAS DE 200 MM/UNIDAD	1,00	4.078,27
1	301010001	1	ENERGÍA ELÉCTRICA/PESOS	9,00	35.600,84
1	304050001	1	DE CAPACITACIÓN/PESOS	1,00	180.000,00
1	308030001	1	DERECHOS Y TASAS/PESOS	1,00	156.790,74
1	309010001	58	SERVICIO DE RACIONAMIENTO (CENA) 1/PESOS	1,00	98.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	EF0448	400.135,80
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	EF0448	470.391,58



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8064/2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000105, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 189.240,00), a favor de David CHAGOYA GARCÍA D.N.I N° 19.024.680, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Economía y Finanzas correspondiente al periodo del 10/09/2023 al 09/10/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2076/2022 se aprobó el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 17947.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado por el Subsecretario de Economía y Finanzas.

Que corresponde dar por cumplido el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 17947.

Que el mismo se encuadra, en el Artículo 110°, inciso d, apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 189.240,00), a favor de David CHAGOYA GARCÍA D.N.I N° 19.024.680, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Economía y Finanzas correspondiente al periodo del 10/09/2023 al 09/10/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" 00002-00000105, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 189.240,00), a favor de David CHAGOYA GARCÍA D.N.I N° 19.024.680, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 17947 . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4284-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 10 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 6983/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0012-00002454, a favor de la firma: SURTRUCK S.A. C.U.I.T. 30-71029385-2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.708.340,00), referente a la adquisición de DOS (2) puntas de repuesto para el martillo hidráulico demoledor modelo HAMMER FX-3200, utilizado por la Dirección de Trabajos Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través de la Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. N° 34/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 505/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 505/2023, según Acta de Constatación obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 4, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.708.340,00), a favor de la firma: SURTRUCK S.A. C.U.I.T. 30-71029385-2, referente a la adquisición de DOS (2) puntas de repuesto para el martillo hidráulico demoledor modelo HAMMER FX-3200, utilizado por la Dirección de Trabajos Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0012-00002554, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.708.340,00), a favor de la firma SURTRUCK S.A. C.U.I.T. 30-71029385-2, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 505/2023, emitida a favor de la firma SURTRUCK S.A. C.U.I.T. 30-71029385-2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.708.340,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.708.340,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4285-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
10/10/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9473/2023; del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E.y.F N° 4115/2023 se gestiona el pago de las facturas correspondientes a la prestación de Servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la secretaria Legal y Técnica, correspondiente al período Septiembre/2023.

Que la Dirección de Contaduría General advierte un error en la factura tipo "C" No 00001 - 00000020; en los considerandos 1° y 5° y en los Artículos 1 y 3° de la resolución del antedicha.-

Que a los fines de enmendar el error se incorporó la correspondiente Nota de Crédito tipo "C" N° 00001-00000003 por el mismo importe.-

Que obra nueva factura tipo "C" N° 00001 - 00000021, de titularidad del locador, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$182.804,25), en concepto las prestaciones de servicios durante el mes de septiembre 2023, bajo la dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.-

Que a efectos de subsanar el error corresponde sustituir los considerandos 1° y 5° y en los Artículos 1 y 3° y el renglon 4 del Anexo I la Resolución S.E. y F N.° 4115/2023

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023 y los Artículos 117° y 146° de la ley provincial N° 141

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR el 1° Considerando de la Resolución S.E. y .F N° 4115/2023, el que quedara de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 1.669.934,54) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente al proporcional del mes de Agosto 2023 y por el mes Septiembre 2023.".Ello por los motivos expuestos en el exordio.."

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el 5° Considerando de la Resolución S.E.y .F N° 4115/2023, el que quedara de la siguiente manera: "Que se debe dar por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios N° 18489 y 18674, ya que finalizaron el 30 de Septiembre de 2023.".Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- SUSTITUIR el Artículo 1° de la Resolución S.E. y.F N° 4115/2023, el que quedara de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 1.669.934,54) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente al proporcional del mes de Agosto 2023 y por el mes Septiembre 2023. Ello por lo expuesto en el exordio". Ello por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 4°.- SUSTITUIR el Artículo 3° de la Resolución S.E. y .F N° 4115/2023, el que quedara de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 3°.-Dar por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios N° 18489 y 18674, ya que finalizaron el 30 de Septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- SUSTITUIR el reglón 4 del Anexo I de la Resolución S. E. y .F N° 4115/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera según en Anexo I del presente. Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4286-2023

ANEXO I RES SEYF-4286-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
4	CAMARA GENSKE FRANCO MARCELO	N° 18674, D.M N°767/2023	"C" - N° 00002- 00000021	\$182.804,25	6504



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9465/2023, del registro en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 341/2023, se aprueba el gasto correspondiente a la factura tipo "C" N° 00001-00000015 a favor de la sra. RACCA Mariel Lucia, que forma parte integrante de la mencionada resolución, bajo la figura de LEGITIMO ABONO.

Que el importe total asciende a la suma de por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 21/100 (\$102.327,21)

Que la figura del "Legítimo Abono" importa un apartamiento de las normas, controles y garantías establecidos para la ejecución de los contratos y la recepción de los bienes y servicios como así también de las normas de administración financiera relacionadas con la ejecución presupuestaria;

Que habiéndose efectuado la provisión sin el pertinente amparo contractual y a efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la administración municipal, procede el dictado del presente bajo la exclusiva responsabilidad de quien conformó la factura citada, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado;

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y autorizar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000015 a favor de la sra. RACCA Mariel Lucia, bajo la figura de LEGITIMO ABONO, aprobado mediante Resolución de la S.S.E. y F. N° 341/2023, por un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 21/100 (\$102.327,21). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, queda bajo la responsabilidad de quien conformó la factura citada en el artículo primero, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4287-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8875/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000564, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 43/100 (\$ 6.207.428,43), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N.º 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y TRES CON 27/100 (33,27) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1410/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 62/2023 a favor de la firma mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS CIENTO VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 121.275.277,50), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 448/2023.

Que a mediante Decreto Municipal N° 1671/2023, se autorizó el incremento del TREINTA Y CINCO (35%) sobre la Orden de Compra N° 448/2023, a favor de la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 42.446.347,13), correspondiente a DOSCIENTAS VEINTISIETE CON 50/100 (227,50), toneladas de sal con su respectivo traslado a la Ciudad de Ushuaia, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 492/2023.

Que en adjuntos Nros.10 y 11 respectivamente, obran Manifiesto Internacional de Carga por Carretera (MIC) y pesaje fiscal y presentados por la firma antes mencionada, constatando la entrega parcial del insumo adquirido, mediante la Orden de Compra N° 492/2023.

Que el señor Subsecretario Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública a suscripto la certificación de la totalidad de las toneladas recibidas, según adjunto N° 24.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 43/100 (\$ 6.207.428,43), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, referente a la adquisición de TREINTA Y TRES CON 27/100 (33,27) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo previsto en la Orden de Compra N° 492/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000564, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 43/100 (\$ 6.207.428,43), a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, por la contratación antes descrita en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$ 574.384,92), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES CON 51/100 (\$ 5.633.043,51), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4288-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8836/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 275/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 297/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, para atender gastos de funcionamiento de las distintas Secretarías, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima Sexta (16°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Secretaria de Jefatura de Gabinete Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, asignado a la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 02/100 (\$767.582,02); según comprobante de Fondo Permanente N° 34.

Que el mismo tramita la rendición de la caja chica por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00), según comprobante de Fondo Permanente N° 35.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 02/100 (\$767.582,02), correspondiente a la Décima Sexta (16°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales según comprobante de Fondo Permanente N° 34, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de la caja chica por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00), según comprobante de Fondo Permanente N° 35.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 275/20223 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 297/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 02/100 (\$767.582,02).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaria de la Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar

RES SEYF-4289-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 10/10/23 13:48:18

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3123 Fondo Permanente Mantenimiento**N° Comp.:** 34**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3123 Nro. 19

PA: 8836 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	71	14/09/23	2023	7170- ADRIAN MIGUEL RIBAS		64.800,00
- Pago Electrónico		14/09/23		91 0	999500 388	64.800,00
Orden de Compra - FP	72	15/09/23	2023	5354- MARCONCINI, LUCIANO EMMANUEL		77.270,00
- Pago Electrónico		15/09/23		92 0	999500 389	77.270,00
Liquidado - FP	19	19/09/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA		50.000,00
- Cheque		19/09/23		93 0	8 2804742	50.000,00
Orden de Compra - FP	73	21/09/23	2023	3433- COMERCIAL DEL SUR S.R.L.		375.000,00
- Pago Electrónico		21/09/23		94 0	999500 390	375.000,00
Orden de Compra - FP	74	21/09/23	2023	43- CASA FUEGIA S.R.L.		61.201,02
- Pago Electrónico		21/09/23		95 0	999500 391	61.201,02
Orden de Compra - FP	75	25/09/23	2023	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		139.311,00
- Pago Electrónico		25/09/23		96 0	999500 392	139.311,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				767.582,02	0,00	767.582,02

Importe a Reponer:**767.582,02****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	209060077	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	3,00	436.201,02
1	209060154	90	RETEN	2,00	5.470,00
1	209060154	93	RODAMIENTO	2,00	71.800,00
1	304050001	1	DE CAPACITACIÓN/PESOS	1,00	64.800,00
1	403070002	2	CALEFÓN/UNIDAD	1,00	139.311,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CG0556	513.471,02
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0556	64.800,00
2023	2140000 BIENES DE USO	34	CG0556	139.311,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8819/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramite el pago a favor de los Promotores Educativos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma TOTAL DE PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), correspondiente a la asistencia brindada durante el periodo comprendido del tres (3) de septiembre al dos (2) de octubre de 2023 del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso".

Que mediante Decreto Municipal N° 1067/2021 se crea el Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" y mediante Decreto Municipal N° 1196/2021 se crea la figura de "Promotores Educativos", los cuales percibirán una asignación estímulo de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

Que mediante Resolución S.C. y E. N° 116/2023 se incorporo a las personas que forman parte del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso"

Que en adjunto 6 obra la certificación de la efectiva asistencia brindada por los Promotores Educativos detallados en el Anexo I, suscrita por el Coordinador del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), correspondiente a la asistencia brindada durante el periodo comprendido del tres (3) de septiembre al dos (2) de octubre de 2023 del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" según Decretos Municipales Nros. 1067 y 1196/2021 y Resolución S.C. y E. N° 53/2023 y su modificatoria Resolución S.C. y E. N° 73/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de los Promotores Educativos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma TOTAL DE PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4290-2023

ANEXO I RES SEYF-4290-2023

PROMOTORES	D.N.I. N°	IMPORTE
Alan Josh, ELIZARI	45.384.190	\$15.000,00
Verónica Rocio, FERREIRA	37.908.356	\$15.000,00
Fiamma Soledad, MORALES	42.858.212	\$15.000,00
Franco Matias, CECCACCI	42.994.023	\$15.000,00
TOTAL		\$60.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9285/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001496 a favor de la firma MATAFUEGOS USHUAIA de ROBERTO FABIÁN PAPATRYPHONOS, C.U.I.T N° 20-20234499-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.844.187,00), correspondiente al servicio de control y recarga de matafuegos para los distintos edificios municipales, como así también la compra de insumos para reposición de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales.

Que a través de la Resolución Resolución S.E.Y F. N° 1375-2023 se adjudicó la contratación directa con la firma MATAFUEGOS USHUAIA de ROBERTO FABIAN PAPATRYPHONOS, C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.844.187,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 180/2023.

Que según certifica el Director de Mantenimiento de Edificios Municipales, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizada la Orden de Compra N° 180/2023, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$1.844.187,00).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d) Apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.844.187,00) correspondiente a la prestación del servicio de control y recarga de matafuegos para los distintos edificios municipales, como así también la compra de insumos para reposición de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales de conformidad, con la Orden de Compra N° 180/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001496 a favor de la firma MATAFUEGOS USHUAIA de ROBERTO FABIÁN PAPATRYPHONOS, C.U.I.T N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.844.187,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Contratación según Orden de Compra N° 180/2023, emitida a favor de la firma MATAFUEGOS USHUAIA de ROBERTO FABIAN PAPATRYPHONOS, C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.844.187,00). Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo titular presupuestario Subsecretaría de Evaluación y Gestión, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4291-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 7869/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4283/2023, se aprobó el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 (\$870.527,38). correspondiente a la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas", según comprobante de Fondo Permanente N° 16,

Que se incurrió a un error involuntario al suscribir el monto en letras en el Segundo considerando y Artículos 1° y 2° de la Resolución antes mencionada

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4283/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que el presente tramita la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas", asignado a la Secretaria de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 (\$870.527,38); según comprobante de Fondo Permanente N° 16.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 4283/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 (\$870.527,38). correspondiente a la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas", según comprobante de Fondo Permanente N° 16, que corre como Anexo I de la presente.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 4283/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 141/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 (\$870.527,38)". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4292-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 13800/2021, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción por Garantía de Adjudicación presentada por la firma DAMARIS S.R.L. - CUIT 33-71571385-9, referente a la Licitación Privada N° 53/2021 adjudicada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. Y S.E. y F. N° 15/2021 y la Orden de Compra N° 614/2021 del Expediente N° 12137/2021, referente a la adquisición de insumos que serán destinados al armado de cajas navideñas, los cuales se entregaran a las familias de Ushuaia que se encuentran en situación de vulnerabilidad, conforme a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la empresa citada, constituyó la misma mediante Garantía de Adjudicación de la firma "Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros"- Póliza N° 811724, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 196.130,00), por el concepto antes descripto.

Que en adjunto 10 obra Resolución S.E. y F. N° 544/2022, donde consta la entrega del total de los insumos a la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral.

Que la presente tramitación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 4, de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5559 y Anexo I Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción N° 811724, a la firma DAMARIS S.R.L. - CUIT 33-71571385-9, constituida mediante Garantía de Adjudicación por la aseguradora "Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros", por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$196.130,00), referente a la Licitación Privada N° 53/2021 adjudicada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. y S.E. y F. N° 15/2021 y la Orden de Compra N° 614/2021 del Expediente N° 12137/2021 referente a la adquisición de insumos que serán destinados al armado de cajas navideñas, los cuales se entregaran a las familias de Ushuaia que se encuentran en situación de vulnerabilidad, conforme a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4293-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 9903/2023, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00009 – 00001683, a favor de la empresa TURIMCO S.R.L., CUIT N° 30-70824940-4, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 583.294,00), en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Kuanip N° 841, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 4243/2020, se aprobó el Contrato de Locación Inmueble registrado bajo N° 15835.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado por el Señor Jefe Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, Artículo 110, inciso d), apartado 5), y sus modificatorias, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 583.294,00), a favor de la empresa TURIMCO S.R.L., CUIT N° 30-70824940-4, en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Kuanip N° 841, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00009 – 00001683, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 583.294,00), a favor de la empresa TURIMCO S.R.L., CUIT N° 30-70824940-4, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

<El número se generara al firmar el PDF>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 9598/2023, de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 2172-54467, por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON 03/100 (\$1.367.505,03), a favor de la firma "YPF S.A.", según el consumo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, en concepto de provisión de combustible destinado a todas las dependencias municipales, por el período 16/09/2023 al 30/09/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1471/2016 y su modificatoria Decreto Municipal N° 1593/2016, se aprobó la adhesión al programa YPF EN RUTA, de la firma YPF S.A. Que mediante las Resoluciones S.E. y F. Nros 4820/2016, 5178/2016, 273/2017, 370/2017, 525/2017, 1117/2017, 1378/2017, 1996/2017, 3100/2017, 5018/2017, 5543/2017, 1380/2018, 2231/2018, se autoriza a la Dirección de Administración de esta Secretaría a realizar las gestiones para la incorporación de los vehículos al programa "YPF EN RUTA".

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3936/2020, se aprobó el procedimiento de utilización y rendición de la tarjeta YPF EN RUTA.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110° inciso d) apartado 2) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON 03/100 (\$1.367.505,03), en concepto de provisión de combustible, destinado a todas las dependencias municipales, por el período 16/09/2023 al 30/09/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 2172-54467, por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON 03/100 (\$1.367.505,03), a favor de la firma YPF S.A., por el concepto descrito en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la dirección de Tesorería una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas, a fin de realizar la imputación del pago en el sistema de YPF EN RUTA.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-4295-2023

ANEXO I RES SEYF-4295-2023

DOMINIO	PRODUCTO	LITROS	IMPORTE	FACTURA	UGG
AB292GF	INFINIA	44,03	\$11.967,35	F2172B00054467	CG2187
			<u>\$11.967,35</u>		<i>CG2187 Suma</i>
AA857 WM	INFINIA	36,83	\$10.010,39	F2172B00054467	EF2188
			<u>\$10.010,39</u>		<i>EF2188 Suma</i>
AB531 XE	INFINIA	31,27	\$8.499,19	F2172B00054467	HO2192
PPA722	INFINIA	43,05	\$11.700,99	F2172B00054467	HO2192
AB531 XA	INFINIA	23,92	\$6.501,45	F2172B00054467	HO2192
			<u>\$26.701,63</u>		<i>HO2192 Suma</i>
AF969FM	INFINIA	39,74	\$10.801,33	F2172B00054467	IN2186
AF976UP	INFINIA	38,27	\$10.401,79	F2172B00054467	IN2186
NGR746	INFINIA	31,28	\$8.501,90	F2172B00054467	IN2186
AF976UP	INFINIA	38,38	\$10.431,68	F2172B00054467	IN2186
AF969FM	INFINIA	41,94	\$11.399,29	F2172B00054467	IN2186
AF793TT	INFINIA	39,57	\$10.755,13	F2172B00054467	IN2186
NGR746	INFINIA	31,28	\$8.501,90	F2172B00054467	IN2186
			<u>\$70.793,03</u>		<i>IN2186 Suma</i>
LAZ114	INFINIA	9,91	\$2.693,54	F2172B00054467	LT2189
LAZ114	INFINIA	40,48	\$11.002,46	F2172B00054467	LT2189
			<u>\$13.696,00</u>		<i>LT2189 Suma</i>
AF385YB	INFINIA	1,87	\$508,27	F2172B00054467	RP2350
AF385YB	INFINIA	36,39	\$9.890,80	F2172B00054467	RP2350
			<u>\$10.399,07</u>		<i>RP2350 Suma</i>
AD386YB	INFINIA	41,68	\$11.328,62	F2172B00054467	SG2184
AD386YB	INFINIA	40,84	\$11.100,31	F2172B00054467	SG2184
AB138GT	INFINIA	38,6	\$10.491,48	F2172B00054467	SG2184
AD 040 ZH	INFINIA	27,6	\$7.501,68	F2172B00054467	SG2184
AB391 OO	INFINIA	10,72	\$2.913,70	F2172B00054467	SG2184
AD545SH	INFINIA	27,6	\$7.501,68	F2172B00054467	SG2184
JCC793	INFINIA	25,75	\$6.998,85	F2172B00054467	SG2184
AD386YB	INFINIA	44,52	\$12.100,54	F2172B00054467	SG2184
AF589PS	INFINIA	22,19	\$6.031,24	F2172B00054467	SG2184
JVZ013	INFINIA	31,27	\$8.499,19	F2172B00054467	SG2184
			<u>\$84.467,29</u>		<i>SG2184 Suma</i>
IFO722	INFINIA	36,44	\$9.904,39	F2172B00054467	ST2185
IFO722	INFINIA	37,17	\$10.102,81	F2172B00054467	ST2185
			<u>\$20.007,20</u>		<i>ST2185 Suma</i>
	<i>INFINIA Suma</i>		<u>\$248.041,96</u>		
AF976UQ	INFINIA DIESEL	64,3	\$21.823,42	F2172B00054467	CE2181
			<u>\$21.823,42</u>		<i>CE2181 Suma</i>
NBC 528	INFINIA DIESEL	70,71	\$23.998,97	F2172B00054467	CG2187
			<u>\$23.998,97</u>		<i>CG2187 Suma</i>
AD680 VN	INFINIA DIESEL	58,93	\$20.000,84	F2172B00054467	EF2188
AC177 PO	INFINIA DIESEL	40,67	\$13.803,40	F2172B00054467	EF2188
NSF900	INFINIA DIESEL	43,93	\$14.909,84	F2172B00054467	EF2188
AC177 PO	INFINIA DIESEL	53,63	\$18.202,02	F2172B00054467	EF2188
AC177 PB	INFINIA DIESEL	47,94	\$16.270,84	F2172B00054467	EF2188
AC177 PO	INFINIA DIESEL	57,46	\$19.501,92	F2172B00054467	EF2188
			<u>\$102.688,86</u>		<i>EF2188 Suma</i>
AD428 KB	INFINIA DIESEL	60	\$20.364,00	F2172B00054467	MA2191
AD344 YS	INFINIA DIESEL	49,96	\$16.956,42	F2172B00054467	MA2191
AD386 YT	INFINIA DIESEL	64,89	\$22.023,67	F2172B00054467	MA2191
AD428 KB	INFINIA DIESEL	53,04	\$18.001,78	F2172B00054467	MA2191
AD386 YS	INFINIA DIESEL	32,03	\$10.870,98	F2172B00054467	MA2191
			<u>\$88.216,85</u>		<i>MA2191 Suma</i>
AE333NE	INFINIA DIESEL	49,71	\$16.871,57	F2172B00054467	PI2190
AD663 SC	INFINIA DIESEL	52,92	\$17.961,05	F2172B00054467	PI2190

AD663 SB	INFINIA DIESEL	38,3	\$12.999,02	F2172B00054467	PI2190
AE333NE	INFINIA DIESEL	58,05	\$19.702,17	F2172B00054467	PI2190
OHS 704	INFINIA DIESEL	38,3	\$12.999,02	F2172B00054467	PI2190
AE453WW	INFINIA DIESEL	46,88	\$15.911,07	F2172B00054467	PI2190
AD613 QI	INFINIA DIESEL	25,04	\$8.498,58	F2172B00054467	PI2190
AD680 VI	INFINIA DIESEL	29,46	\$9.998,72	F2172B00054467	PI2190
AD680 VI	INFINIA DIESEL	58,93	\$20.000,84	F2172B00054467	PI2190
AD386 YW	INFINIA DIESEL	38,3	\$12.999,02	F2172B00054467	PI2190
AD663 SB	INFINIA DIESEL	38,3	\$12.999,02	F2172B00054467	PI2190
AD663SD	INFINIA DIESEL	25,04	\$8.498,58	F2172B00054467	PI2190
AE333NE	INFINIA DIESEL	64,09	\$21.752,15	F2172B00054467	PI2190
AD386 YW	INFINIA DIESEL	38,3	\$12.999,02	F2172B00054467	PI2190
			<u>\$204.189,83</u>		<u>PI2190 Suma</u>
AB685 FJ	INFINIA DIESEL	66,13	\$22.444,52	F2172B00054467	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	69,83	\$23.700,30	F2172B00054467	PS2182
OEL 385	INFINIA DIESEL	68,68	\$23.309,99	F2172B00054467	PS2182
AB616 QV	INFINIA DIESEL	73,28	\$24.871,23	F2172B00054467	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	64,14	\$21.769,12	F2172B00054467	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	51,73	\$17.557,16	F2172B00054467	PS2182
			<u>\$133.652,33</u>		<u>PS2182 Suma</u>
FYA885	INFINIA DIESEL	25,59	\$8.685,25	F2172B00054467	SG2184
NZQ 649	INFINIA DIESEL	25,05	\$8.501,97	F2172B00054467	SG2184
JEK 639	INFINIA DIESEL	34,47	\$11.699,12	F2172B00054467	SG2184
MDB186	INFINIA DIESEL	73,37	\$24.901,78	F2172B00054467	SG2184
FVJ 015	INFINIA DIESEL	67,89	\$23.041,87	F2172B00054467	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	68,86	\$23.371,08	F2172B00054467	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	36,84	\$12.503,50	F2172B00054467	SG2184
FYA886	INFINIA DIESEL	38,3	\$12.999,02	F2172B00054467	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	21,07	\$7.151,16	F2172B00054467	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	71,81	\$24.372,31	F2172B00054467	SG2184
FVJ 015	INFINIA DIESEL	9,08	\$3.081,75	F2172B00054467	SG2184
MDB186	INFINIA DIESEL	64,95	\$22.044,03	F2172B00054467	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	33,69	\$11.434,39	F2172B00054467	SG2184
FVJ 015	INFINIA DIESEL	47,02	\$15.958,59	F2172B00054467	SG2184
AF793TS	INFINIA DIESEL	73,43	\$24.922,14	F2172B00054467	SG2184
AA553 ZH	INFINIA DIESEL	38,6	\$13.100,84	F2172B00054467	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	19,29	\$6.547,03	F2172B00054467	SG2184
			<u>\$254.315,81</u>		<u>SG2184 Suma</u>
	<u>INFINIA DIESEL Suma</u>		<u>\$828.886,07</u>		
MES394	NAFTA SUPER	25,96	\$5.521,69	F2172B00054467	CE2181
MES394	NAFTA SUPER	42,37	\$9.012,10	F2172B00054467	CE2181
			<u>\$14.533,79</u>		<u>CE2181 Suma</u>
OBB 821	NAFTA SUPER	36,32	\$7.725,26	F2172B00054467	CG2187
NEL 750	NAFTA SUPER	39,96	\$8.499,49	F2172B00054467	CG2187
AC548DN	NAFTA SUPER	35,72	\$7.597,64	F2172B00054467	CG2187
AC034 ZW	NAFTA SUPER	56,61	\$12.040,95	F2172B00054467	CG2187
AC548DN	NAFTA SUPER	34,33	\$7.301,99	F2172B00054467	CG2187
NEL 750	NAFTA SUPER	39,96	\$8.499,49	F2172B00054467	CG2187
			<u>\$51.664,83</u>		<u>CG2187 Suma</u>
AA857 WM	NAFTA SUPER	38,87	\$8.267,65	F2172B00054467	EF2188
LIY139	NAFTA SUPER	23,51	\$5.000,58	F2172B00054467	EF2188
KXC 393	NAFTA SUPER	40,91	\$8.701,56	F2172B00054467	EF2188
AB616 PU	NAFTA SUPER	18,81	\$4.000,89	F2172B00054467	EF2188
NSF900	NAFTA SUPER	46,84	\$9.962,87	F2172B00054467	EF2188
LIY139	NAFTA SUPER	40,9	\$8.699,43	F2172B00054467	EF2188
KXC 393	NAFTA SUPER	37,62	\$8.001,77	F2172B00054467	EF2188
MVS 018	NAFTA SUPER	35,32	\$7.512,56	F2172B00054467	EF2188
			<u>\$60.147,31</u>		<u>EF2188 Suma</u>
ORQ 312	NAFTA SUPER	39,5	\$8.401,65	F2172B00054467	HO2192
HST 615	NAFTA SUPER	47,03	\$10.003,28	F2172B00054467	HO2192
ORQ 312	NAFTA SUPER	37,99	\$8.080,47	F2172B00054467	HO2192
LWT 407	NAFTA SUPER	39,97	\$8.501,62	F2172B00054467	HO2192
			<u>\$34.987,02</u>		<u>HO2192 Suma</u>

KGA888	NAFTA SUPER	27,77	\$5.906,69	F2172B00054467	MA2191
KGA888	NAFTA SUPER	23,52	\$5.002,70	F2172B00054467	MA2191
			<u>\$10.909,39</u>		<u>MA2191 Suma</u>
AB857EF	NAFTA SUPER	45,6	\$9.699,12	F2172B00054467	PI2190
			<u>\$9.699,12</u>		<u>PI2190 Suma</u>
AC846 SQ	NAFTA SUPER	18,81	\$4.000,89	F2172B00054467	PS2182
AC034 ZV	NAFTA SUPER	47,02	\$10.001,15	F2172B00054467	PS2182
AD906OZ	NAFTA SUPER	9,39	\$1.997,25	F2172B00054467	PS2182
			<u>\$15.999,29</u>		<u>PS2182 Suma</u>
ODB 184	NAFTA SUPER	34,18	\$7.270,09	F2172B00054467	SG2184
CKW 548	NAFTA SUPER	40,38	\$8.588,83	F2172B00054467	SG2184
AB627RT	NAFTA SUPER	18,8	\$3.998,76	F2172B00054467	SG2184
CKW 548	NAFTA SUPER	40,73	\$8.663,27	F2172B00054467	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	34,7	\$7.380,69	F2172B00054467	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER	45,62	\$9.703,37	F2172B00054467	SG2184
AD696TZ	NAFTA SUPER	31,51	\$6.702,18	F2172B00054467	SG2184
MKJ755	NAFTA SUPER	24,43	\$5.196,26	F2172B00054467	SG2184
JVZ013	NAFTA SUPER	35,26	\$7.499,80	F2172B00054467	SG2184
AA553ZC	NAFTA SUPER	24,62	\$5.236,67	F2172B00054467	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	34,33	\$7.301,99	F2172B00054467	SG2184
MUX 826	NAFTA SUPER	18,8	\$3.998,76	F2172B00054467	SG2184
CKW 548	NAFTA SUPER	23,95	\$5.094,17	F2172B00054467	SG2184
			<u>\$86.634,85</u>		<u>SG2184 Suma</u>
	<u>NAFTA SUPER Suma</u>		<u>\$284.575,61</u>		
AD906NM	ULTRADIESEL	23,1	\$6.001,38	F2172B00054467	HO2192
			<u>\$6.001,38</u>		<u>HO2192 Suma</u>
	<u>ULTRADIESEL Suma</u>		<u>\$6.001,38</u>		
	<u>Gran Suma</u>		<u>\$1.367.505,03</u>		



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9768/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0103-00002487, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00), a favor de la firma SOMA S.A. C.U.I.T. N.º 30-61608997-4, referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el período del 29/08/2023 al 28/09/2023, para la Dirección de Zoonosis.

Que a través de la Resolución S.S. E. y F. N° 226/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$744.000,00), referente a la contratación antes descripta, por el término de DOCE (12) meses a razón de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 389/2023.

Que obra certificación de servicios, suscripta por el Director De Zoonosis, constatando la efectiva prestación del servicio facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00) referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el período del 29/08/2023 al 28/09/2023, para la Dirección de Zoonosis, según la Resolución S.S. E. y F. N° 226/2023, Orden de Compra N° 389/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00002487 a través del Fondo de Prestaciones de Salud Financiamiento 21, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00) a favor de la firma SOMA S.A. C.U.I.T. N.º 30-61608997-4, por la contratación antes descripta, el cual sera financiado con fondos provenientes del Fondo Prestaciones de Salud – Financiamiento 21 – Cta Cte N° 325848 del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000, Financiamiento 21.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4296-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9397/2023, del registro de esta Municipalidad y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución I.M.D. N° 263/2023 se aprobó el otorgamiento de un Subsidio en pesos, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$150.000,00) a favor de la Sra. LUGRIN, Romina Ines, D.N.I N° 28.920.335, en carácter de representante del grupo de padres de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino, destinado a afrontar los gastos ocasionados por la participación del equipo en la Copa Argentina.

Que corresponde dictar un acto administrativo que apruebe el gasto y autorice y apruebe el pago del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$150.000,00) a favor de la Sra. LUGRIN, Romina Ines, D.N.I N° 28.920.335, en carácter de representante del grupo de padres de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino, destinado a afrontar los gastos ocasionados por la participación del equipo en la Copa Argentina, de conformidad con el subsidio otorgado a través de la Resolución I.M.D. N° 263/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$150.000,00) a favor de la Sra. LUGRIN, Romina Ines, D.N.I N° 28.920.335, por el concepto mencionado en el Artículo 1°. Ello de conformidad con lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el presente al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RES SEYF-4297-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 5327/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 206/2023, se autorizó la contratación directa con las firmas: Autorizar la contratación directa con las firmas: LEANDRO ALONSO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 83.700,00) referente a la adquisición DIEZ (10) pizarras que serán destinadas al Programa "Habito Lector", "Cocineritos y Relatos", dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 345/2023.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 2614/2023, se autorizó y aprobó el pago de la Factura "B" N.º 0014-00001251 a favor de la firma LEANDRO ALONSO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 83.700,00)

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 345/2023, según Vale de Salida de Materiales N° 183/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N.º 1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 345/2023, emitida a favor de la firma: LEANDRO ALONSO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 83.700,00), referente a la adquisición DIEZ (10) pizarras que serán destinadas al Programa "Habito Lector", "Cocineritos y Relatos", dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4298-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 9569/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), correspondiente al mes de Septiembre de 2023, según Convenio de Colaboración N° 16484, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1198/2021 y Adenda registrada bajo N° 18575 y Decreto Municipal N° 655/2023.

Que será responsable del cobro la Sra Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), correspondiente al mes de Septiembre de 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro la Sra Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4299-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 9567/2023, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la asistencia económica por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 692.041.20), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de septiembre del año 2023, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0042/2023.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3171, promulgada por el Decreto Municipal N° 1426/2006, reglamentada por Decreto Municipal N° 295/2007 y su modificatorio Decreto Municipal N° 684/2017 y Ordenanza Municipal N° 5898, promulgada por el Decreto Municipal N° 938/2021, se instituyó el Régimen de Asistencia Económica a entidades no gubernamentales que presten servicios como Centros Preventivos Asistenciales de la Drogadependencia.

Que en el marco del Régimen de Asistencia Económica, establecido en la Ordenanza mencionada, las entidades no gubernamentales e instituciones de tratamientos de las adicciones que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán, mensualmente, un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que la Asociación Civil Reencontrándonos ha cumplimentado con las exigencias dispuestas por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3171 y el Decreto Municipal N° 295/2007.

Que el pago del presente subsidio se deberá realizar a la cuenta bancaria que la fundación oportunamente informó a la Dirección de Tesorería, la cual se encuentra registrada y es titular la misma.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 045/2022 de la Sindicatura General Municipal y en el Artículo 4° del Anexo I del Decreto Municipal N° 295/2007.

Que será responsable de la rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0042/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 692.041.20), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de septiembre del año 2023, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0042/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 692.041.20), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de septiembre del año 2023, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0042/2023, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia a la cuenta de la fundación ya registrada.

ARTÍCULO 4°.- Será Responsable de la rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al responsable presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4300-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
"Democracia"

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 5525/2023 del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. C.U.I.T. N° 30-57358879-3, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$58.363.864.34), correspondiente a la cuota CINCO (5) del mes de octubre de 2023 como reconocimiento de mayores costos por el cumplimiento y ejecución del acuerdo laboral de pago de indemnizaciones y reincorporaciones laborales, y la actualización de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo 40/89, de conformidad al veinticinco por ciento (26%).

Que mediante Decreto Municipal N° 657/2023 se aprobó en todos sus términos el Contrato de Concesión de Servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia por el plazo de SEIS (6) años, registrado bajo el N° 18582.

Que mediante Decreto Municipal N° 1096/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 18923 entre la Municipalidad de Ushuaia y AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por Ordenanza Municipal N° 6211 promulgada por Decreto Municipal N° 1299/2023.

Que en virtud de lo expuesto en el Acta Acuerdo aludida, la Municipalidad entiende necesario y conveniente prestar colaboración a la empresa a fin de afrontar sus mayores costos por indemnizaciones

Que se establece que se abonará en veintidós (22) cuotas, según lo establecido en la Clausula Segunda y Tercera del Acta Acuerdo citada.

Que dado el Acuerdo Paritario, celebrado entre la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor y Cargas, Logística y Servicios y la Federación Argentina de Entidades de Transporte de Cargas (FADEEAC), (FAETYL) y (CAAC), se estableció la actualización de los montos del incremento salarial según lo establecido en la Clausula Segunda del Acta Acuerdo N° 18923.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$58.363.864.34), correspondiente a la cuota CINCO (5) del mes de octubre de 2023 del Acta Acuerdo N° 18923, como reconocimiento de mayores costos por el cumplimiento y ejecución de pago de indemnizaciones y reincorporaciones laborales, y la actualización de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo 40/89, de conformidad al del Acuerdo Paritario, correspondiente al veinticinco por ciento (26%). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la cuota CINCO (5) del mes de OCTUBRE de 2023 a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. C.U.I.T. N° 30-57358879-3, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$58.363.864.34), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4301-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9454/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas correspondientes a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., detalladas en el Anexo I que integra la presente por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 52/100 (\$415.497,52), en concepto de consumo del servicio de telefonía fija e Internet en las reparticiones municipales por los períodos descriptos en el mencionado Anexo.

Que la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N.º 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 52/100 (\$415.497,52), en concepto de consumo del servicio de telefonía fija e Internet en las reparticiones municipales por los períodos descriptos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que se adjunta a la presente, por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 52/100 (\$415.497,52), en concepto descripto precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4302-2023

ANEXO I RES SEYF-4302-2023

Periodo: 28/08/2023 al 27/09/2023

Vencimiento: 19/10/2023

Factura tipo "B" N° 0955-12244468

Cliente N.º 407198044

Linea	Domicilio	Área	U.G.C.	U.G.G.	Importe	
1	2901 42 1095	MALVINAS ARGENTINAS 00265 USHUAIA -	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.100,35
2	2901 42 1132	CALLE SIN NOMBRE S/N USHUAIA - PCIA.	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.061,00
3	2901 42 1707	MAGALLANES 00974 P.01 USHUAIA - PCIA	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.110,35
4	2901 42 1732	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.110,35
5	2901 42 1772	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.061,08
6	2901 42 2064	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.088,77
7	2901 42 2417	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.113,95
8	2901 42 4654	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.131,95
9	2901 42 4792	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.067,17
10	2901 43 1386	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.110,35
11	2901 43 4443	2 DE ABRIL 01577 USHUAIA - PCIA. TIE	sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.211,44
12	2901 43 4771	AV SAN MARTIN 00674 USHUAIA - PCIA.	sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.072,60
				CE2181 Suma	\$37.239,36	
13	2901 42 2616	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.303,25
14	2901 42 2723	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.061,00
15	2901 42 2735	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	-----	EF656	EF2188	\$3.096,25
16	2901 42 2763	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.212,80
17	2901 42 3040	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.247,18
18	2901 42 3238	12 DE OCTUBRE S/N P.PB USHUAIA - PCI	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.082,60
19	2901 42 3378	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.061,00
20	2901 42 4499	GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Almacenes	EF656	EF2188	\$3.220,33
21	2901 43 0309	GOBERNADOR PAZ S/N USHUAIA - PCIA. T	Patrimonio	EF656	EF2188	\$3.170,00
22	2901 43 6750	GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Almacenes	EF656	EF2188	\$3.211,42
				EF2188 Suma	\$31.665,83	
23	2901 42 1418	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Deportes	ID648	ID2180	\$3.067,17
24	2901 42 2424	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Deportes	ID648	ID2180	\$3.875,24
25	2901 43 0451	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Deportes	ID648	ID2180	\$15.738,12
26	2901 43 4550	SOLDADO AGUILA 02477 P.PB USHUAIA -	Deportes	ID648	ID2180	\$3.181,20
				ID2180 Suma	\$25.861,73	
27	11-43427304	BOLIVAR N°425 CAPITAL FEDERAL	Delegacion de Bs.As..	IN564	IN2186	\$3.100,35
28	11-43427620	BOLIVAR N°425 CAPITAL FEDERAL	Delegacion de Bs.As..	IN564	IN2186	\$3.051,00
29	2901 42 1364	AV SAN MARTIN S/N USHUAIA - PCIA. TI	Ceremonial	IN564	IN2186	\$3.179,27
30	2901 42 2089	AV SAN MARTIN S/N USHUAIA - PCIA. TI	Atencion al Vecino	IN564	IN2186	\$3.911,59
31	2901 42 2102	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Atencion al Vecino	IN564	IN2186	\$3.130,44
32	2901 42 2107	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Atencion al Vecino	IN564	IN2186	\$3.091,86
33	2901 42 2124	AV SAN MARTIN S/N USHUAIA - PCIA. TI	Atencion al Vecino	IN564	IN2186	\$6.316,42
34	2901 42 2194	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Atencion al Vecino	IN564	IN2186	\$3.138,12
35	2901 42 2455	AV. SAN MARTIN N°661	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.540,00
36	2901 42 2513	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.051,00
37	2901 43 1016	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$2.301,60
38	2901 43 1442	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	-----	IN564	IN2186	\$3.240,81
39	2901 43 2110	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.088,77
40	2901 43 2198	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Intendencia	IN564	IN2186	\$6.911,00
41	2901 43 2869	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.088,77
42	2901 43 3137	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.061,00
43	2901 43 4218	GUARD RIO IGUAZU 00738 USHUAIA - PCI	Medicina Ocupacional	IN564	IN2186	\$3.082,60

44	2901 43 6322	AV SAN MARTIN 00660 P.PB USHUAIA - P	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.238,94
45	2901 43 6333	MALVINAS ARGENTINAS 00288 USHUAIA -	-----	IN564	IN2186	\$8.801,11
46	2901 43 6434	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Prensa	IN564	IN2186	\$3.061,00
47	2901 43 6439	AV SAN MARTIN 00660 P.PB USHUAIA - P	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.061,00
48	2901 43 6500	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	-----	IN564	IN2186	\$4.642,28
49	2901 43 7200	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Prensa	IN564	IN2186	\$3.170,00
50	2901 43 7760	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	SDYGU	IN564	IN2186	\$3.172,05
51	2901 440 588	INDEPENDENCIA 01125 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.051,00
				IN2186 Suma		\$92.481,98
52	2901 42 4474	DAMIANA FIQUE 00101 USHUAIA - PCIA.	Higiene Urbana	MA659	MA2191	\$3.218,20
53	2901 43 0172	DAMIANA FIQUE 00101 USHUAIA - PCIA.	Higiene Urbana	MA659	MA2191	\$3.176,17
54	2901 43 1993	TEKENIKA 00487 USHUAIA- PCIA. TIERR	Medio Ambiente	MA659	MA2191	\$3.078,77
				MA2191 Suma		\$9.473,14
55	2901 42 1028	CALLE SIN NOMBRE S/N USHUAIA - PCIA.	S.S.S.P.	PI658	PI2190	\$3.170,00
56	2901 42 3809	AV MAIPU 01551 USHUAIA - PCIA. TIERR	S.S.S.P.	PI658	PI2190	\$3.189,74
57	2901 42 3970	AEROPUERTO INTERNACIONAL S/N USHUAIA	S.S.S.P.	PI658	PI2190	\$3.799,27
58	2901 43 6373	VITO DUMAS 00220 USHUAIA - PCIA. TIE	S.S.S.P.	PI658	PI2190	\$3.061,00
59	2901 43 7290	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	S.S.S.P.	PI658	PI2190	\$3.051,00
60	2901 443 882	FORMOSA S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA D	S.S.S.P.	PI658	PI2190	\$3.185,11
				PI2190 Suma		\$19.456,12
61	2901 42 2377	VITO DUMAS 00220 USHUAIA - PCIA. TIE	Zoonosis	PS650	PS2182	\$3.206,71
62	2901 42 4926	JULIO TROXLER 00273 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.140,57
63	2901 42 4927	CORMORAN 00120 USHUAIA - PCIA. TIERR	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.452,10
64	2901 42 4938	VUELTA DE OBLIGADO 01231 USHUAIA - P	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.129,68
65	2901 42 4948	SOLDADO AGUILA 02394 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.181,64
66	2901 42 5031	FACUNDO QUIROGA S/N USHUAIA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.100,35
67	2901 43 0758	AV SAN MARTIN 00674 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.442,93
68	2901 43 1492	MARCOS ZAR 00340 USHUAIA - PCIA. TIE	Dto. Barrios	PS650	PS2182	\$3.061,00
69	2901 43 1895	25 DE MAYO 00151 USHUAIA - PCIA. TIE	Dto. Barrios	PS650	PS2182	\$3.131,95
70	2901 43 3930	MARCOS ZAR 00120 USHUAIA - PCIA. TIE	-----	PS650	PS2182	\$3.124,27
71	2901 43 4160	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.170,00
72	2901 43 4494	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.186,25
73	2901 43 4898	LASSERRE AUGUSTO 00276 USHUAIA - PCI	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.110,35
74	2901 43 4923	MARCOS ZAR 00120 USHUAIA - PCIA. TIE	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.386,28
75	2901 43 5305	AV SAN MARTIN 01325 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$2.290,00
76	2901 43 7001	MARCOS ZAR 00120 USHUAIA - PCIA. TIE	-----	PS650	PS2182	\$4.357,60
77	2901 43 7831	PIONEROS FUEGUINOS S/N USHUAIA - PCI	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.063,86
78	2901 440 735	INDIOS TEHUELCHES 01480 USHUAIA - PC	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.551,12
79	2901 440 758	SAN JUAN 00184 USHUAIA - PCIA. TIERR	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.170,00
80	2901 443 112	CHUBUT 01857 USHUAIA - PCIA. TIERRA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.289,82
81	2901 443 878	KUANIP N°2089 PCIA. TIERRA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$5.643,90
				PS2182 Suma		\$70.190,38
82	2901 42 2108	GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Dir. Defensa Civil	SG652	SG2184	\$3.233,81
83	2901 43 5316	GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Defensa Civil	SG652	SG2184	\$8.964,28
				SG2184 Suma		\$12.198,09
84	2901 42 1138	RUTA 3 S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA DE	Sec. De Turismo	ST653	ST2185	\$4.375,00
85	2901 42 4550	AV SAN MARTIN 00674 USHUAIA - PCIA.	Turismo	ST653	ST2185	\$4.215,40
86	2901 43 2000	AV. MAIPU S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$5.720,42
87	2901 43 2001	AV MAIPU 00470 USHUAIA - PCIA. TIERR	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$8.570,10
88	2901 43 2081	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$3.234,63
89	2901 43 2099	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$3.155,66
90	2901 43 7494	AV MAIPU S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA	Turismo	ST653	ST2185	\$3.072,60
91	2901 43 7666	AV MAIPU S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA	Turismo	ST653	ST2185	\$3.528,58
				ST2185 Suma		\$35.872,39
TOTAL						\$334.439,02

	Linea	Domicilio	Servicio	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1	5267651094	FORMOSA S/N Piso Dpto, USHUAIA	Internet	EF656	EF2188	\$18.010,00
TOTAL						\$18.010,00

Periodo: 28/08/2023 al 27/09/2023

Vencimiento: 19/10/2023

Factura tipo "B" N° 0955-12244426

Cliente: 407198044

	Linea	Domicilio	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1	800 333 1476	Arturo Coronado N°486	IN564	IN2186	\$6.365,32
2	800 333 5554	Arturo Coronado N°486	IN564	IN2186	\$6.189,11
3	800 666 2080	Arturo Coronado N°486	IN564	IN2186	\$6.181,00
4	800 666 0889	Arturo Coronado N°486	IN564	IN2186	\$6.337,41
TOTAL					\$25.072,84

Periodo: 28/08/2023 al 27/09/2023

Vencimiento: 19/10/2023

Factura tipo "B" N° 0955-12244449

Cliente: 407198044

	Linea	Domicilio	Área	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1	2901-434075	25 de Mayo N°151	JAMF	IN564	IN2186	\$6.045,75
2	2901-423665	25 de Mayo N°151	JAMF	IN564	IN2186	\$3.121,95
TOTAL						\$9.167,70

Periodo: 28/08/2023 al 27/09/2023

Vencimiento: 19/10/2023

Factura tipo "B" N° 0955-12244667

Cliente: 407198044

	Linea	Domicilio	Área	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1	2901-441800	AV SAN MARTIN 00788 P.PB USHUAIA -P	Troncal	IN564	IN2186	\$27.013,96
TOTAL						\$27.013,96

Periodo: 01/08/2023 al 31/08/2023

Vencimiento: 05/10/2023 y 27/10/2023

	Facturas tipo "B" N.º	Tipo de Servicio	Cuenta	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1	1405-00125559	Internet ADSL Corporativo 256 KBPS (Casa de la Juventud)	68023	EF656	EF2188	\$897,00
2	1405-00125561	Internet ADSL Corporativo 512 KBPS (Turismo)	82736	EF656	EF2188	\$897,00
TOTAL						\$1.794,00

TOTAL \$ 415.497,52

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 7317/2023, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la factura tipo "B" N° 00004-00000573 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.940.000,00), presentada por la firma NAVARRO, Javier Hernán CUIT N° 20-22847509-3, contratación de un servicio de impresión y encuadernación de quince mil (15.000) ejemplares de revista de gestión en obras públicas.

Que a través de la Resolución Conjunta S.J.G. Y S. E. Y F. N° 21/2023, se adjudicó la Licitación Privada N° 43/2023 a favor de la firma NAVARRO, Javier Hernán CUIT N° 20-22847509-3 y se autorizó la emisión de la Orden de Compra N° 501/2023 a favor de dicha firma, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.940.000,00).

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 501/2023, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.940.000,00), debiendo dar por finalizada dicha Orden de Compra.

Que según consta en la certificación de servicios emitida por la Subsecretaría de Comunicación Pública, la firma ha cumplido satisfactoriamente con el servicio contratado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL GASTO por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.940.000,00), en concepto de impresión y encuadernación de quince mil (15.000) revistas institucionales de gestión de obras públicas, según Orden de Compra N° 501/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR Y APROBAR la pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000573 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.940.000,00) presentada por la firma NAVARRO, Javier Hernán, C.U.I.T. N° 20-22847509-3, en concepto de impresión y encuadernación de quince mil (15.000) revistas institucionales de gestión de obras públicas. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 501/2023, emitida a favor de la firma NAVARRO, Javier Hernán C.U.I.T. N° 20-22847509-3, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.940.000,00) en concepto de impresión y encuadernación de quince mil (15.000) revistas institucionales de gestión de obras públicas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4303-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8984/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N°6132, promulgada por Decreto Municipal N°2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, según la cual en su artículo 20 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación de recursos provenientes del orden Nacional, Provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto.

Que a través del Decreto Municipal N°340/2023 se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión, registrado bajo el N°18392, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el marco del "Programa de Infraestructura del Transporte, Movilidad y Accesibilidad", para la Ejecución del Proyecto "Pavimentación Sectores Varios IV".

Que de acuerdo al Convenio N°18392, cláusula segunda, el Ministerio de Obras Públicas se compromete a financiar el Proyecto mencionado por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 97/100 (\$186.304.446,97).

Que el "Anexo VIII – Plan de Obras" de la Ordenanza Municipal N°6132, aprueba la Obra "Pavimentación en Sectores Varios IV" por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON 00/100 (\$132.835.027,00) para el Ejercicio 2023.

Que mediante Resolución S.E. y F. N°1164/2023 se incorporó al Ejercicio presupuestario 2023 el incremento de recurso correspondiente al Convenio N°18392, en la cuenta de recursos N°2220114000 – "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MYA (EX JAU) - CONVENIO 18392", asociada al Financiamiento 157 - "Prog. Infra. Transporte - MYA (ex JAU)", por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$53.469.419,97).

Que en Adjunto N°58 obra Informe técnico N°IF-2023-81162720-APN-DNGIT#MOP, de fecha trece (13) de julio de 2023, donde la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, detalla el importe de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 91/100 (\$3.669.191,91) correspondientes a la readecuación definitiva del Certificado N°1, en el marco del salto N°1, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, ratificado en el CONVE-2023-20028885-APN-SOP#MOP.

Que en Adjunto N°60 obra Informe N°IF-2023-90043866-APN-DNGIT#MOP, de fecha tres (03) de agosto de 2023, de la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación sobre la solicitud de pago del Certificado Básico N°01 y la readecuación definitiva del Certificado N°1, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 72/100 (\$15.078.370,72), según lo expuesto en el informe técnico IF-2023- 81162720-APN-DNGIT#MOP.

Que en Adjunto N°63 obra Informe técnico N° IF-2023-81198610-APN-DNGIT#MOP, de fecha trece (13) de julio de 2023, de la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, detalla la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 27/100 (\$18.713.146,27) correspondiente a la readecuación definitiva del Certificado N°2, en el marco del salto N°1 al N°2, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, ratificado en el CONVE-2023-20028885-APN-SOP#MOP.

Que en Adjunto N°65 obra Informe N° IF-2023-88238008-APN-DNGIT#MOP, de fecha treinta y uno (31) de julio de 2023, de la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación sobre la solicitud de pago del Certificado Básico N°2 y la readecuación definitiva del Certificado N°2, del salto N°1 al N°2, por un monto total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

MIL SETENTA Y SIETE CON 73/100 (\$65.238.077,73), según lo expuesto en el informe técnico IF-2023-81198610-APN-DNGIT#MOP.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N°397/2023 la Secretaria de Planificación e Inversión Pública aprueba la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 91/100 (\$3.669.191,91) en concepto de ajuste, readecuación, definitivo en el marco del salto N° 01 correspondiente al certificado de obra N° 01; y la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 18.713.146,27) en concepto de ajuste, readecuación, definitivo en el marco del salto N° 01 a N° 02 correspondiente al certificado de obra N° 02, para la obra "Pavimentación Sectores Varios IV" que se tramita mediante expediente N° 8751/2022, y cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

Que la Dirección de Tesorería, mediante comprobante N°867 de "Sistema de Recaudaciones" en adjunto N°84, informa dos ingresos de fondos el día seis (06) de octubre de 2023 en la cuenta bancaria N° 53500057/37 del Banco de la Nación Argentina, uno por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE CON 73/100 (\$65.238.077,73) y el otro por el monto de PESOS QUINCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 72/100 (\$15.078.370,72).

Que corresponde incorporar presupuestariamente el incremento de recursos proveniente de la readecuación definitiva de los Certificados de Obra N°1 y 2, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 (\$22.382.338,18) de la Obra "Pavimentación Sectores Varios IV", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la RESOL-2022-404-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, ratificado en el CONVE-2023-12495826-APN-SOP#MOP.

Que a los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario la incorporación de dicho incremento de recurso será compensada a través de un aumento presupuestario en la Clasificación Económica del Gasto 2110000 - "Construcciones", por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 (\$22.382.338,18), para el Ejercicio presupuestario 2023.

Que por lo expuesto precedentemente la Secretaría de Economía y Finanzas toma debida intervención y autoriza a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto a realizar las acciones pertinentes a dicha incorporación de recursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar e incorporar el incremento del recurso correspondiente al Convenio N°18392, en la cuenta de recursos N°2220114000 - "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MYA (EX JAU) - CONVENIO 18392", asociada al Financiamiento 157 - "Prog. Infra. Transporte - MYA (ex JAU)", por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 (\$22.382.338,18) para el Ejercicio 2023. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a incorporar el crédito presupuestario detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Distribuir los créditos presupuestarios según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. -

RES SEYF-4304-2023

ANEXO I RES SEYF-4304-2023

U.G.C.	Clasificación económica	Financiamiento	Monto
PI0820	2110000 - "CONSTRUCCIONES"	157 - "Prog. Infra. Transporte - MYA (ex JAU)"	\$ 22.382.338,18



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9917/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000127, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$185.404,60), a favor del Sr. BOTELO DA SILVA, Cesar Elian D.N.I N° 36.734.408, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18290.

Que, según certifica el Señor Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$185.404,60), a favor de Sr. BOTELO DA SILVA, Cesar Elian D.N.I N° 36.734.408, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000127 a favor del Sr. BOTELO DA SILVA, Cesar Elian D.N.I N° 36.734.408, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$185.404,60), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, partida 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4305-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 8678/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y N° 336/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 – Financiamiento 35 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos requeridos por la Coordinación de Señalamiento Vial y el Departamento de Educación Vial de la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría antes mencionada, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décimo Segunda (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 (\$523.448,15); según comprobante de Fondo Permanente N° 12.

Que este Fondo Permanente cancela los gastos mediante la Cuenta Corriente N° 467638, la cual recibe fondos específicos desde la Cuenta N° 439007 "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" - Financiamiento 35, ambas cuentas del Banco Tierra del Fuego.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 (\$523.448,15), correspondiente a la Décimo Segunda (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, según comprobante de Fondo Permanente N° 12, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 - Financiamiento 35, autorizado mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y N° 336/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 (\$523.448,15) en la Cuenta Corriente N° 467638 del Banco Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4306-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 11/10/23 12:16:06

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3125 Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial**N° Comp.:** 12**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3125 Nro. 13

PA: 8678 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	101	12/09/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		39.600,00
- Pago Electrónico		12/09/23		99 0	999500 406	39.600,00
Orden de Compra - FP	102	22/09/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		31.110,24
- Pago Electrónico		22/09/23		100 0	999500 407	31.110,24
Orden de Compra - FP	103	22/09/23	2023	2511- ELECTROLUZ S.R.L.		25.920,00
- Pago Electrónico		22/09/23		101 0	999500 408	25.920,00
Orden de Compra - FP	104	22/09/23	2023	14- TRES COLORES S.A.		86.083,35
- Pago Electrónico		22/09/23		102 0	999500 409	86.083,35
Orden de Compra - FP	105	27/09/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		49.425,20
- Pago Electrónico		27/09/23		103 0	999500 410	49.425,20
Orden de Compra - FP	107	27/09/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		52.027,12
- Pago Electrónico		27/09/23		105 0	999500 412	52.027,12
Orden de Compra - FP	108	27/09/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		132.000,00
- Pago Electrónico		27/09/23		106 0	999500 413	132.000,00
Orden de Compra - FP	106	27/09/23	2023	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		3.228,00
- Pago Electrónico		27/09/23		104 0	999500 411	3.228,00
Orden de Compra - FP	109	28/09/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		104.054,24
- Pago Electrónico		28/09/23		107 0	999500 414	104.054,24
Pagos						
523.448,15						
Retenciones						0,00
Total Comprobantes						523.448,15

Importe a Reponer:**523.448,15**

Detalle por Insumos						
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe	
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	39,00	171.600,00	
1	205060007	1	THINER/LITRO	1,00	33.362,48	
1	206020007	16	TORNILLO TIPO T1/GRAMOS	200,00	3.228,00	
1	206020009	25	PLANCHUELA 1 X ¼/METRO	3,00	31.110,24	
1	206020019	1	RODILLOS P/PINTAR/CANTIDAD	20,00	15.727,60	
1	209020045	32	PINCEL/UNIDAD	20,00	70.355,60	
1	209020097	3	CUTTER RETRÁCTIL/UNIDAD	4,00	16.062,72	
1	209060018	1	CHAPA LISA/UNIDAD	3,00	156.081,36	
1	209090003	2	PILAS RECARGABLES/UNIDAD	10,00	25.920,00	
1	209090034	34	AJUSTE/PESOS	1,00	0,15	



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 11/10/23 12:16:06

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3125 Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 12**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	35	SG0665	523.448,15



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 5146/2023 del registro en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 481/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, para subsidios de mujeres emprendedoras de la Dirección de Administración de la Secretaría de la Mujer, para atender con la prontitud debida los acompañamientos previstos por el Programa Mujer Emprendedora, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Primera (1°) rendición del "Fondo Permanente con reposición, para subsidios de mujeres emprendedoras de la Secretaría de la Mujer, asignado a la Dirección de Administración, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 85/100 (\$ 678.828,85); según comprobante de Fondo Permanente N° 1.

Que el presente se encuadra en lo establecido en el Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N°104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018, y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 85/100 (\$ 678.828,85), correspondiente a la Primera (1°) rendición del "Fondo Permanente con reposición, para subsidios de mujeres emprendedoras de la Secretaría de la Mujer - Dirección de Administración, según comprobante de Fondo Permanente N° 1, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente con reposición, para subsidios de mujeres emprendedoras de la Secretaría de la Mujer - Dirección de Administración, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N. 481/2023 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 85/100 (\$ 678.828,85).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación con cargo al titular presupuestario: Secretaria de la Mujer.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4307-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 11/10/23 12:43:46

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**Ejercicio: 2023 **RAF:** 3130 FONDO PERMANENTE PARA SUBSIDIOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS **N° Comp.:** 1**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3130 Nro. 2

PA: 5146 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado		Parcial
	Pago: Tipo	Fecha	Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	1	08/06/23	2023	5371- SOLANA'S DE, SUAREZ GLADIS BEATRIZ		100.400,00
	- Pago Electrónico	08/06/23		1	0 999500 24	100.400,00
Orden de Compra - FP	2	30/06/23	2023	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		231.890,00
	- Pago Electrónico	30/06/23		2	0 999500 25	231.890,00
Orden de Compra - FP	3	03/07/23	2023	4401- KAYROS S.A.		60.183,93
	- Pago Electrónico	03/07/23		3	0 999500 26	60.183,93
Orden de Compra - FP	4	04/07/23	2023	28542- SCARPATI PABLO OSMAN		228.267,00
	- Pago Electrónico	04/07/23		4	0 999500 27	228.267,00
Orden de Compra - FP	5	07/07/23	2023	6910- MARKIN SANTIAGO MATIAS		58.087,92
	- Pago Electrónico	07/07/23		5	0 999500 28	58.087,92

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
678.828,85	0,00	678.828,85

Importe a Reponer:	678.828,85
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos				
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Importe
1	501010002	2	SUBSIDIOS EN ESPECIES/1	678.828,85

Detalle por Cuenta Presupuestaria				
Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1510000	TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. 3TES.	SM0516	678.828,85



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9966/2023, del registro de esta Municipalidad;y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 89/100 (\$ 987.340,89), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de Septiembre del 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 89/100 (\$987.340,89), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de Septiembre del 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 89/100 (\$ 987.340,89), por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto al presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4308-2023

ANEXO I RES SEYF-4308-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO N°	N.º FACTURA	IMPORTE	DEV. N°
MOLINA ATENCIO ANGELA	18783	Tipo "C" 1-10	\$ 140.000,00	6587
RAIN PAULA JUDITH	19240	Tipo "C" 2- 16	\$ 214.519,97	6589
GASPAROVIC ANA BELEN	19241	Tipo "C" 1-18	\$ 214.519,97	6591
ABAGNALE ANDREA GISELA	19242	Tipo "C"1- 17	\$ 214.519,97	6592
POT LUCAS DAVID	19246	Tipo "C"1- 27	\$ 203.780,98	6593
TOTAL			\$ 987.340,89	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO Decreto Municipal N° 180/2016 y su modificatoria Decreto Municipal N° 1858/2018, Resolución S.E. y F. N° 6225/2018, y Nota Electrónica N° 8112/2023 del registro de la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N°180/2016 y su modificatoria Decreto Municipal N.º 1858/2018 se aprobó la Estructura Orgánica de Nivel Directivo del Gabinete Municipal, con las misiones y funciones que se detallan en los anexos.

Que en el Anexo I punto d) del Decreto Municipal N° 1858/2018, obran misiones y funciones de la Dirección de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que mediante la Resolución S.E. y F. N.º 6225 se aprueba la estructura organica de la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que en el Anexo VI de la Resolución S.E.y F. N° 6225/2018 establece las funciones de la División Planificación y Contrataciones.

Que el cargo de Jefe de División Planificación y Contrataciones dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores se encuentra vacante.

Que la empleada municipal Mariel Lucía RACCA, ha adquirido durante su carrera en la Dirección de Compras Mayores y Menores los conocimientos de idoneidad necesarios para estar a cargo del Departamento Licitaciones.

Que la mencionada empleada se desempeñara en el ámbito de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ubicado en el primer piso del Edificio Hugo Adolfo Cano, de la calle Arturo Coronado N° 486 de lunes a viernes de 08:00hs a 16:00 horas.

Que aún no se han establecido los llamados a concurso previsto en el Capítulo XI del Convenio Municipal de Empleo y lo dispuesto mediante Decreto Municipal N.º 1060, por lo que deriva procedente que la presente designación al cargo revista el carácter de transitoria.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar transitoriamente a partir del día once (11) de octubre de 2023 a la empleada municipal, Mariel Lucia RACCA, Legajo N° 4547, como Jefa de División Planificación y Contrataciones, quien se desempeñara en el ámbito de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ubicada en el primer piso del Edificio Hugo Adolfo Cano, de la calle Arturo Coronado N° 486 de Lunes a Viernes de 08:00hs a 16:00hs. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empleada mencionada en el artículo 1°, a la Dirección de Bienestar de Personal, Dirección de Haberes con copia autenticada de la presente y del Anexo VI de la Resolución S.E. y F. N° 6225/2018.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, U.G.C. EF0448, U.G.G. EF2006, Clasificación Económica 1110000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido archivar.

RES SEYF-4309-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA 'San Juan'"

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 006225/2018.

DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIONES:

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Planificación y Contrataciones dependerá del Departamento Licitaciones y estará a cargo de un Jefe de División.

FUNCIONES:

1. Realizar la gestión de las adquisiciones de bienes de consumo, de capital y/o contratación de servicios, de acuerdo a los requerimientos y a través de la modalidad Concursos y/o Licitaciones, ya sea públicas y/o privadas.
2. Verificar que cada trámite de adquisición y/o contratación cuente con la documentación correspondiente para cumplir con el objetivo de la misma.
3. Elaborar los pliegos licitatorios, vigilando el cumplimiento de las cláusulas generales y particulares, informando incumplimientos de existir, como así también propiciar las penalidades que correspondan.
4. Realizar la apertura de ofertas y controlar la documentación de las propuestas recepcionadas.
5. Interactuar con la Delegación del municipio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para aquellos requerimientos que no pudieran ser adquiridos en la provincia.
6. Verificar la capacitación del personal a su cargo, para la función que se le ha encomendado, instruyéndolo sobre la organización, funciones y procedimientos aplicables.
7. Realizar la imputación preventiva de los gastos en las etapas de preventivo y definitivo.
8. Custodiar los bienes patrimoniales asignados al Departamento.
9. Integrar la Comisión Permanente de Pre-Adjudicaciones.
10. Llevar un archivo pormenorizado de la documentación que ingrese y egrese de la División.
11. Recepcionar la documentación exigida para el Registro de Proveedores del municipio, verificando su correcta aplicación.
12. Garantizar el estricto cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y sus Decretos reglamentarios.
13. Incorporar mecanismos de gestión en su área que permitan la optimización de las tareas, coordinando acciones con las diferentes áreas del municipio, en el nivel correspondiente.
14. Colaborar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual de la Dirección.
15. Elevar un informe anual del grado de cumplimiento de los objetivos planificados.
16. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o que le sea encomendada por la superioridad.
17. Reemplazar al Jefe de Departamento en caso de ausencia y/o licencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudio Rogel
Subdirector de Administración
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Alejandro David FERRYKA
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

006225



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el expediente N° 9140/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000192, a favor de la firma "DANNA PABLO SEBASTIAN" por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.363.800,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Pala Cargadora y un (1) Equipo vial tipo Motoniveladora, con operarios, durante el periodo comprendido entre los días del 21/08 al 31/08 del 2023,

Que a través del Decreto Municipal N° 1466/2023 se autorizó el uso de la opción a prórroga de la O.C. N.º 351/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 468/2023.

Que según el Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, constatando la prestación del servicio.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y su par N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.363.800,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Pala Cargadora y un (1) Equipo vial tipo Motoniveladora, con operarios, durante el periodo comprendido entre los días del 21/08 al 31/08 del 2023, según Decreto Municipal N° 1466/2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000192, a favor de la firma "DANNA PABLO SEBASTIAN" por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$6.363.800,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 468/2023, correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Pala Cargadora y un (1) Equipo vial tipo Motoniveladora, con operarios, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.363.800,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4310-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9758/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00002184, a favor de la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$3.655.530,00), referente a la contratación del servicio de alquiler de equipos impresoras, fotocopiadoras y escaners, destinados a diferentes reparticiones municipales, Periodo de Septiembre/2023.

Que a través de Decreto Municipal N° 724/2023, se autorizó la adjudicación de la Licitación Pública N°12/2023 con la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$43.866.360,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 229/2023.

Que la Sr. Subdirector de Compras Mayores y Menores de la Secretaría de Economía y Finanzas, da conformidad al cumplimiento efectivo del servicio.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$3.655.530,00), a favor de la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, referente a la contratación del servicio de alquiler de equipos impresoras, fotocopiadoras y escaners, destinados a diferentes reparticiones municipales – Periodo de Septiembre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00002184, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$3.655.530,00), a favor de la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$3.655.530,00), de acuerdo al Anexo I que obra adjunto al presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4311-2023

ANEXO I - RES SEYF-4311-2023

REPARTIDOR/SECRETARIA	UGC	UGG	C.J.U.O	IMPORTE
UNIDAD DE INTENDENCIA Y JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS	IN0564	IN2186	3 1 99	\$517.584,85
JEFATURA DE GABINETE	CG0655	CG2187	3 2 99	\$455.113,58
GOBIERNO	SG0652	SG2184	3 3 99	\$737.875,80
LEGAL Y TÉCNICA	LT0657	LT2189	3 4 99	\$84.000,00
ECONOMÍA Y FINANZAS	EF0656	EF2188	3 5 99	\$1.101.242,66
POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DERECHOS HUMANOS	PS0650	PS2182	3 6 99	\$169.470,00
CULTURA Y EDUCACIÓN	CE0649	CE2181	3 7 99	\$101.000,00
MUJER	SM0651	SM2183	3 8 99	\$72.282,08
HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	HO0660	HO2192	3 9 99	\$130.730,00
PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	PI0658	PI2190	3 10 99	\$120.000,00
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	MA0659	MA2191	3 11 99	\$36.000,00
TURISMO	ST0653	ST2185	3 12 99	\$72.520,00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	ID0648	ID2180	31 3 99	\$57.711,03
TOTAL				\$3.655.530,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente O.P. N° 5830/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. Y F. N° 4596/2016, se dio por cumplida la Orden de Compra N° 626/2016, emitida a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 17.257.37), referente a la adquisición de insumos que fueron necesarios para llevar a cabo reparaciones en el edificio donde funciona la Dirección de Defensa Civil Municipal para realizar capacitaciones.

Que se incurrió en un error al momento de detallar en el tercer considerando el número de Resolución S.E.Y.F. N° 3970/2016, que autoriza y aprueba el pago de Factura emitida a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 47/100 (\$ 31.520,47).

Que en consecuencia, se deberá dictar un acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el tercer considerando de la Resolución S. E. Y F. N° 4596/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que a través de la Resolución S.E.Y.F. N° 3970/2016 se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00037170 a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 47/100 (\$ 31.520,47)". Ello por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4312-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9502/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 11.982.887,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de septiembre de 2023.

Que mediante la Resolución S.S.E. y F. N° 307/2023, se autorizó la contratación directa con las firmas detalladas en el Anexo I, emitiéndose en tal sentido las correspondientes Ordenes de Publicidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I y según consta en la conformidad de las facturas que fueron presentadas y la Certificación por parte de la Dirección Administrativa de Comunicación y Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 11.982.887,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de septiembre de 2023, de conformidad con las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 11.982.887,00), por el concepto descrito en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 11.982.887,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4313-2023

Anexo I - RES SEYF-4313-2023

	FIRMA	Codigo de Proveedor	O.P.	Factura - Tipo	MONTO	DEVENGADO
1	Gajardo Paine Ifis Elke Morgan	1557	1441/2023	"B"- N°00004- 00000621	\$ 100.000,00	6312
2	KAYEN PUBLICIDAD S.R.L.	138	1443/2023	"B"- N°00003- 00000756	\$ 1.667.547,00	6313
3	UNO PRODUCCIONES S.R.L.	2161	1444/2023	"B" N°00004- 00002013	\$ 1.618.700,00	6314
4	Ayala José Dario	4386	1445/2023	"B"- N°00004- 00000443	\$ 659.000,00	6316
5	Zalazar Diego Fernando	9900	1449/2023	"B" N°00003- 00000370	\$ 100.000,00	6317
6	Vicente Durval Molina	7001	1459/2023	"B"- N°00003- 00000552	\$ 60.000,00	6319
				"B"- N°00003- 00000553	\$ 45.000,00	6318
				"B"- N°00003- 00000554	\$ 50.000,00	6318
				"B"- N°00003- 00000555	\$ 90.000,00	6318
7	Lescano Norma Ramona	3576	1462/2023	"C"- N° 00003- 00000168	\$ 180.000,00	6320
8	RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E.	10532	1464/2023	"B"- N° 0310- 00000431	\$ 30.000,00	6325
9	Hernandez Lagos Jose Daniel	9902	1465/2023	"C"- N°00002- 00000735	\$ 80.000,00	6326

				"C"- N° 00002- 00000736	\$ 59.000,00	6327
10	Fazzari Silvana Lorena	4248	1476/2023	"B"- N°00003- 00001828	\$ 198.900,00	6347
				"B"- N°00004- 00000182	\$ 26.000,00	6351
				"B" - N° 00005- 00000156	\$ 132.600,00	6351
11	TIEMPO FUEGUINO S.R.L.	5707	1481/2023	"B" - N°00002- 00002200	\$ 798.960,00	6352
12	Mella Martin Evelio	25746	1487/2023	"B" - N°00003- 00000047	\$ 320.000,00	6353
13	Villarroel Carina Fabiana	8281	1492/2023	"C" - N° 00002- 00000121	\$ 390.000,00	6356
14	Romero Soria Gina Malena	25261	1501/2023	"B"- N° 00003- 00000052	\$ 1.086.000,00	6361
15	FZ MEDIOS S.A.S.	26866	1508/2023	"B" - N° 00001- 00000376	\$ 1.409.180,00	6367
16	Gomez Barrios Mariana	26863	1509/2023	"C" - N°00002- 00000248	\$ 240.000,00	6369
17	Pichuncho Esteban Manuel	7798	1510/2023	"B" - N° 00003- 00000277	\$ 35.000,00	6372
18	Ruiz Diaz Gonzalez Carlos Alberto	27334	1518/2023	"C" - N° 00001- 00000125	\$ 95.000,00	6374
19	Tauro Hugo Jose	562	1540/2023	"B" - N°00002- 00000052	\$ 1.667.000,00	6377

20	IGLU S.A.S.	28808	1553/2023	"B" N°00001- 00000023	\$ 800.000,00	6381
21	Moyano Sara Valeria	29163	1559/2023	"B"- N°00003- 00000251	\$ 45.000,00	6383
TOTAL					\$11.982.887,00	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 1138/2023 (ex S.G N° 9002/2013), del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 5883/2013 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.284), con el fin de afrontar los gastos que demande la adquisición de insumos destinados al Departamento Laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología.

Que en su segundo Considerado se ha consignado erróneamente el número de la Nota de Pedido y el cargo de quien la autoriza, siendo necesaria su modificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales N° 2045/2022 y N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Sustituir el Segundo Considerando de la Resolución S.H. y F. N° 5883/2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que a fs. 02 obra Nota de Pedido N° 755/2013 debidamente autorizada por el Sr. Director de Bromatología”. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4314-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 11 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 9680/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00001059, a favor de la firma CF ASCENSORES, CUIT: 30-71662538-5 por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), referente a la contratación del servicio de mantenimiento general de los ascensores que se encuentran en las instalaciones de los edificios municipales: Polo Deportivo de Andorra, edificio "Adolfo Cano" y Escuela Experimental "Las Lengas", por el término de doce (12) meses, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, durante el periodo del 03/09/23 al 02/10/2023 del corriente año.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 95/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$720.000,00), a razón de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60,000,00) valor mensual, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 138/2023.

Que según certifica el Director de Mantenimiento de Edificios Municipales el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$60.000,00), correspondiente al servicio de mantenimiento general de ascensores que se encuentran en las instalaciones de los edificios municipales: Polo Deportivo de Andorra, edificio Adolfo Cano y Escuela Experimental Las Lengas, según Resolución S.E y F. N° 95/2023 y Orden de Compra N° 138/2023, durante el periodo del 03/09/23 al 02/10/2023 del corriente año, según Resolución S.S.E. y F. N° 95/2023 y Orden de Compra N° 138/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00001059, a favor de la firma CF ASCENSORES, CUIT: 30-71662538-5 por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00). Por el concepto descrito en el art.1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4315-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
11/10/2023*

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1/2
6/45/23

1 5 5 1

USHUAIA, 19 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01380/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3638, con la Sra. SISTI Verónica, DNI N° 24.371.098, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. SISTI Verónica, DNI N° 24.371.098; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 15 y 16 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0572, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3638; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



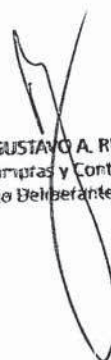
emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

1551

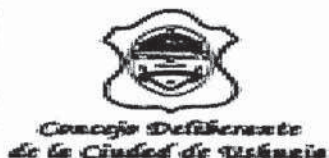
DISPOSICIÓN R. C. y C. N° /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1552^{1/2}
6/45/23

USHUAIA, 19 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01371/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3643, con el Sr. IBARLUCIA TORRES Francisco, DNI N° 41.789.704, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. IBARLUCIA TORRES Francisco, DNI N° 41.789.704; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0570, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3643; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1552/2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/44/23



1 5 5 3

USHUAIA, 19 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01455/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3642, con el Sr. IBARLUCIA Andrés, DNI N° 18.202.664, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. IBARLUCIA Andrés, DNI N° 18.202.664; por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 18 y 19 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0600, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3642; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/44/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1553 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/43/23



1 5 5 4

USHUAIA, 19 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01452/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3644, con el Sr. GONZALES Jonathan Matías, DNI N° 42.753.270, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. GONZALES Jonathan Matías, DNI N° 42.753.270; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0595, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3644; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/43/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 5 5 4 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1555/2
6/33/23

USHUAIA, 20 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 2021/2023, de fecha 14 de Septiembre de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de las facturas tipo "B" N°0006-00014984, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100;(\$23.556,00),y "B" N°0006-00014985, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100;(\$25.464,00), presentada por ESCOFET, Romina, por la Firma "ECOPRINT".

Siendo ambas por la suma TOTAL DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 49.020,00).

Que dicho gasto se origina por la compra de cinta para la rotuladora BROTHER TZE-231, solicitado por NOTA N°109/2023; LETRA: G.R-C.D y N° 2440 del Registro de mesa de Entradas Administrativa.

Que así también a fs. 12 y 13 se adjuntan Devengados de Compras Mayores N° 766 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022,el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago las facturas tipo "B" N°0006-00014984, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100;(\$23.556,00),y "B" N°0006-00014985, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100;(\$25.464,00), presentada

2/2
6/33/23

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

por ESCOFET, Romina, por la Firma "ECOPRINT". Siendo ambas por la suma TOTAL DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 49.020,00), ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°001-000-012.(autoridades)

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

1 5 5 5

DISPOSICION R.C.y.C N° /2023.-

rg

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
1556
6/32/23

USHUAIA, 20 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02031/2023 de fecha 18 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000027, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00) presentada por la Sra. RIVERO Natalia Paola, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3549.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0652 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000027, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1556 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/1
6/32/23
1557

USHUAIA, 20 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01888/2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, registro del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Aprobación de la cancelación directa de la factura "B" N° 00009-00000877 por la suma Total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), presentada por la firma NOMADE SOFT S.R.L por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2023.

Que se adjunta a fs. 11 y 12 Comprobante de Compras Mayores N° 0768 con Devengado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPOSICIÓN:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la cancelación directa de la factura "B" N° 00009-00000877 por la suma Total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), presentada por la firma NOMADE SOFT S.R.L. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1557 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/31/23

1 5 5 8



USHUAIA, 21 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01426/2023, de fecha 12 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3646, con el Sr. LA CRUZ Alfonso Víctor Gabriel DNI N° 44.403.014, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. LA CRUZ Alfonso Víctor Gabriel DNI N° 44.403.014; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0591, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3646; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1558/2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1559^{1/2}
6/31/23



USHUAIA, 21 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01451/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3650, con el Sr. RODRIGUEZ Daniel Alejandro, DNI N° 35.356.173, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. RODRIGUEZ Daniel Alejandro, DNI N° 35.356.173; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0602, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3650; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

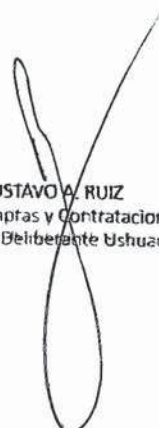
2/2
6/31/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1559 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1560
6/31/23

USHUAIA, 21 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 2037/2023 de fecha 20 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00) presentada por el Sr. SOSA Lautaro Tomas, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3564.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0674 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° **1560** **/2023.-**

rg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/30/23

1561



USHUAIA, 21 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01446/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3651, con la Sra. VELAZQUEZ Brisa Magali, DNI N° 41.812.894, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. VELAZQUEZ Brisa Magali, DNI N° 41.812.894; por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 15 y 16 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0596, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3651. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/30/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1561 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1562^{1/2}
6/30/23



USHUAIA, 21 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01369/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3648, con la Sra. GOMEZ Romina Elisa, DNI N° 28.340.646, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. GOMEZ Romina Elisa, DNI N° 28.340.646; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 17 y 18 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0590, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3648; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/30/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1562 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

9563^{1/2}
6/29/23



USHUAIA, 21 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01376/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3649, con la Sra. NAVARRO Daniela Aymara, DNI N° 38.785.793, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. NAVARRO Daniela Aymara, DNI N° 38.785.793; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 17 y 18 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0579, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3649. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/29/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1563 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
9 5 6 4 6/29/23

USHUAIA, 22 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 1787/2023, de fecha 28 de Agosto de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" N°0001-00025282, Presentada por DISTRI TDF (DAMARIS S.R.L), Por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y TRES CON 60/100;(\$22.053,60).

Que dicho gasto se origina por la compra de insumos internos solicitado por NOTA 100/2023, LETRA: G.R-C.D y N°2146 del Registro de mesa de entradas Administrativa.

Que así también a fs. 11 se adjunta Devengado de Compras Mayores N° 698 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.-APROBAR, el pago de la factura tipo "B" N°0001-00025282, Presentada por DISTRI TDF (DAMARIS S.R.L), Por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y TRES CON 60/100;(\$22.053,60), en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°000-012

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
6/29/23

publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION R.C.y.C N° 1564 /2023.-

rg

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1565^{1/2}
6/28/23



USHUAIA, 22 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01378/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3652, con la Sra. BARROS María Hilda, DNI N° 15.515.827, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. BARROS María Hilda, DNI N° 15.515.827; por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 17 y 18 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0567, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3652. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/28/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1565 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

156^{1/2}
6/27/23

USHUAIA, 28 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 2030/2023, de fecha 18 de Septiembre de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" N°00009-00003870, presentada por la Firma "MAR DE COBO". Por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100;(\$17.178,00).

Que dicho gasto se origina por la solicitud de insumos de limpieza, solicitado por NOTA N°07/2023; LETRA: Coord.y Desp- C.D y N° 2318 del Registro de mesa de Entradas Administrativa.

Que así también a fs. 11 se adjunta Devengado de Compras Mayores N° 779 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.-APROBAR, el pago de la factura tipo "B" N°00009-00003870, presentada por la Firma "MAR DE COBO". Por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100;(\$17.178,00). ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°000-012-070.(elementos de limpieza y anexo) y P.P N°012-030-100 (papel de uso sanitario)

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su



2/2
6/27/23

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION **R.C.y.C N°** **1 5 6 6** **/2023.-**

rg


GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



1 5 6 7

USHUAIA, 28 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01984/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3669, con el Sr. VIDAL Oscar Manuel, DNI N° 18.325.026, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento del Concejal GARRAMUÑO Ricardo.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Sra. Lic. Noelia Valeria BUTT, a cargo de la Secretaria Administrativa del Cuerpo y el Sr. VIDAL Oscar Manuel, DNI N° 18.325.026; por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de septiembre y hasta el mes de noviembre de 2023.

Que a fs. 11, 12 y 13 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0776, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3669; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

2/2
6/27/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° **1567** /2023.-

Bg.


GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

1/2
6/26/23
1 5 6 8

USHUAIA, 28 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01898/2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3668, con el Sr. GARCIA Gabriel Horacio, DNI N° 22.351.549, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal PINO Juan Carlos.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. GARCIA Gabriel Horacio, DNI N° 22.351.549; por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$720.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato será por los meses de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 11, 12 y 13 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0773, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3668; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

2/2
6/26/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".




publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

1 5 6 8

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1569
6/26/23
1/2

USHUAIA, 28 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01986/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3662, con el Sr. CASTELLI Luis Antonio, DNI N° 18.365.214, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento del Concejal GARRAMUÑO Ricardo.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Sra. Lic. Noelia Valeria BUTT, a cargo de la Secretaria Administrativa del Cuerpo y el Sr. CASTELLI Luis Antonio, DNI N° 18.365.214; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de septiembre y hasta el mes de noviembre de 2023.

Que a fs. 12, 13 y 14 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0777, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello;

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3662; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/26/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1569 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1570
1/2
6/25/23

USHUAIA, 28 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01425/2023, de fecha 12 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3667, con el Sr. PEREZ BAEZA Cristian Luciano, DNI N° 41.058.685, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. PEREZ BAEZA Cristian Luciano, DNI N° 41.058.685; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0592, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3667; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/25/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1570 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1/2
6/24/23
1 5 7 1

USHUAIA, 28 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01989/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3663, con la Sra. LEYES Dania Nicol, DNI N° 34.978.614, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento del Concejal GARRAMUÑO Ricardo.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Sra. Lic. Noelia Valeria BUTT, a cargo de la Secretaria Administrativa del Cuerpo y la Sra. LEYES Dania Nicol, DNI N° 34.978.614; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de septiembre y hasta el mes de noviembre de 2023.

Que a fs. 13, 14 y 15 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0775, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello;

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3663; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para emitir el comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1571 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/24/23

1572



USHUAIA, 28 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01364/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3664, con el Sr. CASCO Cesar Augusto, DNI N° 24.487,508 para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. CASCO Cesar Augusto, DNI N° 24.487,508; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 19 y 20 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0558, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3664; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

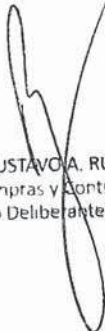
2/2
6/24/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1572 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

1573
6/23/23
1/2

USHUAIA, 28 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01926/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3666, con el Sr. VEGA Javier Hernán, DNI N° 31.609.027, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal PINO Juan Carlos.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. VEGA Javier Hernán, DNI N° 31.609.027; por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato será por los meses de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 12, 13 y 14 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0772, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3666; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

2/2
6/23/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1573 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1574^{1/1}
6/22/23

USHUAIA, 28 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01584/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, registro del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Aprobación de la cancelación directa de la factura "B" N° 00009-00000861 por la suma Total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), presentada por la firma NOMADE SOFT S.R.L por los servicios prestados durante el mes de julio de 2023.

Que se adjunta a fs. 10 y 11 Comprobante de Compras Mayores N° 0786 con Devengado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la cancelación directa de la factura "B" N° 00009-00000861 por la suma Total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), presentada por la firma NOMADE SOFT S.R.L. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1574 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
1575
6/18/23

USHUAIA, 29 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 2040/2023, de fecha 22 de Septiembre de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la facturas tipo "B" N°00006-00002236, presentada por la Firma "KREAR IMPRENTA" .Por la suma TOTAL DE PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100;(\$ 31.800,00).

Que dicho gasto se origina por la solicitud de una (01) placa " 40°ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TOLHUIN", solicitado por NOTA N° 2471 del Registro de mesa de Entradas Administrativa.

Que así también a fs. 12 se adjuntan Devengado de Compras Mayores N° 781 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.-APROBAR, el pago de las facturas tipo "B" N°00006-00002236, presentada por la Firma "KREAR IMPRENTA" .Por la suma TOTAL DE PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100;(\$ 31.800,00), ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P N°013-170(ceremonial y protocolo)

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su



2/2
6/18/23

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION R.C.y.C N° 1575 /2023.-

rg

GUSTAVO RUIZ
Resp. Comis. Ejecutivos
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 5 7 6
9/17/23

USHUAIA, 29 SET. 2023

VISTO: El Expediente C.A N° 02042/2023, presentado en fecha 28 de septiembre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura "B" 0206-00004505, presentada por "NEWXER S.A.", por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 61.078,00), por el alquiler de Equipo Xerox - Digitalizadoras que funcionan en áreas Administrativa y Legislativa de este Concejo; dicha factura corresponde al mes de septiembre del 2023, según Contrato N° 3162.

Asimismo a fs. 09 se adjunta Devengado de Compras Mayores N° 0193.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la Factura "B" 0206-00004505, presentada por "NEWXER S.A.", por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 61.078,00). Ello, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013060.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 5 7 6 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1577
6/16/23

USHUAIA, 29 SET. 2023

VISTO: El Expediente C.A N° 02042/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Cancelación de la factura "B" 00206-00004504, presentada por "NEWXER S.A.", por la suma PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 158.280,00), por el alquiler de Equipo Xerox – Fotocopiadoras que funcionan en las distintas áreas y bloques políticos de este Concejo; dicha factura corresponde al mes de septiembre del 2023, según Contrato N° 3161.

Asimismo a fs. 11 se adjunta Comprobante N° 0193 con Devengado de Compras Mayores.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la Factura N° "B" 00206-00004504, presentada por "NEWXER S.A.", por la suma PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$ 158.280,00). Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013060.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N°

1577

/2023.-

bg

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

578
6/16/23

USHUAIA, 29 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02044/2023 de fecha 28 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-000000001, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00) presentada por la Sra. GARCIA Florencia, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3574.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0693 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-000000001, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1578 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

11 5 71/19
6/15/23

USHUAIA, 03 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02052/2023, de fecha 02 de octubre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00) presentada por la Sra. GONZALEZ Noelia, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3500.

Así también en fs. 06 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0606 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1579 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 5 8 0 1/1
6/15/23

USHUAIA, 03 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02051/2023, de fecha 02 de octubre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000078, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00) presentada por la Sra. ARCE Andrea, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3523.

Así también en fs. 05 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0607 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000078, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 5 8 0 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2

6/14/23



1581

USHUAIA, 03 OCT. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01793/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3674, con la Sra. VERDINELLI Marianela Giuliana, DNI N° 43.160.770, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento de la Concejal OVIEDO Mariana.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. VERDINELLI Marianela Giuliana, DNI N° 43.160.770; por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato será por los meses de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 08, 10 y 11, obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0784, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello;

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3674; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para realizar el comprobantes correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/14/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1581 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1/2
6/14/23
1 5 8 2

USHUAIA, 03 OCT. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01985/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3675, con la Sra. POMBO María Fernanda, D.N.I.: N° 30.819.238, en carácter de apoderada del Sr. POMBO Mariano Enrique, DNI N° M8.046.829, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento del Concejal GARRAMUÑO Ricardo.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Sra. Noelia Valeria BUTT, a cargo de la Secretaria Administrativa del Cuerpo y la Sra. POMBO María Fernanda, DNI N° 30.819.238, en carácter de apoderada del Sr. POMBO Mariano Enrique, DNI N° M8.046.829, por la suma total de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.050.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de septiembre y hasta el mes de noviembre de 2023.

Que a fs. 21, 22 y 23 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0783, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3675; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

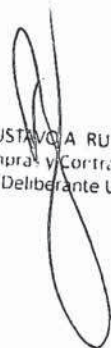
2/2
6/14/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1582 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A RUIZ
Resp Compra y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

6/13/23

1583



USHUAIA, 03 OCT, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01987/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3673, con el Sr. ROBLES Juan Antonio, DNI N° 28.944.331, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento del Concejal GARRAMUÑO Ricardo.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Sra. Noelia Valeria BUTT, a cargo de la Secretaria Administrativa del Cuerpo y el Sr. ROBLES Juan Antonio, DNI N° 28.944.331; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de septiembre y hasta el mes de noviembre de 2023.

Que a fs. 11, 12 y 13 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0782, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE A/C DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3673; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para efectuar el comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/13/23

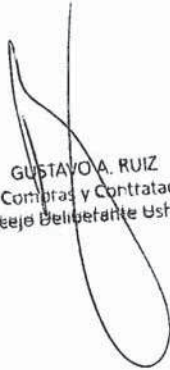
"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1583 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
6/13/23

0584

USHUAIA, 03 OCT, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 1792/2023, de fecha 28 de Agosto de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" N°00003-00000282, Presentada por la Firma comercial "J & C" Grabados de Medallas, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100;(\$28.000,00).

Que dicho gasto se origina por solicitud de compra de 1 placa de madera al mérito para el Sargento "Leonardo Gabriel Roman", solicitado por NOTA: N° 2135 solicitado por la Policia Federal Argentina en el registro de mesa de entradas Administrativa.

Que así también a fs. 10 se adjunta Devengado de Compras Mayores N° 765 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, N°049/2023 y N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "C" N°00003-00000282, Presentada por la Firma comercial "J & C" Grabados de medallas, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100;(\$28.000,00).Elo en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013-170.

ARTICULO 3°.- REMITIR al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
6/13/23

publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION R.C.y.C N° 1584 /2023.-

Bs.


GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



USHUAIA, 03 OCT, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 1592/2023, de fecha 03 de Agosto de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" N°00003-00000281, Presentada por la Firma comercial "J & C" Grabados de Medallas, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100;(\$28.000,00).

Que dicho gasto se origina por solicitud de compra de 1 placa de madera con chapa de bronce para el aeropuerto Islas Malvinas, solicitado por NOTA: N° 1818 solicitado por la Policia Federal Argentina en el registro de mesa de entradas Administrativa.

Que así también a fs. 11 se adjunta Devengado de Compras Mayores N° 764 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, N°049/2023 y N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "C" N°00003-00000281, Presentada por la Firma comercial "J & C" Grabados de medallas, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100;(\$28.000,00).Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013-170.

ARTICULO 3°.- REMITIR al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
6/12/23

publicación.Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION R.C.y.C N° 1585 /2023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1/2
6/11/23
1586

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 02005/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3677, con el Sr. PEREZ AGUILA Andrés Eliberto, DNI N° 33.688.169, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento del Concejal GARRAMUÑO J. Ricardo.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. PEREZ AGUILA Andres Eliberto, DNI N° 33.688.169; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato será por los meses de septiembre y hasta el mes de noviembre de 2023.

Que a fs. 10,11 y 12 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0778, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello;

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3677; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión del comprobante correspondiente

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/11/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° **1586** /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1587^{1/2}
6/10/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 02073/2023, presentado en fecha 03 de octubre del 2023, registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 00008-00002305, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 351.562,00), en concepto de alquiler correspondiente al mes de octubre de 2023, emitida por orden de la Sra. ZORATTO MARISOL Por LATITUD PROPIEDADES, por la locación sita en Piedrabuena N°255, según Contrato N° 2742.

Que así mismo, a fs. 13 consta Devengado de Compras Mayores N° 242 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la cancelación de la factura "B" N° 00008-00002305, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 351.562,00) .Elo, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013060

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia". 2/2
6/10/23



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

1587

DISPOSICIÓN R. C. y C. N°

/2023.-

Bg


GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1588 1/1
6/10/23

USHUAIA, 04 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA N° 02069/2023 presentado en fecha 03 de octubre de 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se tramita la cancelación de la factura "B" N° 00005-00000082, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 95.000,00), presentada el Sr. FERRARI Pablo, por los servicios prestados en el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3234.

Asimismo consta a fs. 09 Devengado Compras Mayores N° 0147 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la Factura "B" N° 00005-00000082 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 95.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013070.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C y C. N° 1588 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1589^{1/1}
6/9/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 02067/2023, presentado en fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura "B" 00006-00000409, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 480.655,00), presentada por el Sr. DUNEZAT Martin Jorge, correspondiente al servicio de limpieza brindado en este Concejo y demás dependencias, durante el mes de septiembre del año 2023, según Contrato N° 3154.

Asimismo, se adjunta a fs. 10 Devengado Compras Mayores N° 034 con el monto correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la cancelación de la factura "B" 00006-00000409, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 480.655,00), presentada por el Sr. DUNEZAT Martin Jorge. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P.P 001-013-070.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1589 /2023.-

Bq.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



1590
1/2
6/8/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01988/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3676, con el Sr. GONZALEZ Leonardo Víctor, DNI N° 33.614.137, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento del Concejal GARRAMUÑO Ricardo.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Sra. Lic. Noelia Valeria BUTT, a cargo de la Secretaria Administrativa del Cuerpo y el Sr. GONZALEZ Leonardo Víctor, DNI N° 33.614.137; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de septiembre y hasta el mes de noviembre de 2023.

Que a fs. 10, 11 y 12 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0774, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3676; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control a emitir el comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/8/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1590 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/1
6/7/23
1591

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02056/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000009, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) presentada por el Sr. ESPEJO Leopoldo, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3547.

Que en fs. 07 consta Devengado Compras Mayores N° 0648 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000009, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

1591

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° _____ /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1592/1
6/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02055/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por la Sra. AVALOS Noelia Anabela, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3546.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0649 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1592 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1593
6/6/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02054/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000029, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00) presentada por la Sra. BENITEZ María Roció, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3561.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0666 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000029, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

1593

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° _____ /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1594 1/1
6/6/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02086/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000142, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) presentada por la Sra. RIZZO Mariela Alejandra, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3568.

Que a fs. 07 consta Devengado Compras Mayores N° 0660 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000142, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1594 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1595 1/1
6/5/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02083/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000009, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00) presentada por la Sra. OVIEDO Aldana Sofía, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3551.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0659 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000009, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1595 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1596 1/1
6/4/23

USHUAIA, 04 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02084/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) presentada por el Sr. SANCHEZ DE BAIROS Félix Fernando, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3550.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0650 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) presentada por el Sr. SANCHEZ DE BAIROS Félix Fernando. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C y C.. N° 1596 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1597^{1/1}
64/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02079/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000007, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00) presentada por la Sra. ARIAS Mercedes, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3566.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0673 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000007, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00) presentada por la Sra. ARIA Mercedes. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1597 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1598 1/1
6/3/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02082/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00) presentada por la Sra. CORNEJO Flavia Érica, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3575.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0671 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 55.000,00) presentada por la Sra. CORNEJO Flavia Érica. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

1598

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° _____ /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1599^{1/1}
672/23

USHUAIA, 04 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02081/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000007, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00) presentada por el Sr. FRITZ Sebastian, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3544.

Que en fs. 07 consta Devengado Compras Mayores N° 0672 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000007, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 55.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1599 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1600 1/1
6/2/23

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02080/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000020, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 332.500,00) presentada por el Sr. OVIEDO Carlos Oscar, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3552.

Que en fs. 07 consta Devengado Compras Mayores N° 0670 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000020, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 332.500,00) presentada por el Sr. OVIEDO Carlos Oscar. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

1600

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>DECRETOS MUNICIPALES:</u>	
DECRETO MUNICIPAL N° 571/2024.- Acepta renuncia por acogerse a beneficio de jubilación, Omar Antonio PEREZ.	1
DECRETO MUNICIPAL N° 572/2024.- Autoriza comisión de servicios, Nancy Magdalena CHERAÑUK.	3
DECRETO MUNICIPAL N° 573/2024.- Autoriza comisión de servicios, Agustín FACELLO GUTIERREZ.	5
DECRETO MUNICIPAL N° 574/2024.- Aprueba contratos administrativos registrados en Anexo I.	7
DECRETO MUNICIPAL N° 575/2024.- Aprueba contrato administrativo N° 19978.	16
DECRETO MUNICIPAL N° 576/2024.- Aprueba contrato administrativo N° 19979.	18
DECRETO MUNICIPAL N° 577/2024.- Establece programa "Coordinación de Indicadores de Evaluación de Gestión".	21
DECRETO MUNICIPAL N° 578/2024.- Designa función, Sr. Reimundo PALOMO.	22
DECRETO MUNICIPAL N° 579/2024.- Designa función, Sra. Marianela Edith LEZCANO.	23
DECRETO MUNICIPAL N° 580/2024.- Designa función, Sra. Belén GASSMANN.	24
DECRETO MUNICIPAL N° 581/2024.- Designa función, Sr. Juan Daniel BARRIENTOS RUIZ.	25
DECRETO MUNICIPAL N° 582/2024.- Designa función, Sr. Hector Dante JUAREZ.	26
DECRETO MUNICIPAL N° 583/2024.- Designa función, Sra. Ramona Gladys PEREZ.	27
DECRETO MUNICIPAL N° 584/2024.- Designa función, Sr. Antonio APAZA.	28
DECRETO MUNICIPAL N° 585/2024.- Adjudica Licitación Pública N° 16/2024.	29
DECRETO MUNICIPAL N° 586/2024.- Declara fracaso renglón 1 de la Licitación Pública N° 15/2024.	31
DECRETO MUNICIPAL N° 587/2024.- Crea "Dirección de Participación Ciudadana y Promoción Vecinal".	34
DECRETO MUNICIPAL N° 588/2024.- Designa función, Sr. Darío Noel GONZÁLEZ.	37
DECRETO MUNICIPAL N° 589/2024.- Crea "Dirección de Gestión Administrativa".	38
DECRETO MUNICIPAL N° 590/2024.- Designa función, Sr. Marcelo Aníbal HIGHERAS.	41
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.</u>	
<u>Dirección Compras Mayores y Menores:</u>	
Resoluciones S.E. y F. N° 4060 a 4315/2023.	42
<u>PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:</u>	
Disposiciones R.C. y C. N° 1551 a 1600/2023.	464



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Departamento Boletín Oficial